00161 8 2 EJE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ARQUITECTURA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACION.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN ARQUITECTURA

PRESENTA:
ARQ. LAVALLEY SPARGO, ROBERTO





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION VARIA

COMPLETA LA INFORMACION

"PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE PACHUCA - MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO"

1992 - 2040

TESIS CON FALLA DE ORIGEN Cuando se realiza un trabajo como el presente, involuntariamente se omiten nombres de personas e instituciones que de una u otra forma participaron e hicieron posible llevar a feliz termino el mismo. Si así fuera, anticipo una especial disculpa.

Expreso mi agradecimiento a la institución que hizo posible mi formación académica; la Universidad Nacional Autónoma de México, que alberga en su seno a la Facultad de Arquitectura de donde obtuve la profesión que ostento y muy especialmente a la División de Estudios de Posgrado e Investigación, en la que inicie el andar por el campo del urbanismo.

Al M. en Arq. Xavier Cortes Rocha director de la Facultad de Arquitectura y al Dr. Luis Arnal Simón Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación, por su oportuno apoyo.

A mis maestros de esta División de los que aprendí el apasionante mundo de esta disciplina y en especial al M. en Arq. Hector Robledo Lara quién gentilmente acepto ser el asesor de esta tesis.

A los Maestros en Arquitectura: Víctor Chávez Ocampo, Andrés Isunza Fuerte, José Castorena Sánchez Gavito y Jaime Collier's Urrutia por la atención que tuvieron conmigo de aceptar ser mis sinodales.

Al M. en Arq. Rafael E. Iglesias Bermudes, entrañable amigo y compañero de la maestría, quién me acompaño en la preparación y coordinación de este programa de ordenamiento en 1992 cuando se desarrollaron los umbrales 1992-2010.

Al Arq. Cayetano Lavalley Spargo, amigo permanente de lucha, por su apoyo y participación en la elaboración del programa de ordenamiento en 1992, umbrales 1992-2010 y en su ampliación en 1993 umbrales, 2010-2040.

A mi hijo Roberto quien hizo posible la presentación integra del documento y a mi hija Liliana por su apoyo.

Deseo dejar constancia de mi permanente agradecimiento a mi esposa Elvia, por su insustituible apoyo e irreparable tiempo.

Dedicatoria.

A PACHUCA, TIERRA DE MI ORIGEN

A LA MEMORIA DE MIS PADRES: JULIO Y CARMEN

A ELVIA: NOBLE Y GENEROSA COMPAÑERA DE LA VIDA

A MIS HIJOS: ROBERTO Y LILIANA. A SU RESPONSABILIDAD Y PERSEVERANCIA

- A MIS HERMANOS

Índice.

Presentación Prologo. Introducción General. Introducción Específica.

Antecedentes.

Evaluación del Programa Anterior (Operatividad) Justificación del estudio Bases jurídicas.

Capitulo 1 Nivel Antecedentes.	ŧ
Diagnóstico y pronóstico,	2
1,1- Localización geográfica y funcional de la zona conurbada en la región.	2
1.2 Medio Físico Natural. Evaluación de la versión anterior y nuevos elementos.	2 2 2
1.3 Evaluación de la problemática ambiental.	6
1,4 Estructura Urbana de la zona conurbada	7
1.4.1 Sistema de Ciudades.	
1.4.2 Sistema de enlaces regionales e interurbanos.	
1.4.3 Sistema de infraestructura de servicios.	
1.4.3.1 - Energia Eléctrica.	
1.4.3.2- Sistema Hidraulico regional.	
1.4.3 Drenaje	
1.4.4 Suelo, condiciones y características actuales y esperadas a mediano y	
largo plazo.	
1.4.5 Equipamiento urbano de la zona conurbada.	
1.4.6 Vivienda.	
1.4.7 Fisonomia Urbana.	
1.4.8 Riesgos y Vulnerabilidad.	
1.5Aspectos socioeconómicos.	65
1.5.1Demográficos	
1.5.2Económicos	
1.5.3Sociales	
1.6 Administración urbana	72
1.6.1 - Diagnóstico de la administración estatal de la zona conurbada.	
1.6.2 Diagnóstico de las administraciones municipales en el desarrollo	
urbano de la zona conurbada.	
1.6.3 Problemas y potencialidades en la administración de la zona	
conurbada.	
1.6.4 Impacto de la Z.M.C.M. en la conurbación.	
2 Diagnóstico y pronóstico integrado.	74
2.1 Patrón de ocupación territorial.	74
2.2 Tendencias de ocupación del suelo.	75
2.3 Dinámica urbana	76
2.4 Sintesis de la problemática urbana.	76
2.5- Aptitud Territorial.	78

Planos del Capitulo I que se incorporan: Estructura Urbana Actual. Problemática Urbana. Aplitud Territorial.

Capítulo II Nivel Normativo	79
1 Condicionantes de otros niveles y sectores de plancación. 1.1 Sectores productivos. 1.2 Niveles de plancación. 2 Objetivos generales del programa. 3 Normas y criterios de ordenamiento territorial, de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano. Suelo, infraestructura urbana, vivienda, vialidad, transporte,	80 80 80 83
equipamiento urbano, imagen urbana y medio ambiente. 4 Dosificación, equipamiento, infraestructura, suelo y vivienda a corto, mediano y largo plazos.	110
Capítulo III Nivel Estratégico	135
1 Introducción 2 Evaluación y análisis de la estrategia de Desarrollo anterior (1984 - 1985). 2.1- Plan para la zona conurbada Pachuca - Pachuquilla (1984). 2.2- Plan Parcial de crecimiento de la zona Suroeste (1985). 3 Evaluación de la estrategia de ordenamiento territorial (regional-urbano).	136 136 136 137
3.1 Modelo de ordenamiento ecológico. 3.2 Alternativas de ordenamiento territorial. 3.2.1 Opción adoptada. 3.2.2 Delimitación del centro de población. 3.2.3 Delimitación de la zona conurbada.	137 138
3.3 Políticas de desarrollo -De desarrollo regional . -De ordenamiento ecológico. -De desarrollo urbano.	141
3.4 Estructura urbano- rural primaria. 3.4.1 Sistema de ciudades. 3.4.2 Estructura vial regional propuesta. 3.4.3 Estructura urbana. 3.4.3.1 Uso del suelo. 3.4.3.2 Destinos del suelo. 3.4.3.3 Reservas para el crecimiento urbano.	144
3.5 Acciones y etapas de desarrollo. 4 Estrategia económica - financiera. 5 Estrategia administrativa. 5.1- Modelos de organización para el estado y municipios en zona conurbada. 5.2 Participación federal	168 168 169 169 170

Planos del Capitulo III que se incorporan: Política de Desarrollo Urbano. Estructura Urbana, usos, destinos y reservas. Etapas de Desarrollo.

Capítulo IV Nivel Programático y de corresponsabilidad sectorial.	. 171
1 Programa de ordenamiento territorial.	173
1.1- Constitución de reservas territoriales.	173
2 Programa de ordenamiento ecológico.	177
3 Programa de apoyo al desarrollo económico.	181
4 Programa de desarrollo urbano.	182
Capítulo V Nivel Instrumental.	193
1 Instrumentos Jurídicos.	194
1.1 Planteamiento organizativo y funcional de la comisión	194
de conurbación Intermunicipal Pachuca -Mineral de la F	łeforma.
 1.2 Proyecto de decreto que aprueba el programa. 	199
2 Instrumentos administrativos.	207
3 Instrumentos y mecanismos económicos.	. 209
3.1 Posibles financiamientos.	209
4 Instrumentos de participación comunitaria y de difusión.	210
•	
Capitulo VI Recomendaciones y Conclusiones Generales.	213
Conclusión Final.	
a) Créditos.	
 b) Relación de Planos, tablas y cuadros. 	
c) Bibliografia.	

Presentación.

El presente trabajo fue realizado en un territorio urbano, cuya formación histórica desde su inicio presentó contrastes y características muy especiales en los aspectos económicos, sociales, culturales, y políticos, que en su momento contribuyeron a cambiar la función principal que le dio origen, hasta convertirlo en una zona de crecimiento urbano desordenado e iniciándose el proceso de conurbación.

Aspecto Historico-Urbano cuyo análisis se presenta en el capitulo de Diagnóstico-Pronóstico Integrado, sobrepltulo Patrón de Ocupación Territorial y en donde se explica la evolución urbana de la zona y sitúa en su verdadera dimensión lo aquí expresado.

Pachuca y Mineral de la Reforma son los nombres de los municipios que albergan a las cabeceras municipales Pachuca y Pachuquilla, motivo de este estudio y ambas enclavadas en la región denominada Comarca Minera de Hidalgo, ligada económica y socialmente a la historia minera del país por su importante participación en la industria extractiva argentífera que le dio renombre nacional y mundial en etapas especificas de la historia de México.

Zona enclavada dentro del Sistema Urbano-Regional del Centro del País, integrado por 2 ciudades grandes, 6 ciudades medias incluyendo Pachuca y 22 ciudades pequeñas pertenecientes al Distrito Federal y a 5 estados federados que albergan a una población que rebasa los 30 millones de habitantes y que nuevamente en el ocaso del siglo XX, la conurbación motivo de este estudio, se prepara para recibir el siglo XXI, dejando en este trabajo las bases para mejorar la calidad de vida de su creciente población a través de un programa de ordenamiento urbano que oriente en su carácter de instrumento de planeación, el rumbo físico que deberá tener el futuro desarrollo urbano de la zona apoyando de manera congruente las decisiones que la sociedad en su conjunto acuerden seguir en aras de lograr la consolidación de una zona urbana conurbada pero gobernable, vivible, productiva, y atractiva económica, social, cultural y políticamente; aspectos que solo pueden conseguirse si existe planeación y voluntad social.

Por otra parte, su estratégica posición geográfica y su cercanía a la ciudad más grande del mundo, la sitúa en una posición más compleja, cuyo futuro dependerá de la aplicación responsable de instrumentos de plancación como el presente, que aseguren reducir los efectos deshumanizantes de este especial fenómeno llamado conurbación, cuya característica fundamental es su carácter irreversible.

Prólo go

Iníciarse en el estudio de los espacios que utilizan los seres racionales en su constante relación con todo lo irracional e inerte que les rodea y evaluar las interrelaciones que les dieron origen ,su observación, análisis y la previsión de los satisfactores para su desarrollo actual y futuro, no es tarea fácil pero si atractiva y motivadora.

Implica una predisposición del que la realiza "para rebasar los limites" de la creación individual y convertirse en una de carácter colectiva", con amplio espectro, caracterizado por un complejo campo por explorar; en donde la directriz de su estudio corresponde mas a una decisión grupal y organizacional, alimentada con las aportaciones de la colectividad, que a una actitud personalizada.

Campo cuya base serán los individuos y no el individuo; el conjunto, no solo la unidad y en donde el interés colectivo constituye, la figura mas importante del proceso creativo.

La aportación a este proceso, es el resultado de una conjunción de conocimientos funcionalmente organizados y debidamente analizados y evaluados.

Ya no es la unidad (s) arquitectónica (s) en todas sus manifestaciones; aun con la multidisciplinariedad que ello implica, el motivo principal del estudio del espacio colectivo, es el estudio del conjunto de interrelaciones de todas las manifestaciones arquitectónicas con un complejo grupo de elementos urbanos que hacen posible la vida del individuo fuera de su mini- habitat para convertirlo en actor participativo en un espacio que de acuerdo a sus dimensiones, recibe el nombre de villa, pueblo, ciudad, metropoli, conurbación, megalopolis etc., etiquetándolos según el caso, como un espacio rural o urbano y colocando al hombre en una dimensión distinta: de un mini- hábitat a un maxi- habitat, de una reducida interrelación de elementos e individuos, a una enorme e interactuante interrelación de conjuntos de elementos e individuos.

Esa especial combinación de interrelaciónes humanas, cuyos antecedentes se remontan a los primeros asentamientos en el mundo, su evolución y desarrollo a través de toda la historia, fue lo que motivo mi inclinación hacia el estudio del urbanismo, como parte importante de mi formación academica y profesional.

Mi especial interés por esta disciplina nació cuando estudiando la licenciatura de arquitecto en la entonces Escuela Nacional de Arquitectura, curse entre otras, las asignaturas de urbanismo I y II, diseño urbano I, conjuntos habitacionales, ciudades prehispanicas y coloniales de México, México I ,II, y III, evolución y desarrollo de la ciudad de México y urbanización y servicios públicos; materias que recuerdo ejercieron en mi una especial influencia.

Una vez que me titulé, a las pocas semanas ingresé a la Comisión de Estudios del Territorio Nacional (CETENAL), en donde tuve la oportunidad de trabajar con un grupo multidisciplinario, evaluando el patrimonio cultural y natural del país para incorporarlo al proceso del desarrollo

Del conocimiento físico de México surgió una excepcional y formativa experiencia.

Años después, al crearse en México la Secretaria de Asentamientos Humanos y Obras Publicas (SAHOP), tuve la oportunidad de colaborar desde su inicio hasta su término, en el área responsabilizada de la planeación ecológica del territorio nacional y su vinculación con el desarrollo urbano.

Mi interés por el urbanismo se incrementó y opté por inscribirme en la maestría. Esta formación académica fue de gran utilidad en mi trabajo que prosiguió en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecologia (SEDUE) y posteriormente en el ejercicio de la actividad profesional, en relación con la planeación urbana y regional. Lo anterior, me permitió coordinar algunos estudios afines, entre los que esta el presente "Programa de Ordenamiento la Zona Conurbada de Pachuca Mineral de la Reforma", zona para la que realicé otros estudios en 1973. 1988 y 1990 con diferentes obietivos y alcances, pero siempre relacionados con la discipline urbanistica. Estos 5 utilmos de forma asociação con otros arquitectos.

En 1992 elaboré el ordenamiento urbano mencionado ampliándolo en 1993 para su decreto en 1994. En 1996 lo estructuré especificamente para la tesis, En el proceso de 1992 y 1993, participaron un grupo de especialistas y técnicos que aparecen en los créditos correspondientes al final de este documento.

El estudio comprende 2 grandes periodos divididos en 3 umbrales cada uno, agrupados de la siguiente manera: 1er periodo 1992-1995, 1995-2000 y 2000-2010.

20 periodo 2010-2020, 2020- 2030 y 2030 -2040.

Señalando que aun cuando tradicionalmente los umbrales de proyecto para estudios similares abarcan un numero de años menor, considero importante hacer la siguiente aclaración respecto al caso que nos ocupa: En principio cuando en 1992 se elaboró la primera versión de este programa de ordenamiento; se plantearon 3 umbrales acordados con las autoridades federales, estatales y municipales , quedando en los 3 umbrales iniciales los requerimientos solicitados.

En 1993, con la propuesta de nuevos proyectos federales y estatales para el estado; el ejecutivo en turno, solicitó al que suscribe, la ampliación del programa, lo que motivó la consideración de más tierras, de equipamientos y la reubicación de algunos que se habían localizado como definitivos.

El incorporar en esta versión 1993 otras tierras para el desarrollo, obedeció a la urgencia de ordenar su uso, en función de una estructura vial que ya se había construido, otra estaba en proceso y otra en proyecto, aunado a la seguridad oficial de la posibilidad del paso de una importante carretera federal de cuota hacía el Golfo de México, que de acuerdo al proyecto federal pasará cerca de la actual conurbación, lo cual requirió de una ampliación del ordenamiento.

De esta manera los umbrales se ampliaban dejando decretado un ordenamiento a muy largo plazo por lo cual la propuesta final cubre también 2010-2020, 2020-2030 y 2030-2040.

Reflexionando antes y después de la terminación del programa sobre las implicaciones que tendría una planeación con tan grandes umbrales de tiempo, muy especialmente en México por su estructura política, recordé que aquí no existen experiencias en tal sentido, a excepción del estado de Nuevo León, que programó la planeación de su metrópoli a 22 años.

Por otra parte la plancación en México , ha estado sujeta a trienios y sexenios tratándose de presidencias municipales, gobiernos estatales y federales respectivamente .

En ese sentido y a diferencia de otros países que planean umbrales muy largos, México no ha avanzado lo deseable en la materia, por seguir planeando para satisfacer tiempos políticos y no apegarse a la necesidad de planear por requerimiento social, económico y demográfico.

Considero mas importante prever a plazos más largos el desarrollo urbano de un territorio, sujeto por supuesto a revisiones, pero siguiendo la propuesta global, que planear a plazos cortos que no permiten la implementación del plan por las autoridades municipales por el tiempo efectivo de su gestión productiva que no llega a 2 años, y en el caso de los gobiernos estatales y federales, dificilmente a 4 años.

Por otra parte tratándose de los estados, es necesario iniciar una planeación de administraciones del desarrollo urbano con umbrales como los aqui propuestos y no sujetarlos a decisiones de carácter sexenal. En lo anterior fundamento la posibilidad de hacer realidad las propuestas contenidas en este programa de ordenamiento bajo un proceso mas amplio y mas congruente con la rapidez de crecimiento de los asentamientos humanos, ya que estudios elaborados para esta zona con anterioridad, fueron rebasados por lo corto de su programación, haciéndolos inoperantes.

Por ello considero posible y válido este programa, quizá como otra alternativa de planear un territorio, siempre y cuando se cumpla con lo propuesto, se respete la legislación existente y se haga realidad la operatividad de la Comisión de Conurbación propuesta, con sentido social, con responsabilidad política y un amplio reconocimiento a los beneficios derivados de la planeación.

Solo así, podrán las áreas urbanas como la que aquí se comenta, pasar de un crecimiento desordenado a un desarrollo planificado.

Introducción General.

El crecimiento urbano que el país ha tenido en las ultimas décadas, transformándolo mayorítariamente de rural a urbano , ha dado por resultado . la conformación de áreas urbanas fusionadas económica, social y geográficamente denominadas conurbaciones en las cuales dos o mas centros de población forman una unidad geográfica , como sucede con el territorio urbano , motivo de este estudio.

Son las contribaciones. Jos espacios urbanos más complejos , independientemente a su tamaño; especialmente aquellas que rebasan su cobertura administrativa municipal, estatal, nacional y aun internacional ; al respecto, México tiene ejemplos de poblaciones contribadas de dos o más municipios pertenecientes a una

al respecto. México tiene ejemplos de publictiones conurbadas de dos o mas municipios pertenecientes a una sola entidad, a varios municipios de uno o dos estados y aun de carácter internacional, muy especialmente con el país del norte.

Situaciones urbanas que han enriquecido la investigación de carácter urbanistica pero complicado la de carácter administrativo y de atención y servicios urbanos, con severas repercusiones en las economías municipales.

Ejemplo de esto son las conurbaciones mas importantes del país a saber :

La Zona Comrhada del Centro del País, en la cual esta el Distrito Federal con 16 delegaciones políticas y 30 municipios conurbados del estado de Mexico , lo cual constituye un enorme laboratorio para quien ha decidido estudiar los fenómenos mas complejos e impactantes de los últimos tiempos.

La Zona Conurbada de la Laguna, con las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo del estado de Durango y Torreón del estado de Coahuila

La Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Balsas y Costa de Guerrero con las ciudades de Lázaro Cárdenas del estado de Michoaeán y Zihuatanejo y Acapulco del estado de Guerrero.

La Zona Conurbada de Manzanillo - Barra de Navidad con las ciudades de Manzanillo del estado de Colima y Barra de Navidad del estado de Jalisco.

La Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco con los municipios de Tampico Tam. y Pueblo Viejo del estado de Veracruz.

La Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Ameca con los municipios de Puerto Vallarta en Jalisco y Jarretadera del municipio de Compostela en el estado de Nayarit.

La Zona Comrhada de Pachaca - Mineral de la Reforma, referente a la capital del estado de Hidalgo y a otro municipio conurbado, con tal denominación de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo y en apego a lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos.

El estudio se realizó, por encargo del Gobierno Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, con la participación del Gobierno del Estado y los dos municipios respectivos.

Los umbrales que abarca el estudio son: 1992-2010 y 2010- 2040 realizados en 1992 y 1993 respectivamente y me permito presentarlo como tesis para obtener el grado de maestría habiéndolo conformado para tal fin y por considerar que el mismo reúne multidiversidad de conceptos recibidos en los estudios realizados en la división de estudios de posgrado.

Este Programa de Ordenamiento Urbano fue coordinado a nivel privado nor el que suscribe con el apovo de companeros arquitectos y de otra disciplinas que tueron invitados a participar en distintas etapas del traoajo.

El propósito de presentarlo es con la finalidad de que sea útil en la consulta y orientación para los interesados en el ordenamiento urbano y fue estructurado metodologicamente de acuerdo a los manuales y normatividad que para la elaboración de estudios similares marca la SEDESOL; dependencia oficial responsabilizada del Desarrollo Urbano a nivel nacional entre otras de sus múltiples funciones y considerando haber incorporado conceptos que enriquecieron los alcances de la propia metodología y haber aprobado las diversas revisiones que en cada nivel del estudio, hicieron técnicos y autoridades de los niveles federal, estatal y municipal.

Parte importante del procedimiento marcado oficialmente, fue lograr la debida aprobación del mismo.

De esta manera constituye un trabajo en el ejercicio profesional; revisado, aprobado, publicado y registrado oficialmente por las autoridades y en ejecución.

Se conservó la estructura metodológica para facilitar la ejecución del programa en la realidad. El programa consta de 5 niveles desglosados en capítulos y subcapítulos a saber: Nivel Normativo, Nivel Estratégico, Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial y Nivel Instrumental; en los cuales se plantea la problemática y los mecanismos de planeación para su solución.

Finalmente he incluido un capítulo de recomendaciones y conclusiones.

A continuación presento a nível de glosa el contenido general de cada nível :

Nivel Antecedentes :

Refiere los artículos y leyes que dan fundamento jurídico al programa. En el se realiza el diagnóstico - pronóstico de los elementos y componentes del desarrollo urbano del centro (s) de población y las situaciones actual y futura.

Se estructura el diagnóstico - pronóstico, donde los componentes del desarrollo urbano en su conjunto definen la problemática urbana .

Nivel Normativo:

Aquí se incorporan los objetivos y condicionantes de otros niveles de planeación, los objetivos generales y específicos del programa, las normas y criterios de desarrollo urbano a respetar y la dosificación del equipamiento urbano para el centro de población.

Nivel Estratégico :

En este nivel se establecen las disposiciones que permitirán concretar los objetivos del nivel normativo, como la delimitación del centro de población, el establecimiento de las políticas y alternativas de desarrollo, la elección de la más adecuada y la propuesta definitiva de la estructura urbana para los diferentes umbrales, así como los principales usos, destinos y reservas del suelo urbano.

Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial.

Concretiza las propuestas del nível estratégico en forma de funciones, subfunciones, programas y subprogramas, las metas que se desean lograr en el corto, mediano y largo plazos y la estructura financiera señalando plazos recomendables para su ejecución, así como los responsables de los sectores público, social y privado y población beneficiada. Lo anterior presentado en forma de tablas para facilitar su interpretación.

Nivel Instrumental:

Aquí se definen los instrumentos jurídicos, administrativos, económicos, de participación comunitaria y de difusión, que harán posible la operación del programa una vez discutido y aprobado por las instituciones correspondientes.

INTRODUCCIÓN ESPECÍFICA.

INTRODUCCIÓN ESPECÍFICA.

La presente actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la zona conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma, constituye una respuesta de los sectores oficiales a la demanda de la población de contar al corto, mediano y largo plazo con un instrumento de planeación que oriente en los próximos 47 años, un desarrollo urbano capaz de satisfacer social y espacialmente a la población en su conjunto; congruente con la transformación económica, social y cultural que el país demanda de sus habitantes.

El gobierno del Estado, los H. Ayuntamientos de Pachuca y Mineral de la Reforma y la Secretaría de Desarrollo Social, con la realización del presente programa actualizado, responde a la demanda social en diversas ocasiones manifestada, para establecer la forma de organizar espacialmente una zona cuya área urbana presenta problemas aún controlables.

En su calidad de ciudad media de servicios estatales y con la política de consolidación que le ha asignado El Plan Nacional de Desarrollo Urbano, se precisan estrategias, programas e instrumentos jurídicos que aplicandolos coadyuvarán a lograr una zona conurbada más estructurada y funcional.

ANTECEDENTES.

El crecimiento urbano que presenta la actual zona conurbada de los municipios de Pachuca-Mineral de la Reforma y que en los pasados planes de desarrollo inherentes al caso, establecieron premisas viables para orientar el desarrollo de ambos municipios con resultados parciales; constituye en principio la fundamentación de la actualización del plan realizado en 1984.

La dinâmica de crecimiento urbano que presenta la zona es anárquica y desvinculada virtualmente de un proceso de planeación, en especial hacia la parte oriente y suroriente de la conurbación, en donde mas claramente se está ampliando la extensión urbana de ambos municipios. Hacia el norte sin posibilidad de crecimiento por la presencia de importantes barreras físicas. En la linea de crecimiento hacia el sur que presenta la ciudad de Pachuca con dirección a la carretera federal a México, por las implicaciones que conllevaría que aumentase la expansión urbana; se precisa diseñar los mecanismos jurídicos, técnicos y de decisión gubernamental para evitarlo.

La zona conurbada en la dirección oriente requiere de una planeación que permita su aprovechamiento tomando como base su potencial de tierra y condiciones de régimen de propiedad.

Por lo anterior se plantean los objetivos específicos siguientes.

-Establecer los instrumentos de planeación y control para orientar el desarrollo urbano de la zona conurbada.

-Apoyar y controlar los usos, destinos y reservas de la zona conurbada

-Promover la promulgación de leyes y decretos y/o su modificación si las existentes contradicen las disposiciones emanadas del presente programa.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANTERIOR (OPERATIVIDAD)

El plan de ordenamiento urbano de la zona conurbada Pachuca-Pachuquilla 1984, estableció criterios de orientación que parcialmente se cumplieron, en especial para la zona del sur cuya tendencia de crecimiento se fortaleció con la construcción del Boulevar Felipe Ángeles. Las nuevas condiciones de la zona metropolitana de la ciudad de México y la migración de población de la periferia en busca de suelo mas barato, con facilidades para adquirir viviencia, invadir terrenos, aumentar en propiema social-urbano de la conurbación convierten al plan anterior en inoperante ante una realidad distinta.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.

La Ley de Asentamientos Humanos de 1976 y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, establecen la obligatoriedad de actualizar los planes y programas de desarrollo en periodos que no excedan 2 años o en caso de un crecimiento más lento por razones demográficas y retraso económico, se prolonguen los periodos de actualización.

La zona conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma tiene 8 años que no se actualiza y el crecimiento urbano ha superado las expectativas planteadas en 1984.

Por lo tanto se hizo indispensable la actualización del Plan (hoy denominado programa) de Ordenamiento Urbano de la zona conurbada mencionada

BASES JURÍDICAS.

El presente estudio se desarrolló observando el marco jurídico que se integra por las disposiciones legales, federales, estatales y municipales.

Los ordenamientos de planeación urbana se establecen en las reformas efectuadas a los artículos 27, párrafo III, 73 fracción XXIX-C, y 115 fracciones IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre esta base fue expedida la Ley General de Asentamientos Humanos que establece las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y determina la concurrencia de los tres niveles de Gobierno en lo relativo a la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional.

Dicha Ley, en sus artículos 9° y 17 establece las facultades de los municipios, entidades federativas y federación, de dictar disposiciones pertinentes sobre la utilización de tierras, aguas y bosques de acuerdo a los planes de desarrollo urbano respectivos, asimismo, la facultad de los ayuntamientos de participar en dichos planes, misma que se amplía en el artículo 16 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo a fin de que los ayuntamientos participen en la elaboración y revisión de los planes de desarrollo urbano de carácter municipal y en los proyectos de declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios del propio municipio, como parte de dichos planes, haciendo referencia a los elementos de información y términos en que se basen estas declaratorias, según los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

La misma Ley de Asentamientos y Desarrollo Urbano del Estado, en su artículo 6°, fracción VII, faculta al ayuntamiento para celebrar con la Federación. Gobierno del Estado, entidades federativas o con otros municipios, los convenios propuestos en los planes aprobados para realizarse dentro de su jurisdicción.

I. NIVEL ANTECEDENTES

I. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO.

- 1.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL DE LA ZONA CONURBADA EN LA REGIÓN.
- 1.2 MEDIO FÍSICO NATURAL, EVALUACIÓN DE LA VERSIÓN ANTERIOR Y NUEVOS ELEMENTOS.
- 1.3 EVALUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.
- L4 ESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA CONURBADA.
 - 1.4.1 Sistema de ciudades.
 - . 1.4.2 Sistema de enlaces regionales e interurbanos.
 - 1.4.3 Sistema de Infraestructura de Servicios

Energia Eléctrica Sistema Hidráulico Regional

- Drenaje
- 1.4.4 Suelo, condiciones y características actuales y esperadas a mediano y largo plazo.
 1.4.5 Equipamiento urbano de la Zona conurbada.
- 1.4.6 Vivienda
- 1.4.7 Fisonomía Urbana
- 1.4.8 Riesgos y Vulnerabilidad
- 1.5 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS
 - 1.5.1 Demograficos
 - 1.5.2 Económicos.
 - 1.5.3 Sociales.
- 1.6 ADMINISTRACIÓN URBANA.
 - 1.6.1 Diagnóstico de administración estatal en el desarrollo urbano de la zona conurbada.
 - 1.6.2 Diagnóstico de las administraciones municipales en eldesarrollo urbano de la zona conurbada.
 - 1.6.3 Problemas y potencialidades en la administración de la zona conurbada
 - 1.6.4 Impacto de Z.M.C.M. en la conurbación.

2. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO INTEGRADO

- 2.1 PATRÓN DE OCUPACIÓN TERRITORIAL.
- 2.2 TENDENCIAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO
- 2.3 DINÁMICA URBANA
- 2.4 SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA.

I. NIVEL ANTECEDENTES

1. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO.

1.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL DE LA ZONA CONURBADA EN LA REGIÓN.

Localización geográfica.

La zona conurbada se ubica en la parte sur centro del Estado y colinda con los siguientes municipios:

Al Norte: con Mineral del Chico y Mineral del M. nte.

Al Sur: con Epazovucan y Zapotlán de Juárez

Al Este: con Epazoyucan

Al Oeste: con San Agustín Tlaxiaca

Según información de la carta topografica F14081, la zona conurbada está situada a 20° 7' 12" de latitud norte, a 98° 41' 45" de longitud oeste del meridiano de Greenwich y a 2560 metros sobre el nivel del mar, circundan a la conurbación los siguientes elementos naturales:

Al Norte: Los cerros Redondo, La Cruz y La Platosa

Al Este: Los cerros La Cantera, La Loma, La Ladera, La Crucita y La Sotolera

Al Oeste: Los cerros El Judío, Guerra y El Arco

Al Sur: Por los valles

Funcionalidad de la zona conurbada de la región.

La fusion física de la zona conurbada se inició como tal en el año de 1970, cuando se empezaron a dar asentamientos humanos lineales a lo largo de la carretera Pachuca - Tulancingo, en el tramo comprendido entre las zonas urbanas de Pachuca y Pachuquilla.

La característica principal de la conurbación, es la falta de definición de los limites municipales; ésta influye en las recaudaciones de los dos ayuntamientos, ya que los asentamientos humanos que no están definidos a que municipio pertenecen, hacen sus pagos indistintamente en cualquiera de los dos ayuntamientos.

Otra característica funcional que se presenta es la diferencia de requisitos que solicitan ambas presidencias en trámites administrativos que deben realizar los habitantes, como es el caso de las licencias o autorizaciones de construcción.

En conclusión, la conurbación no ha funcionado como tal debido a dos motivos primordiales, el primero la falta de una delimitación precisa y clara de los limites municipales de los dos ayuntamientos y segundo la falta de una comisión Intermunicipal de conurbación que conozca, atienda y resuelva los problemas que en común enfrentan los dos municipios.

1.2 MEDIO FÍSICO NATURAL. EVALUACIÓN DE LA VERSIÓN ANTERIOR Y NUEVOS ELEMENTOS.

Clima.

mi objetivo de este analisis es conocer las características predominantes del climo

Son pocas las variantes climáticas que se presentan, de las cuales a continuación se mencionan las más relevantes. La temperatura media anual fluctúa entre los 14ºC a 15ºC como máxima, coincidiendo con el rango de la isoterma (14ºC), como se podrá apreciar en el plano de clima, la temperatura máxima extrema se presenta a mediados del mes de mayo que puede llegar hasta los 32ºC, mientras que la mínima extrema se presenta en enero con 5ºC.

En lo referente a vientos se observa una velocidad promedio de 22 a 24 metros por segundo; durante el año se presentan las siguientes características:

En marzo: 49% de calma, de 1 a 3 días de vientos con velocidades promedio de 10 metros por segundo.

De abril a junio: Total calma

De julio a septiembre: 62% de calma, con 0.5 días de vientos con velocidades promedio de 10 metros por segundo.

De octubre a diciembre: 74% de calma, con 0.5 a 2 días de vientos con velocidad promedio de 10 a 30 metros por segundo.

Los vientos dominantes de la conurbación son del Noreste.

Con respecto a la precipitación pluvial se tiene un índice anual de 366 mm, definiéndose como bajo y seco, observándose un promedio mensual mínimo de 6 mm, en el mes de diciembre y un máximo de 78 en septiembre.

En cuanto a la humedad relativa, ésta es de 49%, que se considera media baja.

Hidrología.

Aquí se analiza la potencialidad en cuanto a los cuerpos subterráneos y superficiales que pudieran existir. La zona conurbada se encuentra en la región hide de rica 25 en donde la subcuenca T es la que predomina; se ubica al norte de Pachuca abarcando la localidad del Real del Monte, vierte sus aguas de norte a sur y posee pocos ríos entre los cuales se encuentra el Rio de las Avendas, que actualmente es utilizado en parte como captador de aguas residuales y conductor de aguas de lluvia durante los meses de junio a septiembre.

En cuanto a arroyos, existen ramales de poca importancia localizados principalmente al este de Pachuca y al norte y sur de Pachuquilla.

En cuanto a corrientes de agua que se originan por escurrimientos y que posteriormente desaparecen, tenemos que la mayor cantidad se ubica al noroeste de la conurbación, estos tienen su origen en los cerros Redondo, Espindola, Mogote y Cumbres las Tres Marías.

Geología.

El analizar la geología es de vital importancia ya que se podrá definir si la conurbación presenta aptitud para la urbanización a costos normales o si existen algunas restricciones; para mejor entendimiento se agrupa la zona en 3 unidades litológicas predominantes.

La primera se localiza al norte, este y centro en un área donde predomina la roca (gnea intrusiva cuyo relieve es de montaña, con pendiente de 10 al 20%. Dentro de la construcción se utiliza básicamente para mampostería y su forma de extracción es con explosivos.

La segunda se localiza al noroeste y sureste, donde se extiende una franja extensiva ácida con asociaciones neolíticas, en algunas partes forma elevaciones donde predomina la formación zumate, el relieve que presenta

es montañoso con pendiente del 10 al 20% al igual que el anterior se utiliza en la construcción como mampostería y se extrae con explosivos.

La tercera unidad litológica se ubica al este en donde se encuentran rocas de riolita y asociaciones de riolita y toba riolítica, su relieve es montañoso con pendientes del 10 al 20% al norte, mientras que al noreste, noroeste, y este se tienen pendientes mayores al 20%. Se utiliza en la construcción como mampostería y agregados y en la industria para la producción de refractarios.

Existen fallas de poca relevancia que provienen del este y sur de Pachuca, así como del norte de Pachuquilla, tocan parte de la zona urbana de la conurbación como son las colonias 11 de Julio, Electricistas, Chapullepee, Céspedes y pequeñas poblaciones como Dos Carlos, Azovatla y Carlomeras.

Es importante mencionar que en la parte norte de la ciudad de Pachuca existen zonas sujetas a hundimientos, principalmente en épocas de Iluvias, estos hundimientos son causados por los túneles de excavación que se perforaron con motivo de la extracción de oro y plata por la Cía. Real del Monte y Pachuca.

Finalmente se menciona que la falla clarión cruza al norte de la conurbación, la cual no presenta mucho riesgo.

Edafología.

Dentro de la zona predomina el Feosem Haplico, el cual tiene una capa superficial oscura, suave y rica en materia orgánica y nutrientes, sus características físicas son: dura, profunda y lítica, se encuentra en zonas áridas templadas y tropicales, en condiciones naturales tiene casi cualquier tipo de vegetación, son suelos viejos, de textura media y gruesa, cuyas aptitudes para el desarrollo urbano son buenas, este tipo de suelo abarca aproximadamente el 85% del total del suelo de la conurbación.

En complemento a lo anterior existen pequeñas agrupaciones de suelos tipo aluvión mixto, compuesto por regosol calcárico y eutrico, localizados en el cerro de la cruz, desechos minerales de los jales, así como en la zona norte de Pachuquilla. La aptitud de este suelo para las actividades agrícolas depende de las características topográficas y del clima, por lo que se limita su aprovechamiento para el desarrollo urbano.

Al norte de la ciudad de Pachuca se encuentra suelo tipo rendzina que se caracteriza por ser un suelo tipo joven, poco desarrollado, es susceptible a la erosión de alta a moderada, presenta características físicas con textura media - gruesa, su aptitud primordial es en actividades forestales y pecuarias.

Al noroeste de la conurbación, concretamente en el ejido de Aquiles Serdán, se encuentra un área pequeña de suelo tipo cambisol, por lo tanto su aptitud es para el cultivo.

Topografia.

La conurbación se encuentra limitada al norte y noreste por la Sierra de Hidalgo, principal macizo montañoso de la entidad, formando parte de la Sierra Madre Oriental.

A continuación se presenta los principales rangos de relieve en la conurbación.

De 0 a 2% de pendiente.

Este rango se presenta principalmente en la zona sur, donde se puede considerar que topográficamente es apto para el desarrollo urbano, dentro de la zona se localizan los poblados de San Antonio el Desmonte, Matilde, El Venado, el Pri - Chacón, la zona industrial y la zona sur y este de la mancha urbana de Pachuca.

Del 2 al 5% de pendiente.

Este rango se presenta en una franja que envuelve a la mancha urbana de Pachuca, se inicia en San Miguel Nopalapa, pasando por Francisco Villa al sur de Pachuquilla, toca parte del Saucillo y el Pri - Chacón, dentro de su trayecto esta pendiente cruza los cerros de Cubitos y Saucillo, donde se aglomeran gran cantidad de

asentamientos humanos, en el trayecto norte - oeste - sur este rango de pendiente abarca la col. Flores Magón, parte de Santa Julia, San Pedro Nopalcalco, Ejidos de Venta Prieta y de San Antonio el Desmonte.

Finalmente se menciona que las pendientes más inadecuadas para el desarrollo urbano son los rangos del 15 al 30%, del 30 al 45% y del 45% a más, estos rangos se localizan al norte, este y oeste de la conurbación, por lo que el crecimiento hacia estas zonas es limitante o bien se puede desarrollar pero a muy elevados costos de urbanización.

En resumen, las zonas aptas para el crecimiento urbano son de 0 a 15% de pendiente.

Vegetación y uso del suelo.

Con respecto a la vegetación, observamos la existencia de pequeñas áreas en rápido proceso de deterioro, dentro de la conurbación es muy escasa la vegetación, sólo existen pequeñas agrupaciones dispersas entre las que destacan matorral desértico microfito, pastizal inducido, matorral crasicaule; existe una zona de bosque poco densa en la zona noreste de la conurbación.

En actividades agropecuarias destaca la agricultura de riego, principalmente la que se ubica colindante al canal de desalojo de aguas residuales, la agricultura de temporal se da principalmente en toda la zona sur que presenta aptitud para el desarrollo urbano.

A continuación se presenta un cuadro general de vegetación y uso del suelo.

VEGETACIÓN Y USO DEL SUELO.

	Cerros del Norte	CD. de Pachuca	Zona Suroeste	Cerros Cubitos y Saucillo	Pachuquilla
Tipo de Vegetación	Matorral Crasicaule y bosque de encino.	Ausencia de vegetación a los alrededores existe matorral crauscales.	Ausencia de vegetación en gran parte de la zona, poco matorral desértico microfilio y agrupaciones de pirul.	Matorral Crasicaule y matorral desértico microfilio.	Matorral desértico y Crasicaule, con agrupaciones de pirul.
Uso del Suelo	Pastizal inducido con erosión.	Habitación, comercio pastizal inducido y agricultura de temporal e industria.	Habitacional, comercio, agricultura, riego y temporal, pastizal inducido, industria.	Habitacional, agricultura de temporal y pastizal inducido.	Pastizal inducido y agricultura de temporal. Habitacional.
Problemática	El pastizal inducido presenta grave erosión por mal uso del suelo y deforestación.	Erosión debida a los asentamientos humanos de media y alta densidad en pendientes mayores al 10%.	Los jales contaminan aire, suelo, y agua en zonas adyacentes. Disminución de suelos de alta productividad agrícola para uso urbano.	Erosión debido a la presencia de asentamientos humanos en pendientes mayores.	Disminución de suclos de alta productividad agrícola para uso urbano.

- Aptitud territorial.

Aquí se analizan las áreas más apropiadas para el crecimiento en función de la aptitud del medio natural y los usos del suelo.

Con la finalidad de incluir en un solo plano toda la información analizada, se utilizó el sistema de estudios temáticos bajo el siguiente criterio.

T: Analisis de pendientes

- R: " Geologico
- S: " Edafologico
- V: " de uso del suelo

Los rangos que se utilizaron para determinar el uso para el desarrollo urbano, fueron los siguientes:

- 1: Áreas de preservación
- 2: Zona de riego para el desarrollo urbano
- 3: Áreas convenientes para el desarrollo urbano
- 4: Zona de recreación y o usos especiales

La interpretación que se da, es que cada literal seguida de un número indica los diferentes aspectos temáticos, así como los rangos de uso y limitaciones para su aprovechamiento urbano.

Con base en el criterio anterior, se determinó que las zonas aptas para el desarrollo se localizaron al suroeste de la conurbación, donde se presenta un condiente ligeramente inclinada, así como facilidad para la introducción y dotación de infraestructura y, servicios urbanos, otro indicativo favorable fue que geológicamente es una zona que no presenta riesgos para el desarrollo urbano.

La zona apta para el desarrollo urbano se delimitó en base a las siguientes claves temáticas T3V3, T3R3V1, T3S2V1, T3R3V3, principalmente en función de la topografía.

Fuentes de información:

- Plan parcial de crecimiento del área prioritaria suroeste
- 2. Programa de desarrollo urbano de la zona conurbada de Pachuca Pachuquilla.
- 3. Carta Detenal topográfica.
- 4. Cartas edafológica y geológica de Detenal.

1.3 EVALUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

La conurbación presenta diversos problemas ambientales: desforestación y erosión de la zona norte y este, contaminación producida por los desechos líquidos vertidos sin tratamiento al Río de las Avenidas y Arroyo Sosa; esta agua de desecho contamina las áreas de cultivo donde se aprovecha para riego.

La contaminación producida por fuentes fijas se presenta principalmente en la zona centro de Pachuca, y en menor escala al este y sur de la misma ciudad. A continuación se mencionan algunas de las fuentes fijas que producen contaminación:

- Planta de denósito de Pemey
- Rastro municipal de Pachaes
- Zona industrial de Canacintra.
- Zona industrial de La Paz.

- · Aceros Hidalgo.
- Applied Power de México.
- Baños Guerrero, Niágara, Gutiérrez y Cuauhtémoc.
- · Barromex.
- · Herramientas Cleeveland
- La Lavandera.
- · Refractarios Hidalgo.
- Teneria Ten Pac de Pachuca.

La contaminación del aire se produce fundamentalmente por los automóviles y camiones que en su transitar por la zona centro, donde existe congextionamiento y la estrechez de las calles impide la dispersión de la contaminación, A continuación se indican las zonas más afectadas y las fuentes que la originan.

- Fundidora de acero de Matilde.
- Hacienda de beneficio Loreto.
- · Fundidora Ibarra.
- · Ladrilleras.
- Erosión.

Se presenta en la parte Norte y Este de la ciudad, principalmente en los cerros de la Cruz, Cumbres Tres Marías, Platosa, Maravillas, La Mesa, y la Crusita.

- Contaminación en fuentes fijas (relación anterior) localizadas en el centro y sur de la mancha urbana de Pachuca.
- Zonas de destrucción de flora y fauna en los cerros de Cubitos y El Saucillo, así como en la parte Norte de Pachuquilla.
- · Zona de tolvaneras ocasionadas por los jales.
- · Contaminación al aire por los basureros a cielo abierto y por las minas de extracción de materiales,

Finalmente se menciona que los vientos dominantes tienen una dirección del noreste al suroeste, por lo que las áreas más afectadas por la contaminación se ubican al sur y oeste.

Fuentes de información:

- 1.- Estudio ecológico de algunos municipios del Estado.
- 2.- Secretaría de Salubridad y Asistencia

1.4 ESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA CONURBADA.

El propósito de éste tema es presentar un panorama global de la situación de las áreas urbanas de la conurbación. El esquema inicial parte de la irregularidad que presenta la traza urbana principalmente en las partes norte, hacia la salida del Real del Monte, ya que ahí fueron los primeros asentamientos humanos que se dieron. Por lo que se refiere a la demás traza, se tienen configuraciones más homogéneas.

A continuación se presenta la estructura urbana actual de la conurbación que está integrada de la siguiente manera:

· Centro urbano.

Se dispone de dos centros, uno localizado en la zona centro de Pachuca donde se tienen equipamientos concentradores de actividades, lo que ha ocasionado problemas viales, principalmente destacando los siguientes equipamientos:

- Palacio de Gobierno Municipal
- Mercados públicos (1o de Mayo, Barreteros, y
- Guzmán Mayer).
- Bancos (BANAMEX, BANCOMER, SOMEX, SERFIN)

- Administración de correos.
- Hoteles
- Cines

El otro centro urbano se ubica en Pachuquilla, en el que se localizan: Palacio Municipal, Plaza Cívica, Escuela Primaria y Auditorio Municipal.

<u>*</u>

Subcentro urbano.

En la conurbación se contemplan 6 subcentros, los cuales se ubican en: Plaza Independencia, Plaza Juárez, Plaza 2000, Centro Minero Nacional, Centro Cívico Gubernamental y Glorieta Madero.

La función predominante de estos subcentros es la prestación de servicios al público cuyos equipamientos son compatibles con la Vivienda

Centros de barrio.

El uso predominante de este centro es el habitacional mezclado con comercios y servicios; en la conurbación se detectaron 20 centros de barrio con deficiencias, los cuales están ubicados en las siguientes colonias:

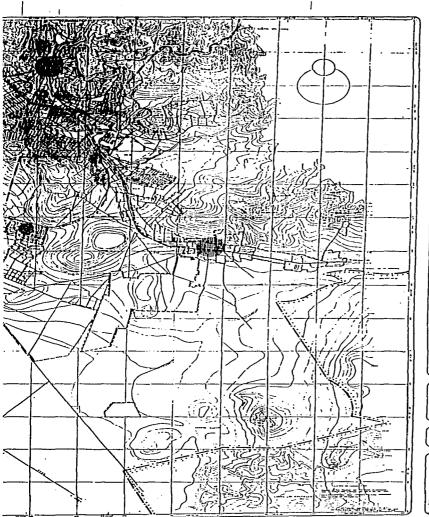
- Aquiles Serdán (dos)
- Hidalgo Unido
- · Constitución
- · Morelos
- San Javier
- Infonavit Artículo 123
- San Pedro Nopalcalco
- ISSSTE
- Juan C. Doria
- San Antonio el Desmonte
- Surtidora
- Infonavit 11 de julio
- Infonavit Venta Prieta
- · Barrio del Arbolito

Corredor Urbano.

Existen varios corredores cuya función predominante son los comercios y servicios al público. Estos se localizan en las siguientes calles:

- Abasolo
- Camerino Mendoza
- Gómez Pérez
- Av. Revolución
- Libramiento vial a Tulancingo tramo Glorieta Miguel Hidalgo (24 horas)-entronque calzada Guanajuato

- · Juárez
- Cuauhtémoc
- Libramiento Jesús Ramírez
- Madero
- Boulevard Felipe Ángeles
- Boulevard Javier Rojo Gómez
- Boulevard Everardo Márquez
- · Carretera Pachuca Tulancingo tramo Glorieta Madero.

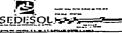




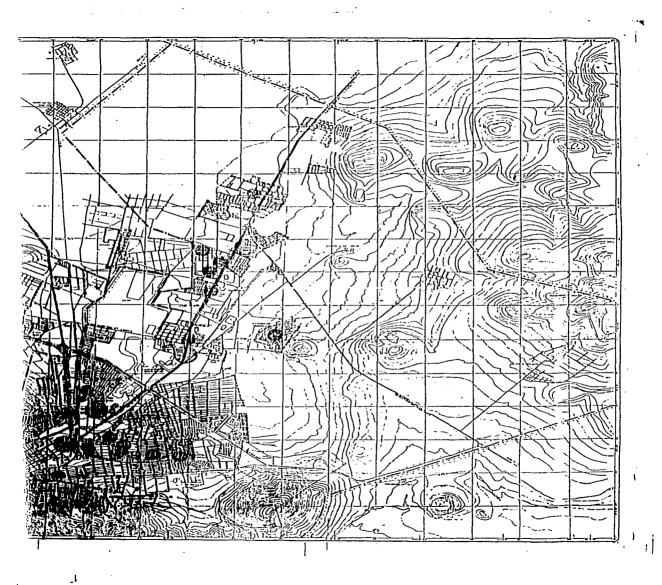
CONTRACTOR CONTRACTOR

ESTRUCTURA URBANA

C O N U R B A C I O N PACHUCA - MINERAL DE LA REFORMA PROGRAMA DE ORDENAMIENTO UMBARO



A 4



1.4.1 Sistema de ciudades.

La clasificación en torno a la conurbación tiene como antecedentes dos criterios distintos.

Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

Este plan marca a Pachuca con nivel estatal de servicios, de la que dependen de acuerdo al alcance del plano. las siguientes localidades:

Nivel Medio: Actoran

Nivel Básico: Singuilucan

Tolcavuca

San Agustín Tlaxiaca

Atotonilco el Grande

Huasca

Mineral del Chico

Mineral del Monte

El Arenal

Sistema de ciudades programa de gobierno 1981-1987.

Este programa establece las siguientes jerarquias:

Cabecera Subregional: Cabecera Municipal:

Pachuca Huasca

Actopan Mineral del Chico

Epazoyucan

Mineral del Monte

Atotonilco el Grande

Tolcayuca

San Agustin Tlaxiaca

Zapotlán El Arenal Pachuquilla

Cabecera Subsistema: Santiago Tlapacoya

Tezontle

Venado

Pueblo Nuevo Estanzuela

Jiadi

Tepenené

Tornacuxtla

Acayuca

El programa anterior da la siguiente jerarquía o valoración a las ciudades:

lo. Orden

Pachuca

4o. Orden

Actopan

Huasca

50. Orden

San Agustín Tlaxiaca Mineral del Chico Mineral del Monte Atotonilco el Grande Epazoyucan Tolcayuca

60. Orden

Zapotlán El Arenal Pachuquilla

1.4.2. Sistema de enlaces regionales e interurbanos.

· Vialidad interurbana.

La zona conurbada se encuentra comunicada por los siguientes sistemas viales:

Federales

- Carretera México 85, que comunica con Tizayuca y zona metropolitana de la ciudad de México.
- Carretera México 85, que comunica con Actopan, ixmiquilpan, Tamazunchale y Laredo y la 45 con Ouerétaro y el Bajio.
- México 195, que comunica con Atotonilco el Grande, Zacualtipán, Huejutla y Tampico.
- México 130, que comunica con Tulancingo, Acaxochitlán y Tampico.
- México 115, que comunica con Tepeapulco Sahagún, Apan, Puebla y Veracruz.

Estatales

- La que comunica con La Estanzuela y Mineral del Chico.
- La que liga Tulancingo y Huasca con la carretera federal México 105
- La que liga a Singuilucan con la carretera federal 130
- La que liga Cd. Sahagún, y Epazoyucan con la carretera federal 130

Existen más carreteras de carácter estatal, siendo 🗽 ameriores, las que tienen más relevancia.

Libramientos

 Existe un libramiento localizado al suroeste de la conurbación y sirve de conexión con las carreteras federales 85, 130 y 105; por su cercanía con las zonas urbanas, tiende a convertirse en una vialidad primaria urbana.

Enlace ferroviario

Este sistema de transporte funciona en la parte sur y poniente del Estado, cumple una función de vital importancia como transporte de carga a la ciudad de México. A través de él se enlaza la conurbación con otras comunidades del Estado: a la sur con Ciudad Sahagún, Apan y los enlaces Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal; al poniente con Tula y Huichapan y los enlaces a Querétaro.

La estación de ferrocarril se ubica en Pachuca, cuyo crecimiento urbano ha rodeado a la estación con los problemas consiguíentes

Vialidad intraurbana

La vialidad primaria se encuentra estructurada en base a los principales ejes carreteros, presentando un esquema radial que va desde el centro de población generando las distintas salidas, como son la Av. Juárez -

Felipe Ángeles, México - Laredo, Francisco I. Madero con dirección Tulancingo, la Av. Revolución con dirección a Ciudad Sahagún, la Calzada Guanajuato hacia Actopan, el libramiento Actopan - Tulancingo y el libramiento Actopan - México.

La vialidad secundaria la conforman principalmente:

Julián Carrillo, Guerrero - Av. Juárez - Felipe Ángeles, Av. Revolución, Fernando Soto, Abasolo, Gómez Pérez, Francisco I. Madero, Vicente Segura, Av. del Palmar, Heroico Colegio Militar, Laterales del Río de las Avenidas, Dr. Elisco Ramírez, Arnulfo G. Farias, Viadueto Rojo Gómez.

En estas vialidades se desarrollan las actividades comerciales y de servicios, mismas que generan gran parte del flujo vehícular hacia el centro de la ciudad.

Accesos.

Los accesos a la zona conurbada son las carreteras siguientes: por el norte la de Huejutla, por el sureste la de Tulancingo, por el sur las de Cd. Sahagún y México, y por el oeste la de Actopan.

En las vialidades primarias y secundarias se han localizado varios conflictos viales que son generados principalmente por la falta de planeación dentro de la ubicación del equipamiento urbano en particular de las escuelas y mercados, así también, por la baja capacidad de flujo que admiten las calles del centro.

Estacionamientos.

Actualmente sólo existen 19 estacionamientos, todos cercanos a la zona comercial y centro de ésta, su capacidad es insuficiente para las necesidades de la ciudad, debido a la gran cantidad de vehículos que circulan.

Conflictos viales.

Los puntos más críticos que ocasionan problemas vehículares es por las escuelas ubicadas en calles y avenidas de bastante flujo de vehículos, siendo los siguientes:

- Av. Revolución y Samuel Carro, Escuela Ignacio Zaragoza
- Cuauhtémoc, Escuela Inglesa y Julián Villagrán
- Calle de Abasolo, Escuela Pedro María Anaya y el Maestro Mexicano
- Av. Francisco I. Madero, escuela Centro Escolar Hidalgo y el Kinder Ontoria
- Calle de Guerrero, esquina Allende, escuela Julián Villagrán
- Calle Julián Villagrán esquina Guerrero, escuela Justo Sierra
- Por estrechés de calle, tenemos que en la calle de Abasolo entre las calles Peña y Peña y Doria se suscitan a diario conflictos viales
- La afluencia a los mercados Benito Juárez y Lo, de Mayo ubicados en las calles de Morelos y Julián Villagrán originan a diario problemas viales en especial los días viernes, sábados y domingos por las compras que se realizan. La descarga de verduras, legumbres y frutas origina también problemas viales aunque ya se han tomado medidas al respecto desviando los camiones de carga pesada por el libramiento y poniendo horarios nocturnos para la descarga en los mercados.
- La avenida Francisco I. Madero desde el entronque de Cuaultémoc con Gómez Pérez hasta entroncar con el viaducto Nuevo Hidalgo y Allende, en este tramo los conflictos viales son severos.
- El triángulo que forma la avenida Francisco I. Madero con Arnulfo G. Alarcón ha ocasionado accidentes automovilísticos por falta de semáforos y vigilancia.
- La glorieta ubicada frente al Instituto Mexicano del Seguro Social y la parada de autobuses urbanos y taxis en este lugar, dificultan el paso de vehículos.
- En el entronque de la avenida Juárez con la calle de Iglesias suceden múltiples accidentes.

Aforos en las principales vialidades.

A continuación se enlistan los aforos detectados en las principales calles de la conurbación que se presentan por día.

Belisario Dominguez	-	10157
Xicoténcatl	-	13120
Fernándo Soto	-	3053
Guerrero	-	18031
Allende	-	12447
Abasolo	-	7318
Zaragoza	-	12669
Carranza	-	4560
Río de las Avenidas	-	6476
Arista	-	10687

Transporte Interurbano e Intraurbano.

Las rutas de transporte que dan cobertura a la conurbación, son las que a continuación se mencionan;

Rutas de transporte que atjenden la demanda de la conurbación.

- Ruta Zócalo Panteón directo. Efectúa el recorrido aproximadamente en 30 minutos
- Ruta Loreto Panteón. Efectúa el recorrido aproximadamente en 30 minutos.
- Ruta Prolongación Col. Morelos Aquiles Serdán. Efectúa el recorrido aproximadamente en 20 minutos.
- Ruta Santa Julia El Palmar, Efectúa e e corrido aproximadamente en 16 minutos.
- Ruta Central de autobuses centro Efectua el recorrido aproximadamente en 15 minutos.
- Ruta Pri Chacón centro. Efectúa el recorrido aproximadamente en 20 minutos
- Ruta Venta Prieta ISSSTE San Antonio Juan C. Doria Pachoacan, Efectúa el recorrido aproximadamente en 16 minutos.
- Ruta Central Cubitos centro Loreto, Efectúa el recorrido aproximadamente en 20 minutos.
- Zócalo San Bartolo Panteón. Efectúa el recorrido aproximadamente en 30 minutos.
- Minerva centro. Efectua el recorrido aproximadamente en 20 minutos.
- Col. militar Ávila Camacho Dos Carlos. Efectua el recorrido aproximadamente en 25 minutos.

El servicio de transporte se proporciona en total con 136 unidades, se puede considerar que la cobertura en la conurbación está satisfecha, sin embargo se detecha dos problemas principales, primero, que casi el total de las rutas convergen en el centro de la ciudad de Pachuca ocasionándose problemas de congestionamiento vial y contaminación. El segundo problema es la carencia de terminales de autobuses urbanos, ya que en todos los casos se utilizan las calles como terminales.

Oferta - Demanda.

Como se apuntó anteriormente la oferta que se proporciona para el transporte se realiza con 136 unidades que proporcionan servicio colectivo y la demanda se atiende en el momento que se justifica, así podemos mencionar que en complemento a las rutas ya citadas, existen líneas que proporcionan servicio de transporte más específico como es el transporte universitario que cubre prácticamente toda la zona conurbada con destino a las diferentes instalaciones educativas de la Universidad, también es reciente el servicio de taxis por teléfono, que presta un servicio con tarifas mayores respecto al servicio colectivo.

1.4.3. Sixtema de Infraestructura de Servicios

- Energía Eléctrica.
- Troncales y Lineas Regionales

La zona conurbada es abastecida por 4 líneas de más de 35 KVA., las cuales a su vez se interceptan con 9 líneas troncales de menos de 35 KVA.

Subestaciones Eléctricas.

El área conurbada está abastecida actualmente de corriente eléctrica por una subestación localizada en la población de Jasso, Itgo., la cual envía el flujo a las subestaciones ubicadas en: las colonias San Lunes, Santa Julia y en la calle Gómez Pérez, las cuales se encuentran administradas por la Cía. de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

Los rangos de dotación en la red de distribución son de 6,000 a 23,000 volts c.a., comprendiendo haja tensión a 220-125 volts en corriente alterna monofásica y trifásica, con un factor de potencia del 90%.

El uso de la red eléctrica es de cuatro tipos:

Uso domiciliario Uso industrial Alumbrado público Comercial

Áreas servidas.

En cuanto al uso domiciliario, la demanda de la población está cubierta en un 90% aproximadamente, encontrándose el déficit en las colonias de reciente creación, (según datos obtenidos en la Cla. de Luz y Fuerza del Centro, S.A.), la corriente monofásica es la que proporciona este servicio ya que para el uso doméstico, 125 volts es suficiente.

La corriente trifásica se utiliza generalmente para industrias, edificios o lugares que necesitan un mayor voltaje.

Actualmente se cuenta con una capacidad instalada de energía de 375,000 KW, con una demanda de 75,000 KW, además cuenta con el 15% disponible para surtir de este servicio a industrias o fraccionamientos habitacionales nuevos.

Alumbrado Público.

El alumbrado Público forma parte del sistema eléctrico; corresponde a los municipios la recaudación de fondos para el abastecimiento a la población.

Actualmente la dotación de alumbrado público se encuentra distribuida en un 80% de la mancha urbana. El 25% de este total corresponde a lámparas fluorescentes localizadas en su mayor parte en las colonias que rodean al centro, el otro 30% corresponde a las lámparas de luz mercurial ubicadas también en su mayor parte en las colonias que rodean al centro, por último el 25% restante corresponde a la iluminación de lámparas incandescentes y esta se encuentra a las orillas de la mancha urbana. Así se puede ver que el 20% del total de la mancha urbana carece de este servicio. Por lo que de forma inmediata se necesita una distribución de alumbrado público en estas áreas.

OFERTA DEMANDA DE ALUMBRADO PÚBLICO

Concepto	Análisis	DIAGNÓSTICO	Pronóstico
Subestaciones	Electrificación		Electrificación
3 Subestaciones	Uso domestico 90% de la mancha urbana		Aumentar el flujo de energía eléctrica para ciudad. Dotar el alumbrado público a las zonas que no tienen.
Lineas de alta tensión			
Linea localizada al sur de Pachuca, entre Matilde y San Antonio el Desmonte, con una capacidad de 23 OKV.	Encontrándose déficit en las colonias de reciente creación como son: Plutarco Elias Calles Periferia de Pachuca Periferia de Pachucuilla		
Zonas sin servicios Fracc. Plutarco Elias Calles. Noreste de Pachuca.	Alumbrado Público Dotación:	Es necesario introducir la red de energia eléctrica a las zonas donde no tienen.	
Parte alta del cerro Cubitos. Periferia de Pachuca Periferia de Pachuquilla.	80% de la mancha urbana.	20% de la área urbana carece alumbrado público.	
Red de Distribución. Rangos de Dotación: 6,000 - 23,000 KV.			

Derechos de vía.

En la zona conurbada todos los derechos de vía se consideran a partir del eje de la línea y es de 40 metros, sin embargo se presentan los dos siguientes problemas: Después de la subestación eléctrica ubicada junto al fraccionamiento Aquiles Serdán, el derecho de vía de la línea de alta tensión no está marcado, por lo que empiezan a aparecer asentamientos irregulares muy cerca del derecho de vía. Esta misma subestación se encuentra circundada casi en su totalidad por asentamientos humanos.

En el cerro de Cubitos la linea de alta tensión está sobre la calle que funciona como vialidad primaria, existen construcciones a lo largo, invadiendo el derecho de vía.

- Sistema Hidráulico Regional.

Análisis Cuantitativo y Cualitativo.

El sistema de abastecimiento de aqua potable data del año de 1945, proporcionando un gerto de 70 L/s, proporcionando un gerto de 70 L/s, provonientes de las presas La Estanzuela y El Jaramillo, de un manantial conocido como la media naranja y de un pozo localizado en la zona de La Paz. Sin embargo el crecimiento de la población hizo necesaria la

perforación de 5 pozos profundos en el periodo de 1954 a 1961. Posteriormente se perforaron 3 pozos más con un gasto de 429 L/s y en 1978 se aforó la estación de rebombeo La Paz, obteniendo un caudal máximo de 309 L/s, que, aunado al de las presas, daba un total de 359 L/s, el cual aún no cubria las necesidades de la población.

El crecimiento del àrea urbana y el àrea industrial, agudiza el problema del agua potable, por lo que se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado y la Comissión de Aguas del Valle de México, en el cual se convino el suministro de 1000 L/s que se efectuaria en etapas, extrayendo el liquido del acueducto de Tizayuea. La primera etapa consistiría en la dotación de 500 L/s derivándose 300 L/s en la estación de rebombeo de La Paz, y 200 L/s en un tanque de regularización en el cerro del Tezontle. Actualmente, la ciudad de Pachuca está siendo abastecida por la zona de Téllez con 289.81 L/s, y la zona de pozos de la Comisión de Aguas del Valle de México con 250.79 L/s, lo cual da un gasto global de 540 L/s.

La dotación media es de 250 L/hab/día, el gasto medio anual es de 1,030,97 Lp.s, el gasto máximo diario es de 1870,15 Lp.s.

Las fuentes de abastecimiento son subterráneas y la captación se hace a través de pozos profundos al cárcamo de rebombeo La Paz.

El sistema de conducción de agua potable de la zona de Téllez es por gravedad y por medio de tanques reguladores. El sistema de la Comisión de Aguas del Valle de México maneja una línea de conducción por bombeo con una longitud de 11.48 km. hacia los tanques de almacenamiento.

Las zonas sin servicio más importantes se encuentran ubicadas en la parte noreste de la ciudad, en las afueras de los poblados Nopalealeo, El Venado y Pachuquilla.

Fuentes de Abastecimiento y Captación.

Las fuentes de abastecimiento que suministran el agua al área conurbada son: el acuífero subterráneo que se localiza en la zona denominada Valle de Téllez, del que se extraen 258 Lps. aproximadamente de 7 pozos, de los cuales 50 Lps. se distribuyen en los núcleos de población ubicados a lo largo de la línea de conducción.

Además, se cuenta con un sistema de presas: La Estanzuela y Jaramillo situadas al norte de la ciudad, usadas para la captación de aguas superficiales, esto hace que el caudal obtenido de las misma sea el mínimo, estimado de 45 l.p.s., el cual se concentra en la planta clorificadora El Bordo y de ahí es conducida por gravedad hasta los tanques de regularización denominado el Porvenir.

Además, 220 l.p.s. que se están recibiendo en el tanque de La Paz, provenientes del convenio con la Comisión de Aguas del Valle de México, del sistema de pozos profundos Tizayuca Hidalgo.

Lineas de Conducción.

La línea de conducción de la Comisión de Aguas del Valle de México es por bombeo y tiene una longitud de 11,480 mts. desde el pozo número 6 que es el punto más lejano hasta la planta de rebombeo La Paz y está compuesta de la siguiente forma: 10,480 mts. de 20" de diámetro y 1,000 mts. de 12" de diámetro de tubería de asbesto - cemento.

La línea de conducción por gravedad que se deriva de las presas Jaramillo y La Estanzuela, está formada con tubería de 8" de diámetro de fierro fundido.

El sistema cuenta con 35 tanques de regularización y distribución, cuyas capacidades en suma dan un total de almacenamiento de 27,944 m3; a continuación se enlistan los tanques?

		Capacidad
Tanque San Bartolo	-	" 100 m3
Tanque José López Portillo	-	" 100 m3
Tanque Nueva Estrella	-	" 250 m3
Tanque Nueva Estrella	-	" 204 m3
Tanque El Porvenir	-	" 1000 m3
Tanque El Porvenir	-	" 780 m3
Tanque Media Naranja	-	" 10 m3
Tanque Mactovio Herrera	-	" 450 m3
Tanque Ocampo	-	" 1000 m3
Tanque Enrico Martínez	-	" 450 m3
Tanque Col. Guadalupe	-	" 200 M3
Tanque Cruz de los Ciegos	-	" 200 m3
Tanque Cruz de los Ciegos	-	" 200 m3
Tanque Las Lajas	-	" 100 m3
Tanque Col. Rojo Lugo	-	" 300 m3
Tanque Col. Militar	_	" 300 m3
Tanque La Soledad	-	" 200 m3
Tanque El Álamo	-	" 100 m3
Tanque 11 de Julio	-	" 300 m3
Tanque Abundio Martinez		" 200 m3
Tanque Pachuquilla	-	" 500 m3
Tanque El Chacón	_	" 1000 m3
Tanque Parque de Poblamiento	-	" 3000 m3
Tanque Nopalcalco	-	" 6500 m3
Tanque El Roble	_	" 500 m3
Tanque Canacintra	-	" 1000 m3
Tanque zona centro	_	" 1000 M3
Tanque zona alta Cubitos	_	" 200 m3
Tanque Cubitos I	_	" 2000 m3
Tanque Cubitos 2	_	" 2200 m3
Tanque López Portillo		" 200 m3
Tanque Penitenciaria	_	" 1000 m3
Tanque Gómez Pérez 1	_	" 1000 m3
Tanque Gómez Pérez 2	_	" 800 m3
		200 1113

Fuente de información: plano de tanques de almacenamiento y red de distribución de agua potable.

OFERTA DEMANDA DE ALUMBRADO PUBLICO

Concepto	Análisis	Diagnóstico	Pronóstico
Población	Estado del Sistema		
1970 - 85,007 1980 - 111,700 1990 - 199,682 1993 - 258,844 2000 - 310,426 2010 - 402,440 2020 - 525,297	Censo 1970 - fugas en la red C. del H.A. de la Col. el Chacon.	Se necesitan por habitante aproximadamente 2501.PD. (Dato de la comisión de servicios Públicos)	La zona de futuro crecimiento se localiza hacia el sur, quedando mas cerca de la batería de pozos del valle de Tellez.
2030 - 685,661 2040 - 894,982 Fuente de Abastecimiento	Operación del Sistema		Las áreas que se pueden servir con bajo costo son localizadas sobre la carretera a Sahagun y aprovechar la
Distancia: 11,480mts. Ubicación: Valle de	Deficiencia del Servicio de 11:00 a 2:00 P.M.		infraestructura ya existente.
Capacidad: 3391.p.s. Ubicación: Presa La Estanzuela. Capacidad: 501.p.s.	Algunas zonas del norte de la ciudad en los barrios altos no tienen servicio.		Las áreas que se pueden servir con alto costo son las localizadas al este de la U.A.H. por la distancia de la red troncal y desde luego las zonas que
Área cubierta con servicio. 95%	Los asentamientos que se encuentran ubicados en las partes altas a una altura mayor que los tanques de regularización, no es posible darles		rebasan la altura de los tanques de regularización
<u>Tipo de Servicio</u>	servicio.		
Tomas domicilarias			
<u>Tanques de</u> regularización			
Cantidad: 14 tanques. Capacidd:11780lts.			·
Planta potabilizadora.			
Plata de tratamiento el bordo aplicación de cloro.			

- Drenaje

Análisis Cuantitativo y Cualitativo.

Sistema de drenaje de aguas de uso urbano.

El tipo de sistema que predomina en la conurbación es el combinado, teniendo los siguientes diámetros predominantes:

Atarjeas: de 20 y 30 pulgadas Subcolectores: de 36 a 60 pulgadas Colectores: de 60 a 120 pulgadas Emisor: de 120 pulgadas

La red de drenaje cubre parcialmente la zona conurbada, siendo las colonias de la parte alta y de la periferia las que carecen de este servicio.

· Patrones de desalojo.

El desalojo de las aguas residuales presenta un patrón de desalojo común en el Estado, que es aprovechando la topografía del lugar y los elementos físicos como canales. De esta manera tenemos que la captación del agua residual se hace dentro de la zona urbana a través de los diferentes colectores de acuerdo a sus sentidos de escurrimiento, posteriormente estos colectores desaguan al emisor, el cual está a cielo abierto y conduce las aguas a su destino final que son las zonas agricolas del Valle de Téllez, mismas que son aprovechadas para el riego. Estas aguas llegan sin ningún tratamiento previo.

El cinturón de seguridad es un elemento importante dentro del sistema de drenaje ya que es captador de las aguas pluviales y los escurrimientos de los cerros.

Cinturón de Seguridad.

Dren construído para detener parte de los escurrimientos de los cerros en la zona norte de la ciudad que aunado a esta especial función pretendía delimitar el crecimiento urbano hacia zonas de alta pendiente, lo cual no se ha logrado por falta de planeación, disposición social y voluntad política.

Los fraccionamientos J.L.P., Vista Hermosa y las colonias ubicadas arriba del cinturón de seguridad canalizan los escurrimientos con las vialidades y le quitan continuidad al dren.

Entre el fraccionamiento J.L.P. y Vista Hermosa el dren se encuentra azolvado.

Después del fraccionamiento Vista Hermosa empieza el dren de mampostería con las dimensiones óptimas y abarca desde la 2da, sección de Vista Hermosa, la colonia Asta Bandera, Col. Popular y al empezar la Col. Guadalupe comienza a perder sus dimensiones y es cada vez más pequeño.

En la segunda sección de la colonia Nueva Estrella el dren se va perdiendo hasta que totalmente desaparece.

En la colonia Popular presenta características de que es más alto de un lado que de otro disminuyendo su funcionamiento y el factor de seguridad que propicia.

Junto a la Mina de Cuixí el dren ha pasado a ser un canal junto al camino de apenas 70 cm. de profundidad y de ancho con mamposteria.

El cinturón de seguridad tiene aproximadamente 5 km. de longitud en la parte noroeste y solamente funciona óptimamente entre el fraccionamiento Vista Hermosa 2da, sección y parte de la colonia Popular y entre el fraccionamiento J.L.P. y San Bartolo aunque en esta parte no es de mampostería.

Derechos Federales.

Los derechos federales en carreteras y vías del tren y especialmente los correspondientes a los gasoductos y líneas de alta tensión que cruzan a la ciudad de norte a sur y oriente a poniente, han sido invadidos por áreas urbanas con las consecuencias consiguientes de inseguridad y riesgo.

Similar situación presentan los derechos federales de los causes de los ríos y arroyos.

OFERTA I	DEMIA	NDA DE	DRENAH	Ε.

Desechos sólidos

Manejo, tratamiento y disposición final.

En la conurbación los ayuntamientos son los órganos superiores del Gobierno Municipal encargados de la recolección de la basura.

La recolección se hace a través del conjunto de trabajadores encargados del aseo de la vía pública, por brigadas de recolección que en algunos casos son concesionarios autorizados por el propio Ayuntamiento; también existen colectores públicos destinados al almacenamiento temporal de los desechos sólidos generados por los peatones durante su tránsito por la vía pública.

El transporte de los desechos sólidos desde su fuente generadora hasta el sitio destinado para su disposición final se realiza a través de carros de mano, vehículos automotores con caja integrada y vehículos automotores con remolque de contenedores.

Las rutas de recolección son las siguientes:

Matututino B Frace. Tiro Tula/Col. Cubitos C Cerro de Cubitos.

Programa de recolección domiciliaria Ruta A Lun, y Juev. Ruta B Mart, y Viernes. Ruta C Miércoles y Sábado.

Zona 1 R	<u>uta</u>	
Camión A	A Col. Madero/Col. Real de Minas Ex-Hda, de Gpe.	
Matutino	B Col. Céspedes/Col. Doctores	
	C Col. Periodista/Col. Revolución (1a.Etapa)	
Zona II		1 1 100
Camión 11	A Col. Maestranza/Col.Revolución (2a. Etapa)	
Matutino	B Col. Morelos	
	C Col. Flores Magón/Col. Rojo Gómez 1a.Secc.	
Zona III Camión 04	A Parque de Poblamiento, Hgo Unido/Ia. Secc. Rojo Gómez	
Vespertino	B Ampliación Sta. Julia/Frace. El Palmar/San Cayetano. C Col. Plutarco E. Calles 1a. Secc.	
Zona IV Camión 12 Matutino	A Col. Guadalupe/Col.Sta.Julia/Rojo Lugo/Anáhuac/Minera. B B.Aires/Barrio El Lobo/Fracc.San Antonio/B. Aires/San Antonio Cabañita C Col. Reforma/Col. Boulevares San Francisco, Quinta María Cristina/Frac.	
Zona V Camión 06 Vespertino	A Rincón del Real/Canutillo/Progreso/El Álamo/Alamo R. B Unidad CTM/Col. 11 de julio (casas) C Col. 11 de julio (condominios)	
Zona VI Camión	A Col. Felipe Ángeles 1a. y 2a. Secc/Fracc. Real de Oriente	

1.4.4. Suelo, condiciones y características actuales y esperadas a mediano y largo plazo.

Uso del suelo y destinos.

El suelo es un elemento fundamental para el desarrollo urbano en donde se realizan las actividades del hombre mediante su acondicionamiento para la habitación y la obtención de satisfactores. No obstante, en muchos casos los asentamientos humanos tienen lugar en suelos potencialmente productivos, o bien, en sitios cuyas características imposibilitan técnica o económicamente la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. En otros casos, los centros de población se instalan en zonas de alto riesgo respecto a la incidencia de fenómenos destructivos.

La estructura y el comportamiento del suelo urbano en el área conurbada se ha manifestado en relación directa con el desarrollo económico de la misma. El rápido errecimiento registrado principalmente en la ciudad de Pachuca ha tenido como consecuencia el desbordamiento del casco urbano y la invasión de predios de pequeños propietarios, ejidatarios y comuneros que han requerido cambiar el uso del suelo y que han tenido como resultado un crecimiento urbano desordenado.

En las últimas décadas, las actividades de comercio y servicios han incrementado su participación social, lo que ha ocasionado una gran actividad urbana y una considerable demanda del suelo.

La problemática general de la zona conurbada, muestra las siguientes características:

Existe una fuerte tendencia a la conversión indiscriminada del suelo agrícola a suelo urbano.

En general, los contornos del área conurbada están formados por tierras ejidales y comunales, en las que existen graves problemas en relación con tenencia de la tierra.

El sector privado inmobiliario es el que determina los mecanismos del mercado y orienta su oferta de acuerdo a sus intereses.

La oferta del suelo no es adecuada a las dimensiones ni a las características socioeconómicas de la demanda de bajo poder adquisitivo de la población.

- Demanda del Suelo Urbano

El desarrollo de las actividades urbanas y el crecimiento natural y social de la población de las ciudades requieren de crecientes cantidades de superficie de tierra para satisfacer las necesidades de habitación, equipamiento, redes de infraestructura y las necesidades de las actividades económicas.

La principal demanda del suelo urbano es para fines habitacionales de aqui la necesidad de programar su uso, con el objetivo de contar de manera prioritaria con tierra que se adecue a las normas de cantidad y calidad.

La programación de la tierra para uso habitacional se deriva de los diversos instrumentos del sistema nacional de planeación de los asentamientos humanos y responde al Programa Nacional de Desarrollo Urbano y a los programas sectoriales de suelo urbano y reserva territorial que definen normas e instrumentos con objeto de establecer su adecuada utilización, en términos de lo señalado por la Ley General de Asentamientos Humanos.

Los principales factores que hacen necesaria la planeación del suelo urbano en relación con la vivienda surgen, en primer lugar, de su carácter de recurso natural, no renovable y limitado; en segundo lugar, se derivan de la dinámica y características a las que está sujeto este componente del desarrollo urbano.

Análisis de demanda de suelo urbano.

Necesidades de suelo para vivienda por incremento de población.

1. Cantidad de habitantes.

1990 : 199.662 1992 : 258.844 1995 : 272.638 2000 : 310.426 2010 : 402.440

2. Incremento de población a corto, mediano y largo plazo

1995: 13,794 2000: 37,788 2010: 92,014

3. Densidad domiciliaria

4. Número de lotes requeridos para vivienda por incremento de población.

- 5. Superficie del lote promedio propuesto para la vivienda: 120 m2.
- 6. Superficie requerida para vivienda

Corto plazo: (N° de lotes) (120 m2) = 2916 x 120 = 349,920 = 35 Ha. Mediano plazo: (N° de lotes) (120 m2) = 7989 x 120 = 958,680 = 96 Ha. Largo plazo: (N° de lotes) (120 m2) = 19453x120 = 2.334,360 = 233 Ha.

Necesidades de suelo para infraestructura por incremento de población.

Para determinar la cantidad de suelo se utilizó el criterio normativo que indica que la dosificación del suelo es según la función predominante.

Para el caso de la conurbación se tiene que su función predominante es de prestación de servicios por lo tanto requiere del 29% del suelo para infraestructura, con respecto al suelo para vivienda.

Corto plazo: 101,476 = 10 Ha. Mediano plazo: 279,947 = 28 Ha. Largo plazo: 676,964 = 67 Ha.

Necesidades de suelo para equipamiento urbano por déficit e incremento de población.

Las cantidades que a continuación se presentan, son resultado del análisis que se hizo en el capitulo de equipamiento urbano:

Corto plazo: 14.0 Ha. Mediano plazo: 39.0 Ha. Largo plazo: 177.7 Ha.

Necesidades de suelo para uso industrial.

Este requerimiento se determinó con base a los indicadores generales de dosificación de uso del suelo industrial, del sistema integrado de normas de usos del suelo.

De acuerdo al número de habitantes que tiene la conurbación (258,844 hab.) se requiere el 5% de uso para suelo industrial con respecto al suelo destinado para vivienda:

Corto plazo: (35 Ha.) (5%) = 2 Ha. Mediano plazo: (96 Ha.) (5%) = 5 Ha. Largo plazo: (233 Ha.) (5%) = 12 Ha.

Es importante aclarar que lo calculado solo es normativo, ya que las necesidades de suelo industrial pueden variar de acuerdo a las inversiones disponibles.

A continuación se presenta la dosificación de los usos del suelo en la conurbación a corto, mediano y largo plazo.

Uso del Suclo	Corto Plazo 1995	Mediano Plazo 2000	Largo Plazo 2010
	Ha,	Ha.	Ha.
Vivienda	35	96	233
Equipamiento	14	39	177.7
Infraestructura	10	28	67
Industria	2	5	12
Subtotal	61	168	489
Total			718 Ha.

* Referido en las tablas de equipamiento por umbrales.

Necesidades de suelo para vivienda, equipamiento, infraestructura e industria, determinadas para los umbrales 2020, 2030 y 2040 resultantes de la ampliación territorial de la conurbación motivada por la reubicación del libramiento sur y demás equipamientos especiales y complementarios (San Antonio el desmonte - Pachuca) a solicitud del gobierno del estado.

Necesidades del suelo para vivienda por incremento de población:

7. Cantidad de habitantes.

2020: 525,297 hab. 2030: 685,661 hab. 2040: 894,981 hab. 8. Incremento de población en los umbrales correspondiente a:

2020: 122,857 2030: 160,364 2040: 209,320

9. Densidad domiciliaria considerada: 4.73 habs, por vivienda.

10. Número de lotes requeridos para vivienda por incremento de población:

superficie del lote propuesto para la vivienda: 120 m2

11. Superficie requerida para vivienda:

Necesidades para infraestructura por incremento de población:

Para el caso de la conservación se tiene que su función predominante es de prestación de servicios por lo tanto requiere del 29% de suelo para infraestructura con respecto al suelo para vivienda.

Necesidades de suelo para equipamiento urbano por incremento de población:

Las cantidades que a continuación se presentan, son resultado del análisis que se hizo en el capítulo de equipamiento urbano.

2020	 150.05	Has.
2030	 196.30	Has.
2040	 249.60	Has.

Necesidades de suelo para uso industrial:

Este requerimiento se determinó en base a los indicadores generales de dosificación de uso del suelo industrial, del sistema integrado de normas y usos del suelo.

De acuerdo al número de habitantes que tendrá la conurbación se requiere el 5% de suelo para uso industrial con respecto al destinado para vivienda:

Se precisa que lo calculado solo es normativo, ya que las necesidades del suelo industrial varían de acuerdo a las inversiones disponibles

Dosificación de los usos del suelo en la conurbación en los umbrales 2020, 2030 y 2040

24	020	2030)	2040)	TOTAL
000 # 80 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	as. %		6.0	Has.	20	Has
Vivienda311.67		406.83	51.6	531.03	51.1	1249.53
*Equipamiento155.29	24.2	197.03	24.9	250.56	24.7	608.76
. Infraestructura90.38	14.0	117.98	14.9	153.99	14.8	362.35
**Industria15.50	2.2	20.30	2.5	26.50	2.6	62.30
Vialidad63.80	0.01	48.00	6.1	71.40	6.8	183.20
	100%	•	100".		100%	
SUB TOTAL636.6	4	790.14		1039.36		2466.14

TOTAL ------2466.14 Has.

- * Referido en las tablas de equipamiento por umbrales
- ** Industria calculada por norma dentro de la conurbación

Tenencia de la tierra.

Dentro del área que comprende la zona conurbada de Pachuca - Pachuquilla, existen básicamente cuatro tipos diferenciados en la tenencia de la tierra que son: propiedad privada, propiedad ejidal, propiedad municipal y propiedad federal.

La mancha urbana actual contiene áreas de propiedad ejidal, distribuidas en las áreas periféricas, éstas se han ido incorporando al desarrollo urbano debido al crecimiento y a que el valor del suelo es menor y se puede adquirir fácilmente. Sin embargo se crean asentamientos irregulares con serios problemas para dotar de servicios, así como para recuperar costos de la infraestructura que requieren.

En la zona conurbada en los últimos 5 años, están en proceso de regularización 542 hectáreas que corresponden a los siguientes ejidos:

-Santa Julia 18-02-41, 72 Ha.
-San Antonio el Desmonte 29-78-93, 33 Ha.
-Santa Julia 179-69-82, 50 Ha.

-Santa Matilde	14-25-07, 65 Ha.
-Venta Prieta	74 Ha.
-San Cayetano el Bondo	50-47, 70 Ha.
-Pachuquilla	26-97, 12 Ha.
-Santiago Tlapacoya	72-88-82, 12 Ha.
-Santiago Calabazas	54-61-24, 62 Ha.

*..

CATASTRAL

Valores del suelo catastral y comercial

El valor del suelo se va generando principalmente debido a la demanda creada por el crecimiento poblacional y también por las obras de infraestructura y equipamiento existentes dentro de estas áreas.

Existen dos valores para el suelo que son el valor catastral y el valor comercial, el primero sirve para definir el valor gravable para electos fiscales del uso del suelo por parte del Estado, y el segundo se emplea en transacciones de compraventa.

Por otra parte es importante hacer notar que los predios cuya tenencia es de tipo ejidal se comercializan aún cuando esto no está legalmente permitido, esta circunstancia hace que su valor sea inferior al que tendría en condiciones normales.

Las áreas de distribución de los valores del suelo se reparten territorialmente de la siguiente manera; los valores más altos del suelo se localizan en la zona centro donde se desarrolla la mayor actividad urbana y donde se encuentra mejor dotado de infraestructura y servicios.

Así como en dirección a la colonia Maestranza y el fraccionamiento San Javier, siguiendo por el oriente hacia la colonia de los doctores.

La zona que presenta un valor medio se desarrolla al sur desde el Barrio Alto California hasta el Barrio San Juan Pachuca, al oriente, hasta la colonia Céspedes Reforma dirigiéndose hacia el oeste en dirección a la colonia Chapultepec, bajando hacia el norte hasta llegar al libramiento siguiendo este borde hasta llegar en forma paralela a la carretera a México hasta San Antonio el Desmonte y por el poniente al fraccionamiento Aquiles Serdán, Flores Magón, Morelos, y Barrio Moctezuma.

El área de menor valor, la constituye el perimetro que delimita exteriormente la mancha urbana.

El valor comercial es superior al catastral y se fija en base a la oferta y la demanda, sin embargo se estima que este valor comercial es superior al catastral en 1.7 a 2.5 veces más, aproximadamente.

A continuación se presentan los valores catastrales para la conurbación, según la información del año de 1990.

CUADRO DE VALORES CATASTRALES

CALLE DE LOCALIZACIÓN

FRACCIONAMIENTO COLONIA					\$110,000.00 m2
HILATURAS PACHUCA					70,000.00 m2
NUEVO HIDALGO					40,000.00 m2
TUDAL GO LICUENO	•	•			15,000 00 m2
HACIENDA (FRACCIONAMIENTO)				•	75 000 oo n
REFORMA (FRACCIONAMIENTO)					60,000.00 m2

		80,000.00 m2
		200,000.00 m2
LS.S.S.T.E. (COLONIA)		150,000.00 m2
THE PERSON OF A PARCON TO THE PERSON OF THE		60,000.00 m2
THE PAROUE CONV. AT THE		60,000 00 m2
DORIA GRACCIONARIO		120,000 00 m ²
FRACCIONAMIENTO EL DE JULIO		80,000 00 m2
natinez.		110,000 00 m2
PRIVADAS DE SAN JAVIER		80,000 00 m2
LOMAS RESIDENCIAL PACHOCA (BOARD)		80,000.00 m2
		60,000.00 m2
LOMAS DE VISTA HERMOSA (FRACE)		20,000,00 m2
LAS LANCHITAS (BARRIO)		90,000.00 m2
LOBO (BARRIO)		ga,000.00 m2
MORELOS (COLONIA)	4	120,000.00 m2
A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH		100,000.00 m2
THE DE SAN JAVIER (FRACE RONALITIES		80,000.00 m2
CARRIETERA MÉXICO-PACTICLA	•	25,000.00 m ²
PRIVADAS DE ABASOLO		40,000 00 m2
MATILDI:		30,000 00 m ²
LA NORIA		30,000 00 m2
CALADA EL PALMAR		25,000 00 m2
ACCUMANTENTO EL PALNIAR		110,000 00 m2
FRACCIONAMIENTO 18 DE MARZO		50,000.00 m2
PARQUE HIDALGO		70,000.00 m2
SIDENA CHACON		70,000.00 m ²
SURTIDORA (BARRIO)		69,000 00 m2
SOL IFRACCIONAMIENTOS PRIVADAS DES		110,000 00 m ²
SAN CRISTÓBAL CHACON		20,000.00 m2
SALAMANCA (CENTRO)		60,000.00 m2
SAN NICOLAS		30,000.00 m2
CANTA JULIA INFONAVIT		25,000.00 m ²
PROLONGACIÓN ZIMAPAN	•	25,000.00 m ²
SANTA JULIA 4". SECCION		60,000.00 m ²
The state of the s		20,000.00 m2
THE CON VENUS HANGE CONTROL		30,000.00 m2
SANTIAGO (BARRIO) MINERAL DE LA RIGIO		25,000.00 m2
EARTA JULIA (COLONIA)		25,000.00 m2
SAN ANTONIO BUENOS ABRES		60,000.00 m2
CAN WAN PACHUCA		70,000.00 m2
TEDUAZAS (FRACCIONAMIENTO)		70,000.00 m2
TIPO TULA (FRACCIONAMIENTO)		25,000.00 m2
TORRES (FRACCIONAMIENTO)	•	30,000.00 m2
TEZONTLE		70,000.00 m2
WHAT BORIN AR		40,000.00 m2
VENUSTIANO CARRANZA (COLONIA)		60,000.00 m2
VENTA PRIETA (COLONIA)		60,000,00
VILLAS DE PACHUCA		

		60,000.00 m ²
VENTA PRIETA (INFONAVIT)		20,000.00 m ²
EL VENADO		20,000 00 m ²
CARBONERAS	• 1	15,000.00 m ²
LA CRUZ O LAS LAJAS (BARRIO)		20,000.00 m ²
CABAÑITA (FRACCIONAMIENTO)		20,000 00 m ²
COLONIAS (EX-HDA.)		120,000 00 m ²
CUESCO (FRACCIONAMIENTO) CUESCO (FRACCIONAMIENTO LA NAVIDAD)		120,000.00 m ²
		60,000.00 m ²
CUESCO		100,000 G0 m ²
CUESCO MISIONES DE		50,000 00 m ²
CHACON (FRACCIONAMIENTO PRI-CHACON)		190,000.00 m ²
CONSTITUCION CENTRO		30,000 00 m ²
SAN CAYETANO EL BORDO	and the state of t	70,000.00 m ²
COLONIA DOCTORES		
COL DOCTORES RAMIREZ ULLUA Y CALLES		90,000.00 m ²
QUE UNEN CON AVENIDA MADERO		20,000 00 m2
ESPAÑITA (BARRIO)		80,000.00 m ²
ELECTRICISTAS (FRACCIONAMIENTO)		50,000.00 m ²
FELIPE ANGELES (COLONIA)		70,000.00 m ²
FLORES MAGON		50,000.00 m ²
FRANCISCO Y MADERO (COL. NUEVA)		25,000.00 m ²
FELIPE ÁNGELES (AMPLIACION)		90,000.00 m ²
FERNANDO SOTO (CALLE)		70,000.00 m ²
FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD		75,000 00 m ²
FRACCIONAMIENTO MARIA CRISTINA		90,000 00 m ²
FELIX GÓMEZ (CALLE)		70,000.00 m ²
FRACCIONAMIENTO FERNÁNDEZ DE LIZARDI		250,000.00 m ²
GUERRERO DE PLAZA JUÁREZ A DORIA		150,000.00 m ²
GUERRERO DE DORIA A BRAVO	•	100,000.00 m2
GUERRERO DE BRAVO EN ADELANTE		20,000.00 m ²
GUADALUPE (COLONIA)		90.000.00 m ²
GÓMEZ PÉREZ		110,000.00 m ²
GUADALUPE (EX-HDA)		70,000.00 m2
ARISTA SURTIDORA		150,000.00 m2
ARISTA CENTRO R. AVENIDAS-SAN FRANCISCO		20,000.00 m2
ARBOLITO (BARRIO) PARTE ALTA		70,000.00 m ²
ARBOLITO (BARRIO) PARTE BAJA		80,000.00 m2
ÁLAMO (FRACCIONAMIENTO EL)	•	70,000.00 m ²
AQUILES SERDAN (FRACCIONAMIENTO)		180,000.00 m ²
ALLENDE DE MERCADO A NIÑOS HEROES		150,000.00 m ²
ALLENDE DE NIÑOS HÉROES A R. AVENIDAS		80,000 00 m ²
ALLENDE DE MADERO A RÍO AVENIDAS		60,000.00 m ²
ATORON (BARRIO EL)		60,000.00 m2
ARCOS PACTOACAN (TRACCIONAMITA (O)	1 - 2 - M	70,000 00 m ²
ARCOS MINERO (FRACCIONAMIENTO)		•
ALAMO DI ISTICO		50,000 00 m ²

ANTONIO DEL CASTILLO (COLONIA)		
ALCANTARILLA (BARRIO)		30,000.00 m2
ABASOLO DE REFORMA A DORIA	A North Control of the Control of th	20,000.00 m2
ABASOLO DE DORIA A GUZMAN MAYER		60,000.00 m2
ABASOLO DE GUZMAN MAYER A DOS CAMINOS		80,000 00 m2
AVILA CAMACHO		100,000 00 m2
ANAHUAC		25,000 00 m2
ABUNDIO MARTINEZ		30,000.00 m2
AVENIDA UNIVERSIDAD	•	50,000 00 m2
AGUSTÍN DEL RIO		70,000.00 m2
ARIZPE (CALLE)		90,000.00 m2
ARISTA (CALLE)		200,000.00 m2
ALTA CALIFORNIA		150,000 00 m2
BOULEVARLS SAN FRANCISCO		60,000 00 m2
BUENOS AIRES (COLONIA)		70,000.00 m2
SAN BARTOLO		30,000.00 m2
CONSTITUCIÓN (FRACCIONAMIENTO)		20,000 00 m2
CIUDAD DE LOS NIÑOS		110,000.00 m2
BOULEVARD ROJO GÓMEZ		75,000.00 m2
BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ		70,000 00 m2
BOULEVARD FELIPE ANGELES		70,000.00 m2
COSCOTITLAN (EX 11DA.)	and the second of the second	100,000.00 m2
COLONIA LÓPEZ MATEOS		70,000.00 m2
CÉSPEDES (COLONIA)		30,000.00 m2
CÉSPEDES REFORMA (COLONIA)		70,000.00 m2
CUBITOS (COLONIA)	and the second second	90,000.00 m2
CUBITOS CERRO (PARTE ALTA)		70,000.00 m2
CUBITOS CERRO (PARTE BAJA)		20,000 00 m2
CUAUTITÉMOC		40,000 00 m2
CENTRO		65,000.00 m2
CENTRAL DE ABASTOS		200,000.00 m2
C.T.M		120,000.00 m2
CHACON SAHOP		60,000 00 m2
CARMEN (FRACCIONAMIENTO)		60,000.00 m2
CABAÑA (FRACCIONAMIENTO)		30,000.00 m2
CALABAZAS (BARRIO)		30,000.00 m2
CANUTILLO (BARRIO)		30,000.00 m2
CEDROS (FRACCIONAMIENTO)	And the second	45,000.00 m2
FRESNOS (FRACCIONAMIENTO)		45,000.00 m2
COVARRUBIAS (CALLE)		50,000.00 m2
CUAUHTÉMOC (PROLONGACIÓN)		150,000.00 m2
CLUB DE TENIS		80,000.00 m2
CLUB DE GOLE		90,000.00 m2
FRACCIONAMIENTO LA PAZ		50,000.00 m2
PACHOACAN (LOS ARCOS FRACCIONAMIENTO)		60,000.00 m2
PALMAR (EL PALMAR INFONAVIT)		60,000.00 m2
(A Comment of the Colon (A LT)		50,000.00 m2
		1112

PRI-CHACON PALMITAS (BARRIO) PROGRESO (FRACCIONAMIENTO) PATONI (BARRIO) PALMA (BARRIO) PEÑA Y PEÑA (BARRIO) PUEBLO NUEVO PIRULES RAMÍREZ ULLOA Y LATERALES CON MADERO REAL DE MEDINAS ROBIROSA PARQUE DE POBLAMIENTO		50,000 00 m2 40,000 00 m2 50,000,00 m2 30,000 00 m2 60,000 00 m2 40,000 00 m2 25,000 00 m2 90,000 00 m2
PROGRESO (FRACCIONAMIENTO) PATONI (BARIO) PEÑA Y PEÑA (BARRIO) PUEBLO NUEVO PIRULES RAMÍREZ ULLOA Y LATERALES CON MADERO REAL DE MEDINAS ROBIROSA		40,000 00 m2 50,000 00 m3 30,000 00 m3 60,000 00 m3 40,000 00 m3 25,000 00 m3 90,000 00 m3
PROGRESO (FRACCIONAMIENTO) PATONI (BARIO) PEÑA Y PEÑA (BARRIO) PUEBLO NUEVO PIRULES RAMÍREZ ULLOA Y LATERALES CON MADERO REAL DE MEDINAS ROBIROSA		50,000.00 m2 30,000.00 m2 60,000.00 m2 40,000.00 m2 30,000.00 m2 25,000.00 m2 90,000.00 m2
PATONI (BARIO) PALMA (BARRIO) PEÑA Y PEÑA (BARRIO) PUEBLO NUEVO PIRULES RAMÍREZ ULLOA Y LATERALES CON MADERO REAL DE MEDINAS ROBIROSA		30,000.00 m2 60,000 00 m2 40,000 00 m2 30,000 00 m2 25,000 00 m2 90,000 00 m2
PEÑA Y PEÑA (BARRIO) PUEBLO NUEVO PIRULES RAMÍREZ ULLOA Y LATERALES CON MADERO REAL DE MEDINAS ROBIROSA		60,000 00 m2 40,000 00 m2 30,000 00 m2 25,000 00 m2 90,000 00 m2 70,000 00 m2
PUEBLO NUEVO PIRULES RAMÍREZ ULLOA Y LATERALES CON MADERO REAL DE MEDINAS ROBIROSA		40.000 00 m 30.000 00 m 25.000 00 m 90.000 00 m 70.000 00 m
PIRULES RAMÍREZ ULLOA Y LATERALES CON MADERO REAL DE MEDINAS ROBIROSA		30,000 00 m; 25,000 00 m; 90,000 00 m; 70,000 00 m;
RAMÍREZ ULLOA Y LATERALES CON MADERO REAL DE MEDINAS ROBIROSA		25,000 00 m 90,000 00 m 70,000 00 m
REAL DE MEDINAS ROBIROSA		90.000 00 m
REAL DE MEDINAS ROBIROSA		70,000 DO m
PARQUE DE POBLAMIENTO		30.000
		20.000 00 m
PEÑITAS (BARRIO)		25,000.00 m
ROJO LUGO		40,000 00 m
ROSALES		25,000 00 m
RINCÓN DEL VALLE	• •	80.000 00 m
RINCÓN DEL REAL		150.000 00 m
ROJO GÓMEZ (COLONIA)		80,000 00 m
REVOLUCIÓN AVENIDA		70,000 00 m
REAL DE MINAS (FRACCIONAMIENTO)		180,000 00 m
REAL DE ORIENTE (FRACCIONAMIENTO)		110,000 00 m
REFORMA (COLONIA)		50,000.00 m
RÍO DE LA SOLEDAD (FRACCIONAMIENTO)		30.000 00 m
RINCONADA DE SANTIAGO (FRACCIONAMIENTO)		30,000 00 m
REPÚBLICA DEL PERÚ (FRACCIONAMIENTO)		80.000.00 m
SANTIAGO Y ARIZPE		70,000 00 m
SAN ANTONIO EL DESMONTE		60,000 00 m
FRACCIONAMIENTO 16 DE ENERO (JAIME NUNO)	•	30,000.00 m
I. IBARRA OLIVARES		110,000 00 m
BELISARIO DOMINGUEZ		150,000.00 m
PROLONGACIÓN MEJÍA		150,000 00 m
RANCHO LA ESTRELLA		110,000.00 m
SOLAR EL VENADO (FRACCIONAMIENTO)	·	15,000.00 m
TIRO TULA (CALLE)		90,000.00 #
SAUCILLO		25,000.00 m
PARIAN		30,000.00 m
REVOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO		200,000.00 m
MOSCO (BARRIO)		110,000.00 m
EL MOSCO (LA MANZANA DE MORELOS)		40,000.00 m
MADERO AV. DEL PALACIO AL PARQUE		60,000 00 m
MADERO AV. PARQUE A FEUH		120,000.00 m
MADERO AV. FEUH A IMSS		100,000.00 m
MATAMOROS		80,000.00 m
MALINGHE		200,000.00 m
SAN NICOLAS (BARRIO)		30,000,000
NUEVA ESTRELLA (COLONIA)	*	20.000 00 m

NUEVA ESTRELLA (2º SECCIÓN)	20,000.00 m2
NOPALCALCO	20,000.00 m2
PALMAS (LAS PALMAS)	20,000.00 m2
PERIODISTA (COLONIA)	110,000.00 m2
PARQUE DE POBLAMIENTO	25,000.00 m2
PLUTARCO ELIAS CALLES P SECC. (FRACC.)	50,000.00 m2
PLUTARCO ELIAS CALLES 2º SECC.	40,000.00 m2
CARRETERA LAREDO	30,000.00 m2
CRUZ DE LOS CIEGOS (BARRIOS)	15,000.00 m2

· Densidades.

Conociendo el Himite urbano, se determinó la densidad de población relacionando la población total estimada para 1992 (258,844), con el área urbana calculada cartográfico mente (aproximadamente 3700 Ha), por lo tanto la densidad promedio resulta de 70 habitantes por Ha.

A continuación se presenta la distribución de la población por densidad poblacional.

DENSIDAD	SUPERFICIE HA.	POBLACIÓN	DENSIDAD PROMEDIO	PORCIENTO DEL ÁREA TOTAL
ALTA	1809	171 894	95	48.9
MEDIA	1169	70 140	60	31.6
BAJA	722	16 810	25	19.5
TOTAL	3700	258 844	-	100.0

Usos incompatibles.

Los principales usos incompatibles que se presentan en la conurbación, son por la relación que se ha dado de la vivienda con instalaciones riesgosas, en algunos casos se localizaban fuera del área urbana, sin embargo el crecimiento de ésta las envolvió y altora forman parte de ella.

Las zonas que presentan incompatibilidad por la presencia de gasoductos y oleoductos son:

- Al este de Pachuca, desde privadas de San Javier hasta llegar al barrio La Españita.
- Al sur de Pachuquilla
- El nuevo centro de población El Chacón
- El fraccionamiento de la Reforma
- San Pedro Nopalcalco
- El Tezontle
- Venta Prieta
- Colonia Infonavit
- Unidad Habitacional Centro Minero
- Fraccionamiento del Valle

Las zonas que presentan incompatibilidad por la presencia de gaseras y gasolineras son:

Abasolo

- Calle de Xicoténeatl
- Calle de Matamoros
- Av. Juárez
- Av. Madero
- Valle de San Javier
- Sector Primario

Las zonas que presentan incompatibilidad por la presencia de industrias entre las más importantes son:

- Boulevard Everardo Márquez
- Boulevard Felipe Ángeles
- Colonia Maestranza
- Calle de Gómez Pérez
- Viaducto Rojo Gómez

1.4.5 Equipamiento urbano de la Zona conurbada.

Subsistema Educación.

El equipamiento para la educación consta de los siguientes niveles de servicio.

- Elemento jardín de niños.

En resumen, para este nivel educacional se tienen 75 escuelas con 349 aulas, comparando con las normas básicas de equipamiento urbano, que plantean, que este nivel atenderá a la población infantil entre 4 y 5 años, que representa a una población demandante de 11,645 alumnos y tomando como unidad básica de servicio 35 alumnos, se tendrá como resultado que se requieren 332 aulas.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de aulas existentes que son 349, se tendrá como resultado que hay una diferencia de más 17 aulas, por lo tanto el problema de este nivel es de una mala colocación de las escuelas, debido principalmente a la centralización de las mismas.

Primarias,

Se cuenta con 46 escuelas que disponen de 608 autas comparando con las normas básicas de equipamiento urbano que plantea que este nivel atenderá a una población demandante de 54,360 alumnos y tomando como unidad básica de servicio 100 alumnos por auta, se requieren 543 autas.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de aulas existentes que son 608 se tendrá como resultado que hay una diferencia de 65 aulas. De acuerdo a la norma hay superávit, pero este nivel presta cobertura también a municipios cercanos a la conurbación.

- Secundarias.

En este nivel se incluyeron secundarias generales, para trabajadores y técnicas industriales, contándose con 20 escuelas que disponen de 281 aulas, comparando con las normas básicas de equipamiento urbano, que plantean que este nivel atenderá a una población demandante de 11,130 alumnos y tomando como unidad básica de servicio a 45 alumnos, se tiene como resultado que se requiere 247 aulas.

Comparando la cifra anterior con la cantidad de aulas existentes, que son 281 el superavit es de 34 aulas.

- Capacitación para el trabajo.

En este nivel se incluyen: academias, bachillerato tecnológico y centros de capacitación, contándose con 24 escuelas que disponen de 113 aulas, comparando con las normas básicas de equipamiento urbano, que plantean que este nivel atenderá a una población demandante de 6,570 alumnos y tomando como unidad básica de servicio 50 alumnos por aula, se requieren 131 aulas.

Comparando la cifra anterior con la cantidad de aulas existentes, que son 113, el déficit es de 18 aulas.

Medio Superior.

Se cuentan con 11 escuelas que disponen de 144 aulas comparando con las normas básicas de equipamiento urbano, que plantean que este nivel atenderá a un población demandante de 2,847 alumnos, se tendrá como resultado que requieren 95 aulas.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de aulas existentes, que son 144 se tendrá como resultado que hay una diferencia de más 19 aulas. De acuerdo a la norma hay un superávit, pero este nivel presta cobertura también a municípios cercanos a la conurbación.

- Superior.

Se cuentan con 9 escuelas que cuentan con 143 aulas comparando con las normas básicas de equipamiento urbano, que plantean que este nível atenderá a una población demandante de 1,153 alumnos y tomando como unidad básica de servicio 30 alumnos por aula, se requieren 39 aulas.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de aulas existentes, que son 143 se tendrá como resultado que hay una diferencia de más 104 aulas. Estos equipamientos son de carácter regional, por eso según la norma hay un superávit.

SUBSISTEMA CULTURA.

Auditorio.

Se cuenta con un auditorio el cual tiene un total de 1,274 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 22,605 habitantes, tomando como unidad básica de servicio 120 habitantes por UBS y 4,167 UBS requeridas por nivel de servicio y si para cada UBS, la norma plantea que se necesita 1.7 m² construidos, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 7,084 m² construidos.

Comparando la cifra anterior con la cantidad de m^2 disponibles, que son 1,274, el déficit es de 5,810 m^2 de construcción y 25,002 m^2 de terreno.

· Museo.

Se cuenta con tres museos los cuales tienen un total de 2,100 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 166 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 1,560 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 2 m² construidos, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 3,120 m² construidos.

Comparando la cifra anterior con la cantidad de m² disponibles, que son 2.100, el deficit de de 1,020 m².

Biblioteca.

Se cuenta con 21 bibliotecas, las cuales tienen un total de 4,652 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 103,538 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 28 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 3,698 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 2.5 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 9,245 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior con la cantidad de m^2 de terreno disponible, que son 4,652, el déficit es de 4,593 m^2 .

Teatro.

Se cuenta con cinco teatros los cuales tienen un total de 1,350 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 22,605 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 420 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 530 UBS., si para cada UBS, la norma plantea que se necesita 4 m² construidos, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 2120 m².

Comparando la cifra anterior con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 1,350, el déficit es de 770 m^2 .

Casa de la Cultura.

Se cuenta con dos casas las cuales tienen un total de 5,933 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 18,378 habitantes, tomando como unidad recomendable 7,143 UBS y 1 m² / UBS, se requieren 7,143 m² de construcción.

Comparando la cifra anterior con la cantidad de m^2 de construcción disponibles, que son 5,933, el déficit es de 1,210 m^2 .

Subsistema Salud.

Se cuenta con 14 equipamientos, los cuales en total tienen 27,912 m², y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 1,100 habitantes por cama de hospitalización, tendremos que se requieren 235 camas, si para cada cama la norma plantea que se necesitan 170 m² de terreno, se tiene como resultado que para el sector salud se requieren 40,003 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponibles, que son 27,912 el déficit es de 12,070 m².

Subsistema Asistencia Pública.

· Orfanatorios.

Se cuenta con cuatro orfanatorios, con un total de 8,200 m 2 de terreno, y según las normas de equipamiento urbano se considera este equipamiento atenderá a 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 1,100 habitantes por cama, tendremos que se requieren 235 camas, si para cada cama la norma plantea 30 m^2 de terreno, se tiene como resultado que se requieren 7,0590 m 2 .

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 8,200 m^2 , el superávit es de $1.141m^2$.

· Asilo de Ancianos.

Se cuenta con dos asitos de ancianos con un total de 29,100 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este equipamiento atenderá a 258,844 habitantes, tomando como unidad básica de servicio 250 habitantes por cama, tendremos que se requieren 1,035 camas, sí para cada cama la norma plantea 40 m², se tiene como resultado que se requieren 41,400 m².

Comparando la cifra anterior con la cantidad de m² de terreno disponibles que son 29,100 m², el déficit es de 12.300 m².

Guarderías Infantil.

Se cuenta con seis guarderías con un total de 9,800 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a 1,553 habit./UBS y si cada unidad básica de servicio tiene un módulo de nueve cunas, tendremos que se requieren 173 módulos, si para cada módulo la norma indica 80 m² de terreno, se tiene como resultado que se requieren 13,840 m².

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles que son 9,800 m^2 , el déficit es de $4.040 m^2$.

Centro de Integración Juvenil.

Sólo se cuenta con uno, cuya superficie total es de 11,600 m² de terreno y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio un m² de terreno por cada 200 habitantes, tendremos que se requieren 1,294 unidades de servicio, si para cada unidad de servicio la norma plantea 10 m² de terreno, se tiene como resultado que se requieren 12,940 m² de superficie.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponible, que son 11,600 m^2 , el déficit es de 1,340 m^2 .

Velatorio.

Se cuenta con cinco velatorios con un total de 7,100 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio una capilla por cada 10,000 habitantes, tendremos que se requieren 26 capillas, si para cada capilla la norma plantea 405 m² de terreno, se tiene como resultado que se requieren 10,530 m² de superfície.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponibles, que son 7,100 m², el déficit es de 3,430 m².

Subsistema Comercio

Tianguis.

Se cuenta con cuatro elementos con un total de 23,200 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este equipamiento atenderá a 258,844 habitantes, y tomando como unidad básica de servicio un puesto por cada 130 habitantes, tendremos que se requieren 1991 puestos, si para cada puesto la norma plantea 14 m² de terreno, se tiene como resultado que se requieren 27,874 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponible, que son 23,200, el déficit es de 4.674 m^2 .

Mercados.

Se cuenta con 11 mercados, con un total de 27,572 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este equipamiento atenderá a 258,944 habitantes, tomando como unidad básica de servicio 150 habitantes por puesto, tendremos que se requieren 1,726 puestos, si para cada puesto la norma plantea 24 m² de terreno, se tiene como resultado que se requieren 41,424 m² de superficie.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponible, que son 27,575, el déficit es de $13,849 \text{ m}^2$.

Conasupo.

Se cuenta con ocho tiendas, con un total de 2,496 m² de superficie, y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este equipamiento atenderá 258,844 habitantes concentrados en núcleos poblacionales de 2,500 a 5,000 habitantes, tomando como unidad básica de servicio 80 habitantes por m², tendremos que se requieren 3,235 m².

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponible, que son 2,496, el déficit es de 800 m².

Tienda Institucional.

Se cuenta con seis tiendas, con un total de superficie de 2,100 m², y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este equipamiento atenderá a 258,844 habitantes, tomando como unidad básica de servicio 90 habitantes por m², tendremos que se requieren 2,876 m² de superficie.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 2,100, el déficit es de 776 m^2 .

Subsistema Abastos

Rastro Mecanizado.

Se cuenta con un rastro, que tiene un total de 2,250 m² de superficie y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este equipamiento atenderá a 258,844 habitantes, tomando como unidad básica de servicio 480 habitantes por unidad, se tiene que se requieren 540 UBS., si para cada UBS, la norma indica que se necesitan 20 m², tenemos como resultado que se requiere para el rastro 10,800 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponibles, para este equipamiento, que son 2,250, el déficit 8,550 m².

Central de Abastos.

Se cuenta con una central que tiene un total de 46,500 m² de superficie y según las normas básicas de equipamiento urbano, se considera que este nivel atenderá a 258,844 habitantes, tomando como unidad básica de servicio 50 habitantes por m² de bodega, se tiene que se requieren 5,176 UBS, si para cada UBS, la norma indica que se necesitan 15 m² tenemos como resultado que se requieren para la central 77,640 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponibles, para este equipamiento, que son 46,500, el déficit es de 31,140 m².

Almacén de Granos de ANDSA

Se cuenta con un almacén el cual tiene un total de 5,000 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 23 habitantes por m², tendremos que se requiere 11,254 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m², construidos, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 11,254 m² construidos.

Comparando la citra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 5,000, el deficit es de 6,254 m².

Bodega IMPECSA.

Se cuenta con una bodega, la cual tiene un total de $18.125~\mathrm{m}^2$ construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258.844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 100 habitantes por m^2 , tendremos que se requiere 2.588 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita $3.5~\mathrm{m}^2$ construidos, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren $9.058~\mathrm{m}^2$ construidos

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 18,125, el superavit es de 9,067 m².

Diconsa.

Se cuenta con ocho, las cuales tienen un total de 1,270 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 50 habitantes por m², tendremos que se requiere 5,177 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² construido, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 5,177 m² construidos.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponible, que son 1,270, el déficit es de 3,907 m².

Subsistema Comunicaciones

Administración de Correos

Se cuenta con una administración, la cual tiene un total de 700 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y

tomando como unidad básica de servicio 880 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 294 UBS., si para cada UBS la norma plantea que se necesita 1 m² construido, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 294 m² construidos. Se recomienda un módulo de 568 m².

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 700, el superávit es de 132 m².

Sucursal de Correos.

Se cuenta con una sucursal, la cual tiene un total de 52 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tornando como unidad básica de servicio 1,080 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 239 UBS., si para cada UBS., la norma plantea que se necesita 1 m² construido, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 239 m² construidos. Se recomienda un módulo de 463 m².

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 52, el déficit es de 411 m².

Telégrafos.

Se cuenta con un telégrafo, el cual tiene un total de 700 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 1,100 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 235 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² construido, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 235 m² construidos. Se recomienda un módulo de 587 m².

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 700, el superávit es de 113 m².

Agencia de Correos.

Se cuenta con cinco agencias, las cuales tienen un total de 656 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 750 habitantes por UBS, tendremos que se requiere 345 UBS,, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² construido, se tiene como resultado que para este equipamiento se requiere 345 m² construidos.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 656 el superávit es de 311 m².

Central de Oficinas de Telégrafos.

Se cuenta con tres centrales las cuales tienen un total de 5,200 m² de terreno construidos y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 30 habitantes por UBS, tendremos que se requiere 8,628 UBS, si para cada UBS, la norma plantea que se necesita 0.28 m² de terreno se tiene como resultado que para este equipamiento se requiere 2,416 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponibles, que son 5,200, el superávit es de 2,784 m².

Subsistema Transporte

Terminal de Autobuses Urbanos.

No se cuenta con terminal ni terreno disponible para construir, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 16,000 habitantes por UBS, tendremos que se requiere 16 UBS,, si para cada UBS, la norma plantea que se necesita 330 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 5,280 m² de terreno.

Central de Autobuses.

Se cuenta con una central, la cual tiene un total de 50,000 m² de terreno y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 9,803 habitantes por UBS₁, tendremos que se requiere 26 UBS₁, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 735 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 19,110 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles que son 50,000, hay un superávit de 30.890 m^2 .

Aeropista.

Se cuenta con una aeropista, la cual tiene un total de 400,000 m² de terreno y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 75,000 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 3 UBS, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1,020 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 1,920,000 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponible, que son 400,000, el déficit es de $1.520.000 \text{ m}^2$.

Terminal de Camiones de Carga.

No se cuenta con ninguna terminal, por lo tanto no se dispone de terreno para la ubicación de ésta, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicios 20,000 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 13 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1,000 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 13,000 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponible, que son 0.00 hay un déficit de 13.000 m^2 .

Estación FFCC.

Se cuenta con una estación, la cual tiene un total de 73,200 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 25 habitantes por UBS., tenemos que se requiere 10,354 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 10 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 103,540 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponibles, que son 73,200, el déficit es de 30,340 m².

Sistema Recreación y Deporte

Plaza Civica.

Se cuenta con dos plazas, las cuales tienen un total de 18,738 m² de plaza, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 6.25 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 41,415 UBS. si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² de plaza, se tiene como resultado que este equipamiento requiere 41,515 m² de plaza.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles que son 18,738, el déficit es de 22,677 m².

· Parque.

Se cuenta con tres parques, los cuales tienen un total de 69,370 m², y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 0.55 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 470,625 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1.1 m² de parque, se tiene como resultado que para este equipamiento se requiere 517,687 m² de parque.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 69,370, el déficit es de 448.317 m^2 .

· Jardín Vecinal.

Se cuenta con 3 jardines, los cuales tienen un total de 64,800 m² de jardin, y según las normas básicas de equipamiento tribano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 1 habitante por UBS., tendremos que se requiere 258,844 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² de jardin, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 258,844 m² de jardin.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, son 64,800, el déficit es de 194.044 m^2 .

Espectáculos Deportivos.

Se cuenta con siete espectáculos, los cuales tienen un total de 65,800 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 25 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 10,353, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 6.8 m² construidos, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 70,400 m² construidos.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 65,800, el déficit es de 4,600 m².

· Instalaciones de la Feria.

Se cuenta con una instalación, la cual tiene un total de $36,000~\text{m}^2$ de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 10 habitantes por UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita $1~\text{m}^2$ de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren $25,884~\text{m}^2$ de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 36,000, el superávit es de $10,116 \text{ m}^2$.

Juegos Infantiles.

Se cuenta con 28 juegos, los cuales tienen un total de 35,250 m², y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 29,280 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 2 habitantes por UBS, tendremos que se requiere 14,640 UBS, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requiere 14,640 m² de terreno. Por norma deben instalarse 7 módulos de 3,500 m²/Modulo, lo que da 24,500 m².

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 35,250, el superavitdéficit es de $10,750 \text{ m}^2$.

· Cines.

Se cuenta con siete cines, los cuales tienen un total de 2,520 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 22,605 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 100 habitantes por UBS, tendremos que se requiere 2,226 UBS,, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1.2 m² construidos, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 2,671 m² construidos.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 2,520, el déficit es de 151 m².

Centro Deportivo.

Se cuenta con siete centros deportivos, los cuales tienen un total de 58,800 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 142,364 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 2 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 71,182 UBS., si para cada ubs la norma plantea que se necesita 2 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 142,364 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles que son 58,800, el déficit es de 83.564 m^2 .

Unidad Deportiva.

Se cuenta con dos unidades, las cuales tienen un total de 220,000 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 142,364 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 5 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 28,472 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 2.5 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 71,180 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 220,000, el superávit es de 148.820 m^2 .

Canchas Deportivas.

Se cuenta con 17 canchas, las cuales tienen un total de 55,075 m² de terreno, y segun las normas basicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 142,364 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 1.1 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 129,421 UBS.,

si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 2 m^2 de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren $258,842 \text{ m}^2$ de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de $\rm m^2$ de terreno disponibles, que son 55,675, el déficit de 203,167 $\rm m^2$.

Gimnasio.

Se cuenta con cinco gimnasios, los cuales tienen un total de, 4,268 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 142,364 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 40 habitantes por UBS,, tendremos que se requiere 3,559 UBS,, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² construido, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 3,559 m² construidos.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 4,268, el superávit es de 709 m^2 .

Subsistema Servicios Urbanos

Comandancia de Policía.

Se cuenta con dos comandancias, las cuales tienen un total de 2,100 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 165 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 1,568 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 2.5 m², se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 3,920 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 2,100, el déficit es de 1,820 m^2 .

Central de Bomberos.

Se cuenta con una central, la cual tiene un total de 1,000 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 100,000 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 3 UBS, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 450 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 1,350 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 1,000, el déficit es de 350 m^2 .

Cementerio.

Se cuenta con 2 cementerios, los cuales tienen un total de 25,000 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 35 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 7,395 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 5.2 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 38,454 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 25,000, el déficit es de 13,454 m $^-$.

Basurero

Se cuenta con dos basureros, los cuales tienen un total de 13,250 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 9 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 28,760 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 28,760 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 13,250, el déficit es de 15,510 m^2 .

Subsistema Administración Pública, Seguridad y Justicia

· Presidencia Municipal.

Se cuenta con 2 presidencias, las cuales tienen un total de 2,900 m² construidos, según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 50 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 5,176 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 5,176 m² construidos.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 2,900, el déficit es de 2,276 m².

Oficinas de Gobierno del Estado.

Se cuenta con un edificio el cual tiene un total de $5,800\,\mathrm{m}^2$ de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 9 habitantes por UBS., tendremos que se requiere $28,760\,\mathrm{UBS}$, si para cada UBS. la norma plantea que se necesita $1\,\mathrm{m}^2$ de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren $28,760\,\mathrm{m}^2$ de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponibles, que son 13,250, el déficit es de 15,510 m².

Gobierno Federal.

Se cuenta con diez edificios, los cuales tienen un total de 5,150 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 50 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 5,176 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1.7 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 8,799 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de $\rm m^2$ de terreno disponibles, que son 5,150, el déficit es de 3,649 $\rm m^2$.

Tribunal de Justicia.

Se cuenta con un edificio, el cual tiene un total de 1,450 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 150 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 1,725 UBS., si

para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1.7 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 2.932 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 1,450, el déficit es de 1,482 m^2 .

Juzgados Civiles.

Se cuenta con dos, los cuales tienen un total de 620 m² construidos, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 333 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 777 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 2 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 1,544 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² disponibles, que son 620 m², el déficit es de 939 m².

· Oficina de Hacienda.

Se cuenta con una oficina, la cual tiene un total de 870 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 200 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 1,294 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 1.7 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 2,199 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m² de terreno disponibles, que son 870, el déficit es de 1,329 m².

Ministerio Público.

Se cuenta con dos ministerios, los cuales tienen un total de 1,380 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 250 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 1,035 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 2 m² de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 2,070 m² de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 1,380, el déficit es de 690 m^2 .

Reclusorio.

Se cuenta con un reclusorio, el cual tiene un total de 92,400 m 2 de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 258,844 habitantes y tomando como unidad básica de servicio 250 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 1,035 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita 100 m 2 de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren 103,537 m 2 de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 92,400, el déficit es de 11,137 m^2 .

Palacio Legislativo.

Se cuenta con un palacio, el cual tiene un total de 2,050 m² de terreno, y según las normas básicas de equipamiento urbano se considera que este equipamiento atenderá a una población de 1,888,366 habitantes y

tomando como unidad básica de servicio 260 habitantes por UBS., tendremos que se requiere 7,263 UBS., si para cada UBS. la norma plantea que se necesita $2.22~\text{m}^2$ de terreno, se tiene como resultado que para este equipamiento se requieren $16,123~\text{m}^2$ de terreno.

Comparando la cifra anterior, con la cantidad de m^2 de terreno disponibles, que son 2,050, un déficit de 14.073 m^2 .

A continuación se presentan los elementos existentes en la conurbación por cada subsistema.

Equipamiento urbano			
Subsistema	Educación	Nivel I	Preescolar
Elemento	Número de auta	Turno	Número de alumnos
José Vigil	1	M	25
Felipe Neri	8	M	179
	5	M	61
El Palmar	5	M	105
Coyolohuqui	5	M	25
Gabriel Romero R	2	M	51
Nuevo Hidalgo	9	M	242
Alfonso Cravioto	2	M	26
Esfuerzo Comunitario	2	M	38
Profra Carmen Ayala	5	M	81
Guillermo Federico Froebel	4	M	68
21 de Marzo	4	M	132
Sor Juana Inés de la Cruz	3	M	90
11 de Julio	7	M	295
Profra. Ma. Isabel Salazar	9	M	233
Lic. Jesús Reyes Heroles	5	M	127
Carlos Castelán C.	3	M	103
Profra. Sara Coronado de Ponce	5	M	150
Lic. Juventino Perez Peñafiel	3	M	53
Angelita Márquez	8	M	241
Profra. Carlota González C.	6	M	96
Margarita H.	4	M	86

Subsistema	Educación	Nive		
Elemento		Número de aula	Turno	Número de alumnos
Margarita Maza de Juárez		2	м	68
Dr. Columba Rivera		3	Nf.	77
Esperanza Garcia Conde		و	Ni	99
Prof. Raúl Guerrero G.		5	M	148

Alfa	5	N1	. 97
Profra. Eva Sámano de L.	16	м	503
Estefania Castañeda	4	м.	136
Lic. Gaudencio			
Morales H	3	M	50
Club de Leones	9	м	249
Ma. Consueto Paredes G.	2	M	. 43
Jardin de niños	1	M	35
Ejército Mexicano	3	м	87
Laura Lugo	5	M	156
Dr. José G. Paredes	10	M	271
Amado Nervo	11	M	396
Hontoria	10	M	261
Chapultepec	4	M	135
Dr. Agustin N. Cardona	6	M	213
Profra. Ma. del Rosario Castillo	3	N1	93
Niños Héroes de Capultepec	4	M	135
Ma. del Carmen Romano de López Portillo	6	M	258
Prof. Enrique L.	5	M	160
Corl. y Prof. Leopoldo Ruiz	6	M	198
Pachuquilla	5	М	125

Educación

Equipamiento urbano

Subsistema

Sassistema	Laucacion			
Elemento		Número de aula	Turno	Número de alumnos
Cendi SEP		10	м	243
Cendi Summerhill Biling	gual School		M	137
Cendi Maternal Honguit	os	3	M	32
Guardería Infantil San F	rancisco	4	м	33
Guarderia Infantil Dra. (Columba R.		M	101
Capullitos		4	M	41
México de Idiomas			M	101
Cendi Cristian Garden			M	31
Cendi El Elefante Rosa			M	19
El Castillito		4	M	41
Cendi SEP Estancia de	Bienestar Infantil	11	M	299
Estancia Infantil ISSST	E	5	м	107
Cendi FUSEMODEH		9	м	138
Guarderia Infantil Pach	uca	8 .	M	. 143
Arco Iris		7 .	N:	182
Ateneo		1	м	9
Anglo Mexicano		5	M	62

Nivel: Inicial

Burbuja de cristal	'3	M	21
Británico	4	M	100
Calmécac	.5	м	100
Federico Froebel	4	м	75
Juan Peaget	3	м	52
Julio Verne	. 3	м	19
Londres	2	м	22
Montesori	2	м	49
Col. Pachuca	. 4	м	64
Real de Minas	4	м	77
San Javier	4	M	76

Subsistema	Educación	Ni		
Elemento		Número de aula	Turno	Número de alumnos
Justo Sierra		21	м	1127
General Julián Villagrán		20	M	788
Francisco I. Madero		14	M	629
Leona Vicario		i	м	24
Josefa Ortiz de Dominguez		1	M	21
Pedro Ma. Anaya		12	M	303
Esfuerzo Campesino		19	м	679
Josefa Ortiz de Dominguez	•	1.6	M	365
Prof. Rafael N. Santa Cruz M		12	M	410
27 de Septiembre		8	M	229
Adolfo López Matcos		10	м	206
Aquiles Serdán		12	м	427
Lafa		19	A1	563
Gral, Pedro Ma. Anaya		23	N1	856
Cadete Vicente Suárez		7	М	188
Prof. Teodomiro Manzano		19	M	735
Graf. Felipe Ángeles		4	М	106
Centro Escolar Pdte. Miguel A.		22	м	865
IEP. 15 Hijos del Ejército		8	M	297
Odón Zaragoza Ruiz		12	M	477
Revolución Mexicana		7	M	180
Genaro Guzmán Mayer		7	м	180
Americana		6	M	285
Julián Villagrán		12	м	457
Instituto Lestonac		12	м	509
Escueta Inglesa		12	M	296

Instituto Hidalguense	12	м	500
Netzahualcóyotl	12	м	438
Francisco I. Madero	10	м .	354
Felipe Ángeles	9	м	304
Juan C. Doria	12	м	476

Equipamiento urbanos

Subsistema	Educación	N	livel: Primaria		
Elemento	Número de aula	Turno	Número de alumnos	Número de maestros	Alumnos por aula
Lázaro Cardenas	4	M	154	7	38.5
Everardo Márquez	14	M	694	15	49.57
Margarita Maza de Juarez	12	M	464	12	38.66
18 de Marzo	22	M	1203	24	54.58
Bartolomé de Medina	12	M	555	12	46.25
Plan de Guadalupe	1.5	M	673	15	44.86
Belisario Dominguez	15	M	524	12	34.93
Ignacio Zaragoza	18	M	917	18	50.94
Melchor Ocampo	7	M	464	12	66.28
Fuentes y Bravo	23	M	599	16	26.04
Fuentes y Bravo	23	M	1072	24	46.60
Gonzalo Menindez D.	14	M	522	14	37.28
José Maria Morelos	1	M	43	1	43.00
Melchor Ocampo	7	M	398	12	56.85
Centro Escolar Hgo	21	M	1021	23	48.61
Vicente Guerrero	6	M	160	5	26 66
Francisco de Siles	16	M	293	8	18.31
Prof. Ramon G. Bonfil	15	M	398	13	26.53
Cuauhtémoc	11	M	394	11	35.81
Prof. Francisco Noble	12	M	661	13	55.08
En Pachuquilla	10	M	400	10	40
En Pachuquilla	7	M	280	7	40

Subsistema	Educación Nivel: S		ivel: Secundaria	l: Secundaria		
Elemento	Número de auta	Turno	Número de alumnos	Número de maestros	Alumnos por aula	
Sec. para Trabajadores (%) 1	.17	% :	761	48	44 76	
Sec. para Trabajadores No 2	15	N	658	40	43.86	
Sec. Federal No.1	18	M	619		34.38	

Sec Federal No.1	18	v	489		27.16
Sec. Federal No.2	18	M	1130		62.77
Sec Federal No 2	18	v	1033		57.38
Sec. Federal No.3	18	M	930		51 66
Sec. Federal No.3	18	v	879		48.83
Sec. Federal No 4	2	M	87		43.50
San Antonio el Desmonte	1	M	19	1	19.00
Bravo No. 22	21	M	556	28	26.47
Boulevard Felipe Angeles	25	M	667	27	26.68
Técnica No 38	3	M	89	17	29.66
Tecnica No 1	23	MyV	965	117	42.00
Telesecundaria	4	M	219		38.00
Telesecundaria	12	M	393		12
Telesecundaria	3	M	90		
Telesecundaria	4	M	16		
Sec. Federal No.5	14	NI	54		
Americana	6	M	131		
Francisco de Siles	3	NI	88		
Instituto Hidalguense	12	M	273		
Instituto Lestonac	3	M	297		
Julián Villagrán	5	N1	152		

Subsistema	Educación	Nivel. C	apacitación para el trabajo	
Elemento	Número	de aula	Turno	Número de alumnos
Academia Comercial Lara		2	Mixto	60
Academia Helen Keller		2	v	52
Academia Francisco de Siles		13	M	152
Academia Comercial		3	M	136
Academia Universal		3	v	143
Maestro Mexicano		6	M	279
Maestro Mexicano		7	v	290
Roy		3 •	M	147
Roy		3	v	121
Inst. Hidalguense de Keller		3	Mixto	633
Tecnológico Data-pro		7	M	153
Tecnológico Data-pro		7	v	119
Instituto de Superación Cultura	ai	2	М	11
Esc. Boticelli		2	v	31
Centro de Cap Joaquín Amaro	Deuer	4	M .	26
Centro de Cap. Joaquin Amaro	Dgucz.	-	`	
Inst. Tecnológico Borges		5	M	59

Insi. Tecnológico Borges	5	v	49
Manutzi	2	M	31
Manutzi	2	v .	16
Casa de la Mujer Hidalguense	9	M	76
Casa de la Mujer Hidalguense	9	v	38
Academia Comercial Internacional	10	M	95
Academia Comercial Internacional	10	v	115

Subsistema	Educación	Nivel	Medio Superior	
Elemento		Número de aulas	Turno	Número de alumnos
Conalep		10	M	326
Preparatoria Alfaro Siqueiros		13	v	976
Preparatoria José Ibarra Olis ar	es	18	M	77
Preparatoria José Ibarra Olivai	es	13	N	169
Preparatoria No. 1		20	Mixto	1588
Preparatoria No. 3		15	Mixto	1387
Preparatoria No. 4		15	Mixto	633
Preparatoria Zoebisch Sanche	z	16	M	656
Colegio Londres		2	м	52
Benjamin Franklin		7	M	243

Subsistema	Educación	Nivel: Ed	ucación Super	ior
Elemento		Número de aulas	Turno	Número de alumnos
Centro Regional de Educación				
Normal Benito Juárez		20	M	
Escuela Normal Sabatina		9	M	
Escuela Normal Particular		9		
Escuela Normal Superior		25		
Escuela de Enfermeria		6		
Escuela de Trabajo Social		9		
Tecnológico Pachuca		30		
ITESM Campus Hidalgo		17		
UAH		62		

Subsistema Cultura		
Elemento	Cantidad	Superficie m2
Centro Social Popular	1	8,700
Auditorio	7	12,745
Museo	3	2,100
Teatro	5	1,350
Casa de la Cultura	1	5,933
Pilitaicea	21	3,790

Subsistema Salud Elemento	Cantidad	Superficie m2
Clinica Hospital ISSSTE	1	6,500
Centro de Salubridad	i	2,500
Hospital General		1.875
IMSS	1	8,954
Cruz Roja		500
	7	5.845
Clinicas Hospitales Particulares	, t	750
Hospital Infantil	•	
Hospital de Pachuquilla	.1	140
Subsistema Asistencia Social		
Elemento	Cantidad	Superficie m2
Ortanatorio	4	8,200
Asilo de Ancianos	2	29,100
Guarderia Infantil	6	9,800
Velatorio	5	7.100
Centro de Integracion Juvenil	t	11,600
Subsistema Comercio		
Elemento	Cantidad	Superficie m2
Tranguis	4	23,200
Mercados	11*	26,075
Conasupo	8	2,496
Tienda Institucional	6	2,100
* 3 mercados no prestan servicio	U	2,100
3 mercaucs no prestan servicio		
Subsistema Abastos		
Elemento	Cantidad	Superficie m2
Rastro Mecanizado	1	22,500
Central de Abastos	1	46,500
Almacén de Granos	1	5,000
Bodega Impecsa	1	18,125
Diconsa	8	1,270
Subsistema Comunicaciones		
Elemento	Cantidad	Superficie m2
Administración de Correos	l	700
Sucursal Correos	i	52
Agencia de Correos	5	656
=	1	700
Telégrafos		
Central y oficinas de Teléfonos	3	5.200

٠..

The state of the s

Subsistema Transporte		
Elemento	Cantidad	Superficie m2
* Terminal autobuses urbanos	19 .	no existe
Central de Autobuses	1,	50,000
Aeropuerto	1	204,000
Estacion de FFCC	1	73,200
** Terminal camiones carga	7	0
Subsistema Recreación y deporte	Cantidad	
Elemento		Superficie m2
Plaza cívica	2	18,738
Parque urbano	3	69,370
Jardin vecinal	8	64,800
Juegos infantiles	28	35.250
Espectáculos deportivos	7	65,800
Cines	7	2.520
Instalaciones Feria	1	36,000
Centros deportivos	. 7	58,800
Unidad deportiva	2	220,000
Gimnacio	5	4.268
Canchas deportivas	17	
Subsistema Servicios Urbanos		
Elemento	Cantidad	Superficie m2
Comandancia de Policia	2	2,100
Central de Bomberos	ı	1,000
Cementerio	2	250,000
Basurero	2	13,250
Gasolineras	7	1,950

Subsistema Administración Pública		
Elemento	Cantidad	Superficie m2
Presidencia Municipal	2	2,900
Of Gobierno del Estado	i	5,800
Of Gobierno Federal	10	5,150
Of de Hacienda	1	870
Tribunal de Justicia	1	1.482
Ministerio Público	2	1,380
Juzgados Civiles	2	620
Reclusorio	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	92,400
Palacio Legislativo Estatal	1	2,050
•	*	

347 608 25: 1:3 114 143 1:5*8 8 *CC 1:8 1:550 1:81 1:550 1:81 1:550 1:81 1:550 1:81 1:550	332 543 247 131 95 37 138 12942 4167 1.560 3.978 530 7.143	DÉFICIT G G G G 18 G C 18 G 4.242 4.049 510 1.837 1.722	50787 H457 ef 54 11 21 22 12 12 12 13 14 15 15 16 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
608 25: 1:3 114 143 1598 5 700 1:8 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1	12942 4167 1.560 3.981	0 0 18 0 0 18 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	24 23 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 7 2 1 7 2	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
608 25: 1:3 114 143 1598 5 700 1:8 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1:85: 1:950 1	12942 4167 1.560 3.981	0 0 18 0 0 18 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	24 23 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 7 2 1 7 2	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
25: 1:3 1:14 1:43 1:528 3:500 1:8 1:500 1:8 1:500 1:837 5:933	247 131 95 37 138 138 12942 4167 1.560 3.978 530 7.143	0 18 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	24 23 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	0 600 0 0 600 600 1 7 2 2 2 5	5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
1:3 114 143 1.598 5 **CC 1:8 1:955 1:85: 337 5 *933	131 95 37 1381 12942 4167 1.560 3.598 530 7.143	18 0 0 0 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	203 203 203 203 203 203 203 203 203 203	639 3 5 600 600 1 7 1 7 2 5	10 800 0 10 800 10 800 4 0 42 5 8 10 1 000 4 5 93
114 143 1,598 8 700 1 118 1 1050 1 1861 1 337 5 933	95 37 138 138 12942 4167 1.560 3.698 530 7.143	16 4,242 4,049 510 1,837	25 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	3 0 800 1 1.7	0 10 200 4 2 4 2 5 5 1 0 1 5 2 0 4 5 9 3
143 1,592 8,700 118 1,750 1,861 1,750 1,861 1,96	12942 4157 1.560 3.598 530 7.143	15 15 4.242 4.049 510 1.837	223	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 10 850 4 242 5 810 1 000 4 593
1.598 8 700 118 11950 1 861 337 5 933	1 38 1 1 2942 4167 1 560 3 998 530 7.143	4,242 4,049 510 1,837	221 221 2	177	10 809 4 042 5 810 1 000 4 593
8 700 118 11050 1861 337 5.933	12942 4167 1.560 3.698 530 7.143	4,242 4,049 510 1,837	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	17 2 5	4 242 5 810 1 520 4 593
1:8 1:050 1:861 337 5:933	4167 1.560 3.698 530 7.143	4.049 510 1.837 192	2 2 2 2	1.7	5 810 1 020 4 593
1:8 1:050 1:861 337 5:933	4167 1.560 3.698 530 7.143	4.049 510 1.837 192	2 2 2 2	1.7	5 810 1 020 4 593
1.050 1.851 337 5.933	1.560 3.698 530 7.143	510 1 837 192	E E	2.5	1 520 4 593
337 5.933	3.578 530 7.143	1 837	: :	2.5	4 593
5.933	530 7.143	192	====	l	
5.933	7.143			4	770
		1.210	- :		- / 3
	30.042	1		1	12.0
1.7 940	30 040	12.643	=	12.2	17.645
5 154	235	71	ē	S	12 070
154	235	71	=	0	12 570
273	235	c	31	0	- :
727	1.035	307		-	12 300
122	173	51		0	4.040
5 17	25	9		-	3 430
11.510	1.294	134	=	٥	1.340
2 299	2 763	501	3.5	-	21.110
- 33 700	27971	4.77			
					4 674
					13 849
	2976	776	=	0	775
2.496	- 				22 099
:	27.572 2.496	27.572 41424 2.496 3.235 2.100 2976	27,572 41424 13.849 2.496 3.235 800	27.572 41424 13.847 C 2.496 3.235 800 C 2.100 2976 776 C	27.572 41424 13.847 C 0 2.496 3.235 800 C 0 2.100 2876 776 C 0

	DEMAR		EQUIPAMIENTO						
SUBSISTEMA ELEMENTO	POBLACIÓN DEMANDANTE	UBS	CAPACIDAD DISEÑO	UBS ACTUALES	REQUERIDAS	DÉFICIT	SUPER HABIT	SUP. UBS M2	SUP. REQUERIDA
ABASTO									
RASTRO	258.844	M2 C	480 HAB/UBS	2.250	10.800	0	0	0	8.550
CENTRAL DE ABASTOS	258.844	M2 C	50 HAB/UBS	46.500	77.640	31,140	0	0	31.140
ALMACEN ADSA	258.844	M2 C	23 HAB/UBS	5.000	11.250	6.254	0	0	6.254
BODEGA IMPECSA	258.844	M2 C	100 HAB/UBS	18.125	9.058	0	9.067	C	0
DICONSA	258.844	M2 C	50 HAB/UBS	1.270	5,177	3.907	o	0	3.907
SUBTOTAL				73,145	113.925	41,301	9.067	С	47.851
COMUNICACIONES	 	┼──	 	 	 	 -	 	 	
ADMON. CORREDS	258.844	M2	880 HAB/UBS	700	294	0	132	0	0
SUCURSAL CORREOS	258.844	M12	TOBO HAB/UBS	52	239	411	0	0	411
TELEGRAFOS	258.844	M2	1100 HAB/UBS	700	235	0	455	6	0
AGENCIA CORREOS	258.844	MZ	750 HAB/UBS	656	345	0	311	0	0
OFNA. TELEGRAFOS	258.844	A12	30 HAB/UBS	5.200	2.415	0	2.784	0	0
SUBTOTAL				7.308	3.529	411	3 572		411
TRANSPORTE		┼'			 	 	 	 	
TAUTOBUSES URBANOS	258.844	M2 C	16000 HAB/UBS	0	5280	5.280	0	0	5.280
CENTRAL AUTOBUSES	258.844	M2 C	9503 HAB/UBS	50.000	19.110	O	30 890	0	0
AEROPISTA	258.844	M2 C	75000 HAB/UBS	400.000	1.929 000	1.520.000	C	0	1.520.000
T.CAMIONES DE CARGA	258.844	M2 C	20000 HAB/UBS	0	13.000	13.000	0	0	13.000
ESTACION FF CC	258.844	M2	25 HAB/UBS	73.200	103.540	30.340	0	0	30.340
SUBTOTAL				523.200	2.060.930	1.568.626	30.870	0	1.568.626
RECREACION Y DEPORTE	 	 	 	 	 			 	
PLAZA CIVICA	258,844	M2	6 25HAB/UBS	18.738	4.1415	22.677	0	0	22.677
PARQUE URBANO	258.844	M2	0.55HAB/UBS	69.370	517.687	448.317	0	-	448.317
JARDIN VECINAL	258.844	M2	1 HAB/UBS	64.900	258.844	194.044	0	0	194.044
ESPECTACULOS DEPORTIVOS	258.844	M2	25 HAB/UBS	65.800	70.400	4.600	0	0	4.600
INSTALACIONES FERIA	258.844	M2	10 HAB/UBS	36.000	25.884	0	10.116	0	0
JUEGOS INFANTILES	4,000	M2	2 HAB/UBS	35.250	98.360	63.180	0	0	63.180
CINES	11.862	M2	100 HAB/UBS	2.520	2.671	151	0	0	151
CENTRO DEPORTIVO	7.586	M2	2 HAB/UBS	58.800	142.364	83.564	0	0	83.564
UNIDAD DEPORTIVA	7.586	M2	5 HAB/UBS	220.000	71,180	0	148.820	0	0
CANCHAS DEPORTIVAS	7,586	M2	1.10HAB/UBS	55.675	258.842	203.167	-	0	203.167
GIMNASIO	7.586	M2	40HAB/UBS	4.268	3559	0	709	0	0
SUBTOTAL			1	631,221	1,724,168	1.019.700	159.645		1,019,700
Lacinc			i .	001.221	1.7200	1.017.700	137.0-3	, ,	1.017.700

SUP

5.5

SUP.

UBS

SUPER

;		

,	
76	- 1
510	í
47	;
482	
30	
329	
90	
137	
.073	i
	1
.085	1
340,000	1

ELEMENIO	DEMANDANIE		DISENO	ACIUALES	KEGGEKIDAS	DEFICI	HABIT	UB3 M2	REQUERIDA
ERVICIOS URBANOS									ļ
						l			<u> </u>
OMANDANCIA DE POLICIA	258.844	M2	165 HAB/UBS	2.190	3 450	1.820	0	0	1.820
CENTRAL BOMBEROS	258.844	M2	100,000HAB/UBS	1.000	1,350	350	0	0	350
CEMENTERIO	258,844	MZ	35 HAB/UBS	25 000	38.454	13.454	0	0	13.454
BASURERO	258.844	MZ	9 HAB/UBS	13.250	25.760	15 510	0	0	15 510
SUBTOTAL	13.974			41.350	70.484	31,134	0	0	31.134
ADMINISTRACION PUBLICA		 		 	 	 		 	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	258 844	M2	50 HAB/UBS	2.900	5176	2.276	0	9	2.276
OFNA DE GOBIERNO	258.844	MZ	9 HAB/UBS	5.800	28760	15.510	0	3	15 510
GOBIERNO FEDERAL	258 844	M2	40 HAB/UBS	5.150	8799	3.649	0	3	3 647
TRIBUNAL JUSTICIA	258.844	M2	150 HAR/UBS	1.459	2932	1,482	O	5	1,482
JUZGADOS CIVILES	258.844	M2	133 HAB/UBS	620	1554	939	6	1 3	330
OFNA HACIENDA	258.944	M2	200 HAB/UBS	870	2199	1.329	c	0	1.329
MINISTERIO PUBLICO	258 844	M2	250 HAB/UBS	1.380	2070	630	С	0	690
RECLUSORIO	258 844	M-2	250 HAB/UBS	92,400	103.537	11,137	Č	5	11 137
PALACIO LEGISLATIVO	1,868.366	M2	260 HAB/UBS	2.050	16 123	14.073	٥	0	14.073
SUBTOTAL		+	+	112.629	171.150	51.085	0	- 5	51.085
				1.466,231	4.254.020	2.712.294	2.802.53	37 G	250.340.000
TOTAL EN HO							1	1	250.34

UBS

ACTUALES !

UBS

PEQUERIDAS

UBS

DEMANDA DE EQUIPAMIENTO URBANO (1993) CAPACIDAD

DISENO

UBS

POBLACION

DEMANDANTE

Apovo a las actividades Productivas

SUBSISTEMA

FLEMENTO

Para la zona conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma, debe ser premisa fundamental que el Plan Nacional de Desarrollo, incluya al Estado de Hidalgo dentro del Sistema Urbano Integrado del Centro, junto con los estados de Guerrero, Morelos, México, Michoacán y el Distrito Federal, así como la ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, como ciudad media de servicios Estatales. Esta zona conurbada deberá apoyarse en las actividades productivas, para lo cual es necesario realizar acciones coordinadas con las instancias federales, estatales, municipales y la comunidad en su conjunto, fortaleciendo, gestionando y apoyando las siguientes alternativas:

Las políticas necesarias para la modernización de la infraestructura actual y el establecimiento de centros de educación superior, centros especializados para la salud, centros culturales de influencia nacional, industria ligera no contaminante, manufacturera de bienes para el sector de servicios y centros integrales de desarrollo

1.4.6. Vivienda

Características generales del inventario

Uno de los satisfactores básicos, de la familia es sin lugar a duda la habitación.

El Problema de la vivienda se ha medido tradicionalmente en términos del déficit, los parámetros para esta — medición varían sustancialmente de acuerdo a los criterios que se utilicen para calificar el estado físico de las viviendas.

Los criterios que se aplican al respecto consideran por una parte el denominado déficit absoluto, o sea la diferencia entre el número de familias y el número de viviendas, en segundo lugar se considera, respecto a las viviendas existentes, la calidad de la edificación y la disponibilidad de servicios, así como la adecuación del grupo humano que la habita, aspectos que son medidos por el número de habitantes y metros cuadrados de construcción respecto al número de habitantes; en tercer lugar se consideran los aspectos derivados del deterioro y en su caso la necesidad de reposición y por último suclen incorporarse, dentro del concepto de déficit, las necesidades derivadas del crecimiento demográfico comparados con la producción anual de unidades. A continuación presentamos las características generales de la vivienda de la conurbación:

1. Indices de Hacinamiento

- 2. De acuerdo a los medios predominantes en techos, se tiene que las viviendas presentan las siguientes características:
- con lámina de cartón el 4%
- con palma, tejamanil o madera el .56%
- con lámina de asbesto o metálica el 11.6%
- con teja el 0.24%
- con losa de concreto, tabique o ladrillo el 80.9%
- con otros materiales el 2.17%
- no especificado el 0.37%
- 3. De acuerdo a los materiales predominantes en pisos se tiene que las viviendas presentan las siguientes características:
- con tierra el 5.28%
- con cemento o firme el 46,2%
- con madera, mosaico u otros recubrimientos el 48.1%
- no especificado el .37%

4. De acuerdo a los materiales predominantes en paredes se tiene que las viviendas presentan las siguientes características: - con lámina de cartón el 0.57% - con carrizo bambú o palma el 0.02% - con embarro o bajareque el 0.09% - con madera el 0.54% - con lámina de asbesto o metálica el 0.40% - con adobe el 8º o - con tabique, ladrillo o block de piedra el 89.5% - con otros materiales el 0.54% no especificado el 0.27% 5. De acuerdo al número de cuartos, se tiene que las viviendas presentan las siguientes características: - con l'euarto el 6.6% - con 2 cuartos el 14.3% - con 3 cuartos el 18.5% - con 4 cuartos el 20.7% - con 5 cuartos el 20.4% - con 6 cuartos el 0.3% - con 7 cuartos el 4.7% - con 8 cuartos el 2.5% - con 9 y más cuartos el 2.5% - no especificados el 0.13% 6. De acuerdo a la disponibilidad de drenaje las viviendas presentan las siguientes características: - conectado al de la calle el 89% - conectado a fosa séptica el 1.8% - con desagüe al suelo o a un río o lago el 0.87% - no disponible de drenaie el 7.5% no especificado el 0.64° « 7. De acuerdo a la disponibilidad de agua potable las viviendas presentan las siguientes características: - disponen de agua entubada el 95% - dentro de la vivienda el 72.7% - fuera de la vivienda por dentro del terreno el 20.1% - con llave pública o hidrante el 2.1% no disponen de agua entubada el 4.6% - no especificado el 0.34% 8. De acuerdo a la disponibilidad de energia eléctrica las viviendas presentan las siguientes características: - disponen de energia electrica el 96.8% - no disponen de energia eléctrica el 3.2%

9. De acuerdo al tipo de tenencia, las viviendas presentan las siguientes características:

- propia el 70.4%
- rentada el 23.5%
- otra situación el 5/73%
- no especificado el 0.29%

· Zonificación por estrato socioeconómico.

Como uno de los parámetros básicos para la programación habitacional, el ingreso de la población permite definir las características efectivas de la demanda y consecuentementé el tipo de vivienda que pueda ajustarse en cada caso.

Para el caso de la conurbación se clasificó los estratos socioeconómicos de la siguiente manera:

Estrato alto.

La población con este nivel de ingresos se localiza en Iomas de Vista Hermosa, fraccionamiento López Portillo, colonia Periodistas, fraccionamiento Constitución. Valle de San Javier, fraccionamiento Real del Valle, fraccionamiento de Santa Elena, fraccionamiento Rincón del Valle, privadas de San Javier y Villas del Álamo.

Estrato bajo.

La población con este nivel de ingresos se localiza en, colonia Rosalio Flores, barrio alto California, barrio San Juan Pachuca, Dos Carlos, colonia Militar. Santiago Calabazas, Parque de Poblamiento Hidalgo Unido, parte pertiférica al oeste de Pachuquilla. San Pedro Nopalcalco, El Tezontle y colonia Electricistas.

Estrato medio.

La población con este nivel de ingresos se localiza en Aquiles Serdán, Felipe Ángeles, colonia Cuauhtémoc, Morelos, Flores Magon, Moctezuma, Plutarco Elias Calles, Maestranza, Centro, La Surtidora, El Mosco, colonia Doctores, Real de Minas, Pachuquilla, Pri Chacon, La Reforma, Infonavit, ISSSTE, San Antonio el Desmonte, Matilde, El Venado, El Saucillo, primera sección de Santa Julia, Juan C. Doria, La Rubirosa, San Cayetano, Articulo 123, colonia Madero.

Marginada.

La población con este nivel se localiza dispersa en la conurbación, sin embargo los núcleos más representativos se ubican en el cerro de Cubitos y Felipe Ángeles.

· Oferta - Demanda y balance actual y previsto a corto, mediano y largo plazo.

El análisis de las tendencias de la situación habitacional de la conurbación, contempla el comportamiento de los dos factores que la determinan: la oferta y la demanda.

La primera estará condicionada por los recursos que pueden ser canalizados a la ejecución de programas de vivienda, particularmente los del sector público. La segunda dependerá de la dinámica de crecimiento poblacional y su distribución territorial.

En 1970 en la conurbación se disponían de 15,019 viviendas con una densidad domiciliaria de 5,66 habitantes por vivienda, en 1980 se contaba con 18,965 viviendas con una densidad domiciliaria de 5,89 habitantes por persona y en 1990 se tuvieron 42,212 viviendas, con una densidad domiciliaria de 4,73 habitantes por vivienda. Mientras que durante el periodo de 1987 a 1991 se realizaron 4987 acciones.

Se desconoce cuantas se edificaron con recursos propios del beneficiario o por autoconstrucción.

Las necesidades estimadas estan en función de los requerimientos por deficit de vivienda, por incremento \mathcal{L}_{k} población y por reposición.

- Necesidades de vivienda por déficit.

El déficit estimado entre 1990 a 1992 se estima 2406 viviendas; este resultado se determinó en relación a la diferencia total de necesidades de vivienda para 1990-1992 que fué de 7641 con respecto a la oferta de vivienda para el mismo período que fue de 5235 acciones; esta cantidad se calculó con el siguiente criterio:.

- · Número de viviendas realizadas por los diferentes promotores de vivienda de 1987 a 1992: 4987 acciones.
- Se estima que en el mismo periodo por autoconstrucción o con recursos propios del beneficiario se realizaron 1995 acciones (es el 40% de lo efectuado por los sectores)
- Total de viviendas realizadas en 4 años: 6982
- Oferta anual de vivienda: 1745 acciones
- · Por lo tanto la oferta durante el periodo de 1990 a 1992 fue de 5237.

- Necesidades de vivienda por incremento de población.

Las necesidades estimadas para corto plazo (2010), debidas al crecimiento poblacional arrojan las siguientes cantidades:

corto plazo:	incremento de población 92-95	±	2916 acciones
mediano		4.73 37788	
piazo:	densidad de 1990	4.73	= 7989 accione
largo plazo:	incremento de población 2000-2010	92014	- 10 143 aggionas
piazo:	densidad de 1990		- 19433 acciones
umbral 2010	incremento de población 2010-2020	122857	= 25973 acciones
2020	densidad de 1990		- 23973 acciones
umbral 2020		160364	= 33903 acciones
		4.73	
umbral 2030	incremento de población 2030-2040	209320	= 44253 acciones
2040	densidad de 1990	4.73	

- Necesidades de viviendas por reposición.

Se consideró que el total de viviendas aceptables en 1990 tendrán una vida útil de 50 años, por lo que es necesario, reponerlas en ese plazo. Por lo tanto se tiene lo siguiente:

número de viviendas

aceptables a reponer anualmente

50 años 50

 Esta cantidad se determinó en función del análisis de las características de materiales y disponibilidad de servicios con que dispuso la vivienda en 1990, calculándose que el 83% del total de las viviendas son acentables o sea 35036. 2

No, de viviendas Aceptables a reponer = 701×5 años = 3505 viviendas en el año 1995

No. de viviendas Aceptables a reponer ≈ 701 x 10 años ≈ 7010 viviendas en el año 2000.

No. de viviendas Aceptables a reponer = 701 x 20 años = 14020 viviendas en el año 2010

No. de viviendas Aceptables a reponer = 701 x 30 años = 21030 viviendas en el año 2020

No. de viviendas Aceptables a reponer = 701×40 años = 28040 viviendas en el año 2030

No. de viviendas Aceptables a reponer = 701×50 años = 35050 viviendas en el año 2040.

Agentes Involucrados.

La oferta de viviendas en la zona conurbada ha estado a cargo del Instituto de Vivienda en coordinación con los organismos federales con atribuciones en la materia. En particular han participado. El Fondo Nacional de las Habitaciones Populares (FONHAPO), el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS); el Fondo Nacional de Operación y Descuento a la Vivienda del Banco de México, el Fondo para la vivienda (FOVI); el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado (FOVISSSTE), y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

FONHAPO.

El fondo dirige su acción básicamente a la población no asalariada con menores ingresos, básicamente con programas de iotes y servicios y pies de casa. Es por eno que su participación attende a las necesidades de vivienda de la población con ingresos de hasta 0.9 veces el salario mínimo y de parte de la población no

asalariada con ingresos que varían entre $1.0~\mathrm{y}~2.5~\mathrm{veces}$ el salario mínimo que no tienen acceso a los programas de FOVI.

FOVI.

El fondo apoya el desarrollo de promociones de vivienda de interés social para población cuyos ingresos varían de 2 a 9 veces el salario mínimo.

FOVISSSTE.

Parte importante de los trabajadores clasificados en los censos como "Trabajadores de Gobierno", son empleados federales y por lo tanto con acceso a los programas del FOVISSSTE.

Se prevé que los trabajadores de gobierno que tengan ingresos de hasta 2.5 veces el salario mínimo, sean atendidos con pies de casa y los que tengan ingresos de 2.5 a 5 v.s.m. con vivienda terminada plurifamiliar vertical.

INFONAVIT.

El Infonavit apoya las promociones de vivienda para los trabajadores asalariados que tienen ingresos superiores al salario mínimo, las que normalmente se llevan a cabo mediante programas de vivienda terminada plurifamiliar vertical, por lo que se ha previsto que ésta sea la linea de acción con la cual participe el Infonavit en el área de reserva. Por ello se estima que la densidad vecinal en este caso también sea de 130 viv.ha.

ACCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS EN PACHUCA Y MINERAL DE LA REFORMA.

1987 - 1991

Organismo Ejecutor	Pachuca	Mineral de la Reforma
INFONAVIT	1,306	40*
FOVISSSTE	902	511*
INVIDUEH	1000	
INICIATIVA PRIVADA	2,128	

- Colonia Chacón.
- ** Colonia La Reforma.
- · Tipología de la vivienda.

Se ha clasificado la tipología de la vivienda en la conurbación de acuerdo al siguiente criterio:

Vivienda Residencial.

Vivienda Media.

Vivienda Popular.

Vivienda Precaria.

Vivienda de Interés Social.

En la conurbación las diversas tipologías de vivienda se ubican de la siguiente manera:

Vivienda Residencial.

En las colonias de López Portillo, Maestranza, Constitución, Periodistas, Revolución, Doctores, Privadas de San Javier, Fracc. Real del Valle, Arboladas, El Álamo y Real de Minas.

Vivienda Media.

En las colonias de Flores Magón, Morelos, Cuauhtémoc, Moctezuma, Céspedes, Reforma, Centro 11 de Julio, Chapultepec, primera sección de Santa Julia, El Tezontle, Infonavit, ISSSTE, oeste de San Antonio el Desmonte, Loma Bonita, El Venado, Pachuquilla

Vivienda Popular.

En los barrios de Alta California, Arbolito, La Palma, San Juan Pachuca, El Mosco, La Surtidora, El Lobo, Cerro de Cubitos, Electricistas, Venta Prieta, Carlos Robirosa, San Antonio el Desmonte y El Saucillo.

Vivienda Precaria.

Se localiza en, los barrios altos al norte de Pachuca, Colonia Militar, periferia de Pachuquilla, parte de San Antonio el Desmonte, Matilde, Felipe Ángeles, Guadalupe y La Raza.

Vivienda de Interés Social.

Se localiza en los fraccionamientos de Aquiles Serdán, Pri Chacón, Sahop, La Reforma, Juan C. Doria y Pachoacan.

1.4.7. Fisonomía Urbana

Características actuales.

Durante muchos años las características formales del contexto urbano se manifestaron con homogeneidad y gran coherencia, principalmente en la parte norte de la ciudad de Pachuca que debe conservar su valor arquitectónico de conjunto, encontrándose también puntos visuales o miradores, aunado a las construcciones de valor patrimonial e histórico como las siguientes:

- Presidencia Municipal
- Hacienda de Loreto
- Museo de Mineria
- Las cajas
- La Asunción
- Antigua Presidencia Municipal y ex Palacio Estatal
- Plaza Constitución y Portales
- Plaza Independencia v Reloi
- Hotel Grenfell y Banco de Comercio
- Varios edificios de la Plaza Independencia
- Hotel de los Baños, Casino Español
- Antiguo Montepio
- Edificio de vivienda y oficinas frente del Hotel de los Baños
- Archivo General del Estado
- Archivo de la Compañía Real del Monte
- Mercado Barreteros
- Escuela Justo Sierra
- Escuela Julián Villagrán
- Templo Metodista
- Las casas coloradas (escuela Vicente Guerrero)
- Edificio Central de la U.A.H.
- Foro Efrén Rebolledo
- Edificio en Allende ex sede del Hospital de la C.R.M.
- Edificio en Allende sede del Voluntario Federal
- Jardin Colon
- Iglesia de la Asunción
- Exconvento de San Francisco

- Jardín Pasteur
- Parque Hidalgo
- Colonia Americana (calle de Madero)
- Instalaciones y Edificios de Maestranza
- Las minas de tiro , Minerva, El Lobo, El Cuixi
- Plaza Juan C. Doria, Parque Hidalgo, Jardín Bartolomé de Medina, y los últimos parques y jardines de reciente creación
- Significativo número de edificios y casas privadas

Como parte fundamental de la comurbación es la imagen urbana del Nuevo Pachuca que se localiza en la parte sur, sobre el Boulevard Felipe Ángeles a la salida para México, donde se fortalecerán los monumentos, jardines, áreas de hoteles y servicios ya existentes con lo ya establecido, con lo que se obtendrá una entrada diena de la ciudad capital del Estado.

La imagen del Nuevo Pachuca aislado del Pachuca histórico contará con elementos urbanos que las vínculen.

Por lo que se refiere a la Reforma, presenta poca imagen urbana, ya que el uso de varios sistemas constructivos y la falta de un reglamento previsor ha ocasionado no conservar la homogeneidad y armonia del paisaje, provocando el anárquico desarrollo de las construcciones actuales, por tal motivo se plantea dentro de la estrategia de este programa, llevar a cabo un programa de mejoranmento urbano integrado para dar a la Reforma una imagen acorde a sus características.

De una manera general, el impacto visual que ofrece la conurbación en conjunto es desagradable puesto que la localidad ha crecido anárquicamente, esto se observa en:

- La traza urbana variada pero sin orden.
- En los asentamientos aislados.
- La diversificación y contraste entre los immuebles en el aspecto visual.
- Carencia de una zonificación definida.
- Escasez de áreas verdes y no definida la preservación de las existentes.
- Deterioro de los elementos urbanos como son: banquetas, muebles urbanos (postes de alumbrado público, casetas telefônicas, semáforos, etc.)
- Señalización adecuada
- Paísaje desagradable debido a la presencia de anuncios de todo tipo.

La zona central de la ciudad de Pachuca que constituye la parte antigua, presenta una traza de plato roto, debido a la topografia de este lugar. En esta zona existen edificios que se consideran de alto valor patrimonial, siendo los más importantes:

- Edificio de las Cajas de la C.R.M.
- Ex convento y Parroquia de San Francisco
- Iglesia de la Asunción
- Palacio Municipal
- Plaza de la Constitución y los Portales
- El Reloj y la Plaza Independencia
- Antiguo Edificio de la U.A.H.
- El Banco de Comercio
- Escuela Justo Sierra
- Escuela Julián Villagrán
- Templo Metodista
- Significativo número de casas y edificios públicos y privados
- Foro Efren Rebolledo

Con lo que respecta a las partes altas de la ciudad, se tiene una traza más complicada, las pendientes son aún más pronunciadas, mayores al 15%, la población que radica ahi es de ingresos bajos, la calidad de vivienda es mala con materiales deleznables y por lo tanto el paísaje que ofrece es desagradable. Así también la distribución de los inmuebles es desordenada, los barrios antiguos inmediatos a la zona central tienen un alto valor de contexto, pero requiriendo de un programa de mejoramiento integral y con mayor énfasis los barrios de años recientes en zonas altas periféricas de la ciudad.

Analizando las zonas bajas, se encuentra una traza semi - regular, el uso del suelo se presenta sin organización y las calles con problemas de section definida. La orientación de estas trazas es variada, existiendo una diferencia de colonias en el aspecto de imagen urbana, que ofrece una imagen confusa, áreas verdes escasas con aceptable mantenimiento de estos y otros elementos urbanos.

1.4.8. Riesgos y Vulnerabilidad

Uno de los problema básicos de las ciudades, es prevenir los desastres, preparándose para combatir y mitigar los que no pueden preservarse, realizando acciones, obras y servicios que se requieran para su seguridad tísica.

Dentro de las emergencias urbanas existen diferentes fuentes potenciales de peligro que si no se controlan, pueden llegar a causar desastres, las principales son las siguientes:

- Ductos de Pemex
- Instalaciones de Pemex
- Industria de alto riesgo
- Gasolineras
- Gaseras

Fenómenos Hidrometeorológicos.

No se han registrado daños por este tipo de fenómeno, ya que la ciudad se encuentra entre formaciones montañosas que no las propician, sin embargo existe algún grado de riesgo por los efectos propios del fenómeno.

Los datos estadísticos de los últimos 30 años, indican que el Río de las Avenidas se desbordó en los años 1933, 1949, 1952, 1955 y 1971 debido a fuertes precipitaciones pluviales.

Estas inundaciones afectaron la zona centro, siendo la más importante la del año 1949 y 1955. Existen además los siguientes registros máximos a avenidas.

Año	Presa, rio, bordo roto	Daños causados en el	Perdidas
	(nombre)	asentamiento humano	
1949	Granizada	Viviendas y zona agricola	10,000,000
1	drenaje	dañadas	
1955	Se desbordó el Río de las	16 muertos	100,000,000
L	Avenidas	<u> </u>	l
1971	Por drenaje	Viviendas y zona agricola	
	1	dañadas	}

Partiendo de la información anterior, puede concluirse que la localidad tiene un mediano riesgo a sufrir inundaciones pluviales.

Geológicos.

Los riesgos más importantes por fenómenos geológicos serían por arrastre de materiales en la zona norte y norponiente de la ciudad producidos por intemperización y denudación de la roca base, cuyos materiales se van depositando en las partes bajas; por su origen es imprevisible el aumento de desprendimientos.

Aunado a lo anterior están los hundimientos en la zona norte por actividades mineras que han cambiado la estructura del subsuelo y cuya dinámica geológica y comportamiento tuturo debe determinarse por medio de un estudio geológico especializado.

Químicos.

Las emergencias urbanas que se pueden presentar en la contribación son ocasionadas por la existencia de diferentes fuentes potenciales, que si no se conocen ni controlan, pueden llegar a causar desastres.

Dentro del área urbana se tienen 8 gasolmeras, todas presentan problemas de ubicación incompatible en cuanto a uso del suelo, ya que están rodeadas principalmente de vivienda. Considerando esta inadecuada ubicación, podemos definir por consecuencia, que debera analizarse en un radio de 15 metros los usos del suelo establecidos.

Sin embargo, el principal riesgo que se pudiera presentar dentro de la zona conurbada de Pachuca - Mineral de la Reforma, es la existencia de ductos de Pemex que cruzan en el sur y en el oeste. A lo largo del trayecto de éstos, se presentan 19 zonas de riesgo densamente pobladas y en donde existen diversos usos del suclo como habitación, servicios, escuelas y comercio. Los puntos más cruteos se presentan en las colonias de Venta Prieta, El Tezontle, Infonavit Venta Prieta, Frace, Real del Valle, Pachaquilla, Pri - Chacón, El Saucillo, Col. del ISSSTE y todas las colonias y barrios enyas franjas colindan con el gasoducto norte - sur hacia la Sierra de Hidalgo.

Además de lo expuesto, también se tienen 3 gaseras y 2 industrias de alto riesgo. Estas 5 fuentes de probable riesgo están localizadas dentro de la zona urbana, por lo que se deberá conocer a detalle las características de la zona que los rodea, bajo "Estudios de Riesgo".

Sanitarios.

La falta de drenaje en algunas zonas de la ciudad y su vertimiento a los causes pluviales naturales, ocasiona contaminación al agua, aire y suelo con los riesgos de infección generalizada de no preverse medidas radicales al respecto.

Los basureros representan un foco de alta contaminación al suelo, agua subterranea y al aire.

Su inadecuada técnica de manejo en el terreno sanitario actual está ocasionando mala imagen por su ubicación, proliferación de la fauna nociva para la población y un permanente punto de riesgo por incendio.

1.5 Aspectos Socioeconómicos

1.5.1. Demográficos

Estructura de la población.

A continuación se mencionan algunas de las características en que se estructura la población.

Con respecto al total del Estado, la población representa el 10.5% lo que la hace el asentamiento humano más importante en cuanto a cantidad de habitantes.

El 18% de la población entre 6 y 14 años sabe leer y escribir, el 61% de la población de 15 años a más es alfabeta, el 1.7% con edad de 5 años asiste a la escuela, y tan sólo el 0.46% con esta misma edad no asiste a la escuela, el 19.1% de la población con edad de 6 a 14 años asiste a la escuela, mientras que el 1% de la misma edad no asiste a la escuela.

Con respecto a la población de 12 años a más, presenta las siguientes características, el 41.5% son solteros, el 37.3% no tienen instrucción media básica.

Con respecto a la población de 16 años a más, el 57 5% no tiene instrucción media superior.

Con respecto a la población de 18 años a más, el 81% no cuenta con instrucción superior.

Crecimiento de la Población.

La conurbación ha presentado Tigeras variantes en cuanto al crecimiento de su población, igual situación ha prevalecido en el incremento poblacional del Estado.

Durante el periodo de 1930 a 1990, se tiene que la tasa más alta registrada es la que se presentó en el año de 1990, siendo de 2ºa para el Estado y de 5.9ºa para la conurbación, esto es resultado de la conurbación inminente que se ha consolidado e incrementado a partir de 1980 y del aumento de corrientes migratorias campo - ciudad y de otros centros de población regional.

En el año de 1990, la conurbación tenía un total de 199,662 habitantes, lo que la hace la zona urbana más poblada del Estado y representa el 10.5% del total de la entidad.

A continuación se presenta el crecimiento de la población registrado en la conurbación durante el periodo de 1930 a 1990, comparado con el crecimiento tenido por el Estado durante el mismo periodo.

Año	Estado		Conurba	Conurbacion			
	Cantidad	T.C.	Cantidad	T.C.			
1930	677,772	0.8	47,624	1.27			
1940	771,818	1.3	55,405	1.52			
1950	850,394	0.9	59,790	1.0			
1960	994,598	1.5	65,561	1.0			
1970	1,193,845	1.8	85,007	0.92			
1980	1.547,493	2.6	111,708	2.7			
1990	1,888,366	2.0	119,662	5.97			

- Proyecciones y tendencias de crecimiento.

Para efectuar las proyecciones de población a corto, mediano y largo plazos se plantean 4 alternativas posibles;

Alternativa 1.

1 ._____

Si se considera que la tasa de crecimiento registrada en el periodo 1980-1990 (5.97) se vuelve a presentar en 1992, 1995, 2000 y 2010, que son los umbrales propuestos en este programa de desarrollo urbano, esta alternativa se puede considerar como política de impulso.

Alternativa 2.

Si se considera como tasa de crecimiento la presentada por el país en 1990, que fue del 2.2% y que representa un parámetro de referencia a considerar por ser la tasa promedio nacional, esta alternativa se puede considerar como política de control.

Alternativa 3.

Si se considera como tasa de crecimiento la registrada en la conurbación en la decada de 1970-1980, que fue del 2.7%, y que fue cuando se consolidó la conurbación, esta alternativa se puede considerar como política de consolidación.

Alternativa 4.

Esta alternativa considera tomar en cuenta dos criterios, el primero, estimar la población de 1992. Aquí se plantea sumar los habitantes de los pequeños asentimientos humanos que estan cercanios a Pachuca y Pachuquilla, siendo éstos los siguientes El Hurxmi, Nopalcalco, Matilde, Flapacoya, Azoyatla, El Chacon, Amaque, La Retorma y El Venado con lo cual se determina para el año 1992 una población de 258,844.

El segundo criterio de esta alternativa es tomar como población base la de 1992 y tomar como tasa de crecimiento la tasa presentada en la década de 1970 a 1980.

Esta alternativa es la que se considera más viable, ya que incluye a todas las localidades que fisicamente están contribadas a Pachuca y Pachuquilla, además de utilizar la tasa de ejectimiento del 2.7%, que es la que se dio cuando se conformó la compribación.

A continuación se presenta el comportamiento que presentaria la conurbación para las cuatro alternativas planteadas.

Año		Alterni	ternativas		
	1	2	7	-1	
1990	199,662	199,662	199,662	199,662	
1992	224,421	208,543	240,589	258,844	
1995	266,814	222,612	228.111	272,638	
2000	356,553	248,201	260,615	310,426	
2010	636,728	308,541	340,176	402,440	
2020	718,671	500,276	525,297	525,297	
2030	1375,330	621,897	685,661	685,661	
2040	2456,045	773,086	894,982	894,982	

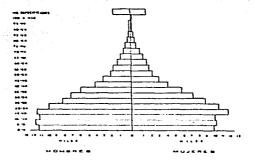
Distribución de la población (por sexo, edad y pirámide edades).

La conurbación presenta las siguientes características según datos del censo de 1990. Con respecto al sexo el 47.6% de la población de la conurbación son hombres, mientras que el \$2.4% son mujeres; comparado con los datos del Estado se tiene que hay una diferencia mínima, ya que el 49% corresponde a hombres y el 51 a mujeres.

En cuanto a la edad, el 45.7% corresponde a la población de 0 a 20 años, el 33.8% corresponde a la población de 21 a 40 años, el restante 20.5% corresponde a la población mayor de 41 años de edad.

A continuación se presenta un cuadro resumen de la población de la conurbación en donde se desglosa la cantidad de habitantes de acuerdo a su sexo, así como a la edad.

PIRAMIDE DE EDADES



" ESTRUCTURA DE INGRESOS POR SECTOR " <u>Grupos de Ingresos %,</u>

Actividad por sector	Población ocupada	No rection notesos	Hasta el 50% de un SM	Mas del Sur _u s menor de un Std	tin SM	May de un SM v hasta 2 SM	Mas de 2 SM s menos de USM	Do USM a 5 BM	Mas de 5 SM 5 Hasta 10 SM	Mas de 10 SM	No expecti-
Apricultura, Ganaderia, Casa y Pesca	1,320	8 10	6.70	16 00	0.39	1.80	8 50	N (11)	5 10	2 (4)	2 10
Extracción de Petroleo 8 pas	211		2.40	6 10	0.20	\$6.90	1930	% 3o	3.50	2.40	0.68
Ind. Manufactureta	11,880	1.10	1.60	1.80		20.40	18.20	23.20	25.40	5.50	0.55
Ulectricidad y aena	776	0.15	2.00	6.30	0.10	21.40	38.70	21.40	6.80	2.00	0.47
Constituenton	5 358	0.50	2 00	1.50	0.14	52.50	17.50	8.50	4 30	1.90	0.89
Comercia	12.899	2.80	4.10	16.89	0.30	19-40	11.80	11.10	7.60	1.50	1 90
Transporte's commissiones	4,426	0.60	2.50	9 10	0.39	37, \$11	21.00	16. 30	100	2 60	1 70
Servicins financieros	1,551	0.66	2.70	6.80	0.08	32.30	22.00	16.90	11.70	4.40	2.20
Admon , publica y defensa	7,,799	11 55	1.70	9.70	0.70	\$3.80	13.60	10.60	6.10	2.40	1.10
Servs communales v	13,822	0.60	2.60	5.70	0.14	39.961	23.50	18 30	8 96	1.80	1.15
Serva profesionales tecineos	2,096	2.50	3.50	9.80	0.20	14 10	12 10	17.60	11 06	6 20	2.30
Servs de restaurantes y hoteles	2,252	2.30	< (H)	21.60	0.17	14.70	10.50	7.50	4.50	2.40	1 00
Servs personales y	9,085	0 98	8.70	27.30	0.20	18 00	10-20	7 40	4 10	1.40	1.40
Mineria	1,863	1 10	5.10	12.30	0.79	35.60	12.00	9.80	5 90	2.30	15.50

- Distribución espacial de la población.

La conurbación está integrada por las siguientes poblaciones: Pachuca, Pachuquilla, El Huixmi, Nopalcalco, Santa Matilde, Loma Bonita, Tlapacoya, Azoyatla, El Nuevo Chacón, El Pri - Chacón, Amaque, y El Venado con respecto al total de la población de la conurbación que es de 258,844 habitantes para 1992, se tiene que el 69.7% se localiza en la ciudad de Pachuca y el 30.3% de distribuye en los restantes 11 poblados.

- Movimientos migratorios.

Tendencias.

La conurbación presenta el fenómeno de expulsion de población hacia el D.F. y otras ciudades del país inclusive al extranjero.

Este grupo presenta 2 características: por un lado los que se van definitivamente hacia otros estados del país y el extranjero y por otro los que se van al Distrito Federal, de este último grupo un mínimo se va a radicar en definitivo. In mayoría viaia todos los días, ocurando a Pachuca como hotel.

El otro movimiento importante es el de la migración de otros estados hacía Pachuca, en especial de la Sierra de Puebla y de la propia Sierra y Huasteca Hidalguense y aun del Valle del Mezquital que vienen en busca de empleo y seguridad física

Aunado al anterior movimiento, se presenta el de habitantes procedentes de la periferia del D.F. y del Estado de México que han encontrado sitio más benigno para vivir por lo que a continuación se refiere, más barato para adquirir viviendas y más seguro en cuanto a los fenómenos por sismos. Parte de los mismos viajan diario a México y la gran mayoria viven aqui

Causas

La falta de: seguridad social, empleo, seguridad física por fenómenos naturales y contingencias ambientales y la sobresaturación urbana en el D.F.

Efectos.

A nivel de conurbación, ha aumentado el problema del desempleo, comercio ambulante, asentamientos irregulares, escasez de productos básicos, delincuencia y vandalismo, asaltos y hurtos, inseguridad social, drogadicción y desvinculación social.

1.5.2 Económicos.

Análisis de las actividades econômicas y de la productividad urbana de la zona conurbada.

Estructura de la población económicamente activa.

La conurbación Pachuca - Mineral de la Reforma presenta características muy peculiares: mientras Pachuca, su actividad primordial era la explotación minera y posteriormente conforme se fueron agotando los mantos minerales y convertirse la localidad en capital del Estado, se convirtió en centro administrativo y comercial, con lo cual se desplazó paulatinamente a la mineria. Por otro lado la localidad de Pachuquilla, cabecera municipal del Mineral de la Reforma, casi desde su creación se ha dedicado a actividades primarias y no ha presentado mucha tendencia al cambio de giro vocacional productivo.

Sector Primario.

La zona conurbada de Pachuca - Mineral de la Reforma, actualmente cuenta con 258,844 habitantes de los cuales 76,360 son econômicamente activos. Se encuentran divididos de la siguiente manera: el 1,36% corresponde a los que trabajan en actividades primarias como son aericultura, ganadería y silvicultura. El 25%

٠.

La actividad primaria que anteriormente tenía relevancia preponderante, bajó su producción, que comparándola con las actividades secundarias y terciarias, ha tenido un crecimiento más lento, a comparación del dinamismo de los otros sectores. Esto hace que el sector primario se reduzca progresivamente quedando sólo con poca participación en la economía de la conurbación.

Sector secundario.

Las actividades secundarias han tomado bastante importancia en los últimos años como resultado de la política a nivel nacional de industrializar el país y que se inició en la década de los treintas, principalmente en la ciudad de México. Una vez lograda la industrialización en esta ciudad ocasionó problemas de aglomeramiento por lo que fue necesario dar más oportunidad a las ciudades pequeñas en este desarrollo, incluida Pachuca con estas características.

Sector Terciario.

En las actividades del sector terciario, su desarrollo está en función de la infraestructura con que cuenta y básicamente en relación al crecimiento de los sectores primario y secundario.

Se ha desarrollado el sector terciario como el comercio por la infraestructura carretera que hace a la conurbación un punto convergente de vialidades a nivel estatal, reforzándose con el desarrollo industrial que demanda una serie de servicios y una mayor comercialización.

En seguida se presenta una comparativa por sector entre el Estado y la conurbación.

Sector	Estado	Conurbación
Primario	35.9° o	1.36%
Secundario	24.5%	25%
Terciario	33%	68.1%
Total de PEA	508,551	76,360

PEA y su forma de distribución.

Del total de la población económicamente activa, el 74.6% son empleados y obreros, el 2.6% son jornaleros o peones, el 17.5% trabaja por su cuenta, el 2.9% son patrones o empresarios.

Con respecto a la ocupación principal el 4,9% son profesionistas, el 5,4% son técnicos, el 7% son trabajadores de la educación, el 0,9% son trabajadores del arte, el 4,3% son funcionarios y directivos, el 1,3% son trabajadores agropecuarios, el 2% son inspectores, el 16,9% son artesanos y obreros, el 3,8% son operadores de máquinas fijas, el 3,6% son ayudantes, el 6,1% son operadores de transporte, el 14,9% son oficinistas, el 11,7 son comerciantes, el 3,1% son ambulantes, el 5,5% son trabajadores en servicios públicos, el 3,9% son trabajadores domésticos, el 3% se dedica a la protección y vigilancia.

Estructura de ingresos por sector.

A continuación se presentan los grupos de ingresos de la población ocupada en la conurbación por sector de actividad.

"ESTRUCTURA DE INGRESOS POR SECTOR "

Grupo de ingresos %

AÑOS	POBLA	CIÓN	E S 1	ATA	L -	POBL	ACIÓ	NCON	URBA	DA
	TOTAL	н	%	M	70	TOTAL	н	%	M	%
0-4	246,015	124,021	13 30	121,994	12 70	22,127	11242	11.80	10,885	10.40
5.0	269,371	13.688	14 60	133.683	14 00	22,830	11327	12 10	11,303	10.80
10-14	260,049	131,741	14 10	128,308	13.30	22 145	11051	11.60	11 094	10.60
15-19	210.593	105,116	11.30	105 477	1000	22 201	11432	12 00	12.769	12.20
20-24	160.396	75,252	8 00	85.144	35 (3+)	21.421	RIMA	10.40	11.513	11.00
25-29	137,762	64.262	6.90	73,500	7 (10)	18,126	8288	8.70	9.838	9 40
30-34	117,480	56,395	6.00	61,085	4 30	15,403	7240	7.60	8,163	7.80
35-39	106,107	51,450	5 50	54,657	5.70	12,595	6002	6 30	6,594	6 30
40-44	77,683	38,622	4 10	39,961	4 00	9.196	4382	4.60	4.814	4 60
45-49	70,768	34,915	3.70	35.853	3.70	6,997	3334	3.50	3,663	3 50
50-54	54,437	26, 96,4	2 (11)	27.473	2.80	5,312	2382	2.50	2,930	2.58
55.50	43.533	21.769	2 30	21,764	2 200	4.302	2000	2.10	2,302	2.20
60-64	37,433	18,053	1.90	19,380	2 (11)	3.51**	1524	1 200	2,093	2 00
65-69	28.339	13,645	1.40	14,694	1.50	2,817	1143	1 20	1.674	1.60
70-74	21.014	9,901	1.00	11,113	1.10	2,008	857	0.90	1.151	1.10
75-79	14,328	6.797	0.70	7.531	0.74	1,305	572	0.60	733	0.70
80-84	4,644	4.127	0.40	5.517	0.50	809	286	0.30	523	() 51
85-89	5,340	2,254	0.20	3.086	0.30	409	95	0.10	314	0.30
90-4	2.384	862	0.69	1.522	0.10	143	38	0.04	105	0.10
95-99	1.153	409	0.04	744	0.07	71	19	0.52	52	0.5
100 Y mas	728	252	0.02	476	0.05	40	1 0	0.01	31	0.3
No especificado	13,809	6,643	0.70	7,166	0.74	4.057	1434	2 13	2.118	2.00
TOTAL	1,888,366	929,138	99.75	959,228	100 00	199,932	95270	100 10	104,662	99.7

DISTRIBUCIÓN ESPECIAL DE LA POBLACIÓN.

La conurbación está integrada por las siguientes poblaciones. Pachuca, Pachuquilla, el Huismi, Nopalcalco, Santa Matilde, Loma Bonita, Tlapacoya, Azoyatla, El Nuevo Chacon, El Pri - Chacon, Araque, y El Venado con respecto al total de la población de la conurbación que es de 258,844 habitantes para 1992, se tiene que el 69.7% se localiza en la ciudad de Pachuca y el 30.3% se distribuye en los restantes 11 poblados.

1.5.3 Sociales.

Organización y grupos sociales.

Las organizaciones civiles más importantes son los clubs de servicio Leones y Rotarios, pero en cada barrio o colonia existen diversas agrupaciones sociales, aproximadamente 50, según encuestas que se realizaron con algunos pobladores. Estas son de carácter cultural, deportivo y religioso.

Lo más importante de los datos y proyecciones demográficas para el programa, son las estimaciones de crecimiento demográfico a corto, mediano y largo plazo.

El incremento poblacional a corto, mediano y largo plazo se estima asi:

1993-1995	1995-2000	2000-2010		
*******	*****			
13 794 hab	37.788 hab	92.014 hab		

En cuanto a la población económicamente activa, resalta la importancia de la actividad comercial.

El desarrollo que presenta la conurbación en cuanto a la PEA se indica de la siguiente manera:

Total PEA:	76,360 habitantes
Sector primario:	1,038 habitantes
Sector secundario:	19,090 habitantes
Sector terciario:	52,001 habitantes

1.6 ADMINISTRACIÓN URBANA.

1.6.1 Diagnóstico de administración estatal en el desarrollo urbano de la zona conurbada.

El gobierno del estado tiene actualmente como parte de su estructura orgánica a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda, Ecología y Catastro; rectora en materia de planeación urbana.

Hasta el año de 1992 los avances en aspectos de estudios urbanos son los siguientes:

- Plan estatal de desarrollo urbano.
- Plan estatal de desarrollo urbano para los 84 ayuntamientos del estado.
- Plan regional de la zona Tula Tepejí.
- Planes de desarrollo urbano en centros de población en:

Pachuca
Tulancingo
Tula
Tepeji
Actopan
Tizayuca
Huejutla
Apan
Tepeapulco - Cd. Sahagun
Ixmiquilpan

- Plan de la zona conurbada Pachuca Pachuguilla.
- Plan parcial de crecimiento de la zona suroeste de la conurbación Pachuca Pachuquilla.

1.6.2 Diagnóstico de las administraciones municipales en el desarrollo urbano de la zona conurbada.

En la administración del desarrollo urbano no existe migun antecedente de coordinación entre los municipios de Pachuca y Mineral de la Reforma.

Cada ayuntamiento tiene su propta área encargada de obras públicas, quienes atienden también los problemas urbanos que se presentan.

Condyuvan en aspectos específicos las oficinas de agua y drenaje, asa como vialidad, transporte y sobre todo los servicios urbanos (basura, alumbrado publico etc.)

1.6.3 Problemas y potencialidades en la administración de la zona conurbada

El principal problema aun existiendo un plan de zona conurbada aprobado y decretado, este nunca fue considerado por los dos ayuntamientos, por lo que no se ha logrado ordenar territorialmente de acuerdo a los diferentes usos del suelo, el area comprendida entre las endades de Pachuca y Pachaquilla.

Otros problemas detectados son

- Los impuestos prediales en la zona conurbada son pagados en cualquiera de los ayuntamientos, según la tarifa más conveniente para los habitantes.
- Los trámites y requisitos para la autorización de las licencias de construcción son diferentes, lo que ocasiona que la población busque los más convenientes para su economia.
- Los habitantes demandan servicios a ambos municipios, ocasionando en algunos casos duplicidad en los beneficios otorgados

Grandes ventajas se obtienen si la conurbación se rige por un ordenamiento urbano y una administración común.

Para lograr este ordenamiento urbano se requiere de disponer de un programa de planeación urbana que plante las estrategias más viables para los dos municipios.

1.6.4 Impacto de Z.M.C.M. en la conurbación.

Siendo la capital del estado parte de conurbación y designada a la ciudad de Pachuca como ciudad de servicios estatales, extiende esta connotación hacia la conurbación en su totalidad por razones especiales y de vínculos urbanos.

Al recibir población de la zona metropolitana implicitamente llegó parte de la problemática de la misma.

Aumentó el desempleo y todos los problemas mencionados en el capitulo de aspectos demográficos, especificamente movimientos migratorios.

Una política adecuada con visión y decisión de progreso puede revertir lo negativo de la cercania de la Z.M.C.M en un positivo polo de desarrollo y aprovechar los requerimientos de servicio que reclama la absurda concentración poblacional de la capital del país.

2.1 Patrón de ocupación territorial

Las causas históricas y económicas que han conformado la estructura de la conurbación, caracterizando desorden y crecimiento anárquico son:

- Incongruencia de trazo entre el primer asentamiento ubicado en un nicho de la sierra y el que caracteriza al crecimiento sobre las partes bajas del sur de la ciudad de Pachuca.

 Crecimiento fineal sobre las carreteras a Mexico, Tulancingo y Actopan debido fundamentalmente a la carencia de infraestructura en otras áreas.

- Crecimiento en tierras de tenencia ejidal, lo que ocasiona asentamientos irregulares,

Alto indice de hacmamiento y concentración en la zona urbana que dio origen a la conurbación.

La falta de planeación, a producido una desorganización de las actividades urbanas, repercutiendo en la
estructura económica, social y física, provocando un desequilibrio en el crecimiento urbano.

- La estructura física ha tenido un crecimiento desarticulado y desorganizado en su evolución, lo que provoca largos recorridos a las fuentes de trabajo, habitación y recreo.

En base a un esquema de horizontes historicos regionales, observados en el contexto del desarrollo evolutivo nacional, dividiremos en cinco épocas o fases, el proceso de urbanización de la conurbación.

Inicialmente y como 1º fase, previa a la conquista, en la zona que hoy ocupa la ciudad, al sur del nicho que conforma la sierra de Pachuca, se localizaba un pequeño poblado indigena llamado "Tlahuelilpan" (que significa "Lugar de Riego").

Posteriormente y en la 2º parte de la 1º fase durante la conquista y colonización de la zona, se inicia un periodo de explotación intensivo minero, en un sector al norte de la ciudad, sobre la sierra misma, al cual se le flamó "Pachoa" (procedente del verbo nálural lugar de gobierno o "Lugar Estrecho").

Razones económicas y de necesidad de superficies mayores para el proceso del beneficio mínero motivaron la paulatina ocupación de las zonas bajas actuales.

En la parte final de la 1º fase (en el transcurso de las últimas centurias coloniales), los asentamientos mineros de beneficio, recorrieron encadenadamente la vertiente del nicho, de las partes serranas altas, hacia las faldas de la misma (de norte a sur), en lo que hoy se localizan las instalaciones de la Cia. Real del Monte - Pachuca, 1570-1800

La 2º fisse, comprende el decamiento de la población, por causas de la guerra independiente, hasta que la ciudad es designada como la capital del nuevo estado de Hidalgo, de acuerdo al decreto presidencial de Don Benito Juárez, del día 15 de enero de 1869, conservando esta categoria hasta nuestros días. En esta etapa el poblado serrano "Paclinea" tiende a unirse en forma líneal con Tlahuelilpan, dado las nuevas técnicas de beneficio mineral, que atrae diversos capitales extranjeros y numerosos obreros nacionales, incrementando significativamente el proceso de urbanización de la ciudad (1848-1869). También recibe en esta fase, un fomento extraordinario en la implementación de su infraestructura que más tarde le ayudaría, para ser la capital del Estado. (Pachuca compitió con Actopan, para la sede de los poderes estatales, siendo seleccionada la primera por su auge mínero aunado a la infraestructura necesaria, que generó esta actividad productiva). La 3º fase comprende el "Boom" en la explotación minera de la zona (inicios de la época porfirista), provocando una población de 40,000, época en la cual se produce una inundación en las minas (la mayor que se tenga conocimiento en la localidad), siendo necesario en un coro tiempo, la rehabilitación de las

instalaciones, continuando así con el ritmo de producción semejante al anterior del desastre físico (1900). En esta fase, se integran los poblados de Pachuca y Tlahuelilpan, tomándose el nombre del primero por tener el rango para capital estatal (aquí se inició la primera fusión territorial entre 2 pueblos), complementando el Estado, el sistema de infraestructura que se originó en la fase anterior.

La 4º fase corresponde al progresivo agotamiento de la actividad minera en la zona, (incluyendo el desplome de esta, por la guerra de Revolucion); sin embargo la ciudad genera en esta época, instalaciones de servicio especializado, particularmente educativo y medio asistencial, aprocesamo la dotación de infraestructura de las fases anteriores, paralela y contradictoriamente al procesa urbano de retracción en su crecimiento, generándose ademas los primeros sintomas de atracción polar en la ciudad de Mexico y la capital del Estado de Hidalgo, iniciandose así, el proceso de transición de las actividades productivas vocacionales de la ciudad, (de minera a servicios y comercio) de 1910 a 1945.

La 5º, y última fase, abarca la franca polarización y dependencia regional de Pachuca, a la Cd, de México, comprendida ésta dentro del marco, de la "La Conurbación del Centro del País"

La zona sigue produciendo algún volumen de mineral, pero no lo suficiente para generar empleos, que ocupen a la población economicamente activa de la localidad, convirtiendola de "rechazo". Sin embargo la ciudad continua implementando servicios especializados de alta calificación, de acuerdo a su característica de capital estatal, enfatizando así su importancia.

La industria ha evolucionado en sus giros productivos, pero aun en la actualidad, la rama de la transformación de los productos mineros es la mas importante, (industria pesada), la mediana se ha desarrollado aceleradamente al sur y sureste de la ciudad, con una producción relativamente ascendente, pero no la suficiente para solucionar el desempleo local

La población de la zona conurbada, reviste una problematica especial, al ser el centro de población mas importante del Estado y por tanto recibir población del resto del mismo.

Pachuca surge como un centro de actividades industriales extractivas que a través del tiempo a ido variando sus actividades, hasta convertirse en un centro comercial y de servicios.

2.2 Tendencias de ocupación del suelo

Se pueden observar algunos elementos del medio físico que condicionan el desarrollo de los asentamientos urbanos. Al norte y noroeste se encuentra la cadena montañosa de la Sierra de Pachuca que dificulta y limita el crecimiento de la mancha urbana en esta dirección, con sólo algunas areas adecuadas a ser aprovechadas. Las elevaciones montañosas más relevantes son el Cerro de San Bartolo, Magdalena, San Cristóbal, Cubitos, Saucillo y Cerro Redondo.

Una de las elevaciones más problemáticas es el Cerro de Cubitos en el sureste, presentando asentamientos irregulares de gran impacto social.

Los suelos apros para el crecimiento de la conurbación están hacia el oriente y poniente. Por otro lado las líneas de conducción de escurrimientos pluviales las constituyen el Río de las Avenidas, el de Calabazas y el Arroyo de Sosa con bajo potencial hidrológico, debido a que sólo llevan agua en épocas de lluvia.

Los mantos freáticos tienen una profundidad de 200 mts., lo que eleva el costo de extracción y la creciente demanda de agua potable ocasionada por el aumento demográfico hizo necesario extraer agua de Valle de Téllez.

Aunado a lo anterior la ciudad presenta un clima templado seco con fluvias en verano y vientos predominantes de 8 a 9 meses del año con velocidad extrema de 60 a 65 km h, lo que la convierte en un asentamiento con bajos índices de confort.

Los cultivos más usuales son de cebada y maiz, pero las tierras son poco productivas por el tipo de suelo dominante. La agricultura es de temporal y la velocidad del viento agrava el problema de la degradación del suelo, dando un aspecto de tierra semidesértica.

La contaminación atmosférica es generada por los gases, producto de la combustión de vehículos que circulan principalmente por las arterías más importantes y el centro. El Río de las Avenidas y el Arroyo de Sosa ocasionan un foco de contaminación, debido a que conducen aguas negras y basuras pues se encuentran parcialmente a cielo abierto, motivo por el cual va se está procediendo a entubarlos.

2.3. Dinámica urbana

La población de la ciudad de Pachuca tenta en 1979 - 85,007 habitantes; en 1980: 111,708 con una tasa de crecimiento media anual de 2.7, esto se explica por el tenomeno nacional de migración campo - ciudad, donde la expulsión de la población rural es debido a los ingresos raquíticos que perciben las gentes del campo, lo que origina que se concentren en los Centros Urbanos más importantes.

Para considerar la población a futuro, se tomó en cuenta las características antes mencionadas.

A partir de 1990 la tasa de crecimiento anual fue de 5.9%. Esta situación se reforzó con la creciente captación de población que expulsada por la mecanización en el campo, desplazando a la mano de obra, buscó otras actividades de tipo urbano.

Es importante señalar la repercusión por el incremento de población, aunado al fenómeno inverso al que señalamos anteriormente, consistente en la política de desconcentración y descentralización de la ciudad de México, cuyos efectos repercutirán ampliamente en la ciudad.

La estructura de la población por grupos quinquenales de edad en la pirámide, nos refleja que la población infantil de 0 a 14 años representa el 43.4% del total, este elevado porcentaje es propio del fenómeno a nivel nacional caracterizado por ser una población joven que si bien es una ventaja, representa inconvenientes como un amplio sector que econômicamente es dependiente y que por lo tanto no ofrece participación econômica, además de ser necesario generar empleos que aseguren su participación en la producción.

Si consideramos la plataforma de población infantil y jovenes que representan el 54.81%, en términos de desarrollo urbano dentro de los siguientes 20 años, será necesario dotar a la población que ahora tiene menos de esta edad, de sus exigencias de vivienda y servicios a que tiene derecho y a los niveles educativos que garanticen su preparación adecuada que es necesaria.

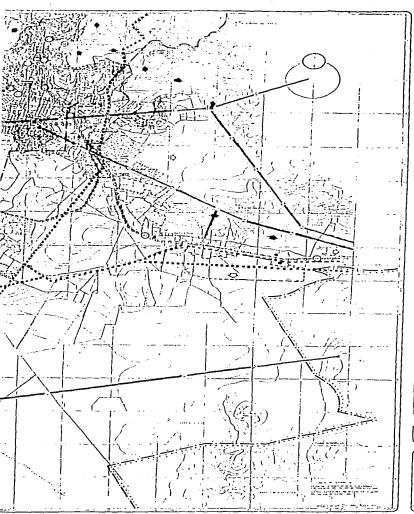
2.4 Síntesis de la problemática urbana.

Uno de los satisfactores básicos de la familia, tanto en las ciudades como en las áreas interurbanas es sin lugar a duda la habitación.

En una importante extensión urbana se observan viviendas en buen estado, construídas con materiales duraderos y de buena calidad como son: muros de ladrillo, techos de concreto y pisos diversos, cuentan con servicios necesarios como son agua, energía eléctrica y drenaje.

Las viviendas que pueden considerarse como regulares son aquellas que están construidas con materiales de mediana calidad en los muros, y con materiales de poca durabilidad en los techos y con pisos diversos, así como dotación parcial de servicios como son agua y energía eléctrica.

Por último tenemos las viviendas precarias que se encuentran situadas en la mayoría de los casos en las alueras de la ciudad, que además del bajo ingreso de sus moradores, constituyen los asentamientos irregulares con severos problemas.





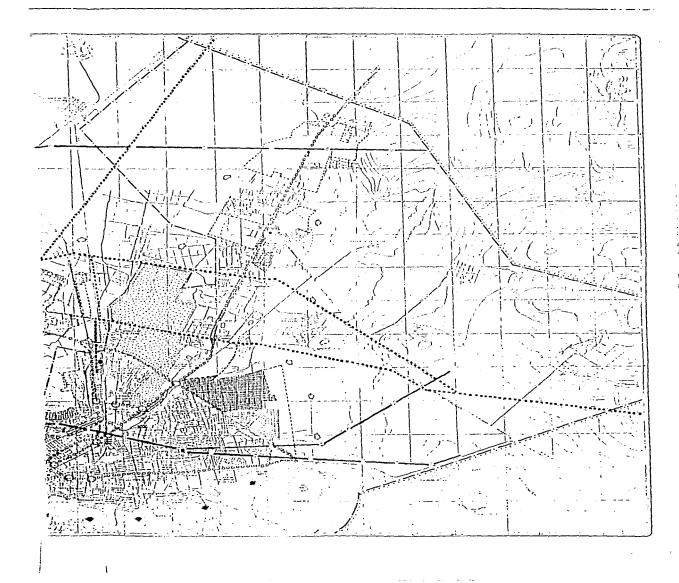
AREA CON PROBLEMATICA ESPECIAL 683 0 ----CONTAMINACION \circ INCOMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS ----TENCENCIA DE CRECIMIENTO [*] PLANIE PRICESSES SEURAL *****CANDERF 10 TOWNERS OF ACTA HANDS ~*** q. O tone be mered the O tone of the other oth

10"4 FE mmp:w:1"10 10445 CF 816 1501 100 WI

***** PROBLEWATICA URBANA

0 H U R B A C I O H PACHUCA - MINERAL DE LA REFORMA PROGRAMA DE CHDENAMIENTO URBANO





Este tipo de vivienda cuenta con materiales de construcción de baja calidad, tanto en los muros, techos y pisos, ya que el material que predomina es el adobe, block, teja y pisos de tierra o combinados respectivamente, contando con un porcentaje mínimo de servicios.

· Suelo urbano.

La ciudad de Pachuca se encuentra asentada en algunos ejidos como: Santa Julia, San Antonio el Desmonte, El Huixmi, Venta Prieta y San Miguel Cerezo, por lo que se originan conflictos de tenencia de la tierra.

Viatidad.

La vialidad primaria conduce el tráfico hacia el centro dando origen a agudos conflictos viales, acentuándose por las pocas posibilidades que ofrece para el tránsito la vialidad secundaria.

Los problemas que se tienen en la vialidad, derivan básicamente por la estrechez de calles, mercados que surten a toda la ciudad, puntos de intersección de varias calles, glorietas mal diseñadas y sobresaturadas, múltiples servicios concentrados

· Transporte.

Varias zonas de la ciudad quedan incomunicadas por la poca accesibilidad de transporte colectivo. La carencia de un programa de vialidad y transporte que opere ajeno a intereses particulares.

Infraestructura.

Agua Potable: la dotación de agua potable no crece en base a un plan integral por lo que no existe el equilíbrio entre la demanda y la oferta.

Alcantarillado: carecen de este servicio parcialmente algunas colonias de la parte alta y la periferia de esta ciudad.

Alumbrado público: carece de este servicio aproximadamente un 10% de la ciudad y básicamente las áreas periféricas.

Gasoducto: cercanos a la ciudad pasan dos ductos de energéticos: un gasoducto y un oleoducto.

Ferrocarril: la estación de ferrocarril quedó envuelta por el continuo crecimiento urbano, encontrándose actualmente en el centro de la ciudad, provocando con esto cruceros peligrosos en puntos importantes de la misma.

Equipamiento urbano.

Educación

Preescolar: existen 349 aulas, hay un superávit de 17 Primaria: existen 608 aulas, hay un superávit de 65 Secundaria: existen actualmente 281 aulas, hay un superávit de 34 Equipamiento cultura: se tiene una gran riqueza cultural, hace falta hacer un Plan Integral de Cultura Salud: se nota un déficit en hospitales y clinicas.

Vivienda.

La vivienda tiene la mayor problemática en los contornos de la ciudad, por tener grandes deficiencias que la hacen precaria, con materiales de construcción de baja calidad, tanto en muros, techos y pisos. Hay que

considerar también que se tiene un promedio de 5.2 hab./viv. lo que significa que existe hacinamiento, aunado a que un alto porcentaje de viviendas sólo tiene 2 cuartos.

· Zonificación de la imagen urbana,

La ciudad no tiene definidas con claridad sus zonas de imagen urbana por lo que es necesario un programa específico de imagen urbana de toda la conurbación. Específicamente la zona centro que está considerada como centro histórico, ha perdido mucho de su patrimonio arquitectónico, sin embargo, aún quedan franjas de calles con un significativo numero de edificios públicos y privados valiosos.

Los barrios antiguos inmediatos a la zona central forman parte de su contexto urbano con una imagen urbana característica tipológica e históricamente minera, con necesidad de mejoramiento integral interno y externo.

Los barrios colindantes a los anteriores, cuya creación data de las últimas décadas, tienen severos problemas de integración urbana, por tanto requieren de programas de mejoramiento más específicos. Lo mismo ocurre con los barrios y colonias ubicados al noreste, sureste y suroeste de la ciudad.

Los elementos que integran la imagen urbana, aislados o en conjunto, deben estudiarse, rediseñarse y complementarse.

APTITUD TERRITORIAL

Para la determinación de la aptitud territorial se tomaron para su análists los elementos del medio físico: pendientes, geología, edafología y el análisis del uso del suelo.

Su análisis permitió establecer rangos de uso para el desarrollo urbano como son áreas de preservación, zonas de riesgo para el desarrollo urbano y zonas de recreación y/o para usos especiales.

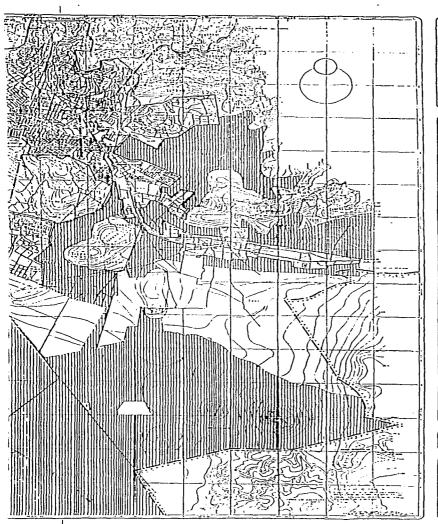
Lo anterior permitió establecer un modelo para determinar las zonas aptas para el desarrollo urbano el resultado fué el siguiente:

Al norte, por las características morfológicas de alta pendiente que en algunas zonas rebasa el 30%, aunado a estas características las zonas de riesgo provocadas por los hundimientos que se registraron por causa de las minas existentes en la zona, se determinó como no apta para los asentamientos humanos.

Así mísmo, con características similares se encuentra la zona noreste.

La zona oriente posee posibilidad de desarrollo por sus pendientes de rangos aceptables (menores al 10%)

La zona sureste, sur, suroeste y poniente se consideran las más aptas para el desarrollo urbano por sus pendientes cuyos rangos no exceden el 5%, además de contar con infraestructura básica accesible. Geológicamente no tienen limitantes al desarrollo urbano y cuando al suelo, actualmente son zonas de cultivo de temporal de baja productividad y en diversas zonas con vegetación escasa, en su mayoría no productivas.





ESTUDIOS TEMATICOS

RANGO DE USO FANA EL DESANHOLIO UFELLIA

- -----
- ------

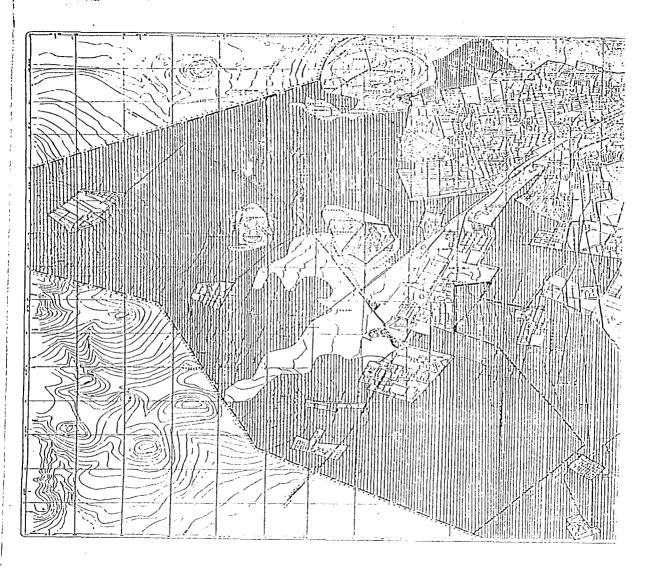
... Tt = ret T= E+++-

		*****		******
••	•	•	• •	
	•		•	
•• •	•	**	•	F11112 221

....----APTITUD TERRITORIAL

ONURBACION PACHUCA - MINERAL DE LA REFORMA PHOGNAMA DE CHUENAMIENTO UNBANO





II. NIVEL NORMATIVO

1 CONDICIONANTES DE OTROS NÍVELES Y SECTORES DE PLANEACIÓN

- 1.1 SECTORES PRODUCTIVOS
- 1.2 NIVELES DE PLANEACIÓN

2 OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

3 NORMAS Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE DESARROLLO URBANO

- 3.1 SUELO
- 3.2 INFRAESTRUCTURA URBANA
- 3.3 VIVIENDA
- 3.4 VIALIDAD
- 3.5 TRANSPORTE
- 3.6 EQUIPAMIENTO URBANO
- 3.7 IMAGEN URBANA
- 3.8 MEDIO AMBIENTE
- 4. DOSIFICACIÓN, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SUELO Y VIVIENDA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS

II. NIVEL NORMATIVO

1. Condicionantes de otros niveles y sectores de planeación

En este capítulo se describen los planes nacionales, así como los programas y acciones de los diferentes sectores de planeación que inciden en la conurbación

1.1 Sectores Productivos

- Sector Agropecuario Forestal.

· Plan Nacional Hidráulico

El centro de población de Pacluca, Hgo., está ubicado dentro de la región XII del Valle de México subregión 3, en donde se distinguen indices físicos y socioeconómicos que caracterizan la región según el Plan Nacional de la siguiente manera:

Muy Alto:

Riesgo de Erosión

Alto:

Nivel de servicios de Agua Potable

Medio:

Precipitación, escurrimiento generado, escurrimiento disponible, áreas planas,

suelos aptos para la agricultura, necesidad de riego.

Bajo: Muy Bajo: Disponibilidad de aguas subterráneas, importancia de riesgo. Necesidad de drenaje, riesgos por avenidas.

- Sector Turismo.

· Plan Nacional de Turismo

El centro de población de Pachuca, Hgo., está ubicado en una zona de prioridad "B". En esta quedan ubicados los sitios de destino y apoyo, y las cabeceras de corredores turísticos, los cuales no cuentan con un fuerte apoyo financiero, pero que son importantes para el apoyo de sitios turísticos que no cuentan con la infraestructura necesaria.

- Sector Industria.

· Plan Nacional de Desarrollo Industrial.

El centro de población de Pachuca, Hgo., está ubicado en la zona III - B de impulso, la cual es una zona de estímulos solamente para empresas nuevas ubicadas dentro de los parques industriales, o ya instaladas con proyecto de ampliación y apoyo fiscal de un 25%, dependiendo del tipo de industria y concepto de pago, y estímulos crediticios con descuentos de las tasas de interés de un 21% a un 18% y otros que serán determinados en monto, naturaleza y periodo de vigencia por el Gobierno Federal.

1.2 Niveles de Planeación.

Para la elaboración de este punto y en atención a los niveles de Planeación y Programación del Sector Asentamientos Humanos se han considerado los siguientes planes:

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994

En el plan se establecen las orientaciones políticas para la solución de la problemática territorial del ordenamiento urbano, servicios públicos, infraestructura, equipamiento y patrimonio inmobiliario federal, considerando la participación activa del sector público en los tres niveles de gobierno y de los sectores privado y social. Esta acción coordinada permitirá enfrentar las causas y manifestaciones de los actuales

erana y and in the control of the same

desequilibrios; en el plan se reconoce que la creciente urbanización del país ha propiciado profundos desequilibrios en el uso de los recursos y en la distribución de los beneficios del progreso.

Uno de sus efectos ha sido la concentración de la población en unas cuantas ciudades de gran tamaño, donde los problemas de contaminación, seguridad y costos en la prestación de servicios han alcanzado niveles muy elevados y preocupantes. Al mismo tiempo, existen en el territorio poblaciones dispersas de tamaño muy pequeño, en las que se dificulta la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, salud, educación y abasto.

El plan señala también que el país cuenta con abundantes recursos humanos y materiales, creados y aumentados a lo largo de muchas decadas, que serán una base importante para su progreso, una vez corregidos los desequilibrios y superados los problemas inmediatos que enfrentamos

Para responder a los retos del país se han formulado cuatro objetivos nacionales: defensa de la soberania, ampliación de la vida democratica, recuperación económica con estabilidad de precios y mejoramiento productivo del nivel de vida.

Las directrices específicas con relacion al desarrollo urbano y a sus componentes, se ubican en el objetivo nacional para el mejoramiento productivo del nivel de vida, en el apartado relativo a la atención de las demandas sociales prioritarias. Como parte integral de este proposito, el Plan propone que la politica de desarrollo regional y urbano se oriente al logro de tres grandes objetivos. La información del padron de los asentamientos humanos en concordancia con las políticas de descentralización y de desarrollo economico; el mejoramiento de la calidad de los servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales mas necesitados, y el fortalecimiento de la capacidad municipal para propiciar el sano desarrollo de las ciudades, mediante su ordenamiento y regularización. Esta orientación se aplica al caso de la zona de estudio de Pachuca - Mineral de la Reforma, donde se pretende mejorar los servicios y fortalecer la capacidad municipal.

En el mismo capítulo al referirse al reordenamiento territorial y la desconcentración de las actividades económicas, el PND indica la necesidad de "consolidar sistemas Urbano - Regionales, reduciendo y sustituyendo los flujos migratorios a las areas metropolitanas por migraciones a escala regional, mediante el mejoramiento de las condiciones de vida en el medio rural y el apoyo a ciudades medias y pequeñas".

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994.

La política principal de éste programa es el apoyo al desarrollo de las ciudades medias, las que requieren normalmente menor inversión para satisfacer las necesidades urbanas; así, el programa nacional establece una estrategia de reordenamiento territorial con tres líneas de acción; desarrollo de sistemas urbano - regionales con alta potencialidad o graves problemas de desarrollo de enlaces y de distribución jerarquizada de servicios; estas líneas de acción integran a su vez, el programa operativo de reordenamiento territorial.

Actualmente, en el programa mencionado, se califica a Pachuca como Centro de Servicios Estatales; para cumplir su función requiere de servicios administrativos, educativos, desalud, de comercialización y abasto; en el caso de Pachucquilla se considera como Centro de Servicios Rurales Concentrados (SERUC), con población entre 2.500 y 15,000 habitantes; en este nivel tendrá especial importancia la dotación de módulos de ducación básica, unidades de primer contacto médico, mercados y centros de acopio, e impulsar o complementar los sistemas vecinales de caminos

En la estrategia de reordenamiento territorial se establecen las políticas básicas de impulso, consolidación y regulación para las ciudades grandes y medias que conforman el sistema urbano nacional.

Impulso a las Ciudades Medias.

El apoyo a las ciudades medias no se concibe como un fin, sino como un medio para lograr objetivos de desarrollo social y económico con un menor costo. Permiten distribuir más eficaz y equitativamente los servicios a la población y constituyen una base material más eficiente para el desarrollo económico: contribuyen a descentralizar el país tanto en su sentido físico espacial, como político - administrativo

fundamentado en el artículo 115 constitucional. Así se impulsará a las ciudades medias que tienen disponibilidad de agua y áreas de crecimiento, así como condiciones favorables para la localización de actividades industriales y la captación de migrantes en ellas, se promoverá la dotación de infraestructura, vivienda, equipamiento y servicios. Asimismo se aprovecharán racionalmente los recursos naturales y se pondrá especial cuidado en la conservación del medio ambiente.

- Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

En el Plan Estatal de Desarrollo se observa que la acelerada migración hacia las ciudades medias de Hidalgo ha provocado un crecimiento desordenado en ellas, fuertes presiones sobre la tierra urbana, reduciendo las capacidades para atender la demanda de servicios públicos fundamentales; el patrón territorial que se presenta según el plan, es disperso y centralizado, por lo que debe reestructurarse a partir de un programa urbano que contribuya a controlar el crecimiento de las ciudades. Para ello, es necesario, impulsar el desarrollo de centros alternativos que permitan territorialmente los servicios y satisfactores. En las zonas urbanas deberá atenderse prioritariamente la demanda de suelo para programas sociales mediante la creación de reservas territoriales. Estas reservas territoriales deben contemplar también las necesidades del desarrollo industrial.

Los lineamientos de desarrollo urbano señalados en el plan incluyen:

- Respetar las edificaciones con valor histórico y cultural de las localidades del Estado.
- Inducir a los propietarios de lotes baldíos para edificar conforme a los respectivos usos que se establezcan para los suelos urbanos.
- Considerar que las áreas baldías tengan un tratamiento tributario que corresponda a la plusvalia comercial que le agrega la disponibilidad de los servicios públicos

En cuanto a las reservas territoriales menciona:

Cuidar que los centros de población crezcan facia áreas que puedan ser ocupadas a costos ordinarios de urbanización. Asimismo, inducir que ese crecimiento de preferencia se haga sobre terrenos de propiedad pública, después sobre los de propiedad privada, y por ultimo, sobre los de carácter ejidal y comunal.

Plan de Ordenamiento de la Zona de Conurbación del centro del país, Nivel Normativo.

- Ordenamiento del Territorio

Distribución de la población.

El Plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país considera las mismas hipótesis de población planteadas por el PNDU para el año 2000 para la ciudad de Pachuca, Hgo., sin embargo, dentro de la imagen objetivo, propone que la ciudad de Pachuca, Hgo., deberá contemplar como hipótesis alta y baja de población para el año 2000 las siguientes citras.

- Hipótesis Baja: 294,000 Habitantes
- Hipótesis Alta: 310,000 Habitantes

Sistema de Ciudades.

La ciudad de Pachuca, se clasifica, como centro regional (superior); Ciudad Sahagún esta considerada como centro de servicios (medio), Tula y Tepeji como centro de servicios (básicos), Tizayuca se considera como centro de servicios rurales.

· Sistema de Enface.

El plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país propone el mismo sistema de enlace establecido en el PNDU.

En el plan de ordenación de la zona de conurbación del Centro del País se propone hacer cumplir las políticas de impulso moderado, señalados para la ciudad de Pachuca, Hgo, por el PNDU y sugiere ubicar a la nueva industria en los lugares económicos y estratégicamente más convenientes principalmente en las ciudades que estructuran el corredor industrial Pachuca - Cd. Sahagún y Pachuca - Tizayuca.

- Elementos, componentes y acciones del sector Asentamientos Humanos.

En el plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país, se consignan los mismos objetivos y metas propuestas en el PNDU, para la ciudad de Pachuca

Programas propuestos por el plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país.

Programa de estímulos para la desconcentración territorial de las actividades industriales.
 Ciudades con vocación industrial que podrian impulsarse o consolidarse. Pachuca, Tulancingo, Ismiquilpan, Tula y Tepeji.

· Programa de desconcentración territorial de los servicios de educación superior.

Orientar los incrementos de servicios educativos a nivel superior y tecnológico, hacia los centros de población con servicios regionales, medios, básicos o rurales como. Pachuca, Tulancingo, Tula, Tepeji e Exmiquilpan.

· Programa de desconcentración territorial de los servicios especializados de salud.

Orientar los incrementos de servicios de salud, como climeas y hospitales, hacia los centros de población con servicios regionales, medios, básicos o rurales como: Pachuca, Tulancingo, Tula, Tepeji e Ismiquilpan.

· Programa de equipamiento para la comercialización (PROCOMER). Dotar de equipamiento adecuado para la comercialización en ciudades como: Pachuca, Tulancingo, Tula, Tepeji e Ixmiquilpan

2. Objetivos Generales del programa

El objetivo principal del programa, es promover y conducir el ordenamiento de las actividades urbanas en su desarrollo, optimizando el uso racional de los recursos naturales, así como propiciar el mejor desarrollo de los recursos humanos y economicos, en beneficio de la comunidad y el individuo, brindando oportunidades de igualdad.

Como objetivos generales se diseñan los siguientes:

- Crear y fomentar la igualdad de oportunidades con la participación individual y colectiva, en la selección de soluciones en el aspecto social y económico de la localidad.

- Promover el bienestar económico y social de la población.

- Utilizar y conservar los recursos naturales racionalmente.

- Integrar el desarrollo físico espacial, creado por el hombre al medio natural.

- Establecer el control y regulación del uso del suelo, su intensidad en función al costo del mismo, para beneficiar más generalmente a la población de bajos recursos económicos.

 Optimizar el funcionamiento de los servicios, equipamiento e infraestructura para abatir costos de urbanización, costo de construcción de viviendas y utilizar al máximo la capacidad de dichos servicios.

De acuerdo a este marco de objetivos generales se desprenden una serie de objetivos específicos de cada uno de los sectores comprendidos en el desarrollo urbano.

Objetivos Específicos.

- Objetivos Específicos correspondientes al medio natural:

 Preservar el nivel de calidad ambiental para contrarrestar los efectos nocivos en la salud física y mental de la comunidad y de cada individuo en particular.

4.1

· Generar franjas verdes de protección ecológica, siendo al mismo tiempo cota de veda para crecimiento urbano, en zonas no aptas para Asentamientos Humanos.

 Eliminar la contaminación de los Ríos: Avenidas, Calabazas y Arroyo de Sosa y evitar las descargas de desechos de las fábricas adjuntas a ellos.

· Eliminar la contaminación del suelo, atmósfera, agua y paisaje.

Establecer un sistema coordinador de recolección y tratamiento de desperdicios (sólidos, líquidos y gaseosos), reutifizándolos o neutralizándolos, evitando olores nocivos para la población de la localidad.

· Establecer las zonas de reserva para la expansion urbana por sus condiciones naturales más propicias.

- Objetivos específicos correspondientes al medio físico artificial.

A). Infraestructura

· Aprovechar y optimizar el sistema actual de infraestructura urbana y sus derivaciones interurbanas.

Dotar de infraestructura a la zonas carentes de la misma, previniendo para el caso, preparaciones al crecimiento urbano futuro.

· Jerarquizar las acciones de dotación dando prioridad a las zonas con población de bajos recursos económicos.

 Implementar obras para el proceso de industrialización y neutralización de los desechos y desperdicios producidos por las actividades urbanas e industriales

· Evitar la realización de obras de infraestructura que provoquen la expansión rápida de los Asentamientos.

· Implementar un plan de infraestructura de acuerdo con las propuestas de expansión territorial.

- Equipamiento.

Optimizar el servicio del equipamiento existente aprovechando en su totalidad su capacidad operativa.

· Utilizar el servicio del equipamiento como factor de ordenación de actividades de la localidad.

· Abatir los deficits existentes de equipamiento dando prioridad a las zonas marginadas

- Crear un sistema de espacios públicos en cada barrio

Reglamentar la ubicación del equipamiento, según el radio de influencia de este, de modo tal que se abatan los indices de demanda insatisfecha y oferta subutilizada de servicios.

- Transporte.

 Integrar el sistema de transporte al sistema de actividades urbanas en función al tipo de intensidad de uso del suelo de los sectores de la localidad, evitando así, incompatibilidades en rutas de servicio colectivo y mezcla de tráfico no afin con las funciones del entorno urbano por el que circule éste.

· Integrar el sistema de transporte foraneo de bienes y personas al sistema de actividades de la región,

Ubicar fuera de la localidad a mediano plazo una nueva terminal de FF.CC, que sustituya a la que se encuentra actualmente en operación, con el fin de evitar las actuales obstrucciones a la circulación de vehículos, así como la contaminación por ruido dentro del área urbana.

Integración del sistema de transporte intraurbano de acuerdo a líneas de deseo y optimización de recorridos.

- Vialidad.

· Adecuar la vialidad, como el armazón urbano que regulará y controlará el crecimiento urbano.

· Adecuar y optimizar la traza urbana a los nuevos medios de transportación y a las nuevas actividades.

Optimizar y aprovechar como preparaciones para las futuras vías los actuales abordajes carreteros.

Desarrollar un sistema vial en forma de circuitos de circulación continua, evitando cruces peligrosos entre vialidades de gran importancia.

Generar núcleos que por su capacidad de habitación se unitique en unidades - barrio en las que se cuente con el equipamiento y los servicios necesarios.

- Vivienda.

· Controlar y fomentar el mercado habitacional mediante la coordinación de la elaboración y ejecución de los planes de vivienda, tanto de la empresa privada como del sector público.

- · Rehabilitar en forma inmediata el alto porcentaje de viviendas inapropiadas existentes.
- Normar las acciones públicas y privadas en el sector habitacional para mejorar el ambiente urbano de los conjuntos habitacionales.
- · Evitar el asentamiento de viviendas en las zonas no aptas para desarrollo urbano mediante reglamentos, programas y acciones a corto plazo.
- Lograr la participación de la comunidad en la planeación, ejecución y administración de los programas de vivienda.
- Reducir los déficits cualitativos y cuantitativos de la vivienda, mediante la actualización e implementación de los actuales estudios referentes al tema.

- Suclo Urbano.

- Control de regulación de la tendencia de la tierra para el desarrollo urbano a través de la administración pública, para evitar la especulación del mismo.
- Control y regularización de los usos del suelo asignados dentro de las áreas de desarrollo urbano, de acuerdo al marco de zonificación de actividades previstas en el plan de desarrollo urbano.
- Evaluación periódica de las propuestas del uso del suelo a modo que este se adecue siempre a las necesidades del proceso dinámico de las actividades urbanas.

- Reservas Territoriales.

- Determinar las reservas de tierra para expansión urbana más convenientes tomando en cuenta su localización, su situación natural, sus aspectos y ventajas para el desarrollo urbano.
- Determinar un sistema de control en la dotación de reservas territoriales, previo estudio de apertura de estas para el desarrollo urbano.
- Definir y determinar las etapas de crecimiento territorial, así como el rango de densidad óptimas según el marco socioeconómico vigente en cada horizonte.
- Formular bases para la constitución de reservas territoriales en base a las normas y lineamientos del Comité Estatal de Reservas Territoriales Patrimoniales.

- Paisaie Urbano.

- · Aprovechar la riqueza visual del paisaje natural circundante, eliminando obstáculos y despejando vistas.
- · Adecuación física, visual y ecológica al paísaje.
- Restringir anuncios en las vías más importantes de la locatidad.
- Restaurar los edificios con valor patrimonial e histórico y adecuarlos al paisaje urbano.
- · Restringir y normar la altura de los edificios dando importancia a aquellas de gran valor estético y visual,

- Socio - Demográficos.

- · Mejorar el nivel de bienestar general de la población.
- Reglamentar el comportamiento de las nuevas actividades que se inicien masivamente para evitar la migración de la población local, con una planeación que permita la asimilación paulatina del cambio de labitos y costumbres.
- · Integrar políticas de máxima utilización de los elementos urbanos existentes, paralelamente a la redensificación.
- Incrementar la densidad de población urbana ocupando las vacantes urbanas existentes, para un mejor aprovechamiento del espacio, infraestructura y equipamiento.
- · Dar impulso al sector agropecuario evitando la expansión territorial de la ciudad a zonas más productivas.

- Objetivos específicos correspondientes al Aspecto Jurídico Administrativo.

A). Aspectos Legislativos.

- · Asegurar el apoyo jurídico administrativo en los programas urbanos relacionados a la localidad,
- Asegurar la máxima eficiencia y equidad en la administración de la planificación y de los programas de desarrollo de la cludad a través de Leyes y Reglamentos, administrados por organismos emergidos para tales efectos.

- · Evitar la sectorización y el aistamiento de las acciones oficiales, en la elaboración y ejecución de programas de cualesquiera de los niveles de Gobierno, incidentes en el desarrollo urbano de la localidad.
- Asegurar el marco de la obligatoriedad, después de aprobado el plan, para hacer factible la realización de los
 objetivos antes mencionados, dentro de una estructura jurídica -administrativa adecuada a los intereses socioeconómicos políticos de la población.

3. Normas y criterios de ordenamiento territorial, de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano.

La planeación del desarrollo urbano es un proceso en que cada organismo involucrado, ha generado en el ámbito de sus competencias, un conjunto de normas con importantes diferencias en su formulación y aplicación.

Las diferencias radican principalmente en los enfoques, objetivos, alcances, criterios, tipos de expresión, formas de aplicación y fuentes de información.

Con base a las anteriores circunstancias se presenta una integración de las normas más representativas que pueden tener injerencia en la solución de la problemática urbana que se presenta en la conurbación sin olvidar que estas normas son criterios orientadores complementarios, no suplen los reglamentos de seguridad estructural o de construcción, su carácter es indicativo, de ubicación y dimensionamiento.

Se establecen 8 factores para éste capítulo:

3.1 Suclo.

- Tipología básica para clasificar los diferentes usos del suelo;
- · Zonas habitacionales.
- · Zonas comerciales v de servicios.
- · Zonas industriales.
- · Zonas con usos urbano especiales.
- · Zona de preservaciones.
- A continuación se presentan las siguientes tablas,

TABLA DE NIVEL DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS

		-	A 81	TACI	DN			OME					~ □\	STR		US.	0 s	146	ļs	PRE CRV CIO NE:	^ ,		IAES TUN
		RESIDENCIAL	MEDIA	POPULAR	PRECARIA	COMERCIOS Y SERVICIOS BASICOS	COMPACING THE PACING	Coulocids valavicos	COMPACION Y BENINGIOS	TURISTICAS	OFICINAS V DESPACHOS	PEADA	SEMIPESADA	LIGERA	ANTESANAL	ZDade De al wather g	ZONAS	ZOWAS PROPIEDAD	DEL ESTADO	20MAS BCDI COLC.		VIALIDAD	UNBANA INFRALSTRUCTURA
	MEBIDENCIAL	<u></u>	1				•			X	X						2	12	1				
	MEDIA	Γ	T	7		•	•			53	X				73		9	Э					
HABITACION	POPULAR	!	Г		X			Ó		Ż	Ž				\sim		9	19					
	PRECARIA	_	$\overline{}$			X			$\overline{\Box}$						\Box						10		
	SERVICIOS SASICOS	-	-	_				\blacksquare		3	3				7	_					Ja	70	
	COMMERCIOS Y SARVICIOS	_	_							3	d			$\overline{}$	97		>	ΙĒ			Ja	10	
COMMISCION	COMERCIOS Y SERVICIOS		-		-1					ž	H			H	۶Ž	$\overline{}$	7	t			Ť	1	
4 **********	COMMERCIOS Y SERVICIOS					\neg	\neg		-						X	_				J	ic	T	
	TURISTICAS					\neg	1	\neg	\neg		M	-			2		\sim			12	10		
	OPICINAS Y				\neg	\neg		\neg	_		-				971	_	ヹ		ما		Jā		
	PREADA				$\neg \uparrow$					\neg	\neg		97			77							17
	BEMIFERADA			_1	-		_	\neg	7	7		Ī		7		7					ic		19
INDUSTRIA	LIGERA		\neg				一		_	7		7	\neg	7	921	7				ī			
	ARTEGANAL	_	_	_			_	7	7	_		_	-	-			X			i	i C		
	A GRAN DE ALMACENAMI	一	_		寸	寸	7	7	7	7	7	7		7		=							192
usos	EGRAS FATRIMUNIALES		_	-	-	_	\neg	\dashv	7	寸	十	7	-	_	寸	一	٦		9	歹	ið	ĕ	
ESPECIALES	ZOMAS PROPIEDAD.		_	-		+	\dashv	-t	+	-†		+	-	-+	-	\dashv	\neg	=			ě		17
F0111770:	BORAS PRODUCTIVAS	\neg	7	-	-†	-1	\dashv	7	7	\dashv	+	+	7	-+	十	7		_	=		ie		52
CIOmes I	ED HAS ECOLOGICAS	-	-†	-	+	+	\dashv	-	+	1	_	\forall	7	+	_	一	{		\vdash	=		10	92
	VIALIDAD	_	\dashv	-+	+		-	-	-+-	十	+	+	- †	-†	+	-+	-i			 			ÍΣ
	INP BALE	+	+	\dashv	+	十	十	十	+	-	+	+	_	_	\dashv	-	1	_	-	-	 		0

INTEGRADO

COLINDANTE

MINCOMPATIBLE

FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SA HOP

			4 TABA	O-6.			** **							H TESTILES PREMOAS DE VESTIR, IMPUSTRIA DEL CUESO.										
TAMARO ON LA LINOUSTAIA	***************************************	De Dalugit tibuten	MJULIND DE LANGALADORES POR HICTARIA	ME DI TERRIND POR TRA. Bajador.	ME CONSTRUIDOS FOR TRA BAJADOR	TONS PROD II 100 KD BUS. CONST ANS.	7 A.M.		TARBALADORIETOTETADOS	Metholit Tienthows	MUSERD DE TRABLIADORIE POR HIELANÍA	MODITIONIND FOR THE BALEDON	MG CONTROLIDON FOR TRA	1046 PEOD B 18643 BUF. CON11,048										
		~					1 .		•	90.00		16.00	10 00	1.12										
- 1 recuese	٠.=		33.10	*****	121.3	• • • •	11		0,30	014.10			= 03	-13										
. معدی	467		100.33		sec.71		-	***	0.01	3 699-0.00	127 ==	0,000		2.01										
344-F1 240A		147 04.0	301.00	-4.50	7244	0.04	14 -	W 1 3 4 D A	400	077444	344.67													
	,	92701A7	27.4	300		7 716	***		12.67		107.41	1	63.61	0.02										
	30.00		104.0	307.01	23343	1		1 6 4 6	7.00	3-00-00,12	347.00	• • • • •	26.79	3 22										
111. Imwetnia D	4 LA MADI		UCTO: D.		۸		14.	~** T 7 7 8 0 0	UCT 00 D1			40170414		•										
TAMARO OS LA INDUSTRIA	TRABAJADORILVENYLANDOR	Bushnicis Tenainder	MUMERO DE TRABAJADORES.	MZ DI TEREND PORTRA Bajador.	M CONSTRUIDOS POR TRA- BAJADOR	1041 PROD II 186 MJ BUT. CONST JALLE	7 24		TRABALADORDECTUTERADOR	Tu Getantt 113441904	MINERD DE TRABAJADORES POR HECTAREA	MJ DE TERREND FOR TRA BAJADOR.	MY CONSTRUIDOS FOR TRA- BAJADOR.	1041 PADD & 10041 BUT										
		~	~				2				~		~											
# out an	4.76	****	271.07	-1	+0.00	A 400	1 1	PROMANA	20,17	1310.73	314.23	31.03	2.160	2,100										
LIGINA	2.23	3 200 00		100.00	86 00	صده ا	LIGA	**	30.20	6-347,005	314.20	- 20	18.130	10.130										
MMP1 \$404			٠				***					-	1											
917174	-10	1775.00	411.35	8431	74.23	4.0 20	220	# 0 00 ·	32.79		310.21	4	27.30											

FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOP

CUADRO NO. 2'

CALT	1 A-O6 D6	DOMPH	ACION D	U404 D4	IL BUELO	INDUSTR	IALES								
V. 800		- (1) (1) (1) - Ad (1) (1)	A OH HIVA	POS P61 P		PRODUCT	34 D8					144-608.	10017100	~00 04 MI	- ADOS
TAM 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\	POG TETUMENT POG TO THE POST OF THE POST O	Markel transacted	MUMERO DE TRABALADORES POR MICTARIA	ME D4 1184110 PD8 144	ME CONTRUIDOS POR TAL. BAJADON	TON 1 PADD 3 188 KG PAY CONSTANTS	1.55	monuna carona	TAABAJADDAILTWLIADOI	Buf NJCH TISKING ME	MUMERO DE TRABAJADORES POR HECTABLA	M Di Tiretabion Tea	NE CONTRUIDOS POR 184 BALADOS	TONE PROD 2 188 NT BAST COMMITANTS
	******	4.00	1 000 000	*14.00	**.			ا ر 🛔 ا		-	100000		100000	100.00	•••
	~**	3.13	1766	7 37 66	111.4		• 3.	1	PIOULAA	144	3402.04	100 63	1 - 07	43.67	3 834
LIGARA		3.10		244 00			336	Liati		11.00	7-41-0	47.00	237 16	= 22	
******			****	-	1300			64 Mir	114404		-		-		70 010
-		4.79	30/31.10	220,000	****			****	1014	811.00	200 m	70.00	10130	63,70	0,100
		TALKA						2000	7AL 1004C708 M					1	1
TAMARO OR LA INDUST	\ I	Thalasabonih/Im*, (labor	Dotasicit thanksowy	STATES OF TARBALABORES	ME DE TABRES DE TRA. BAJADON	NE CONTRUIDOS POR TEA BALABOR	TOM, PAGE 3 198 MI 3UP. COMT,MIS.			74481420931214"112005	14 914 stit 117111/4	NUMBED DE TRABAJADORSS POR HEETARSA	nd Bi Terajud paras. Bajaban	BU CONSTAUIDOS POR TRA BAJADOR.	TONE PADD. IN 188 MJ BUP. CONST, AND IS
	718444							= _	*******			193.00	~-	42.00	1.300
	~**	A M4	1200	42 10		67.76									1,000
			*****		110.20	31.25	27 N 34 24						121.22	••••	
10000	-			=	_=		-	F1140			94.Map.01	22.00			
ACM LONG					1-0.00	42.39	1011		10.0		101023	307.73	15.5		1.7 ==
0	AV AC 101						- 2017UP.								

CUADRO NO. 2"

CHITEHIOS DE DOSIFICACION DE USOS DEL SUELO INDUSTRIALES

10.0		1-1-4					
24	ACRUAS LACO	TRABALADORESTUPLEADOS	Control tibero or	MUMINO DI TRABAJADORIN POR NICTARIA	AG DE TERRESDEGA TOA. BAJADOR.	NG CONSTAUIDOS FOR SINA.	TONS PROD, A WENT SUP. CONST, MIS.
11111 111		0.000	3 10.00	a 2 6 . ma	47.00	43.00	27.610
1 4		0.00	1000.00	46.26	141.00	141.00	& 1 am
LIGE	_	11.00	1000.00	3716.000	100.00	67.00	2.630
1444	4 1AOA			1	~	~	*
	D.A.	-		\$			3
	* D10	7.00	9400 440	371.04	ee.co	74.10	13,7 40

Constitution of Parties of Constitution of the Constitution of the

El una que en les puede der a les teples de artigress de dissificación de unit del puede industrique, puede tiener des propietos:

 Pero desarminar o partir do trabajadaren y apoplações las reportadas do surrers o aprostrupable ao apopa limbarteles.

STIME TINGATI

ET) a superfect total bedarfeld (tot/feable)

(منفسمين و محجود) محجودي ته محجود .

LAX apperfects do logo extensión per trabajados.

SCHOOL TIXBACT

SChwagarficie total de éren enrotronte makertral.

SACE-superfects do brea construido migrado por Velmindel.

 A tranto do la generación do conginus on como industratos, determinar el número de famílico a quentarse en un contro do publicada para prever la satisfacación de sus reuspidades urbanes.

PT-\$4s. E/He) X(E.1) . Po Folklacido del Brahaymberes.

No. [/Harrismore de amplem per Hertéres

S. Labration de regimero de mismiras prometio per familia.

10 10 10 10 10 10 10 10			*******				:10~		ME OOM INAMEL SE		* L # W + IC A C + O +		<u> </u>
QUITAMIENTO 8 0 4 12 12 0 11 MOUPAMIENTO 11 12 15 15 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	nto ner suero	HAVIETE	InDustrias DE Thansopate Percessio			*0193	INDUSTRIAS LATRACTIVAS	0		UNA FUNCION PREDO MINANTI	DOUINAUTES DOUINAUTES Personals	Tals Funciones Pal Dowinantts France:	CUATAD PUNCIONIE PREDDMINANTEE
	V1414404	**		••	41	_	••		VIVIE 204	-		.	••
CTIVIDADES COMONICAS 3 10 5 11 16 P ACTIVIDADES ACOMONICAS 3 4 6 6	GUIFAMIENTO	•	•	•	13		•	١		.,	,,	"	17
CONOMICAL 3 10 11 10 ACONOMICAL 3	.,	~	13		•		23	31		27	24	70	20
		,	10		٠,	10			-CTIVIOADES			•	•
													=-

FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOF

635

	U 60 D		.0 /0 = 0	04 ×110						U10 044	-		40 D. C	<u> </u>		
		04-110	AO 180. I	DT HA.									04 MA	******	•	
MO DEL MILO	100	2500 7-00-				ece From	;=		ONG DEC MOSTO	0 16,000 	•		200 DOD	D-0 0-0% (2020) 1 (24.0% (2020)		·
		•	•••	***			×.		VIVIE		7*	-	•.		•	-
OUP AMIGNED ABANU	***			,7.0		7.	"	24	100174m16 m70	. 2.0	•.•	•••	71.4	14.0	.,	71
***********		,,,	27 0	74	2	27	,	30	TURA	1	17.0	7.0	22.5	24	77.6	-
	2.0		1	7,0		10.0	1	1,2.	ACT. 100-0-0A		2.0	1.0	T .		T	Π

FUENTE: NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOP

3.2 Infraestructura Urbana.

- Red de drenaje y alcantarillado.

· Se usan generalmente los siguientes coeficientes de escurrimiento por cada 100 m².:

con pendientes hasta 2%	0.15 de coeficiente
con pendiente de 2 a 7%	0.20 de coeficiente
con pendientes mayores al 7% o	0.30 de coeficiente
con pavimento asfáltico	0.85 de coeficiente
con pavimento de concreto	0.85 de caeficiente

La aportación de aguas negras es de 75% de la dotación del agua potable, considerando que el 25% restante, se pierde antes de llegar al alcantarillado.

El drenaje y alcantarillado constituyen el sistema de recolección conducción, y disposición de aguas servidas o residuales; este sistema se conforma en mixtos, aguas negras y aguas pluviales.

Las atarjeas deberán ser de tubo de concreto con un radio mínimo de 20 cm, sólo en aguas negras y de 30 cm, si es sistema combinado.

- Agua Potable.

Existen dos formas para la dotación de redes hidráulicas; en base a tomas domiciliarias y a través de hidrantes. Para un clima templado la dotación de litros de agua potable por habitante al día será de la siguiente forma.

de	2500 a 1	5000 hab	itantes	125 t	ZH/D
ďe	15000 a	30000	**	150	**
de	30000 a	70000	••	200	
de	70000 a	15000	**	225	••
de	15000 h	ibitantes :	más	250	••

En la captación hidráutica para usos urbanos, se deberán preveer las siguientes medidas:

Controlar el uso y cobertura de fertilizantes y pesticidas, para contaminar o alterar la calidad de los cuerpos hidráulicos.

- · No se debe permitir descargas de aguas residuales sin tratamiento previo, sobre cualquier cuerpo hidráulico.
- · No se debe permitir captaciones de agua abajo de una descarga residual, aun cuando estas sean tratadas.
- · El agua captada, antes de su conducción y o distribución a un centro de población, deberá ser potabilizada.

Para el tendido de la red hidráulica se deberá considerar que esta sea subterránea.

A continuación se presenta la tabla de fases alternativas de implementación de redes hidráulicas para urbanización progresiva. (Cuadro nº 4)

Energía eléctrica.

El sistema de abasto eléctrico se divide en, red de abasto por lote y red de alumbrado público; existen dos formas de conducción de la energía por su capacidad, monofásica y trifásica.

De acuerdo a los requerimientos de carga de los diferentes usos y actividades urbanas, se deberá estimar el conjunto de cargas requeridas.

- Red terciaria, particularmente en zonas habitacionales y de acuerdo a las normas, por lote tipo será: mínima
 0.6 Kva. Intermedia 1.0 Kva. y recomendable 1.5 Kva.
- Red secundaria, en la red secundaria de baja tensión, la longitud de los circuitos no será mayor de 150 metros y la caída de tensión máxima de 5 volts. La distancia entre postes deberá ser de 30 a 40 metros.
- · Red primaria. En un sistema de red primaria de alta tensión, se recomienda la utilización del nivel trifásico con uno o dos circuitos para evitar la caída de tensión.

Los postes deberán ser calculados según el peso a soportar. El criterio para el tendido de la red, se basa en ubicar a las líneas de alta tensión y transformadores en vialidades primarias y secundarias y las de baja tensión en calles locales.

TAB	LA DE FASES ALTERNATIVAS DE IMPLEI	ALMTACION DE REDES HI	DHAULICAS FARA UHBAHIZACIÓN PHO	GRESIVA	
	0 0 1 A C 1 D H	********	FORMAS EN QUE SE OA EL	ERTEMBION CUBICATA FOR	*D8
	60 ma f más f dja 13,500 ma frað féla vin 7 matur ar 10 maf fami f dla 5 mag () () () ()	Le primitée de l'entre gui mater de les festiones maters de les fields de l' maters de le grand de l'entre de	Muttavanta (s) Piatriaud (s)		
*	79 76 to 7 modes.	to represidentation of the state of the stat	Historia (1) Público (1) den algudos somes demailise iso	Profesoration Profesoration the spening over being	
-	70th Mp. / Nato. / dis. NOTA: "Pero Seron de paragrante de la rea, deunsaturar d'alcettén de 106, Nu/hasrdin		Tomus acrossituatus	Turne and and	
٠.	40 · 10 mb //we /44e	alterna & & Kafeniz, adatma & B. Kafeniğ,	Tumus sumus literau on or contra d del padatedo e harrontos en la demba.	Toma per ante y transper p rema-200 m.	1
»- ·	26 cm, / cmit, / atm.	actions to a grand	Torrus asymisticatus on as deritor a terrisolu- tuarus e maryripa on ja parificatus.		1
	10% on should die, nOTA - Fore lime as proposto distal, sometain distribut di 10% - 140 My hand die	selection 3 & 4 p. / cord. precursing 3.0 a.g./ cord	To those an intel that lab	-	
-	SIGN - SIGN Harmonides.	Militaria E. Kg/ pring manageme 3 Kg/mm2	Terring dynastiturus on contra v minus oromogenes, publication on up dynastic.	1000	1
"	10th 15th mornings, J dije.	Series 1 & Epicol	Thermony apparents follows are necessary, advances are non- transformed amendment thermony, finally and you despend on a properties on.	V 10 has /had & radiu	
-	MOTAL: Più a liven da pravazioù de la real, Sampariare palas din de 202 ma / Julia J. des.	persons 3.8 Earling,	T surriuge d'arrivés alter hab		

FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAMOP

Pavimentación.

De acuerdo a la economia, topografia, clima, materiales existentes en la región y requerimientos viales en la localidad, se seleccionará el tipo de payimento más adecuado.

A continuación se presentan las principales normas que se deberán observar para realizar pavimentaciones.

En la apertura de nuevas áreas para el desarrollo urbano, se recomienda construir en forma integral, los tendidos de redes de infraestructura y la pas inentación. De no ser posible, se deberá realizar primero la canalización y tendido de redes, antes de la pas imentación.

Se deberá considerar en la resistencia del suelo y los materiales de pavimento, el paso móvil y concentrado de los vehículos que transitan en las vialidades

En el caso de tendido de redes de infraestructura subterranea se deberá establecer su profundidad y medidas de seguridad, para impedir la ruptura en líneas y obras complementarias.

Se deberá tomar especial cuidado en la textura de los pavimentos, tanto para evitar resbalones de peatones y coadyuvar al agarre de las llantas de automotores

Los materiales de pavimentos deberan ser altamente resistentes a la intemperie, al desgaste y a la depredación, además de fácil mantenimiento.

Los arroyos de vías vehículares, deberán ser de forma bombeada de su eje hacía las guarniciones con el objeto de drenar el agua pluvial.

Las alcantarillas pueden estar sobre el arroyo o integrados a la guarnición (bombeo del 4 %).

Las aceras deben tener ligera pendiente hacia el arroyo (2%), con el mismo objetivo de drenado pluvial. Se debera tomar cuidado en el sembrado de árboles en las aceras, particularmente en lo que se refere a sus raíces para no levantar o romper los pavimentos. Los arboles según el diametro proximo de su tronco y follaje, deberán colocarse en aceras de adecuada sección en el extremo colindante con el arroyo vehícular. Se deberá evitar al máximo, la ruptura indiscriminada de pavimentos para recanalizaciones o nuevas obras de tendido de redes de colocación de mobiliario urbano, señalamiento o cualquier otro elemento alojado en la vía pública.

Área vial pavimentada sobre área vial total:

De	1	a	2,500 habitantes	40%
De	2,401	a	15,000 "	40%
De	15,001	а	50.000 "	50° 6
De	50,001	ž1	300,000 "	50° o
De	300,000	a	más habitantes	70° a

3.3 Vivienda

Por sus materiales de construcción e instalaciones básicas, los materiales de la vivienda en general, deberán ser sólidos, duraderos y resistentes a los efectos del clima.

 En todos los tipos de vivienda, se deberá garantizar la solidez de su estructura por si misma, o por efectos sísmicos y sólidos (cargas gravitacionales y empujes horizontales). Se deberán acatar las disposiciones de los reglamentos de construcción. Cada vivienda deberá contar con depósitos de agua que garanticen su servicio permanente (tinacos o eisternas). Deberá contar con depósitos - tanque unifamiliar por cada unidad de vivienda.

- Cada vivienda debera contar con su propia acometida o derivación de red de energía eléctrica, agua potable, drenaje, gas (si es de tanque estacionario) o teléfono (si tiene su linea).

La adecuación de la vivienda al clima deberá hacerse a través del diseño de la misma para permitir o
restringir la ventilación o el asolamiento según el caso, y la elección del tipo de material adecuado a cada
clima.

La vivienda deberá ubicarse preferentemente en terrenos con una superficie recomendable de 2 a 15% cuyos suelos no presenten características conflictivas tales como suelos corrosivos, colapsables y granulares, etc., así la capacidad de carga mínima recomendable sera de 4 ton m².

La vivienda deberá ubicarse en lotes cuvo frente mínimo recomendable será:

Unifamiliar 71 metros Dúplex 71 metros Triplex 10 metros

El lote mínimo recomendable será de 90 m², por otra parte la relación mínima entre el fondo y el frente del lote regular será igual a 1.5. En su etapa inicial, la vivienda deberá contar, como mínimo, con un local para usos múltiples, así como una área para cocinar, también deberá contar con servicios sanitarios. El rango de ocupación recomendable por espació habitado será de 2 a 3 habitantes.

Espacio libre en lotes. Algunos reglamentos indican que se destinará a espacio libre de construcción las áreas que se especifican a continuación:

SUPERFICIE DE LOTE EN m ²	PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE MÍNIMA
120 - 249 m ²	3.5%
250 - 299	50%
300 - 499	60%
500 - 599	65° o
600 - 799	70%
800 - 999	70° °
DE 1,000 O más.	ە 70%

Coeficiente máximo de aprovechamiento del suelo.

Es la superficie de construcción permitida en relación con la superficie del lote. De el área del lote se permiten los siguientes coeficientes de aprovechamiento:

COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO

	(AREA CONSTRUIDA = SUP. TERRENO POR COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO).
120 a 249 m ²	1.4
250 a 299	1.2
300 a 399	1.1
400 a 499	1.0
500 a 599	.9
600 a 799	.8
800 a 999	.7
De 1,000 o más	.5

- Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo a:
- 50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
- 30 metros de una vía férrea.

SUPERFICIE DE LOTE m2

10 metros de una vialidad primaria.

- 100 metros de un canal de desagüe, o cielo abierto.
- 30 metros de una linea de transmisión eléctrica.
- 25 metros de industria pesada.
- 50 metros de zonas industriales de almacenamiento de alto riesgo.
- 1000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

3.4. Vialidad

La vialidad se jerarquizará en base al tipo de distribución de los usos del suelo y poniendo franjas de restricción en los predios ubicados en vialidades primarias o evitar el destruir zonas o edificios.

La ubicación equilibrada de los elementos de equipamiento en el área urbana deberá coadyuvar a otros que en la actualidad, saturan las vialidades que conducen a las áreas de concentración, como en la zona central. La continuidad de las vialidades primaria y secundaria en el área de crecimiento deberá ser un aspecto primardial para evitar circulaciones quebradas, discontinuas o conflictivas, como consecuencia de una falta de integración en la zona.

Asimismo, se deberá evaluar la jerarquia de las vialidades, ya que la dinámica de crecimiento y desarrollo de una localidad puede verse seriamente alterada como consecuencia de la intensificación, diversificación o cambio de giro en los usos del suelo.

La definición de las jerarquías viales servirán para crear o reforzar la definición de la estructura urbana por unidades vecinales, barrios, distritos o sectores orbanos.

La tipologia de vialidades será la siguiente:

Calzadas, avenidas o boulevares. Son vías de gran volumen de tránsito destinadas para conducir toda clase de vehículos en la forma más fluída posible, con el menor número de obstrucciones y con acceso a los lotes. Calles primarias. Estas son las destinadas a conducir el tránsito de calles locales hacia otras zonas de la ciudad o hacia las arterias de gran volumen. Pueden servir de acceso a los lotes.

Ninguna calle podrá ser cerrada y su ancho libre entre los alineamientos de las casas de ambas aceras, no podrán ser menor de 18 metros y las banquetas tendrán 2.50 metros de ancho mínimo.

Calles secundarias. Son destinadas principalmente a dar acceso a los lotes de las zonas habitacionales. El ancho entre los alineamientos de las casas de ambas aceras no deberá ser menor de 15 metros en zonas residenciales: 13 metros en las de tipo medio: y 12 en las populares.

No podrán tener menos de 8 metros de ancho contadas entre los lineamientos de las construcciones de ambas aceras.

La norma de dotación vial, es una relación mínima de superficie de área vial sobre el área urbana. A partir de esta condición y analizando las características viales urbanas de México, se constituyen los siguientes indicadores.

Área vial total sobre área urbana.

Dc 2,400 Habitantes 20 % para vias De 2.501 a 15,000 22.5% Dc 15.001 25 % a 50,000 De 50.000 a 100,000 27.95 De 300,000 más Habitantes 30 %

Área vial primaria sobre área urbana total.

De 2.500 Habitantes 5 % De 2.501 15.000 10 % а 15.001 50.000 15 % 50.000 а 100,000 20 % Dc 300,000 y más Habitantes 25 % En todos los rangos de población, donde haya áreas a urbanizar, habrá que definir su vialidad primaria, sus futuros derechos de via y su declaración de destino especifico para ese fin.

- Para los rangos de población de 2,501 a 15,000 habitantes, se deberán trazar las vías primarias y secundarias actuales, proporcionando continuidad en circulación y en secciones.

No se permitirá el desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales. Solamente se permitirán servicios carreteros en edificios, puentes o garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas.

Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda la vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal y estatal, deberá articularse y respetar los travectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.

Toda circulación de los sistemas regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos, pintados, funinosos, fosforescentes o eléctricos,

En función a los volúmenes vehículares se deberán preveer tramos y dispositivos de desaceleración vehícular en las conexiones de acceso de vialidad regional a urbana, independientemente de que estas aumenten, mantengan o disminuyan sus secciones viales. El mínimo tramo de desaceleración será de 250 metros de largo.

En ciudades de 50,000 o más habitantes se deberá proveer, según el tráfico de vehículos regionales de paso, y destino a las localidades, la construcción de libramientos carreteros. Estos se deberán localizar a un mínimo de 5 kilómetros a partir de la última reserva territorial prevista a saturar según el plan del centro de población en cuestión.

Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana. No obstante, su construcción no debe ser un obstáculo para el desarrollo urbano, ni un estímulo para su crecimiento desordenado. Las conexiones del libramiento se deberán controlar y articular al sistema vial primario del poblado.

(Ver los cuadros de vialidad urbana, tipología general de señalamientos y tipología general de semáforos, así como normas de dotación de estacionamiento.)

3.5 Transporte.

- Criterios básicos para la dotación de transporte público urbano. (Cuadro Nº,5)
- Normas cualitativas de transporte público urbano. (Cuadro Nº,5')
- Normas cuantitativas de transporte público urbano. (Cuadro Nº.5")

3.6 Equipamiento Urbano.

- · Normas generales de equipamiento urbano.
- · Dotación de Equipamiento por localidad de acuerdo a su nivel de prestación de servicios.
- Integración del equipamiento en niveles de servicio en los centros de población. (Cuadros Nº 6,7,8,9,10,11,12 y 12')

Communication of the second

Street, Cruberran de Du	~	ملاطا جماليا	-												
	VIAL	CO- LA V		·~~	~~	CLAPATION ILLA		-	-		COM LA	VIAL 1	-7~		~,
BARTONIC VANA	V.144		_منحمع_	- 10-							0.01		-		
MODILIANIS VIAL DEL TRANSPORTE	MD M ACCING CONTROLATO PLIADACTOL	ANTINIAPANA.	D COLSCYOALA	VIAN LDCALDO	VILL FIATORALSE	anco da Thomasura 18		CONTROLADO PE		[cat]ana]	VIAL BECUMPANIAS		VIAI LOCALII	YIALFIATONALII	
TERMINAL DE AUTOBUSES -	0	0	3	0	0			0			0		2)
STREETH DE AUTORISES	0	0		0	0			_0	_ ∈	>	Ð		\supseteq		2_
TERMINAL DE CANIONES DE CARGA	0	O	0	0	0	TROLEMAN TRANSM	-	•	<	>	0		\supset		>_
TERMINAL DE AUTORISES	.0	ေ	O		0			_0	(-	0	\top		Ċ	5
LETACIONAMIENTOS	0	0	0	0	0	TAXIS COLECTIVES		0	(<u> </u>	0	7		$\overline{}$	<u> </u>
ESTACIONAMIENTOS NOSAS	0	•	Q	0	0			•	(5	0	1	5	. C	5
DESERVACIONES PUBNITE: D. AANTADO I			4. 1004			COMPATIBILITY DE			-	- et -		-	-	-	_
TAMES ON THE	MABITACION	COM B II C I O	HDUSTRIA	RETABACION	0 1	TRANSPORTS		SULTURA.	extuo		ABATTON		MEMAZJOY MODITE	BENTERO UNBANDS	AQUANISTRACION
URALMO	0	•	0	0	0	U# 8440		20	0	×	O C	0	3	3	Ø
Busunaumo	9	9	Ö	•	•		K	90	(oc	× P	30	62	Ð	C	Q
/came	0	3	3	0	0			90	oc	43	(3)	3) C	× C	С
ES CAPOA	0	•	•	0	0			o o		13	33	9		P	0
-			7=1000		C) =====================================		PU4 H	ADO 10	. v.	V	, o. u 4			

CUADRO NO. 5'

			•			•••
OHOITUD DEL NUTD BUE PARAME PUB	ANTEL DE INTERSECCION	Daminus Da in 19 Asa CC jum one,	200A		DESPUES DE INTERNSCOON	CUAGRA
1 625			35 , 13		P.=	4.19
0.10		21 =			22.00	
10.079	200	77. 44	41.14	43.70	***	
13.30	22 #3	74	42.75	44.74		
TERMINALES				i		
	ryento rassita artii	primed de Versportit y er de translatin reporte d Reporte en eus medit erm	_ ~~~			
Terr		and pays saids was do d	-			

FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOP

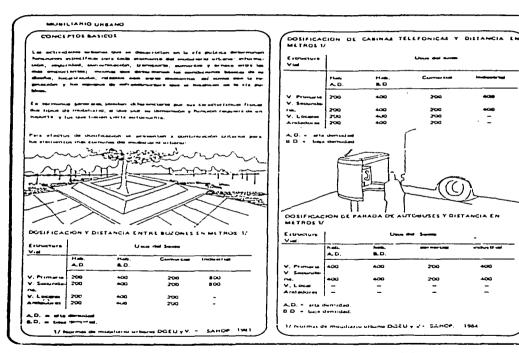
CUADRO NO. 5"

and the state of t

1

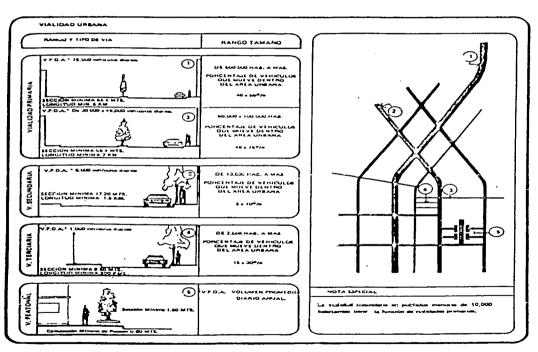
CO-LIFTUS.	##10##\$E\$ DE \$E##1010 LOCAL	
1. PUBLACIUM MINIMA DEL AREA UNBAMA	26 000 - 88,000	300 000, 200 000
3. THE DE EMPLEADUS WIN THE CENTRO	10,000	26 aug - 30 aug
3. PASAJE HOS FUN NUTA/HORA DE MARIMA DEMANDA	Us. 10	36- 40
4 FRE CUENCIA DE FALO	18 a (b min.	16 a 20 mm.
s, viluciona us prenacion summ,	-0.00	
. DEALTING OF STANICIO		
	15.70 U-00-00 1 1 1001 0000.	
	}	***
7, LONG, TUD DE RUTA	8 tm, minime 1 t tm,	De 0 a 18 am
	· .	
	1	•
	L	
OSSERVACIONES FUENTE. D.G.E.U. y V. SANGE 1	11. ANISTADA DGDU 17.DUE. 1984.	
DISTANCIA ENTRE PANADAS DE TRANSPORTE UNEA	NO D4 FASAL MOS	IN MITHOL
	NO D4 FASAL MOS	In Jones Appacement
DISTANCIA ENTRE PANADAS DE TRANSPORTE UNEA	NO DI PASAJIAOS	
DISTANCIA ENTRE PANADAS DE TRANGORTE UNBA	NO DE PASALEROS O LETANCIA EN JONA CENTRAL	In /onal auractivities
DISTANCIA ENTRE PANADAS DE TRANSPORTE UNBA TIPO DE VENICULO Y SERVICIO 1. AUTOSUB LOCAL - UABANO	NO DE PASALENOS EN 20MA CENTRAL 123 - 243	163 - 343
DISTANCIA ENTRE PARADAS DE TRANÇORTE UNBA 4IPO DE VENICULO Y SERVICIO 1, AUTOBUS LOCAL - URBARO 2, AUTOBUS CON PARADAS LIMITADAS URBARO.	123 - 243	167 (AA ADVACEMENT) 163 - 243 244 - 612
DISTANCIA ENTRE PARADAS DE TRANÇORTE URBA RIPO DE VENICULO Y SERVICIO 1, AUTOBUS LOCAL - URBANO 2, AUTOBUS CON PARADAS LIMITADAS URBANO. 2 AUTOBUS RAPIOO URBANO	123 - 204	16 JOHAN AUTACETTING 16 JOHAN AUTACETTING 16 J. 143 344 - 613
DISTANCIA ENTRE PARADAS DE TRANDORTE UNSA TIPO DE VENICULO Y SERVICIO 1. AUTOSUS LOCAL - URBANO 2. AUTOSUS RAPIDO UNEANO 4. VAGORETA LOCAL - URBANO 8. TRANSITO RAPIDO - URBANO	122 - 243	16.50 AA - 67.5 CE F 16.5 G 16.5 CE F 16.5 G 16.5 CE F 1
TIPO OS VENICULO V SENVICIO 1, AUTOSUS LOCAL - URBANO 2, AUTUSUS CON PARADAS LIMITADAS URBANO. 2 AUTOSUS RAZIOO URBANO 4, VAGORETA LOCAL - URBANO 5, FRANSITO RAZIOO - URBANO 5, TRANSITO RAZIOO - REGIONAL	122 - 243 112 - 243 112 - 243 113 - 243 114 - 243 115 - 244 115 - 244 116 - 245	14. GO AL ADVACENTES Q 14. GLOCI, LET MED 14. J. 14.3 344. 613 1214 162. J. 34.3 254. 6.30
DISTANCIA ENTRE PARADAS DE TRANÇONSE UNSA TIPO DE VENICULO V SERVICIO 1, AUTOSUS LOCAL - URBANO 2, AUTOSUS CON PARADAS LIMITADAS URSANO. 2 AUTOSUS RAVIDO UNSANO 4, VAGORETA LOCAL - URBANO 5, FRANSITO RAFIDO - URBANO	123 - 243 112 - 243 112 - 243 113 - 243 114 - 243 115 - 244 116 - 204 117 - 244 118 - 204 118 - 204 118 - 204	16 JOHAN ADVACENTES Q 16 JOHAN ADVACENTES Q 16 JOHAN ADVACENTES Q 16 JOHAN ADVACENTES Q 12 JOHAN ADVACENTES Q 16 JOHAN ADVACENTES Q 17 JOHAN ADVACENTES Q 17 JOHAN ADVACENTES Q 17 JOHAN ADVACENTES Q 17 JOHAN ADVACENTES Q 18 JOHAN ADVACENTES Q

FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOP



PUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAH O P

ر معلق المعلق ا



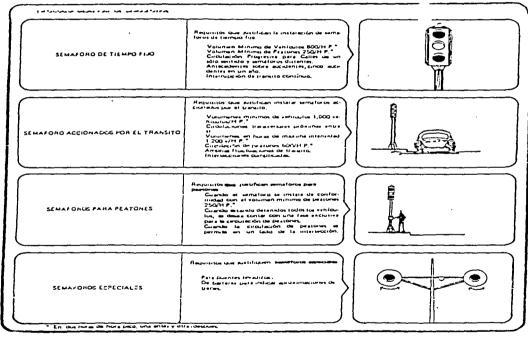
FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAH OP

TIPOLOGIA GENER	AL DE SERALAMIENTO		
	O Horizontales	a Fijat	
Praventivas		o Fijas	\$2
	o Verticales	O Eldetricas	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	o Electromecánicas	©
	o Horizontales	a Fijas	(====
o Restrictivas	o Verscales	o Fijes	
	o Horizontales	o Fijas	ESCUELR
o Informativas	o Verticales	o fijas	
	O Vernesses	o Eléctricas	

FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SANO P

والمناز والمنا

CUADRO NO. 9



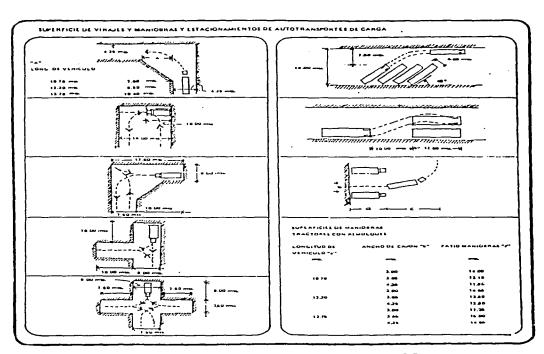
FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOP

Use del Presio o Construcción.	Base para Cuentifi- car la Damanta.	Num, Minimo de Especius pera Esta comarmantos
HABITACIONAL:		
Unitemitie	Mareur de 150 m2	ولدامهم ولمع لامر ا
	us 151 a 250 m²	محاسبة ملت سن 2
	de 251 m² en edeterne	З рыт сама тенетим
Bitamiliar, Pharita	Manua de El m²	I that could inverse
milier, a Compania	de 81 a 120 m²	1.25 per cale orege
Habitationes.	de 121 e 150 m²	1.5 test cale service
	de 151 a 250 m²	2 to cole to orde
	de 251 m ² en edelente	3 per carlo reservice
	04 251 M- 41 AD-14104	
RECREATIVOS		
Museum Biblioteca	Area or Committee	2 جم 6 مذھے میں 1
y Herheroteces		
BANCA Y ADMONL		
Insubsciones de Cré-		
dito. Barcaries, de		
Season de Frents.		
Case de Carreiro de		
Moneda, Tallyratos,		
Correct y locales del		
gotherno pera stem-	Area Total	1 tour Caus 20 m ²
		1 por cada 10
COMERCIO		
Corrercio de Alleren		
104 8:		
Restaurantes un core		
to the tertual of second		
holicas, caleterias.	_	
seiceme de fantes,	Con cupo superior a 40 personas	1 per cada 7 person
esc. Mercatus y trerates	Area total de ventes	t por case / person
Mercalia y trerelas	de 100 a best and	1 per cade 50 m2
Ferreterias, venta de		
Massineria, de mate-		_
rians y de mueutes.	Area Tulai	1 pur cada 100 m²
Taileres mecanicos,		
de feutines à poteis.		
terra, de ingrentas y		
estacionars de servi- cas de habricación.	Auta tutai du serrecio	50 m² مىم 1 m²
Currences Departer	· - · - ·	
manul.		
Manuer, 5 giros, toca-	Area tutal de vertas	_
les u fatures current	Hasta 1 000 m-2	1 pur cado 40 m2
cisies, o mayor de 500 M2,	Mayor de 1 (400 m²	1 ove caste 30 m ²

Usu del Predio o Construcción,	Base para Cuentificar la Demanda	Num, Minima de Espacios pera Estationamientos
INCUSTRIALES.		
Exception SERVICIOS PARA	Area Total	1 per cale 250 m ² 1 per cale 250 m ²
LA SALUD: Housetame y Clini- cos.	I ha, Coloqueria, clier- ton pervados, ha, Co-) pur cada cuerto) pur cada 4 cemes
	tegarfe: cuertos mún- tigose, 2a, Cetagorfe: cuertos princibis, 2a, Ceregorfe 1: cuertos máitigose,	1 per cada 6 cuertes 1 per cada 10 carres
Commisorum, labora- torios medicos, com- rótenos y serial de expulsión. SERVICIOS EDU- CATIVOS ELE-	Area littal construeda	1 pur cata 15 m ²
MENTALES Guarderles y partires de nifus, primeries y securidaries. SERVICIOS EDU- CATIVOS SUFE-	. ************************************) pur casa aula
RIORES. Universaladas, Tec- posógecia, Prayara- torias, Vocasinadas, escueras de repocia- futeción, de erter y		
oficial arretaria. Internation, services sen, ortanatories,	Area de emeñenza	1 pur جمع 1 m²
SERVICIOS EDU- CATIVOS EN ACA- DEMIAS.	Area de areatenza	1,5 por cade mile
Locass para la enter- flanta y practica de personale, sanda di pale, public, tarate, natación o settilares SERVICIOS PARA ESPECT ACULOS:	Zone de tratica	1 منع منع 1 مر 1
Auditories, Leavist, seem de corresertos	Cupa	المراجع 6 ملت عن 1
Corres, savas de arte	Cupa	حبربهم 6 ملمن حبر 1

Construction.	Bass per e Cuantificar le Demensa	Num, Minima de Especico pera Estecionemientos		
Control do exposi- cidas, forma, corpus y cuccas terrescriptos.	Curies	1 pair Carlo 18 franciscos		B.E. (4) (8) (5) (2) (3) (3) (4)
SERVICIOS MOR- TUGRICA:			SACTIFE TO	
Velaturiot y Australia Cimi de inhumación Timo	Capita	15 per cela una		275
Panisures	Osarius, form, erip-) por carla 200		The state of the s
OFICINAS.				
Particularet y de Gu- tuerru,	Auto Tulai	1 pur casa 40 m ²		
Einbaide, Cuine ados y Legacionas.	Arm de trabaço	40 m² منده مبرز 1		0
TURISMO				-
Hoteles, came pers expense, hubbandes,	Para lue printerus 20 currirus	I jew cude 4 cum tos		and a
entediantes, attenta- entales y hoteles,	Cuarsus excedentes	1 per cela 10 cuertos		
Centros de conver-	Cupo	1 pur cada 20 persunas		
DOMUNICACION				
Continues de teléfo Nem y moleculariosem Héattean.	Area Construida	1 per cate 50 m²		
RELIGION				
Templus, igienas, ce nitas, lugias y sine nigas.	Cupu	1 pur cata 50 persons		an
SPECTACULOS				
Arenas, especialista Seportivos, Diantas As tores, articles				200
nus, pripodrumes v medius.	Cutio	1 per cala SO personas	F .	<i>一一</i> .

FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOP



FUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOP

VIALIDAD) UHBANA			2
Por as 140 mg	Murrentaineu	0. 15 . 30	normation.	Litres pagine adura de carrilles
in moisie.	De rivedicase	De 2 . 8 hus	•	Enamenatio en cura
ì	Prioricia	2 Horst Sara i 8 horst de joi	compres a exerción de servicios Hel de tratago.	Guarician
	Personnes	0. 12.34 114	# 0 Me	Peratusio de predical Autro
	De carga y threatype	A presente y m	and raid traces a	França de circulación de prestores
		Dunasticus	Gas. Totalium recomerces de bours, etc.	8.00.00 mg
Pur el cius" de emicular	De servicios Publicos		Correct, mentenimiento y conservación urbais, etc.	Estacionamiento de curdun
		Privatos	Trastedo de valores, mu- diastes, Carniones, Liereties, esc., autos princolas	Parametro de previos
	De tratajeros	Terminales Uri Encierem Paralerm	tranas	Acar on PT T T T T T T T T T T T T T T T T T T
	i	A Nivel	Privator De cuota	Curdon de estacueramento
Per vivicación, o po de propietario	En pretios	En Editiona	Oficialm. Sin page.	Parareus de predios
y da mirocol.	En Via Publica :	Later St. Con cupta		
	•	Cornon		Estacunamento de baseria
	Alireado		1	Estaquisamiento de cordon l
-	En playon	Bateries ()	Į.	Pario de moniobres — Estacionamiento
	Automoreu	Sierreure detre cont. Ción.	ar con certiles de citoure	predio Peratro de La edica
tacionamiento	Cuntralato por personal para estaconamiento de eletriculos.	ción. Este tipio de e	con Carriles de Cirbuia- stacionamientos operan le circulación, por la for- nal dispone de estancia	Augre

PUENTE : NORMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA EXTINTA SAHOP

3.7 Imagen Urbana.

La imagen urbana es el resultado físico formal de la dotación e integración del conjunto de factores de estructuración urbana, en otras palabras y a manera de ejemplo, si cualquier zona urbana en su conjunto adolece cualitativa o cuantitativamente de uno o varios factores de estructuración, su imagen es desarticulada, desequilibrada, o en algunos casos en franco deterioro.

A continuación se mencionan algunos criterios normativos que se tienen que aplicar en beneficio de la imagen urbana

- · Zonas Históricas.
- Se permitirá la ocupación y utilización de zonas históricas para los usos compatibles a sus zonas colindantes y que no alteren su forma fundamental arquitectónica.
- · Las obras de restauración deberan ser controladas y supervisadas por las autoridades correspondientes,
- De acuerdo a la importancia o al tipo de puntos o litos, se deberá dejar una área libre a su alrededor para enmarcar su importancia
- · En cualquier tipo de corredor se deberá considerar sus dimensiones, su longitud, el tipo y volumen de las construcciones, la vegetación, el mobiliario urbano, para una mayor integración de su imagen urbana.
- En zonas homogéneas la única acción sólida para exitar el deterioro acelerado de este tipo de zonas es la regulación de la compatibilidad de los usos del suelo.
- · Todo tipo de proyecto de una vía se enmarca por los elementos arquitectónicos y constructivos que lo contiene.

3.8 Medio Ambiente.

- · Las zonas agrológicas de gran capacidad de producción, deberán tener un límite perfectamente definido con respecto al centro de población.
- Se deberá prohibir cualquier acumulación, disposición y rellenos sanitarios de desechos sólidos en suelos permeables o con riesgo de filtración.
- · Proteger zonas de recarga, impidiendo modificaciones radicales del geosistema.
- Controlar los posíbles riesgos de contaminación por el uso de fertilizantes o pesticidas.
- Las zonas industriales deberán ubicarse en el exterior de la mancha urbana, considerando que los vientos dominantes no crucen asentamientos humanos.
- · Se deberán tomar medias máximas de seguridad y protección en la producción, manejo, traslado y utilización de envases letales.
- · En las zonas de preservación ecológica se deberá evitar a través de su reforestación, procesos irreversibles de erosión.
- · Fomentar la plantación de árboles y arbustos cuidadosamente seleccionados en avenidas y calles.
- Dosificación, Equipamiento, Infraestructura, Suelo y Vivienda a corto Mediano y Largo Plazos (Ver tabla de Dosificación del suelo).

	NORMA	S DE EQUIPAMI	ENTO URBANO			
EQUIPAMIENTO SUBSISTEMA	RADIO INFLUENCIA MIS.	76 RESPECTO A LA POBLACIÓN	U 8.5	CAPACIDAD DE DISEÑO	SUPERFICIE DE TERRENO M7	SUPER- FICIE CONSTRI DA M2
EDUCACIÓN					ļ	-
JARDIN DE NIÑOS	350	4.5	AULA	35 ALUM.	212	83
PRIMARIA	350	21	AULA	50 ALUM.	390	117
ESC. ESP. PARA ATIPICOS	1340	0.6	AULA	25 ALUM.	515	130
ESC. DE CAP. PARA EL TRABAJADOR	670	0.0	AULA	45 ALUM.	600	200
TELESECUNDARIA	350	4.3	AULA	50 ALUM.	125	250
SECUNDARIA GENERAL	670	4.3	AULA	50 ALUM.	500	125
SECUNDARIA TECNOLÓGICA	670	3.5	AULA	50 ALUM.	600	150
ESCUELA TECNICA	1340	0.2	AULA	40 ALUM	380	190
BACHILLERATO GENERAL	1340	1.5	AULA	30 ALUM.	755	175
BACHILLERATO TECNOLÓGICO	1340	1.1	AULA	50 ALUM.	900	200
NORMAL MAESTROS	1340	0.3	AULA	50 ALUM.	510	120
NORMAL SUPERIOR	EL CENTRO DE POBL	0.06	AULA	30 ALUM	655	160
LICENCIATURA GENERAL	EL CENTRO DE POBL	0.6	AULA	35 ALUM.	088	240
LICENCIATURA TECNOLÓGICA	EL CENTRO DE POBI	0.4	AULA	35 ALUM.	880	240
SUBSISTEMA CULTURA	1		Τ		Γ	
BIBLIOTECA LOCAL	670	40	M2 CONST.	28 USUARIOS	2.5	1
BIBLIOTECA REGIONAL	EL CENTRO	40	M2 CONST	1.112 USUARIOS	2.5	
AUDITORIO	1340	66	BUTACA	1 ESPECT	6	1.7
MUSEO EDUCATIVO	C.P.	100	M2 CONST.	166 HAB.	2	
TEATRO	1340	86	BUTACA	1 ESPECT.	10	4
CASA DE LA CULTURA	C.P.	71	M2 CONST	70 HAB/UBS	2	4
SALUD			1			
JNIDAD MEDICA DE 161 CONTACTO	670	100	CONSULTORIO	1.7 CONSULTAS /	190	75
CUNICA	670	100	CONSULTORIO	1.7 CONSULTAS /	190	75
CLÍNICA HOSPITAL	1340	100	CAMA HOSPI TAUZACION	1 INTERNO /		90
HOSPITAL GENERAL	C.P	100	CAMA HOSPI TAUZACION	I INTERNO /		90
INIDAD DE URGENCIAS	1340	100	CAMA DE EMERGENCIA	I INTERNO /	50	30
ASISTENCIA PUBLICA			[
CASA CUNA	C.P.	0.04	MODULO DE CUNAS	9 CUNAS	100	50
ORFANATORIOS	C.P.	Q.1	CAMA	1 INTERNO	30	10
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	1340	0.2	M2 CONST.	D.2 USUARIOS	3	1
TOGAR DE ANCIANOS	C.P.	0.4	CAMA	I USUAPIO	40	20

EQUIPAMIENTO	RADIO INFLUENCIA MTS.	% RESPECTO A LA POBLACIÓN	O.B.S.	CAPACIDAD DE DISEÑO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPER- FICIE CONSTRU DA M2
COMERCIO	-				 	
TIENDA CONASUPER II	355	100	M2 CONST.	62.5 HABS	170	1
TIENDA CONASUPER A	6/0	100	M2 CONST.	50-100 HABS.	2	
MERCADO PUBLICO	670	100	PUESTO	185 HABS.	24-32	12-16
TIENDA TEPEPAN	670	100	M2 CONST.	185 HABS.	2.40	-
TIENDAS INSTITUCIONALES	1340	8.9	M2 CONST	90 HABS.	2.50	1
ABASTO	7				T	1
RASIPO	C P	100	M2 CONST.	50-400 HA85	6 50	1
CENTRAL DE ABASTO	C P	100	M2 BODEGA	50-100 HABS	15	1.50
ALMACEN DE GRANOS ANDASA	CP	100	M2 CONST	23 HAB5	3	1
BODEGA IMPECSA	1349	100	M2 CONST.	100 HA65	3 50	
COMUNICACIONES					T	r
SUCURSAL DE CORPLO	1340	1(4)	M2 CORST	250-1080 HABS	2.50	·
ADMINISTRACION DE CORREOS	C.P	100	M2 CONST.	250-880 HABS.		2.5
ADMINISTRACION DE TELEGRAFOS	C.P.	100	M2 CONST.	1 TOO HABS.	2.50	
CENTRAL DE TELEFONOS	1340	100	LINEA	30 HABS	0.24 0.28	0.12 - 0.14
TRANSPORTE			r		·	
TERMINAL DE AUTOBUSES	C.P.	100	CAJON DE	9.18 ABORDAJES	610-735	190 - 280
TERMINAL DE AUTOBUSES	C.F.	160	ABORDAJE	7.16 ABORDAJES	610-735	170 - 280
AEROPISTA	C.P.	100	PISTA	VARIABLE	15Has.	600-120
ESTACION DE FERROC ARPIL	C P	100	M2 CONST.	25 HABS.	10	1
RECREACIÓN			l		T	Ι
PLAZA CIVICA	1340	100	M2 PLAZA	6.25 HABS.	1.25	1
JARDÍN VECINAL	335	100	M2 JARDIN	1 HAB.	1	0.20-0.40
JUEGOS INFANTILES	335	19	M2 TERRENO	2.0 MIN 8.0	1	
PARQUES UPBANOS	1340	100	M2 PARQUE	0.55 HABS.	1 10	0 01-0 02
ESPECTACULOS DEPORTIVOS	1340	100	BUTACA	25 HABS	6 80	2
DEPORTE					T	·
CANCHAS DEPORTIVAS	335	55	M2 CANCHA	O & USUAPIOS	2	0.02-0.04
CENTROS DEPORTIVOS	670	55	M2 CANCHA	I I USUARIOS	2	0.04-0.06
UNIDADES DEPORTIVAS	1340	55	M2 CANCHA	2.72 USUARIOS	2.50	0.08-0.10
GIMNASIOS	1340	55	M2 CONST.	22 USUARIOS	1.70	
ALBERCAS DEPORTIVAS	1340	55	M2 CONST.	22 USUARIOS	2	1

NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO									
EQUIPAMIENTO SUBSISTEMA	RADIO INFLUENCIA MIS	TRESPECTO A LA POBLACIÓN	U85 .	CAPACIDAD DE DISEÑO	SUPERFICIE DE TERRENO M2	SUPER- FICIE CONSTRUI DA M2			
SERVICIOS URBANOS			 	 	 				
COMANDANCIA DE POLICIA	1342	150	M2 CONST	165 HODS	2.54	1			
CENTRAL DE BOMBEPOS	3.4000	120	CAJON ABMOBOTUA	1 autopampa	450	150			
CEMENTERIOS	3 i m	150	FOSA	1-3 cody	5 20	0 1/0 2			
CABRUZAB	3 t/m	1:50	MZ/TERRENIO/	850-1050 €					
ESTACION DE GASOLINA	760	3 A 15	BOMBA	15 vehic/hora	175	45			
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	1		T		Τ	I			
PALACIO MUNICIPAL	G P	130	M2 CIDNST	25-50	2.50	1			
PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL	CP	0	M2 CONST	50 naos	1.50	1			
OFICINA DE HACIENDA	1340	25 3	M2 CONST	40-60 Habs	1.70	1			
TRIBUNAL DE JUSTICIA	CP	100	M2 CONST	100-150 Habs	1.70	1			
MINISTERIO PUBLICO ESTATAL	€ P.	100	WS CONST	200-250 Habs	2	1			
JUZGAGIOS CIVILES	750	100	M2 CONST	2\$0-350 ∺ab;	2	1			
JUZGADOS PENALES	1340	100	M2 CONST	375-500 Hats	2	1			
PECLUSO PIO	C P	2	CELDA	1 Detenido	150	23			
OTRAS DE GOBERNO FEDERAL	C.P	100	M2 CONST	50-100 Habs	1.70	1			

SUBSISTEMA	POBLACION	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANIE		DISENO	REQUERIDOS
DUCACION			 	
ARDIN DE NIÑOS	920	AULA	35 00 A / U85	3.75
RIMARIAS	1 793	AULA	100 SO A / USS	11.29
ECUNDARIAS	93	AULA	50 00 A / UBS	6.59
AP PARA EL TRABAJO	83	AULA	45 00 A / UBS	10.50
MEDIA SUPERIOR	200	AULA	30 50 A / UES	5 : 3
UPERIOR	9.2	40(A	35 00 A / UES	2.42
SUBTOTAL				39 26
CULTURA				
CENTRO SOCIAL	13,794	M2 C	20 00 HAB/UBS	1.37
AUDITORIO	11.862	M2 C	120 OCHAB/UBS	57
MUSEO	13 794	M2 C	166 COMAB/UBS	15
BIBLIOTECA	5.517	M2 C	28 GGHAB/UBS	47
EATRO	11.852	M2 C	420 CCHAB/UBS	23
CASA CULTURA	9,793	M2 C	70 CO HAB/UBS	27
SUBTOTAL				3 19
SALUD	13,794	A12 G	1100 00HAB/UBS	2 35
SUBTOTAL				2 34
ASISTENCIA PUBLICA				
ORFANATORIOS	13	M2 C	1000 DOHAB/UBS	
ASILO DE ANCIANOS	55	M2 C	250.00 HAB/UBS	7
GUARDERIA INFANTIL	82	M2 C	9 CO HAB/UBS	5
VELATORIO	13,794	M2 C	10,000 HAB/USS	
CENTRO INTEGRACION	275	M2 C	28U/8AH00.002	1.3
SUBTOTAL			<u> </u>	2.5
COMERCIO		 		
TIANGUIS	13.794	M2	130.00HAB/UBS	1.4
MERCADOS	13.794	M2	160.00HAB/UBS	2.7
CONASUPO	13.794	M2	80.00 HAB/UBS	1
TIENDA INSTITUCIONAL	1,227	M2	SEU\BAH OO DR	
		l		_

SUBSISTEMA	POBLACION	UBS	CAPACIDAD	1/2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISENO	PEQUEPIDOS
ABASTO				
RASTPO	13,974	M2 C	480 00 HAB/UBS	ļ
CENTRAL DE ABASTOS	13.974	M2 BODEGA	50 00 HAB/UBS	4.1
ALMACEN ADSA	13.974	M2 C	23 00 HAB/UBS	1.7
BODEGA IMPECSA	13,974	MZC	100 GOHAB/UBS	4
DICONSA	13 974	M2 C	50 00 HAB/UBS	1 3
SUBTOTAL				7.9
COMUNICACIONES				
ADMON CORREOS	13.974	M2	28U\8AH 00 688	
SUCURSAL CORREOS	13 974	M2	1080 30HAB/UBS	
ELEGRAFOS	13 774	M2	1100 00HAB/UBS	
AGENCIA CORREOS	13 974	M2	750 00HAB/UBS	
OFNA TELEGRAFOS	13 974	1412	30 00HAB/UB3	F 1
SUBTOTAL		11		12
TRANSPORTE			-	
TAUTOBUSES URBANOS	13,974	CAJON	16000 HAB/UBS	
CENTRAL AUTOBUSES	13 974	DE ABORDAJE	9803 HAR/UBS	9
AEROPISTA	13,974	PISTA	75000 HAB/UBS	
CAMIONES DE CARGA	13.974	MOD DE BODEGA	20000 HAB/UBS	1
ESTACION FF.CC	13 974	M2	25 HAB/UBS	5.5
SUBTOTAL				6.4
RECREACIÓN Y DEPORTE		 		
PLAZA CÍVICA	13 9,74	M2	6 25HAB/UBS	2.2
PARQUE UPBANO	13,974	M2	O 55HAB/UBS	27.5
JARDIN VECINAL	13,974	M12 .	1 OOHAB/UBS	13.7
SPECIACULOS DEPORTIVOS	13 974	M2	25 00HAB/UBS	37
NSTALACIONES FEPIA	13,974	M2	TO OCHAB/UBS	13
JUEGOS INFANTILES	4,000	M2	2.00HAB/UBS	1.0
CINES	11,862	M2	100 0CHAB/UBS	5
CENTRO DEPORTIVO	7.586	M2	2.00HA8/UBS	7.5
INIDAD DEPORTIVA	7.586	M2	5.00HAB/UBS	3.7
CANCHAS DEPORTIVAS	7.586	M2	1.10HAB/UBS	13.7
GIMNASIO	7,586	M2	40.00HAB/UBS	3
				1

	DEMANDA DE EQUIPAM	IENTO URBANO (15	195)	i
SUBSISTEMA	POBLACIÓN	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISEÑO	REQUERIDOS
SERVICIOS URBANOS				
EOMANDANCIA DE POLICIA	13 974	M2	165 HAB/UBS	209
CENTRAL BOMBEROS	13 974	W2	100.000HAB/UBS	
CEMENTERIO	13.974	M2	35 HAB/UBS	2.049
BASURERO	13.974	M2	9 HAB/UBS	1.532
	13.974			
SUBTOTAL	13 974			3.790
	13 974			1
ADMINISTRACION PUBLICA	13.974			1
PRESIDENCIA MUNICIPAL	13.974	M2	50 00 HAB/UBS	680
OFNA DE GOBIERNIO	13 974	M2	9 00 HAB/UBS	2.60
GOBIERNO FEDERAL	13.974	M2	40 00 HAB/UBS	51
TRIBUNAL JUSTICIA	13.974	M2	150 00HAB/UBS	15.
JUZGADOS CIVILES	13.974	1/42	133 00HAB/UBS	8
OFNA, HACIENDA	13 974	M2	200.00HAB/UBS	14
MINISTERIO PUBLICO	13.974	1/12	250.00HAB/UBS	11
PECLUSORIO	27	1.12	250 OCHAB/UBS	-
PALACIO LEGISLATIVO	13 974	142	600 0CHAB/UBS	4
SUBTOTAL				4.34
TOTAL EN Ha				15.1

. .

DEMANDA DE EQUIPAMIENTO URBANO (2000)				
SUBSISTEMA	POBLACION	UBS	. CAPACIDAD	T M2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISENO	REQUERIDOS
ELEMENTO	DEMINISTREE			***************************************
EDUCACION				
JARDIN DE NIÑOS	1 *00	AULA	35 00 A / UBS	10.2
PRIMARIAS	7 935	AULA	100 00 A / UBS	30 9
SECUNDARIAS	1 524	AULA	50 00 A / UBS	18.0
CAP PARA EL TPABAJO	226	AULA	45 00 A / UBS	2 7
MEDIA SUPERIOR	500	AULA	3G 00 A / UBS	14,2
SUPERIOP	255	AULA	35 00 A / UBS	0.5
SUBTOTAL				82.9
CULTURA				
CENTRO SOCIAL	37.789	** 2 C	20 00 MAB/UBS	3.7
AUDITOPIO	32 497	₩2 C	120 COHAB/UBS	16
•AUSEO	398	M2 C	155 00445/083	4
BIBLICIEC A	1 511	542 C	28 CG++48. UBS	: 3
EATRO	32 497	∵ 12 ⊂	420 00H48,U83	7
CASA CULTURA	25 829	M2 C	70 00 HAB, UBS	7
SUB*O*AL				8.7
: - .uo	37 788	₩2 C	CSD EAMOO COTT	a 50
SUSTOTAL				± 5:
SISTENCIA PUBLICA				
DPFANATORIOS	37	W3 C	1000 00HAB/UBS	
ISILO DE ANCIANOS	151	M2 C	250 00 HAB/UBS	
GUARDERIA INFANTIL	225	M2 C	2 BUNEAH OO 9	2.01
ELATORIO	37,788	M2 C	10.000 HAB/UBS	1.53
CENTPO INTEGRACIÓN	75	M2 C	200 OCHAB/UBS	
SUBTOTAL				3.54
COMEPCIO			 	
ANGUIS	37.788	M2	130 00HAB/UBS	4.06
MERCADOS	37,778	A12	160 OOHAB/UBS	6.04
ONASUPO	37.778	M2	80 CO HAB/UBS	94
ENDA INSTITUCIONAL	3 363	t+2	90 00 HAB/UBS	9
SUBTOTAL			L	11,15

SUBSISTEMA	POBLACIÓN	ZBU	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISENO	REQUERIDOS
ARASTO				
PASTRO	37 788	1.12 C	480 00 HAB/UBS	78
CENTRAL DE ABASTOS	37 788	M2 BODEGA	50 CO HAB/UBS	11.35
ALMACEN ADSA	3 788	MTC	23 00 HAP/UBS	4.92
BODEGA IMPECSA	37.788	W2C	100 00HAB/UBS	1.32
DICONSA	37 788	₩2 C	50 00 HAR/UBS	3 75
SUSTOTAL				22.15
COMUNIC ACIONES	27.791		990.00 (4.9.0.5.5	
ADMÓN CORREDS	37.78d 37.788	1/12	880 00 HAB/UBS	8
SUCURSAL CORREOS		M2	1080 CCHAB/UBS	
TELÉGRAFOS AGENCIA CORPEOS	3* 738 37 788	₩2 ₩2	750 00HAB/UBS	8:
OFNA TELEGRAFOS		M2 M2		3 145
OFNA, TELEGRAPOS	37 788	M-2	30 COHA5: UBS	314
SUBTOTAL		<u> </u>		3 481
TRANSPORTE				
T.AUTOBUSES UPBANOS	3*.788	CAJON	16000 HAB/UBS	7.75
CENTRAL AUTOBUSES	37 783	DE ABOPDAJE	9803 HAB/UBS	2 351
AEROPISTA	37.788	P(STA	75000 HAB/UBS	
CAMIONEL DE CARGA	37,788	MOD DE BODEGA	20000 HAB-UBS	1.831
ESTACION FF. CC	37.788	A12	25 HAB/UBS	15115
SUBTOTAL				20.134
PECREACION Y DEPORTE				
PLAZA CIVICA	37 788	V-2	6 25MAB/UBS	7,557
PAROLE URBANO	37.788	M2	0.55-43/085	75 575
JARDIN VECIMAL	37.788	M2	28U\84H00 1	37 788
ESPECTACULOS DEPORTIVOS	37,738	M2	25 OCHAB/UBS	10.278
HISTALACIONES FERIA	37.758	M2	10 00HAB/UBS	3 778
JUEGOS INFANTILES	23.342	M2	2 OCHAB/UBS	5.477
OIF-ES	104 428	V-2	100 00HAB/UBS	1.554
CENTRO DEPORTIVO	67,571	N 2	2 OCHAB/UBS	20 783
UNIDAD DEPORTIVA	67 571	M2	5 COHABIUBS	10 391
CANCHAS DEPOPTIVAS	67.571	r.• 2	1 10HAB/UBS	37.78*
DIMNASIO	57 571	M2	40 00HAB/UBS	893
SUBTOTAL	- 	L		211.853

	DEMANDA DE EQUIPAM	ILENTO URBANO (2)	1001	
SUBSISTEMA	POBLACION	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISEÑO	REQUERIDOS
SERVICIOS URBANOS				
COMANDANCIA DE POLICIA	37 788	M2	165 HAB/UBS	57
CENTRAL BOMBEROS	37 788	M2	ZEU\BAHOOO COI	
JEMENTERIO	37 788	MZ	35 HA8/UB5	5 61
BASURERO	37 788	M2	2 HAB/UBS	13 650
\$UBTOTAL				17.83
ADMINISTRACION PUBLICA				-
PRESIDENCIA MUNICIPAL	37,788	M2	50 00 HAB/UBS	: 881
DENA DE GOBERNO	37 753	N*2	9 00 HA5/USS	7 (3)
GOB ERNO FECEPAL	37,786	M2	40 00 HAB/UBS	1 60:
TRIBUNAL JUSTICIA	37,788	1/12	150 CGHAB/JBS	421
JUZGADOS CIVILES	37.758	MZ	133 CCH AB/UBS	22:
OFNA HACIENDA	11 336	WZ.	200 OCHAB/UBS	9,
MINISTEPIO PUBLICO	37 788	W2	250 20HAB/UB2	301
೯೯೮೬೮೨೦೯: ೨	*5	1.12	250 00HAB/UBS	
PALACID LEGISLATIVO	31.788	54.2	600 00HA8/UBS	125
SUBTOTAL				11.808
TOTAL EN HO				45 22
				<u> </u>
			 	

SUBSISTEMA	POBLACIÓN	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISEÑO	PEQUERIDOS
UCACIÓN			35.50	25,076
RDÍN DE NIÑOS	19,322	AULA	35.00 A / UBS	75.35
IMARIAS CUNDARIAS	3 956	AULA	50 00 A / UBS	43,76
	552	AULA	45 00 A / UBS	9 62
AP, PARA EL TRABAJO EDIA SUPERIOR	1,380	AULA	30 CO A / UBS	34.73
PERIOR	552	AULA	35 60 A / UBS	15 12
T C M C M			1 3303 17 333	
SUBTOTAL			7	201.95
ULTURA				
ENTRO SOCIAL	92 014	№2 C	20 00 HAB/UBS	9.26
UDITORIO	79,132	₩5 C	120 00HA8/U85	77.13
USEO	92 014	M2 C	166 DOMAB/LES	1,10
BLIOTECA	36 805	M2 C	28 00H48/UES	3.28
ATRO	79 132	M2 C	420 00HA8/UBS	1 88
ASA CULTUPA	65.329	₩2 €	70 00 HAB/UBS	1 85
SUB!OTAL			<u> </u>	7. 4.
ALUD	92 014	M2 C	LICC COHAB/UBS	15.89
SUBTOTAL				15.89
SISTENCIA PUBLICA				
ORFANATORIOS	92	M2 C	1000 DOHAB/UBS	
SILO DE ANCIANOS	368	M2 C	250 00 HAB/UBS	1
SUARDERIA INFANTIL	552	M2 €	9 00 HAB/UBS	4 9
/ELATORIO	92.014	M2 C	10.000 HAB/UBS	3.7
SENTRO INTEGRACION	184	M2 C	200 OCHAB/UBS	
SUBTOTAL		L		8.5
COMERCIO		ļ	+	
TIANGUIS	92.014	MŽ	130 OOHAB/UBS	9,9
MERCADOS	92.014	M2	160 00HAB/UBS	14.7
CONASUPO	92.014	M2	80.00 HAB/UBS	2.3
TENDA INSTITUCIONAL	8.189	M2	90 CO HAB/UBS	1
SUBTOTAL		1		27.

SUBSISTEMA	POBLACIÓN:	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANTE	083	DISENO	REQUEPIDOS
ELEMENTO	DENTANDAME		District	FEGGE 1503
ABASTO				
RASTRO	92 014	M2 C	450 00 HAB/UBS	1,9
CENTRAL DE ABASTOS	42 014	ME BODEGA	\$0.00 HAB/UB3	27.6
ALMACEN ADSA	92 014	142 C	23 00 HAB 1783	12 %
BODEGA IMPECSA	92 014	442 C	100 00HAB7UBS	3 2
DIGO:45A	90.014	552 C	50 00 HABI UBS	9.2
SUBTOTAL		1		53.9
DOMUNICA DIONES				
ADMON COPPEGS	92 314	5.42	880 G0 HAB-LBS	11
SUCURSAL COFFEDS	92 014	V-2	10 90 COHABILES	2
TELEGRAFOS	72 014	642	TISSICOHABILBS	2.
AGENCIA CORREOS	92 014	1.12	750 00H48/UBS	3.
OFNA TELEGRAFOS	92 014	53.2	30 00HA87U85	7.6
SUBTOTAL				8.4
TPANIPOPTE		-		
"AUTOBUSES UPBANDS	92 014	SAUCH	:e000 → 48 ÚB1	1.89
CENTRAL AUTOBUSES	\$2.5°4	DE ABOPDAJE	9303 HAB/UBD	5.7
AEROPISTA	92 914	P.5.*A	75000 HAB UBS	785.13
CAMIONES DE CAPGA	92 014	MOD DE BODEGA	20000 HAB, UBS	4.50
ESTACION FF.CC	92 014	A12	25 HAB/UBS	3: 3:
SUBTOTAL		1		834.2
PEDREACION Y DEPORTE				
PLAZA CIVICA	92 014	M2	6 254487485	79.40
PARQUE URBANO	92.014	M2	0.55HAB/UBS.	194 02
ARDIN VECINAL	92.014	* M2	1 COHAB/UBS	92 01
SPECTACULOS DEPORTIVOS	92.014	M2	25 COHAB/UB\$	25.02
NSTAL ACIONES FERIA	92.014	M2	10 OCHAB/UBS	¥.20
UEGOS INFANTILES	25.684	№ 2	2 OOHAB/UBS	13 34
TIMES	79,132	1.12	100 00HAB/UBS	3.79
CENTRO DEPORTIVO	50 ac?	7/12	2 00HA8/UBS	50 50
INIDAD DEPORTIVA	50 607	M2	28U\8AH00 2	25 30
ANCHAS DEPORTIVAS	50.507	M2	1.10HAB/UBS	23 00
DIMPIASIO	50.607	M2	40 0CHAB/UBS	2 15
SUBTOTAL				

	EMA		POBLAC	ION	UBS		CAPACIDAD		M2
ELEME			DEMAND	ANTE			DISENO	REC	QUERIDOS
ERVICIOS URBANOS			 						
OMANDANCIA DE P	OLICIA		92 01	4	1412		165 HAB/UBS		1.39
ENTRAL BOMBEROS			37.78	38	A12		100 000HA87UB	:	
CEMENTEPIO			3* 75	3A	M2		35 HAB (UBS		13 5
ASURERO			37.78	sB	M-D		9 ++AB+UBS		10.23
SUBTOTAL									25 25
NOMINISTRACION PUB	LICA		 -						
PRESIDENCIA MUNICIF	PAL		32.0	14	1.12		50 CC HAB/UB		4 60
DENA DE GOBIERNO			920	14	A+2		9 00 HAB/UBS		10 2
SOBIERNO FEDERAL			920	1.4	M2		40 00 HAB/UB	-	3 4
RIBUNAL JUSTICIA			350	14	*.*2		150 00-48/UB	:	15
JUZGADOS CIVILES			920	1.4	P-12		133 OCHAB, US	:	-
DENA HACIENDA			920	14	M12		200 00HA8, UB	5	7
MINISTERIO PUBLICO			920	14	№2		250 00+AB/UB	5	,
ECLUSOR:O			DEMANDANTE						
PALACIO LEGISLATIVO	>		920	14	M12		500 00H AB/UB	5	3
SUBTOTAL			1				-		58.9
TOTAL EN Ha									
			50	SIFICACION	DEL SUELO				
TOTAL EN Ha		:993	1995		2000				
TOTAL EN Ha		:993	1995		2000				177
TOTAL EN HO			1995 CORTO PLA Ha	;0 %	2009 MEDIANO P	۳.	LARGO PLA	٠,	10741
TOTAL EN HO	*(1)	I	1995 CORTO PLA Ha	20 % 30 93	2000 MEDIANO P Ha	45 78	LARGO PLA ma 233	46 48	177 101AL Hg 364
TOTAL EN HO JSO DEL SUELO MIVIENDA EQUIPAMIENTO	*(2)		1995 CORTO PLA Ha 35 15 17	70 % 30 93 13 40	2009 MEDIANO P Hg 95 40 22	45 73 19 50	233 177 79	46 48 35 47	101AL HG 364 483 52
TOTAL EN HO USO DEL SUELO VIVIENDA COUPAMIENTO NERAESTRUCTURA	*(2) *(3)	I	1995 CORTO PLA Ha 35 15 17	30 93 13 40 8 84	2009 MEDIANO P HG 95 40 22 28	45 73 19 50 13 64	233 177 79 97	46 48 35 47 13 37	101AL Ha 304 483 52
TOTAL EN HO USO DEL SUELO VIVIENDA EQUIPAMIENTO NERAESTRUCTURA NDUSTRIA	*(2) *(3) *(4)	I	1995 CORTO PLA Ha 35 15 17	70 % 30 93 13 40 8 84 1 77	2000 MEDIANO P Hd 96 40 22 28 5	45 73 19 50 13 64 2 44	LARGO PLA mg 233 177 79 97 12	46 48 35 47 13 37 2.39	107AL HG 304 483 52 105
TOTAL EN HO USO DEL SUELO MIVIENDA EQUIPAMIENTO NERAESTRUCTURA NDUSTRIA	*(2) *(3)	I	1995 CORTO PLA Ha 35 15 17	70 % 30 93 13 40 8 84 1 77	2000 MEDIANO P Hd 96 40 22 28 5	45 73 19 50 13 64 2 44	LARGO PLA mg 233 177 79 97 12	46 48 35 47 13 37 2.39	107AL HG 304 483 52 105
TOTAL EN HO USO DEL SUELO VIVIENDA EQUIPAMIENTO NERAESTRUCTURA NOUSTRIA	*(2) *(3) *(4)	I	1995 CORTO PLA Ha 35 15 17 10 2 51	20 30 93 13 40 8 94 1 77 45 0e	2000 MEDIANO P Ha 96 40 22 28 5 35 60	45 78 1° 50 13 64 2 44 17.54	LARGO PLA mb 233 177 79 67 12 11 50	46 48 35 47 13 37 2 39 2.29	107AL HG 354 483 52 105 109 98
TOTAL EN HO USO DEL SUELO VIVIENDA EQUIPAMIENTO NERAESTRUCTURA NDUSTRIA VIALIDAD	*(2) *(3) *(4)	HG 250 34	1995 CORTO PLA Ha 35 15 17 10 2 51	20 30 93 13 40 8 94 1 77 45 0e	2000 MEDIANO P Ha 96 40 22 28 5 35 60	45 78 1° 50 13 64 2 44 17.54	LARGO PLA mb 233 177 79 67 12 11 50	46 48 35 47 13 37 2 39 2.29	101AL HG 391 105 105 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
TOTAL EN HO JISO DEL SUELO JIVIENDA JOUPAMIENTO NERAESTRUCTURA NOUSTRIA JIALIDAD	*(2) *(3) *(4)	250 34 250 34	1995 CORTO PLA HG 35 151' 10 2 51	30 93 13 40 8 84 1 77 45 00	2000 MEDIANO P 96 40 22 28 5 35 00 205 22	45 73 11° 50 13 64 2 44 17.54	LARGO PLA mb 233 177 79 67 12 11 50	46 48 35 47 13 37 2 39 2 29	1777 107A: HG 354 483.52 105 107 98
TOTAL EN HO USO DEL SUELO VIVIENDA EQUIPAMIENTO NERAESTRUCTURA NDUSTRIA VIALIDAD	*(2) *(3) *(4)	250 34 250 34 250 34 -(173) EL D	1995 CORTO PLA HIGH 35 1517 10 2 51 11317	70 75 30 93 13 40 8 84 1 77 45 06 100 100 100	2000 MEDIANO P HID 99 40 22 28 5 35 CO 205 22	45 73 19 50 13 64 2 44 17.54 100	177 79 67 12 11 50 501 29 EN LOS DATOS D	46 48 35 47 13 37 2 39 2 29 100	177 107AL 107AL 483 52 105 107 0 8 1070 0.
	*(2) *(3) *(4)	250 34 250 34 -(173) EL D -(2) DEFIC! -(4) I/4DUS:	1995 CORTO PLA Ha 35 15 17 10 2 51 113 17	30 93 30 93 13 40 8 84 1 77 45 06 100	2000 MEDIANO P HG 95 40 22 28 5 35 CO 205 22 293 ESTA CON	45 73 19 50 13 64 2 44 17.54 100	233 177 79 67 12 11 50	46 48 35 47 13 37 2 39 2 29 100	10741 HG 354 483 52 105 10 98 1070 01

SUBSISTEMA	POBLACIÓN	UBS	CAPACIDAD	142
ELEMENTO	DEMANDANIE		DISEÑO	REQUERIDOS
ELEWEIG	DEMANDANT		5.5.110	AEGGERIDO3
EDUCACIÓN				
JARDÍN DE NIÑOS	5.528	AULA	35.00 A / UBS	33.48
PRIMARIAS	25.800	AUA	100 00 A / UBS	100.62
SECUNDARIAS	5.283	AULA	50.00 A / UBS	52,83
CAP PARA EL TRABAJO	232	AULA	45 00 A / UBS	9.82
MEDIA SUPERIOR	1.842	AULA	30 00 A / U85	46.35
SUPERIOR	737	AUL A	35 00 A / UBS	18.53
SUBTOTAL				261,640
CULTURA				
CENTRO SOCIAL	122,857	M2 C	20 00 HAB/UBS	12.28
AUDITORIO	105.657	142 C	120 OOHAB/UBS	5.283
MUSEO	122,857	M2 C	166.00HAB/UBS	1.486
BIBLIOTECA	49,142	M2 C	28 OOHAB/UBS	4.38.
TEATRO	105.657	M2 C	420.00HAB/UBS	2.51
CASA CULTURA	87.228	M2 C	70 00 HAB/UBS	2,50
SUBTOTAL				28,45
SALUD	122.857	142 C	1100 00HAB/UBS	18,87
SUBTOTAL				18.87
ASISTENCIA PUBLICA				
ORFANATORIOS	122	M2 C	1000 OCHAB/UBS	
ASILO DE ANCIANOS	491	M2 C	250.00 HAB/UBS	78
GUARDERIA INFANIIL	737	M2 €	9.00 HAB/UBS	0.65
VELATORIO	122,857	M2 C	28U/8AH00.00001	4,97
CENTRO INTEGRACION	245	M2 C	200.00HAB/UBS	
SUBTOTAL				11.71
COMERCIO	100 04 7		100.00	
TIANGUIS	122.857	M2	130 00HAB/UB5	13.230
MERCADOS	122,857	M2	160.00HAB/UBS	18.428
CONASUPO	122.857	M2	80.00 HAB/UBS	3.071
TIENDA INSTITUCIONAL	10,934	M2	90.00 HAB/UBS	303
SUBTOTAL			i	35.03
			1	

SUBSISTEMA	POBLACION	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISENO	REQUERIDOS
ABASTO PASTRO	122.857	M2 C	480 00 HAB/UBS	1.66
CENTRAL DE ABASTOS	122.85	M2 BODEGA	50 00 HAB/UBS	35 8
ALMACEN ADSA	1228	72 C	23 00 HAB/UBS	160
BODEGA IMPECSA	122.85	7/2 G	100 00HAB/UBS	4 21
DICONSA	122 857	N2 C	50 00 HAB/USS	12.2
5.00.43.4		1	30 03 0.033	
SUBTOTAL .				73.1
SOMUNICALI DIVES		 		
ADMICIN COPPEDI	12285*	- W2	830 GC HA3/UBS	
SUGURSAL COPPEDE	120 417	1,12	1080 00H48/UB5	
ELEGRAFOS		V2	TICC COMABIUSS	
AGENCIA COPPEDS		1.12	750 CC+1AB/UB5	
DENA TELEGRAPOS	1. 25*	1,02	36 00H48/U83	13.2
		-	*	
SUBTOTAL				113
RANSPORIE		 		
AUTOBUSES LIPBANIOS	22.857	C + JO1+	16000 487080	2.5
DENTRAL ALYCHUSES	122.857	DE ABORDAJE	9803 -+ 43/UBS	7.5
AEROPISTA	122 857	PISTA	75000 HAB/UB\$	245 7
CAN ONES DE CAPSA	122,957	MOD DE BODEGA	26000 HAB/UBS	51
MAC OVER CO	172 857	***2	T5 HAB/UBS	42.
\$UBTOTAL				3:10
		I		
PECREACION / DEPORTE				
LAZA GIVICA	122.857	M2	6 25 4 4 8 / U 5 5	24.5
ARQUE URBANO	122 857	M-2	0.55H±3/UB3	245.7
ARDIN VECINAL	122.85	M2	1 00HAB/UB3	122.8
SPECTACULOS DEPORTIVOS	122,857	M2	25 00HAB/UBS	33.4
NSTALACIONES FERIA	122.857	M2	10 00HAB/UBS	12.2
UEGOS INFANTILES	23.342	M2	2 00HAB/UB3	116
TIMES	104 428	1/12	100 CCHAB/UBS	5.0
DENTRO DEPORTIVO	\$7571	M2	2 00HAB/UBS	675
INDAD DEPORTIVA	67,571	1/12	5 OCHAB/UBS	33.7
CANCHAS DEPORTIVAS	57,571	1.12	1,10HAB/UBS	122 5
JIMN-4510	67,571	M2	40 CCHA8/UBS	2.9
SUBTOTAL				682.6

SUBSISTEMA	POBLACIÓN	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISEÑO	REQUERIDOS
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
SERVICIOS URBANOS				-
COMANDANCIA DE POLICIA	122.857	M2	165 HAB/UBS	1.89
CENTRAL BOMBLEOS	122,857	M2	100 000HAB/UB5	55
CEMENTERIO	122.857	M2	35 HAB/URS	18.25
BASURERO	122.857	M2	2 HAB/UB5	13.65
SUBTOTAL				34,34
ADMINISTRACIÓN PUBLICA				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	122,320	M2	50 GO HAB/UBS	6.11
OFNA. DE GOBIERNO	172,857	M2	9 CO HAB/UBS	20,47
SOBIERNO FEDERAL	122,857	1.12	40 00 HAB/UBS	5.22
RIBUNAL JUSTICIA	122.857	M2	150 00HAB/UBS	1,39
JUZGADOS CIVILES	122.857	M2	133.00HA8/UB5	1.54
OFNA, HACIENDA	122.857	M2	200 00HAB/UBS	1.04
MINISTERIO PUBLICO	122,857	MZ	250 00HAB/UB5	98:
RECLUSORIO	122,657	AA2	250 CUHAB/UBS	49,14
PALACIO LEGISLATIVO	122.857	7.4.2	280/84H00 009	409
SUBTOTAL				86.629
TOTAL EN Ha				155 29
	ll			

SUBSISTEMA	POBLACIÓN	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENIO	DEMANDANIE		DISENO	REQUERIDOS
CECITICITO			District	KEGOEKIDO3
NUCACION			1	
KDIN DE NINOS	7.216	AULA	35 00 A / UBS	43.708
IMARIAS	33,676	AULA	100 00 A / UBS	131,336
CUNDARIAS	6.895	AULA	50.00 A / UBS	68,950
AP, PARA EL TRABAJO	962	AULA	45 00 A / UBS	12,826
EDIA SUPERIOR	2.405	AULA	30 00 A / UBS	60.52
JPERIOR	465	AULA	35 00 A / UES	24.18
SUBTOTAL				341.53
ULTURA				
ENTRO SOCIAL	160,364	M2 C	20 00 HAB/UBS	16.03
UDITORIO	137,913	M2 C	120 00HAB/UBS	6.89
MUSEO	160.364	M2 C	166 OOHAB/UBS	1,93
IBLIOTECA	641,145	M2 C	28 OUHAB/UBS	5.72
EATRO	137.913	W5.C	420 OCHABJUBS	3.28
CASA CULTURA	113.858	175 C	70 00 HAB/UBS	3.25
SURTOIAL				37.12
SALUD	160,364	M2 C	1100 OOHAB/UBS	27.69
SUBTOTAL				27.6
ASISTENCIA PUBLICA				1
ORFANATOPIOS	160	M2 C	1000.00HAB/UBS	+
ASILO DE ANCIANOS	641	M2 C	250 00 HAB/UBS	+
GUARDERIA INFANTIL	942	M2 C	9.00 HAB/UBS	8.5
VELATORIO	160,364	M2 C	10.000 HAB/UBS	6.2
CENTRO INTEGRACIÓN	320	M2 C	200.00HAB/UBS	
SUBTOTAL		<u> </u>		15.
COMERCIO				
TIANGUIS	160.364	M2	130 OOHAB/UBS	17.
MERCADOS	160,364	M2	160.00HAB/UBS	29.
CONASUPO	160,364	M2	80.00 HAB/UBS	4.
TIENDA INSTITUCIONAL	14,272	M2	90.00 HAB/UBS	
1		ì	1	i

SUBSISTEMA	POBLACION	U85 ·	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISE/4O	REQUERIDOS
		- -	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ABASTO				<u> </u>
RASTRO	150 364	M2 C	430 00 HAB/UB\$	2.17
CENTRAL DE ABASTOS	:50 364	M2 BODEGA	50 00 HAB/UBS	43,10
ALMACEN ADSA	150 364	M2 C	23 00 HA87UBS	20.91
BODEGA IMPEGSA	150 354	₩2 ¢	100 00HAB/UBS	5 61
DICONSA	150 364	W5 C	50:00 HABYUBS	16.03
SUBTOTAL				62.34
COMUNICACIONES				-
ADMON CORREDS	150 364	1/2	680 00 HAB/UBS	18
SUCURSAL COPPEOS	150 354	V-1.2	1080 00HAB: UBS	37
TELEGRAFOS	150 354	M2	1100 00HAB/UB\$	35
AGENCIA COPPEOS	150 364	*#2	750 00+45 'U5S	53
OFNA TELEGRAFOS	160 364	1/12	28U18AH00 CE	13 36
SUBTO AL				14.61
TPANSPORTE				
AUTOBUSES URBANOS	160 364	CAJON	16000 HAB/UBS	3 30
CENTRAL AUTOBUSES	150 354	DE ABORDAJE	9803 HAB/UBS	9 21
AEROPISTA	160 364	PISTA	75000 HAB/UBS	320.72
CAMIONES DE CARGA	150 354	MOD DE BODESA	20000 HABINES	e o i
ESTACION FFICC	150 354	1.12	25 HA8/US3	04:4
SUBTOTAL				405.01
RECREACION Y DEPORTE				
LAZA CIVICA	150,364	M2	6 25HA3 'UB3	32 07:
PARQUE URBANO	160 364	M2	G 55HA8/UB3	320 72
ARDIN VECINAL	160 364	M2	1 SCHAB/UBS	160 35
SPECTA CULOS DEPORTIVOS	160 364	M2	25 OCHAB/UBS	43 51
ISTALACIONES FERIA	150 364	1/12	10 OCHAB/UBS	15 03:
UEGOS INFANTILES	3C 45°	M2	2 DCHAB/UBS	15.34
TIMES	136,309	7.112	100 00HA8/UBS	5.54
ENTRO DEPORTIVO	88 200	A12	2 OGHAB/LBS	58 200
PIIDAD DEPORTIVA	88 200	7/12	5 COHAB/UBS	44.10
ANCHAS DEPORTIVAS	88,200	642	1 10HAB/UBS	160 36
DIMPLASIO	88 200	M2	40 00HA9/UBS	3 746
SUBTOTAL				891116
	1			Ş+1 °:0

_

DISENO PEQUEPIDOS	SUBSISTEMA	POBLACIÓN	UBS ·	CAPACIDAD	762
MICIOS URBANOS MANDANCIA DE POLICIA 160/364 M2 165 HAB/UBS 2.46 NIRAL BOMBEROS 160/364 M2 150000HAB/UBS 77 MENTERIO 160/364 M2 35 HAB/UBS 236 SUPERO 160/364 M2 9 HAB/UBS 178 SUBTOTAL 44.8 SUBTOTAL 200/18/18/26 160/364 M2 50 COMAB/UBS 8.0 160/364 M3 50 COMAB/UBS 18.0 160/364 M4 50 COMAB/UBS 18.0 180/18/26 180/18/26 180/18/26 180/18/26 180/18/26 180/18/26 180/2					
MANDANCIA DE POLICIA 160.364 M2 165 MAB/UBS 2.45 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 100.000 MAB/UBS 7.7 MIRATERIO 160.364 M2 35 MAB/UBS 23.65 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 35 MAB/UBS 23.65 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 9 MAB/UBS 17.8 MIRRACION PUBBICA 44.8 MIRRACION PUBBICA 160.364 M2 9 MAB/UBS 8.0 MIRRACION PUBBICA 160.364 M2 9 MAB/UBS 22.7 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 9 MAB/UBS 22.7 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 150.000 MAB/UBS 0.8 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 150.000 MAB/UBS 1.6 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 150.000 MAB/UBS 1.6 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 133.000 MAB/UBS 2.6 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 133.000 MAB/UBS 1.6 MIRRAL BOMBEROS 160.364 M2 250.000 MAB/UBS 1.6 MIRRAL BOMBEROS 1.6					
NTRAL BOMBEROS 160.364 M2 150.000HAB/UBS 7: MENTERIO 150.364 M2 35 HAB/UBS 23.6: MENTERIO 150.364 M2 35 HAB/UBS 23.6: MENTERIO 150.364 M2 9 HAB/UBS 17.8 SUBTOTAL 44.8 SUBMINISTRACION PUBUCA 45.0 SUBMINISTRACION PUBUCA 45.0 SUBMINISTRACION PUBUCA 46.0 SUBMINISTRACION PUBUCA 46.0 SUBMINISTRACION PUBUCA 46.0 SUBMINISTRACION PUBUCA 47.0 SUBMINISTRACION PUBLICA	RVICIOSURBANOS			 	
MENTERIO 100.364 M2 35 HAB/USC 23.65 SUPERIO 100.364 M2 9 HAB/USC 17.8 SUBTOTAL 44.8 SUBTOTAL 44.8 SUBTOTAL 44.8 SUBTOTAL 50.00 HAB/USC 8 ESCENCIA MUNICIPA, 100.364 M2 50.00 HAB/USC 8.0 SUBTOTAL 100.364 M2 9.50 HAB/USC 6.8 SUBTOTAL 100.364 M2 150.00 HAB/USC 6.8 SUBTOTAL JUSTIC A 160.364 M2 150.00 HAB/USC 6.8 SUBTOTAL JUSTIC A 160.364 M2 150.00 HAB/USC 6.8 SUBTOTAL JUSTIC A 160.364 M2 133.00 HAB/USC 7.8 SUBTOTAL HACIENDA 48.109 M2 200.00 HAB/USC 7.8 SUBTOTAL HACIENDA 48.109 M2 200.00 HAB/USC 7.8 SUBTOTAL 4.00 M2 250.00 HAB/USC 1.3 SUBTOTAL 4.00 M2 500.00 HAB/USC 1.	DMANDANCIA DE POLICIA	160.364	1/12	165 HAB/UBS	2.458
190.364 M2	NTRAL BOMBEROS	160.364	M2	100.000HA8/U85	72
\$38107AL 44.8 \$MINISTRACION PUBUCA ESOENCIA MUNICIPAL 160.354 M2 50.00 HAB/UB3 8.0 FINA DE GOBIERIO 160.364 M2 9.00 HAB/UB3 22.7 SIBURIAL JUSTICA 160.364 M2 150.00 HAB/UB3 5.8 IBURIAL JUSTICA 160.364 M2 150.00 HAB/UB3 5.8 IBURIAL JUSTICA 160.364 M2 150.00 HAB/UB3 5.8 IGADOS CIVILES 160.364 M2 133.00 HAB/UB3 2.4 FINA HACIENDA 48.109 M2 200.00 HAB/UB3 2.4 INSTERVO PBL. CO 160.364 M2 250.00 HAB/UB3 1.5 ECLUSOPIO 320 M2 250.00 HAB/UB3 1.5 ECLUSOPIO 320 M2 250.00 HAB/UB3 1.5 SUBTOTAL 48.	MENTERIO	150.364	M2	35 HAB/UB3	23.82
DMINISTRACION PUBLICA 160 354 M2 50 00 HAB/UB3 8.0 PMA DE GOBIERMO 160 364 M2 9 30 HAB/UB3 8.0 PMA DE GOBIERMO 160 364 M2 9 30 HAB/UB3 6.9 PMA DE GOBIERMO 160 364 M2 40 00 HAB/UB3 6.9 PMA DE GOBIERMO 160 364 M2 150 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 133 00 HAB/UB3 2.4 PMA HADISTO 48 109 M2 200 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO PUBLICO 160 364 M2 250 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO PUBLICO 160 364 M2 250 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO PUBLICO 160 364 M2 250 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO PUBLICO 160 364 M2 600 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9	SUPERO	150,364	M2	9 HAB/UB2	1781
DMINISTRACION PUBLICA 160 354 M2 50 00 HAB/UB3 8.0 PMA DE GOBIERMO 160 364 M2 9 30 HAB/UB3 8.0 PMA DE GOBIERMO 160 364 M2 9 30 HAB/UB3 6.9 PMA DE GOBIERMO 160 364 M2 40 00 HAB/UB3 6.9 PMA DE GOBIERMO 160 364 M2 150 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 133 00 HAB/UB3 2.4 PMA HADISTO 48 109 M2 200 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO PUBLICO 160 364 M2 250 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO PUBLICO 160 364 M2 250 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO PUBLICO 160 364 M2 250 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO PUBLICO 160 364 M2 600 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9 PMA HADISTO 160 364 M2 160 00 HAB/UB3 1.9					
### ### ##############################	SUBTOTAL			, 	44 83
### ### ##############################					
NAIDE GOBIERNO 160,364 M2 9,50 MAB/UBS 26,7 OBJERNO FEDERAL 160,364 M2 40,00 MAB/UBS 6,8 IBUNAL JUSTICIA 160,364 M2 150 COMAB/UBS 1,8 IGADOS CIVILES 160,364 M2 133,00 MAB/UBS 2,4 FINAI MACIENDA 48,109 M2 200,00 MAB/UBS 1,7 INSTERIO PUBLICO 160,364 M2 250,00 MAB/UBS 1,7 ICCLUSORIO 320 M2 250,00 MAB/UBS 1,7 ICCLUSORIO 160,364 M2 600,00 MAB/UBS 3,4 SUBTOTAL 48					
DBJERNO FEDERAL 160 264 M2 40 C0 mA8/UB2 6 8 18URAL JUSTIC A 160 264 M2 150 000mA8/UB3 1.6 100 DDS CIVILES 160 364 M2 133 C0 mA8/UB3 2.4 18URAL JUSTIC A 48 100 M2 200 000mA8/UB3 2.4 18URAL JUSTIC A 48 100 M2 200 000mA8/UB3 1.6 18URAL JUSTIC A 48 100 M2 250 C0 MA8/UB3 1.6 18URAL JUSTIC A 48 100 M2 250 C0 MA8/UB3 1.6 18URAL JUSTIC A 48 100 UEGISLATIVO 160 364 M2 400 000mA8/UB3 1.6 18URAL JUSTIC A 48 100 UEGISLATIVO 160 364 M2 400 000mA8/UB3 1.6 18URAL JUSTIC A 48 100 UEGISLATIVO 160 364 M2 400 000mA8/UB3 1.6 18URAL JUSTIC A 48 100 UEGISLATIVO 160 364 M2 400 000mA8/UB3 1.6 18URAL JUSTIC A 48 100 UEGISLATIVO 160 364 M2 48 100 UEGISLATIVO 160 364 M3 M3 48 100 UEGISLATIVO 160 364 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M3 M				1	1
IBUNAL JUSTIC A					
### ##################################					
FNA HACIENDA 48 109 M2 200 000 HABIUBS 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					1
NISTERIO PUBLICO					
### 250 CHAB-US5 ###################################					_!
ALAGIO LEGISLATIVO 160 354 M2 600 50HAB (185 508TOTA), 48					
5U87OfA: 48					
					
TOTAL 5'4 HD 19:	SUBTOTAL				48 1
TOTAL EN HO 103					
	TOTAL EN HO				197
					
			·—		
					
			L	 -	
,					j
					}
1					l
					1
					}
					1
					1
					· }
					1
	İ				ţ

SUBSISTEMA	POBLACIÓN	U85	CAPACIDAD	MZ
ELEMENTO	DEMANDANTE		DISENO	REQUERIDOS
DUCACIÓN			l	
RDIN DE NIÑOS	9.419	AULA	35.00 A / UBS	57.05
IMARIAS	43,957	AULA	100 00 A / UBS	171.43
CUNDARIAS	9.000	AULA	50 00 A / UBS	90.00
AP, PARA EL TRABAJO	1,255	AULA	45 00 A / UB\$	16.73
EDIA SUPERIOR	3.139	AULA	30 00 A / UBS	78.99
PERIOR	1,255	AULA	35 00 A / UBS	31.55
SUBTOTAL			1	445,76
ULTURA				
ENTRO SOCIAL	209,320	M2 C	20 00 HAB/UBS	20,9
UDITORIO	180.015	M2 C	120 00HAB/UBS	9.00
AUSEO	209,320	M2 C	28U\8AH00 661	2.5
IBLIQTECA	83.728	M2 C	28 OOHAB/UBS	7.4
EATRO	180 015	M2 C	420 00HAB/UBS	4.2
CASA CULTURA	148.612	M2 C	70.00 HAB/UBS	4.2
SUBTOTAL				48.4
ALUD	209.320	M2 C	1100 OOHAB/UBS	36.1
SUBTOTAL				36.1
ASISTENCIA PUBLICA				
ORFANATORIOS	209	M2 C	1000.001148/UBS	
ASILO DE ANCIANOS	837	M2 C	250.00 HAB/UBS	
SUARDERIA INFANTIL	1,255	142 C	9.00 HAB/UBS	11.
VELATORIO	209.320	M2 C	1000 DOHAB/UBS	8.
CENTRO INTEGRACIÓN	418	M2 C	200 00HAB/UBS	1
SUBTOTAL		L		19.
COMERCIO.		<u> </u>		
TIANGUIS	207.320	M2	130.00HAB/UBS	22.
MERCADOS	209.320	M2	160.00HAB/UBS	31.
CONASUPO	207.320	M2	80.00 HAB/UBS	5
TIENDA INSTITUCIONAL	18.629	1/12	90.00 HAB/UB\$	
	l.	1)	
SUBTOTAL		J		59

SUBSISTEMA	POBLACION	UBS	CAPACIDAD	M2
ELEMENTO	DEMANDANIE		DISENO	REQUERIDOS
				
ABASTO				
RASTRO	209.320	M2 C	480.00 HAB/UBS	2.83
CENTRAL DE ABASTOS	209.320	M2 BODEGA	50.00 HAB/UBS	62,796
ALMACÉN ADSA	209.320	M2 C	23 00 HAB/UBS	27.30
BODEGA IMPECSA	209.320	M2 C	TOO OOHAB/UBS	7,326
DICONSA	209.320	M2 C	50 00 HAB/UB5	20,932
SUBTOTAL		<u> </u>		121,190
COMUNICACIONES				
ADMON, CORREOS	209,320	M2	880.00 HAB/U8S	237
SUCURSAL CORREOS	209.320	M2 BODEGA	1080 00HAB/UBS	484
TELEGRAFOS	209.320	M2 C	1100.00HAB/UBS	475
AGENCIA CORREOS	209,320	M2 C	750 COHAB/UBS	697
OFNA. TELEGRAFOS	209,320	M2 C	30 OUHAB/UBS	17,443
SUBTOTAL				19.336
TRANSPORTE		-		
1.AUTOBUSES URBANOS	209,320	M2	16000 HAB/UBS	4,317
CENTRAL AUTOBUSES	209.320	M2	28U\BAH E089	12,811
AEROPISTA	209,320	M2	75000 HAB/UBS	418,639
I.CAMIONES DE CARGA	209,320	M2	20000 HA8/UBS	10.466
ESTACION FF CC	209,320	M2	25 HAB/UBS	83,728
SUBTOTAL				529.961
RECREACION Y DEPORTE				
PLAZA CIVICA	209,320	CAJÓN	6 25HAB/UBS	41.864
PARQUE URBANIO	209,320	DE ABORDAJE	0.55HAB/UBS.	418.639
JARDIN VECINAL	209.320	PISTA	T DOHAB/UBS	209.320
ESPECIACULOS DEPORTIVOS	209,320	MOD DE BODEGA	25 OOHAB/UBS	56.935
NSTALACIONES FERIA	209,370	M2	10.00HAB/UBS	20,932
IUEGOS INFANTILES	39,770	M2	2.00HAB/UBS	19.885
CINES	177,922	M2	100.00HAB/UBS	8.540
ENTRO DEPORTIVO	115.126	M2	2.00HAB/UBS	115.126
INIDAD DEPORTIVA	115,126	M2	5.00HAB/UBS	57.563
ANCHAS DEPORTIVAS	115,126	M2	1.10HAB/UBS	209.320
SIMNASIO	115,126	M2	40.00HAB/UBS	4.892

SUBSISTEMA	POBLACIÓN	nez .	CAPACIDAD	12/2
ELEMENTO	DEMANDANIE		DISEÑO	REQUEPIDOS
SERVICIOS URBANOS				
COMANDANCIA DE POLICIA	209 320	142	165 HAB/UBS	3 22:
CENTRAL BOMBEROS	209 320	M2	100 CGCHAB/ UBS	94
CEMENTER:O	204 326	512	35 ₩A87985	3.06
3ASURE#O	207-329	1.12	9 H48/U81	23 25
SUBTOTAL				58 518
ADMINISTRACION PUBLICA				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	20, 320	2,12	50 00 HAB/UB\$	15 456
OFNA DE GOBIEPNO	204 320	542	2 00 HAB/UBS	34 98:
GOBIERNO FEDERAL	209 320	*.*.2	40 00 HA8/L83	8 87
RIBUNAL JUSTICIA	274 350	*,*2	150 CC++48/UBS	2 3*2
JUZGADOS CIVILES	209.320	***2	133 OCH48 UBS	3 147
OFNA HACIENDA	62.7%6	••• 2	200 COHA9/UBS	533
MINISTERIO PUBLICO	209 320	M2	250 00HAB/UBS	1 674
RECLUSORIO	418	V-15	250 00HAB/UBS	167
PALACIO LEGISLATIVO	209 320	M2	600 00HAB/UBS	497
SUBTOTAL .				62 835
TOTAL EN HO				256 44

DOSIFICACIÓN DEL SUELO

	20	20	20	30	20	40	TOTAL
USO DEL SUELO	HAS.	4.0	HAS.	3.	HAS.	**	HAS.
VIVIENDA	31107	47 5	406 83	51.6	53: C3	51 1	1249 53
*ECJUPAMIENTO	155.29	242	197.03	24.9	256.44	24 -	608 7s
IMPRAESTRUCTURA	90.3¢	14	117.98	14.9	153 99	14 8	3e2 35
*INDUSTRIA	15 50	2.2	20 3	2 5	25 50	2.5	52 30
VIALIDAD	53 80	10	48	6.1	71.40	6.3	183 20
		100%		100%		100%	
SUBTOTAL	63664		790 14		103736		2450 14
TOTAL			· · ·				2400 14 mg

DOTACION DE EQUIPAMIENTO POR LOCALIDAD DE ACUERDO A SU NIVEL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Seteme urbano	1				du	*	۰۰					•		-	Cui	*		- 1			امک	4		- 1	1	^	,	bic		_!			cor	***	::<		_	L	_			Abo	-	<u> </u>	_	_	_	4-	Ť	~	*	÷
Elementos CENTROS DE SERVICIOS	7	100,00	muchal prid bidge	100000	Transport of the last	200	1000	A POST POST POST			A. 4'4' M. 44 W.	- Color	77.74		-		1		Stated the divine, rem	1	-	Des de Dalles de De	Pr. S.		7	Part o separe	lyane 4	1,100,000		Service pulped	O-4 (3-14)	-	the (entered (into bot)	Bio - topa qu' p. t voltes	200	Branch and Shoo			-		and the same	469734		Attended printing page 1	Just dusters Dif (IN) &				10000	Words & Green	The prints a starting	
	1	+	131	+	1		7	Ť	Ť	T	Ť	H	•	Ť	1	Ϊ	T	H	H	٦	1	Ī	1	H	H	1	316	ī	Ϊİ	Ħ	Ť	1	Ť	Ϊİ	Ť	Ī	Ī	Ť	Ť	T	Ť	Ĭ	Ĭ	Ĩ	i	Ī	Ť	T	Ť	T	T	*
REGIONALES	•	•	-	4	•	•	•	•¦•	•	•	٠.	-	-	•	4	Ġ	۰	•	۲	•	ŀ	•			•	•	ď	•		•	1	ď	•		•	i	-		1	ė	•	•	-	•	•	1	ı	•	ľ	ľ		1
	11	L	Ц	1		11	4	+	÷	<u>_</u>	<u>:</u>	_	_!	4	+	÷	Ļ	Ц	H	4	+	<u>:</u>	<u>!</u> _	Н	H	÷	4	+	1	Н	+	ᅷ	÷	L.	÷	┼	-	Н	+	⊹	÷	Н	-	ᅷ	+	+	╁	╁	÷	÷	÷	
						ij	į	į	ا.	1	i_	<u>i</u>	_!	_i	_	1	L		Ц	_1	١	j_	!_	1	U]	J				1	J.		Ų.	١.	ļ	ļ	H		١.	L		U		_		1			!		١
ESTATALES		1		ſ	7	7	1		ļ	1				ľ	1	ł	ï	•	П	Ĭ	Î		Ī	i	٦	Ī	Ī		Ĭ	Π	ľ		Ĭ	Ĭ	Ī	Ī		Н	Ĩ	Ĩ	Ĩ	Ň	Ī	Ì	1	1	1	1	1	ľ		
	++	+	H	÷	÷			+	÷	÷	i	: ;	+	÷	1	Ť	†-	Н	H	t	i-	†-	†-	i	H	Ť	Ť	Ť	İ	П	Ť	Ť	Ť	1	Ť	T	Ī	П	Ť	Ť	T	П	ī	1	1	Ť	Ť	T	Ī	İ	Ī	•
SUBREGIONALES			•	ŀ		4	•	٠,	-	١.	•	1	-	4	• •		ė	٠		•	•		•			•	•	rje	•		- }	•¦•	þ	•	٠		į	l	•	1	۰		-		À	•	1	•	•	Ė		,
	11	1	П	ı		1	١	1	1	İ	į	ij	1	١	İ	İ	i	i i		j	ļ	ŀ	į	П		1			Ц	Ц	_	\perp	1	Ц	1	T		Ц	1	1		Ш	1	_	į	ļ	1	ļ.	L	Ļ	Ļ	
	TŤ	Ť	П	Ť	ī	П	ī	ī	T	T	ī	Πi	Ī	T	1	Ī	ī		П	Ī	Ī	ī	Γ	П	П	ī	Ī	T		۱.۱	Ī	T	1	1	ļ	1			Ī	1	L	Ш	١	1	1	1	1	1_			L	
DE INTEGRACION URBANO-RURAL		á	•		•	•	₩.	1	!	1	;	1 1	=¦	×	e is	•	1	•	-	• 1	9	1	i		ΙŻ	•	1	1	,	9	•	•		•	٠,۰	•		•		1		-		-	ı	1	ľ	7	1	ï	ř	٠

NOTA:

Miles begin to a server

SIMBOLOG

Las relaciones señaladas deberán ajustarse a la población de cada localidad y de su área de influencia

EQUIPAMIENTO POR LOCALIDAD DE ACUERDO A SU NIVEL DE PRESTACION DE SERVICIO
--

CUADRO 4

								_		-
Po	Educación	Culture Sals	d Austence Publica	Comercia	Abseto	Comunicaciones	Transports	Recreacion	Deporte Ser	os Administración Publica
Elementos		400		3 3	a series in the series in the series in the series in the series in the series in the series	on to the control of	may lead	3		Page 1
1105	The state of the s	Parties of the partie	The second	The Brack of the Control of the Cont	lear age of the lear age of th	Correlation of the Correlation o	Control of Control of	Paragraphia Paragraphia Paragraphia Paragraphia Paragraphia Paragraphia	Contra dentra Contra dentra Contra dentra Contra dentra See dentra Contra de dentra Contra de dentra	A CONTROL OF THE CONT
		-								
		=	•						•• •• •	

SIMBOLOGIA:

adas deberán ajustarse a la poplación se su área de influencia elemento indispensable

elemento condicionado

1990_1994

611	Cultura	Selud	Asistencia	Comercia	Abeero	Comunicationes	Transporte	Recreacion	Deporte Urbanos	Administración Publica
Black makes		enddd gyg	Publica Part and and and and and and and and and and	Carlindo Carlin	man in the company of	Annual annual An	And the property of the proper	Balletini in il Billione della constituta della constitut	entales entale	And the second s
		3131314131	31313131212							
		111111	Hilli							
++++		 	 		 	 				
, , , , , , ,	• ••					•• ••				

SIMBOLOGIA:

- elemento indispensable
- elemento condicionado

INTEGRACION DEL EQUIPAMIENTO EN NUCLEOS DE SERVICIO EN LOS CENTROS DE POBLACION

Bulliostamos sactanteres de ocupamiento	Education	Curture Bellut	Appropriate Published	C+	About	Comunicaciones	Transports Brown
Elementes	The state of the s	American Company of the Company of t	parties of the property of the parties of the parti	Consideration of the constraint of the constrain	The state of the s	Water and the second sec	And the second s
CENTRO URBANO 320,000 A 500,000 HAB.							
SUBCERTTO URBANO 80,000 A 120,000 HAB.				• •			• • •
CENTRO DE BARRIO 20.000 A 30.000 HAB.			•	• • •			
СЕ:ПРО VECTIVAL 2,500 A 7,500 HAB.		•					
LOCAL IZACION ESFECIAL						•	
FUEFA DEL AREA UPEANA							• • •

The second secon

Edvaderan	Culvo	Barus	Applendie Publice	Compress	Abaşış	Comunicationss	Transports	Secretaria Deserva	Born U/Serres	Administration Publica
A principal de la constanta della constanta de	Legan and Salah	many and the same	Lee Lee Lee Lee Lee Lee Lee Lee Lee Lee Lee Lee	Designation in the second seco	to the state of th	Process of the proces	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O		Page 2 to 10	
	•						-			
••••	• •		• •	•		• • •	•		•	
••	• •	•	•				•		•	
		•								
•••		••	•	•	•		•		•	
								•	••	

the second of th

III. NIVEL ESTRATÉGICO

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ANTERIOR (1984,1985)
 - 2.1 El plan para la zona conurbada Pachuca Pachuquilla (1984)
 - 2.2 Plan Parcial de crecimiento zona Sureste (1985)
- 3. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (REGIONAL URBANO)
 - 3.1. Modelo de Ordenamiento Ecológico
 - 3.2. Alternativas de Ordenamiento Territorial
 - 3.2.1. Opcion Adoptada
 - 3.2.2. Delimitación del Centro de Población
 - 3.2.3. Delimitación de la Zona Conurbada
 - 3.3. Políticas de Desarrollo

Desarrollo Regional

De Ordenamiento Ecológico

De Desarrollo Urbano

De Desarrono Orbano

- 3.4. Estructura Urbano Rural Primaria
 - 3.4.1. Sistema de Ciudades
 - 3.4.2. Estructura Vial Regional Propuesta
 - 3.4.3. Estructura Urbana (Zonificación Primaria Propuesta)
 - 3.4.3.1. Usos del Suelo
 - 3.4.3.2. Destinos del Suelo
 - 3.4.3.3. Reservas para el Crecimiento Urbano
- 3.5. Acciones y Etapas de Desarrollo
- 4. ESTRATEGIA ECONÓMICO FINANCIERA
- 5. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

III. NIVEL ESTRATÉGICO

I. Introducción

El nivel estratégico constituye la parte fundamental del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma porque contiene los planteamientos y disposiciones que permiten concretar en acciones y proyectos los objettivos formulados en el Nivel Normativo. Partiendo de la revisión def anterior Plan para la Zona Conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma (1984) y las estrategias que se tomaron en cienta para el Plan de la Zona Suroeste (Plan Parcial 1985), se han establecido las siguientes estrategias en los siguientes cuatro principales rubros:

- Politicas de Desarrollo Urbano
- Delimitación del Centro de Población.
- 3. Estructura Urbana
- 4. Usos, destinos y reservas del suelo.

OBJETIVO. Plantear y definir las estrategias básicas en materia de desarrollo urbano para la Zona Conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma, tomando en cuenta las conclusiones del diagnóstico y pronostico, y lo establecido en el nivel normativo, se define el perimetro urbano para el centro de población, y la adecuación de una estructura urbana, considerando así mismo los principales usos y reservas del suelo al interior de dicha estructura.

2. Evaluación y análisis de la estrategia de Desarrollo Anterior (1984, 1985)

2.1 El plan para la zona conurbada Pachuca - Pachuquilla (1984)

El plan para la zona conurbada Pachuca - Pachuquilla (1984) consideró cuatro opciones de desarrollo, definidas como.

- A) Politicas de Desarrollo Urbano
- B) Delimitación de un centro de población.
- C) Definición de una Estructura Urbana
- D) Definición de usos, destinos y reservas del suelo.

Los planteamientos al corto y mediano plazo contemplados en ese plan, se llevaron a cabo dentro de las opciones planteadas; las políticas de desarrollo urbano contemplaron acciones de mejoramiento, conservación puntual y zonal y de crecimiento, que se llevaron a cabo solo parcialmente, por lo que debe insistirse en el reforzamiento y fomento de esas políticas en algunas áreas de la ciudad, aún sin tomar en cuenta la incorporación de otras áreas nuevas.

Dentro de las estrategias que se consideraron para la delimitación del centro de población en ese momento, los objetivos logrados fueron tomados en cuenta de acuerdo a las políticas y objetivos contemplados; sin embargo, los objetivos previstos en cuanto a densificación, redensificación y tendencias de crecimiento hacia la parte sur de Pachuca, se han llevado a cabo, no tanto así el crecimiento anormal sobre los cerros del norte de la ciudad, algunos de los cuales son en la actualidad areas con grandes riesgos y peligros al asentarse en zonas de gran vulnerabilidad por las pendientes forzadas y lo dificil de acceder a los servicios urbanos.

Las políticas de crecimiento se han llevado a cabo con ciertas fallas en la aplicabilidad de la misma, siendo la zona norte como se mencionó la más impactada; sobre la parte sur, las políticas de crecimiento previstas se han llevado a cabo, no así la tendencia a otras zonas del municipio de Mineral de la Reforma por carencias en algunos casos de una infraestructura adecuada, lo que generó un lento crecimiento.

Las zonas previstas como áreas de Preservación Ecológica, se hai mantenido en su uso del suelo con aquellas modificaciones hechas por los asentamientos arriba aladidos en el caso de los cerros Cubitos. El Saucillo, Dos Carlos, El Lobo, San Cristobal y La Cruz, y las faldas del cerro del Zopifote.

La estructura urbana que se previo en el Plan 1984, adecuo en gran medida la estructura actual que presenta Pachuca, con reservas hechas en el municipio del Mineral de la Reforma, debido a la deficiente y poca claridad o consideraciones implicitas en la aplicacion de hechecias de construcción y usos del suelo, los distritos residenciales, el centro urbano y los subcentros considerados como tal en función a un numero de población se reforzaron como tales, pero su estructuración no se ha llevado a cabo.

El Plan 1984 propuso, sobre algunos sitios relacionados con la estructura vial que se debían plantear usos habitacionales, comerciales e industriales, los cuales no han temdo mayor variación hasta esta fecha, aunque siguen surgiendo usos que se permiten en areas de la ciadad que no estan destinadas para ello

Las reservas del suelo para crecimiento, asi como las etapas de crecimiento, se llevaron a cabo en forma adecuada por parte del Gobierno a traves del desarrollo de programas de vivienda de interes social y el desarrollo normal de otros programas.

2.2 Plan Parcial de crecimiento zona Sureste (1985)

Este estudio determinó tres hipotesis para la definición de la estrategia de desarrollo, de las que en la actualidad se han llevado a cabo algunas acciones de las planteadas en ellas, a similitud del plan para la zona conurbada (1984), en la medida que este plan es de indole parcial y se concentra solo a una zona de la ciudad de Pachuca, se dan por aceptado sus planteamientos para dicha zona, independientemente de que algunas de sus propuestas y consideraciones para los usos del suelo y de la conformación de la estrategia urbana sean válidos y permitan consideraciones posteriores para la zona de estudio, en general, las estrategias planteadas en este Plan Parcial son las que en la actualidad en la parte sur de Pachuca, se llevan a cabo con pocos cambios introducidos.

3. Evaluación de la Estrategia de Ordenamiento Territorial (Regional - Urbano)

3.1. Modelo de Ordenamiento Ecológico

Se planteó un modelo de ordenamiento ecológico conforme a la metodología de la SEDESOL, antes SEDUE, que se basa ante todo en el analisis territorial del area del centro de población a partir de el plano base y los análisis de recursos naturales, las actividades predominantes del centro de población y los asentamientos humanos, el diagnóstico o evaluación del deterioro ambiental, hasta llegar a el planteamiento del modelo de ordenamiento ecológico plasmado en el plano respectivo.

La estrategia contempla la delimitación de dos unidades de gestión ambiental (U.G.A.S.), una que abarca el área conurbada propuesta, teniendo los mismos límites y otra hacia el sur del centro de población y conteniendo la mayor parte de las áreas de aprovechamiento agricola y que constituirían las reservas territoriales al futuro.

La estrategia señala cuatro tipos de políticas territoriales a aplicar en la zona conurbada; estas políticas son: protección, conservación, aprovechamiento y restauración.

El modelo de ordenamiento ecológico contiene las políticas, normas y criterios para el uso del suelo y las de los recursos naturales.

Para explicación de estos lineamientos y criterios, ver la figura adjunta, basada en el modelo de ordenamiento del plano Nº. E-2

	ECOLOGICO										
UBICACIÓN	SUP.	USO ACTUAL	uso	POLÍTICAS	LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE						
	Has,		PROPUESTO		REGULARIZACIÓN ECOLÓGICA						
A.2.1.	3.537 nas	Agricola Temporal	Agricola y urbana	Aprovechomiento Urbano y Agricola	Instalación de plantas de tratamiento de águas residuales, cancelación de actividades samerciales						
A 2 2	2.850 nas	Agricola Temporal	Agricola	Aprovechamiento total	Instalación de plantas de tratamiento de águas residuales, cancelación de actividades cometo d'es						
A 2.4	384 has	Jales	onbaru	Aprovechamiento Urbano	Pronibición de industrias contaminantes						
C.1	39.	žonas verdas v pastizales	Vibano	Conservación	Intensificación de areas verde y arbólización						
C.5	310 has	Monticulas	Peserva Ecològica	Conservacion	intensificación de áreas verde y arboigación						
P. 3	2.110 nas	Reserva Ecologica	Reserva Ecológica	Protección	Regularización de actividade Cancelación de actividade Comerciales						
₽ 5	953	Suelos en cerros con vegetación de tipo desertico	Forestai.	Restauración.	Regularzación de actividade Cancelación de actividade comerciales						
R 7.	2 376 nas	Suelos erosionados	Forestal	Restautación	Regularización de actividade Canceración de actividade comerciales						
P.1.	370	Escurrimientos aguas residuaies y fluviales	Franja Reserva Ecologica	Preservación combinada con acciones de profección al medio ambiente y profección al cauce del río	intensificación de áreas verd y protección con bordes y áreas arpolizadas						

3.2. Alternativas de ordenamiento territorial

3.2.1. Opción Adoptada

La opción de desarrollo urbano seleccionada para el centro de población (Conurbación PACHUCA - Mineral de la Reforma), consiste en desarrollar aquellas zonas comprendidas al interior del área que demarca el libramiento a Actopan - Tulancingo en sentido oriente - poniente, y el suelo a lo largo del Boulevard Felipe Ángeles hasta el limite del poblado de Matilde Santa, inclusive.

La política de consolidación considerada es desarrollar primero la parte surponiente cercana al Boulevard Felipe Ángeles, vislumbrándose esta etapa a un corto plazo y considerando que estas áreas gozan de una adecuada infraestructura de servicios, una topografía plana y un gran potencial de desarrollo, seguidamente se plantean al mediano plazo los terrenos adyacentes al nuevo Boulevard en construcción por el límite Suroeste así como las áreas vacantes para desarrollar en este plazo; las ubicadas entre el límite actual de desarrollo del

norte de Pachuquilla y los cerros y las áreas anexas entre el libramiento a Tulancingo, parte sur y el antiguo libramiento a Actopan.

Las etapas a largo plazo se ubicarán preferentemente sobre la parte occidental de la actual mancha urbana y como se explica en el plano de políticas de desarrollo urbano.

Los umbrales calculados para los periodos anteriores son: 1993-1995, 1995-2000 y 2000-2010.

Los umbrales siguientes considerados en el programa son: 2010-2020, 2020-2030 y 2030-2040.

En General la opción adoptada trata de incentivar el futuro crecimiento sobre las tendencias oriente - poniente, impulsando además un desarrollo urbano que continúa sobre el libramiento a Tulancingo desde la Glorieta San Antonio El Desmonte hasta empatar con la vía federal a Tulancingo. Se propone además como parte de la opción adoptada y para sustentar esta tendencia, trasladar también la linea del ferrocarril por la parte sur que quedaria vinculada con la nueva zona industrial propuesta fuera de los límites de la zona conurbada.

Así mismo, para las áreas consideradas a desarrollar primero a corto y mediano plazo se tomaron en cuenta la disponibilidad de infraestructura vial y de servicios así como los aspectos del medio natural con mayor potencialidad para el desarrollo urbano como son las pendientes, topografía y vocación urbana, vulnerabilidad y riesgos que presentaban al desarrollo, valor de la tierra disponible y determinación de esas áreas de acuerdo a la tienra.

3.2.2. Delimitación del Centro de Población

El limite del centro de población (Zona conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma), comprende el espacio físico - geográfico en el cual los gobiernos municipal, estatal y federal ejercen de manera concurrente y coordinada y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, sus atribuciones para la planeación y regulación de la conservación, mejoramiento y crecimiento del área conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma.

Se considera como límite del centro de población al perímetro envolvente que contiene los tres tipos de áreas siguientes: . (ver plano Nº E-1):

Área Urbana Actual, que comprende aquellos espacios desarrollados en la actualidad y que contienen instalaciones e infraestructura necesarias a las actividades de la población.

. Área de Reserva para Crecimiento Urbano, que comprende las áreas (vacantes) que se reserven para futura expansión del centro de población.

. Área de Preservación Ecológica, que comprende las áreas inmediatas al centro de población en las que los elementos del medio natural cumplen funciones de preservación de las condiciones ecológicas del mismo centro de población.

Perímetro:

El perímetro (limite) del centro de población denominado Conurbación Pachuca - Mineral de la Reforma, corresponde al poligono formado por los limites político - administrativos de los municipios de Pachuca y Mineral de la Reforma.

En base a lo anterior, el centro de población queda constituido por las siguientes áreas:

-ÂREA DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO URBANO---- 5128.16 Has. (lo indicado dentro de los limites del centro de población plano E-10).

-ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA formada por:

maken with a second second second second second second second second second second second second second second

3708.00 Has.

924 Has.; marcadas dentro de los límites de la conurbación y referidas en la página 228 del presente documento.

·1955 Has ; correspondiente a la zona marcada con A-10 del plano E-9

·275 Has.; correspondientes a las areas marcadas como protección ecológica en el plano E-9.

-554 Has.; correspondientes a las franjas ecológicas periféricas de los limítes de la conurbación propuestas con 100 mts. de ancho minimo

·El resto de la superficie contenida dentro del perimetro del "Centro de Población" formado por límites Político - Administrativos de ambos municipios

Para objeto de decreto habrán de considerarse 8836.16 Has. (5128.16 Has. para el crecimiento urbano y 3708. Has. para preservación ecologica específica.

3.2.3. Delimitación de la Zona Conurbada

La Zona Conurbada (Conceptos)

Se plantea como zona conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma el espacio territorial común a los municipios antes mencionados y que presentan un continuum demográfico, de servicios y de administración urbano - jurisdiccional, para una mejor adecuación de ambas territorialidades: el desarrollo histórico experimentado por el municipio de Pachuca al crecer y unirse fisicamente sobre su vecino, el municipio Mineral de la Reforma ocasionó el fenómeno de conurbación; de acuerdo al artículo 20 de la ley general de Asentamientos Hunianos. "La planeación y regulación de la zona respectiva se realizará por los gobiernos de los municipios, de las entidades federativas y de la federación".

"Igualmente se establece que la SEDUE (sie) (ahora SEDESOL) promueva dentro del marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la congruencia de los objetivos, metas, estrategias y prioridades establecidas en el programa de ordenación de la Zona Conurbada, con los programas sectoriales federales que correspondan, y con los estatales, municipales y de centros de población, que integre, con base en las propuestas de las autoridades estatales y municipales correspondientes, el proyecto del programa de ordenación para ser sometido a la consideración de la comisión y, en su oportunidad, del Ejecutivo Federal"..."Al respecto, se actualizarán los programas de ordenación de cada una de estas zonas, y en su caso se propondrán adecuaciones a sus limites". (Tomado del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994).

Características

Para la delimitación del área de conurbación Pachuca - Mineral de la Reforma, se consideraron los siguientes criterios para la definición de sus límites:

- a) Aspectos Físicos, naturales y creados.
- b) Disponibilidad de tierras en las cercanías de la actual mancha urbana.
- c) Principales tendencias de crecimiento.
- d) Características del medio natural.

Los libramientos a Actopan, Tulancingo y las barreras naturales de los cerros al norte de la ciudad, condicionaron fundamentalmente los límites de la conurbación, ya que la actual mancha urbana por el lado sur alcanza los límites a donde se proyecta el libramiento en su entronque con la carretera federal a México; este libramiento que deberá continuar al oriente, señala sin duda alguna el límite sur de la zona conurbada.

Por el norte, la presencia del cordón montañoso se convierte en el obstaculo includible del limite por ese lado, aunque se propone contener el limite de acuerdo a donde la mancha urbana actual alcanza su maximo umbral.

Por el nor - poniente y nor - oriente, el limite queda señalado por el libraimento a Actopan y la carretera al mismo municipio y por el libraimento propuesto a Real del Monte - Hucjutla - Tampico

Las tierras contenidas dentro de estos limites, con excepción de las áreas ocupadas por los jales, presentar potencialidades para el desarrollo urbano, por lo que se considero englobarlas al interior de estas vias o barreras físicas descritas.

Por ultimo, se consideraron las actuales tendencias de crecimiento, las cuales se marcan ante todo hacia los ejes a Actopan. Mexico, D.F. y Tulancingo; al considerar lo poco provechoso que resulta el permitir que se siga extendiendo la ciudad sobre el eje a Mexico, D.F., resalta como viable las otras dos tendencias que finalmente acentuan los limites de la conurbación.

3.3. Políticas de Desarrollo

Desarrollo Regional

Se propone adoptar para el caso de la zona conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma las políticas y lineas de acción consideradas en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (1990-1994), en cuanto a los sistemas urbano - regionales y los niveles de prestación de servicios.

Pachuca y su zona comithada pertenecen al sistema de ciudades del Centro. y se considera a la ciudad principal (Pachuca) como una ciudad media con política de consolidación y con enlaces a los grandes corredores agroindustriales México - Queretaro - Veracruz, así mismo es necesario tener en cuenta las políticas que en el sistema de ciudades lidalguenses se consideran para lograr una verdadera integración inter-regional que contempla varias estrategias tanto turisticas como industriales y de desarrollo agropecuario. (Ver item 2.6.1 y el Plano del Nivel Estratégico Sistema de Ciudades Propuestas No.2.)

De Ordenamiento Ecológico

La estrategia general elaborada a traves del modelo de Ordenamiento Ecologico, (ver plano E-2 Modelo de Ordenamiento Ecologico del Territorio), especifica las medidas generales que se tomaran en cuenta para la instrumentación y el logro de las políticas establecidas.

Las políticas territoriales por aplicar, son las siguientes.

Protección: Debe aplicarse a las áreas naturales de los cerros que circundan por el lado norte a la zona
conurbada; se busca con esta política preservar el ambiente natural de esos cerros, para asegurar el equilibrio y
la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; la protección de estos cerros implica un uso pasivo,
con fines recreativos, científicos o ecológicos, quedando prohibido actividades productivas o asentamientos
humanos.

La política de conservación estará dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ecológica relevante, por lo que merecen ser preservados en el SINAP, como paisajes, pulmones verdes, áreas de amortiguamiento, áreas de recarga de acuíferos, árboles o rocas singulares, etc.

2. Conservación: Esta política estara dirigida a las siguientes áreas: Los promontorios ubicados al oriente de la zona conurbada entre el libramiento antiguo a Actopan y el nuevo libramiento propuesto; los pequeños cerros y lomerios ubicados a la izquierda del poblado de Matilde Santa y en las cercanias a los poblados del Huixmi y Santiago Tlapacoya; se considera también la zona enmarcada entre los cerros El Bordo, las Tres Marias y el cerro La Platosa, muy cerca a los asentamientos de San Cayetano y El Cerezo (Ver el plano Modelo de Ordenamiento Ecológico E-3 para referencias de ubicacción).

Se establece esta política de conservación para las geoformas integrales conocidas como cerros de: San Cristóbal, La Magdalena, Santa Apolonia, Cerro de las Brujas, Guadalupe, San Guillermo y el que alberga al poblado de La Reforma

Las áreas mencionadas cumplen una función biótica importante, toda vez que cubiertas de vegetación escasa, debido a lo delgado del suelo permiten por un lado captar el máximo de humedad para el subsuelo y en conjunto la formación de micro y macro climas en beneficio de actividades diversas, en especial la agricultura de temporal

3. Aprovechamiento: Se definen como áreas con una política de aplicación de aprovechamiento regional de recursos naturales, aquellas areas que poseen usos productivos actuales o potenciales, así como areas con características adecuadas para el desarrollo urbano.
(Ver el plano del Modelo de Ordenamiento para detalles de areas)

4. Restauración: Son aquellas areas con procesos acelerados de deterioro ambiental como contaminación, erosion y deforestación, como son todas las faldas de los cerros cercanos donde el avance indiscriminado del desarrollo urbano anormal ha impactado estos ecosistemas produciendo sobre esas áreas de los cerros problemas de erosion, destramientos, deforestación, etc.; también se consideraron para aplicar esta política a los cerros de El Lobo, Cubitos y Saucillo, los cuales deben quedar dentro de las unidades de gestión ambiental, para combinar otras líneas de acción.

Este modelo consideró los cinco (5) pasos y aspectos esenciales en su elaboración (ver anexo gráfico): (1) Etapa base - (2) Recursos naturales del área + (3) Actividades productivas y asentamientos humanos + (4) El diagnóstico arrojado, y (5) el resultado del MOI.

De Desarrollo Urbano

Tomando en cuenta la esencia de las políticas del P.N.D.U. (Impulso, consolidación, ordenamiento y regulación), se ha definido la política general de desarrollo urbano para la zona conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma, en función de las siguientes consideraciones:

a) Partiendo del análisis del potencial de desarrollo del area de estudio y las políticas contempladas en el PNDU, la política a aplicar debe ser de CONSOLIDACTÓN para estimular su carácter de ciudad capital para la articulación de propósitos estatales y no de concentradora de acciones territoriales, por lo que su conurbación con el municipio del Mineral de la Reforma en lo político - administrativo, jurisdiccional y de desarrollo urbano, refuerza ese carácter conjunto. (Ver mapa anexo Sistema Urbano Nacional 1990-1994).

b) Manteniendo la tasa de crecimiento actual (2.7%), lo cual significa un aumento de 143,596 habitantes más en la zona conurbada para el año 2010; para los umbrales 2020, 2030, 2040 la población será de : 122,837, 160,364 y 209,320 respectivamente, sumando para estos tres últimos periodos 492,521 habitantes. Las políticas de crecimiento, mejoramiento y conservación, seguirán siendo aplicables al centro de población, (ver plano de políticas de desarrollo urbano£-5).

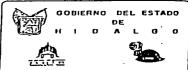
La politica de crecimiento se presenta en tres modalidades:

 Por saturación, propuesta específicamente para cuando se efectúen el traslado de jales (residuos mineros) de los sítios que ocupan actualmente a la zona propuesta al sur de la conurbación; o darle a estos residuos otro uso.

 Por expansión, que se fomentará sobre aquellas áreas de reserva a muy largo plazo, una vez saturadas las áreas al año 2010, y 2020.

 A las metas de corto, mediano y largo plazo (hasta el año 2010) que básicamente ocuparían las áreas nororiente y poniente.



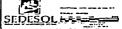


.....

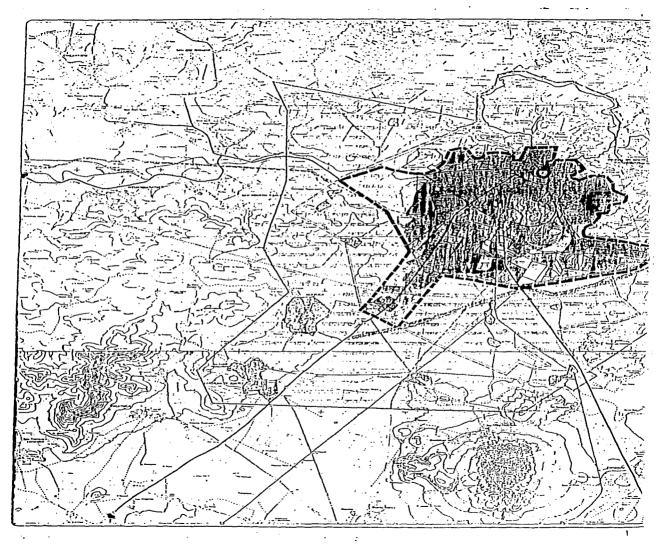
•	
(E)	AREA DE 1818
ार् इस्ट	
0	
1450	
	LIMITE DE 2 DAG - EQUIPMENTS - EL T. C. T. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.
. ===	initial state in thinks

...... POLITICAS DE DESARROLLO

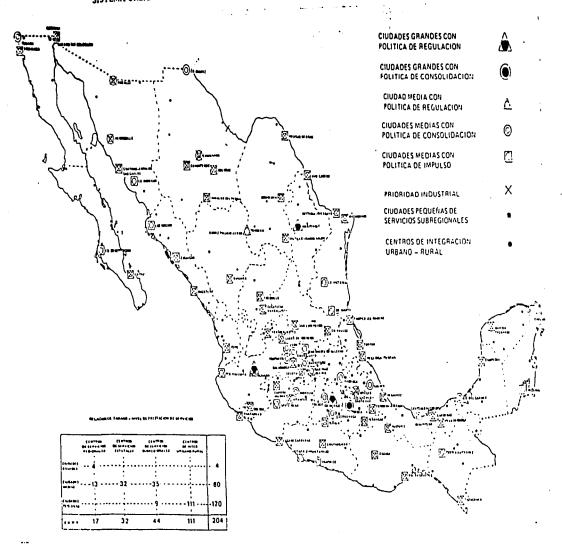
C O N U R B A C I O N PACHUCA -- MINERAL DE LA REFORMA PROGRAMA DE CHOCHAMIENTO URBANO







SISTEMA URBANO NACIONAL 1990 - 1994



La política de mejoramiento se plantea en dos modafidades: Zonal y Específica.

La primera debe ser implementada en aquellas superficies al interior de la mancha urbana que presentan problemas de carencias de servicios, equipamiento o infraestructura; la mayor superficie se encuentra en los asentamientos enclavados sobre los cerros al norte, oriente y sureste (barrios de Cerrito, San Bartolo, Unión Popular, parte de la Colonia Cuauhtémoe; los barrios de Peña Alta California, La Palma, La Cumbre, el Arbolito, El Porvenir, La Cruz, Nueva Estrella en sus respectivas secciones, San Juan Pachuca, San Clemente, Patoni, Santiago y Arizpe, Cruz de los Ciegos, Chula, La Españita, La Aleantarilla, Peñitas, Las Cajas, El Mosco, Las Lajas, La Surtidora, El Lobo, Minerva, Guadalupe, San Antonio Cabañas, Buenos Aires y López Mateos, Colegio Militar, Cubitos, Tanques Cubitos, Felipe Angeles, La Raza y Palmitas.

La política de mejoramiento especifico.

Por el oeste existen diferentes asentamientos que requieren de ésta política: Santa Julia, Ampliación Santa Julia, San Cayetano, El Tezontfe, Nopalcalco; por el límite sur se propone aplicar esta política a San Antonio El Desmonte, Matilde Santa y El Venado, y por el este a las zonas periféricas de el asentamiento de Pachuquilla.

Las políticas de Conservación Puntual y Zonal, van ante todo dirigidas a mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de obras arquitectónicas y/o urbanas relevantes y en general de todo aquello que constituye el acervo histórico y cultural.

La parte antigua de la ciudad, dada sus características y su trazado, debe ser contemplada para la aplicación de esta política; puntualmente deben considerarse los siguientes elementos:

El conjunto "Hacienda de Loreto", Museo de la Mineria (Escuela de Platerla), Las Cajas de la C.R.M., Iglesia de la Asunción, Plaza Constitución, los Portales, antiguo edificio de la Presidencia y del Poder Ejecutivo del Estado, Templo Metodista, Escuelas Justo Sierra y Julián Villagrán, La Casa Rule (Presidencia Municipal), Plaza Independencia, Edificio La Palanca, antiguo Colegio del Anglo Español y Plaza Pedro María Anaya, Casas de la C.R.M. ubicadas en la calle de Hidalgo, Plaza Juan C. Doria y edificios anexos; el Foro Efrén Rebolledo y el Cine Alameda; el edificio de la antigua clinica de la C.R.M. y el edificio que ocupó el voluntariado de las dependencias federales, ambos ubicados en la calle de Allende; las oficinas centrales de la U.A.H., el mercado Barreteros, el edificio que ocupó el Tribunal Superior de Justicia (casas coloradas), el Colegio Lestonac, el edificio que alberga al Archivo de la Compañía Real del Monte, el Jardín Colón, edificio de Conciliación y Arbitraje, Iglesia y Exconvento de San Francisco, Jardín Bartolomé de Medina y los Parques Hidalgo y Pasteur, el Hospital Civil de Pachuca, La Colonia Americana, Plaza Juárez, Teatro Bartolomé de Medina, la estación del ferrocarril, el conjunto de edificios de Maestranza y el grupo de casas americanas anexas al amerior conjunto; la fachada del Panteón Municipal y mas de 50 edificios y casas privadas diseminadas por el centro de la ciudad.

3.4. Estructura Urbano - Rural Primaria

La zona de estudio dentro de la cual está el centro de población y en este la conurbación, constituye por su especial localización geográfica un espacio territorial vinculado con diversas comunidades pertenecientes a otros municipios además de los dos que forman la conurbación.

Dichas comunidades reciben directamente influencia de la conurbación al estar clasificada como zona de servicios estatales; por tanto, sus vínculos entre lo rural y lo urbano se realizan a partir de las actividades comerciales, de trabajo y recreación, de salud y cultura, educación y de administración en general.

La actividad predominante en cada una de las zonas les da fisonomía dispersa a las comunidades, y por tanto una estructura urbano - rural no definida.

Generalmente los usos del suelo y su organización funcional se mezetan pudiendo por ejemplo utilizar una carretera troncal o de clasificación federal para establecer a ambos lados parte importante de su actividad diaria.

Su incorporación a niveles de tipo urbano son temporales por su propia y lenta dinámica de crecimiento y por su formación de origen se conservan especialmente rurales; su actividad económica es determinante, no se consolidan, son dependientes. En el caso de todas las comunidades que rodean a la conurbación, su vinculo es a través de uno de los elementos de la estructura urbana.

La vialidad Interregional

La jerarquia vial de la zona de estudio está constituida básicamente por el siguiente sistema de vias:

a) Vías Interregionales de carácter federal de cuota el corredor México - Querétaro que conecta a la Cd. de México con Querétaro a traves del Estado de Hidalgo, por el sur de la región (México 57), uniendo a municipios Hidalguenses importantes como Tula de Allende, Tepeji de Ocampo y sirviendo de alimentación al subsistema de carreteras federales libres y estatales del sur - poniente del estado.

 b) El corredor ó autopista Mexico - Pachuca (México 85) principal eje de comunicación entre la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) y Pachuca

 e) El corredor ó eje México - Tulancingo (México 132) que una la ZMCM con Tulancingo y sirve de enlace con Cd. Sahagún - Tepeapulco - Apan

d) El corredor ó eje Pachuca - Actopan - Ixmiquilpan - Huichapan (México 85) que actúa como enlace entre la autopista México- Pachuca y la México - Querctaro a través de los municípios mencionados.

- Vías Estatales libres que unen o vincular al sistema federal a lo largo y ancho de la región sur del estado y que actúan tributariamente a las diferentes localidades.

 Vías ferrocarrileras que unen a Pachuca con todas las localidades del sur y norte del estado, además de los vínculos con la ZMCM y los estados circunvecinos.

(Ver item Estructura Vial Regional y Primaria Propuesta para realización de acciones propuestas).

3.4.1. Sistema de Ciudades

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano propende desde sus inicios por una desconcentración territorial de la administración pública como uno de los mecanismos de promoción y estimulo del desarrollo; éste mismo plan señala que Pachuca es una de las ciudades que ofrece buenas condiciones para el establecimiento de sedes o subsedes de la administración pública; asi mismo, siguiendo los lineamientos fijados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el sistema urbano Nacional trata de desarrollar las áreas potenciales en el Estado para el avance de actividades industriales; por otro lado, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, para enfrentar los problemas en el desorden y crecimiento de los centros de población y en las deficiencias administrativas y operativas que propician esa situación, establece en una de sus tres estrategias principales "un reordenamiento territorial que se concentra en el desarrollo de sistemas urbanos regionales con alta potencialidad o graves problemas, el impulso a zonas y corredores de desarrollo económico y a enclaves interregionales y, la distribución de equipamiento y servicios, de acuerdo con un sistema jerárquico de centros de población"

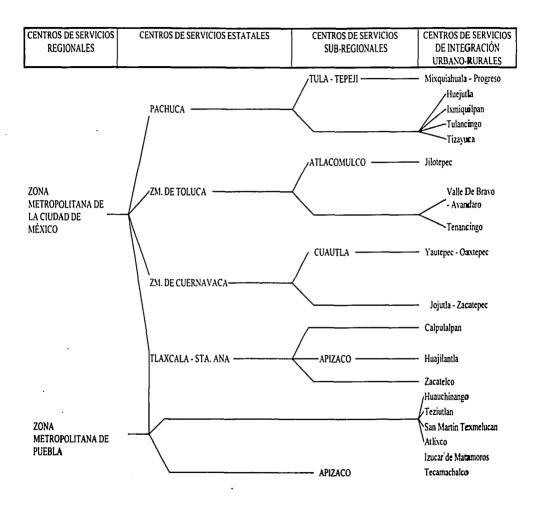
El Estado de Hidalgo con un sistema de ciudades ya estudiado (Atlas Urbano conteniendo las cartas síntesis), debe fortalecer el apoyo para incentivar la descentralización y la industrialización con los cuatro sistemas hidalguenses" y así prevenir la absorción de la zona metropolitana de la ciudad de México.

En este sentido, en el sistema de ciudades de Hidalgo, Pachuca debe alentar acciones de apoyo y complementación para esos cuatro sistemas (El denomínado sistema de las 20, el sistema Pachuca -

Tizayuca, el sistema Tulancingo, y el sistema Sahagún - Apan); Pachuca será un detonante de esas ciudades que funcionan como otros sub - sistemas: Actopan, Epazoyucan, Huasca y Omitlán, que recibirán el estímulo del centro y no la inhibición del centralismo.

Esta política se corresponde con el papel asignado en el sistema Urbano - Regional del Centro, integrado por dos ciudades grandes, seis ciudades medias (entre las cuales está Pachuca), y 22 ciudades pequñas, pertenecientes al D.F. y cinco estados federados, con una población aproximada en la actualidad a los 29 millones de habitantes: la política de consolidación, conjuntamente con la definición como ciudades con servicios subregionales de Tula - Tepeji y la constitución como centros de integración Urbano - Rural de Mixquiahuala - Progreso, Huejutla, Ixmiquilpan, Tulancingo y Tizayuca. (Ver mapa anexo).





Por tanto, el sistema de ciudades propuesto deberá fortalecerse: La conurbación Pachuca - Mineral de la Reforma seguirá constituyendose en el epicentro del sistema de Ciudades Hidalguenses.

(El sistema de las 20)

- Alfajayucan 1.
- 2 Chapantongo
- Tenetitlan 3.
- 4. Tula de Allende
- Tlahuelilpan 5.
- 6. Tlaxcoapan 7. Atitalaquia
- Tetepango S
- Ajacuba
- 10. Progreso
- 11. San Salvador
- 12. Tenatenec
- Actopan
- 13.
- Mixquiahuala 1.4
- 15 Chilcuantla
- Ixmiquilpan 16
- 17. Atotonileo de Tula
- 18 Tezontepec de Aldama
- 19 Tepeji de Ocampo
- 20 Santiago de Anava
- El Sistema Pachuca Tizayuca
- El Sistema Tulancingo
- El Sistema Sahagun Apan

Acción fundamental es fortalecer el arco turístico Hidalguense entre Pachuca y el subsistema Tulancingo que incluye a los centros de gran potencial turístico del Mineral del Monte, Mineral del Chico, Omitlán de Juárez, Huasca de Ocampo, Acatlán, Atotonilco El Grande, Tulancingo, Santiago Tulantepec, con tránsito desde y hacia la ciudad de México y su área metropolitana.

Se hace necesario por tanto fortalecer el apoyo federal para dar incentivos a la industrialización de los sistemas hidalguenses: Tulancingo, Tula y Sahagún deberán ser reclasificados como nivel I de máxima prioridad. Pachuca y Mineral de la Reforma deberán acceder a la clasificación II, que les permita gozar de estímulos fiscales.

3.4.2. Estructura Vial Regional Propuesta

El sistema de enclaves viales regionales, considera algunas acciones de tipo concertado para la estructuración adecuada de los sistemas de comunicación terrestre, aérea y de transporte a todas las zonas urbanas de la región; se propone la realización de las siguientes acciones, tomando en cuenta los cuatro sistemas de ciudades hidalguenses y el sistema urbano - regional del centro del país:

1. Para la mejor adecuación y fortalecimiento del arco turístico Pachuca - Tulancingo, deberá mejorarse el eje carretero Pachuca - Tulancingo vía Acatlán - Huasca conjuntamente con el equipamiento para el sector turístico: gasolineras, restaurantes, servicios complementarios al sector.

2. Construcción a cuatro carriles de la carretera Pachuca - Tulancingo, en consideración al gran incremento del volumen de tráfico que por esta vía se hace desde y hacia la subregión del golfo, la sierra norte de Puebla y la región noreste del país.

3. Ampliación de la vía Tulancingo-México a cuatro carriles, en consideración a el gran volumen de tráfico que también experimenta esta vía.

4. Mejoramiento de algunas características físicas, como acondicionamiento de vados y/o rectificación, eliminación de topes, señalización adecuada, acotamientos central y laterales, eliminación de peraltes mal resueltos, eliminación de curvas innecesarias, adecuación de pasos de desaguês y canales de riego.

5. Ampliación a cuatro carriles y adecuación de obras en la carretera Pachuca-Ajacuba-Tula para conectar Pachuca con Morelia (via Jilotepec, Atlacomulco-Maravatio), eje de importantes centros de recreación y turismo, lo mismo que de parques naturales.

Mejoramiento integral de la via Pachuca hasta Huichapan.

Ampliación de la carretera Pachuca-Sahagún a cuatro carriles.

8. Ampliación de la vía al pueblo minero de Mineral del Monte, debido al gran aforo de vehículos procedentes de la Huasteca y Sierra Hidalguense y al volumen de vehículos de visitantes procedentes de la ciudad de México y municipios comarcanos; se propone que independientemente de la ampliación aludida, se construya un nuevo libramiento desde la carretera Pachuca - Pachuquilla al tramo de carretera Pachuca - Mineral de la Reforma.

9. Mejoramiento del tramo comprendido entre los asentamientos urbanos de Tula, Progreso, Exmiquilpan y Actopan.

10. Construcción del tramo del libramiento que viene de Actopan, desde San Antonio el Desmonte hasta entroncar con la carretera federal Pachuca-Tulancingo.

11. Construcción de una carretera de cuatro carriles Pachuca-Ixmiquilpan.

Esta estructura se corresponde con las políticas y acciones propuestas en los programas nacional y estatal de desarrollo urbano, contempladas en el periodo 1980-1994. (Ver plano N°, E-7 "Estructura vial y de comunicaciones Regional Propuesta)

Ferrocarril

Las acciones básicas a proponer en este sistema son:

a) En lo posible y dentro de lo que se considera como una acción complementaria para el traslado futuro de la estación de ferrocarril, se debe librar la conexión hacia los municipios de Actopan-Tula que viene paralelamente a la actual vía a Actopan, evitando así el recorrido interno por la actual zona urbana, y

b) Trasladar la estación del ferrocarril, reubicándola cerca al desvío que se propone y muy en contacto con la zona industrial, propuesta para reserva a muy largo plazo. Esta acción evitará congestionamientos y taponamientos en los cruces sobre la línea férrea.

e) Para cubrir la demanda de servicio de la zona industrial La Paz, y el corredor industrial La Reforma, se propone que siga existiendo la línea de ferrocarril para su uso y surtir a Pemex mientras se traslade este almacén a la zona de usos segregados.

3.4.3. Estructura Urbana (Zonificación Primaria Propuesta)

La ordenación de los usos del suelo del centro de población ocurrirá a través de la consolidación de los centros urbanos de Pachuca y Pachuca y Como cabeceras de los municipios de Pachuca y Mineral de la Reforma, y los subcentros y corredores urbanos y de servicios existentes.

Se propone la creación de cinco subcentros urbanos, de cuatro corredores urbanos y cuatro corredores de servicio.

Una zona industrial a largo plazo, localizada en la zona del sur, delimitada por la via del ferrocarril en Palma Gorda y la carretera federal a Ciudad Sahagun, así como una extensa zona industrial al sur y sureste de la conurbación.

Este ordenamiento se distribuye en dos sectores que corresponden a los territorios de los dos municipios conurbados.

Los distritos propuestos son 11 para el sector de Pachuca y siete para el sector de Mineral de la Reforma; se formalizaron en base a los siguientes criterios:

- 1. Desarrollo Histórico de los municípios
- 2. Características homogéneas en cuanto a tipología de usos predominantes y población socio-económica.
- 3. Umbral de población entre 15 y 30 mil habitantes, lo cual conformaria la población estimada para el concepto de distrito vecinal urbano.
- 4. Bordos: Barreras claras de delimitación geográfica.
- 5. Tipologías y/o características de la vivienda y equipamiento existente.
- Frenar la tendencia de desarrollo urbano bacia la autopista México Pachuca (carretera federal Nº 85).

El actual centro urbano de Pachuca se consideró continuará conservando su carácter como centro comercial y de servicios, aunque se contempla la descentralización de algunos usos, predominantemente de prestación masiva de servicios, hacia los subcentros de apoyo que se proponen; La consolidación del centro urbano de Pachuca permitirá también tener en cuenta su carácter histórico que exigirá un estudio y tratamiento especial; el centro urbano de la conurbación queda limitado por las siguientes avenidas y calles:

Al sur: En línea quebrada por la Avenida Juárez, la Avenida Francisco I. Madero, la calle Doctor Manuel Del Corral, y la calle Doctor Elisco Ramírez.

Al oriente: Inicio de la carretera al Mineral del Monte, la calle V. Carranza, calle Agustín Del Río, Lerdo, Plaza Pedro Ma. Anaya, calle Morelos, calle de Corregidora, calle Doctor Manuel Gea Gonzalez.

Al poniente: En línea quebrada por calle Galcana, calle Julián Carrillo, calle Félix Gómez, calle Abasolo, calle Lorenzana, calle Moctezuma y calle de Mejía.

Los usos del suelo predominantes de los centros urbanos son: comercio, oficinas y servicios, vivienda, recreación, cultura y turismo, el centro urbano de Pachuca atendera a una población de mas de 500,000 habitantes, aproximadamente: el de Pachuquilla atendera a una población de 300,000 habitantes aproximadamente. El Gobierno del Estado orientará las inversiones del sector público Federal y Estatal y de los organismos descentratizados al desarrollo de los Centros Urbanos mencionados de acuerdo con la estrategia de este plan.

En los sub-centros urbanos predominarán los usos compatibles de la vivienda: comercio, oficinas, servicios y recreación que den servicio especializado a la población de los distritos cercanos. Todo uso compatible que se proponga deberá garantizar la dotación de equipamientos suficientes y que no ocasione conflictos vehiculares. Se fomentará el establecimiento de centros educativos de nivel medio, centros comerciales, tiendas institucionales, unidades básicas de abasto, bodegas de pequeño comercio. Estos subcentros atenderán una población de 100,000 a 200,000 habitantes aproximadamente. Existirá un tipo de subcentro:

SU, "a" dará servicio a una población de 200,000 habitantes aproximadamente.

- Los corredores urbanos son franjas de suelo urbano que dan frente a vías públicas de gran flujo vehicular y/o peatonal, por lo cual se permitirá una alta intensidad en el uso y ocupación del suelo. La función del los corredores urbanos es dar apoyo y complementación a los centros urbanos. Se propone consolidar como corredores el Boulevard Felipe Ángeles desde su inicio con la av. Juárez hasta Matilde Santa; el corredor urbano sobre la Av. Veracruz en el distrito A-2 y que se extiende a lo largo del eje de la Av. Gómez Pérez y av. Madero; se proponen impulsar como corredores urbanos la actual Av. Constituyentes en el distrito A-4 de Pachuca que se extenderá al futuro sobre la prolongación del actual Boulevar Solidaridad y que culminará en su entronque con el libramiento Actopan - San Antonio el Desmonte - Pachuquilla en cercanlas al poblado de San Pedro Nopalcalco.

Se plantea impulsar sobre el distrito B-2 de Mineral de la Reforma el corredor urbano sobre la actual Av. Universidad y su futura prolongación.

Los corredores de servicio son franjas de suelo urbano, frente a vías públicas, de gran concentración y flujo automotor en donde se permitirá la prestación de cierto tipo de servicios y de apoyo al comercio especializado, como son los servicios automotrices, venta y comercialización de repuestos y partes vehiculares, oferta de reparaciones, sitios de aparcamientos, distribución de productos agro-industriales, pecuarios, bodegaje semipesado, venta de maquinaria pesada, talleres de mantenimiento, etc. Estos corredores permiten el establecimiento de usos de alojamiento y complementos atínes a éstas actividades.

Vialidad Primaria

Se ha propuesto un sistema de vialidad primaria (arterial) compuesto por vias 6 ejes, cuyo trazado y localización es indicativa para el caso de las vias propuestas; se conservan trazado y ejes de las ya existentes y las que están en proyecto; el programa de vialidad debe desarrollarse mas en detalle a futuro a través de un plan maestro de vialidad y transporte; en virtud del carácter estructurador e inductor del desarrollo urbano del sistema vial, se plantearon los centros, sub-centros, corredores urbanos y de servicios así como los otros elementos integrantes del ordenamiento como los centros vecinales y de barrios para la correcta ubicación y destino del equipamiento que contendrán dichas áreas.

		ESTRUCT	URA URBAI	NA PROPUI	ESTA AL AN	IO 2040	
Sector	Distrito	Centro Urbano	Sub centro Urbano	Corredor Urbano	Corredor Servicio	Preservación	Vialidad Estructura Relación Principal
1 Pachuca	A, I Centro	×		×			Blvd. Gómez Pérez CII. CII.
	A.2 Pachuca			×	x		Av. Guanajuato
	A.3 Pachuca						
	A,4 Pachuca			×	×		Av. Guanajuato Bivd. F. Ángeles, Libr. A. M. del Monte
	A.5 Pachuca			×			Bivd. F. Angeles, Biv. E. Marquez
	A.6 Pachuca				X		Blv. E. Marquez
	A.7 Pachuca]			×		C.A. Cd. Sahagun Biv. E. Marquez
	A.8 Pachuca		×		1		Blv. F. Angeles
	A.9 Pachuca		×			×	Lib. a Actopan Vias Propuesta
	A, 10 Pachuca				×		Vias Propuesta
	A, i i Pachuca				 	1 ×	Biv. F. Angeles
2Mrat de la Reforma	B. I Pachuquilla	×			×		Blvd. Principal
	B.2				1		T
	B.3				×	X	
	B.4				×	×	
	B. 5				X IND		
	B.6					X	
	B.7Mineral de la Reforma					×	

Una síntesis de la propuesta de la Estructura Urbana para la zona conurbada queda descrita en el cuadro anterior para cada uno de los dos sectores y los 18 distritos que conforman la estructura urbana de la zona conurbada de Pachuca - Mineral de la Reforma.

La vialidad secundaria tiene como propósito fundamental servir de enlace entre las vías arteriales y los accesos a los principales núcleos vecinales y barrios; el plan sugiere indicativamente (ver plano Nº E-8 de Estructura Vial propuesta) los trazos y trayectorias a establecer, quedando para un estudio mas detallado a futuro, si el comité de la zona conurbada así lo decide; como aclaración básica se menciona que el trazo y travectoria propuesta obedecen a consideraciones tanto de integración a la traza actual de la conurbación como a aspectos funcionales y de adecuación al medio topográfico.

3.4.3.1. Usos del Suelo

Se proponen y se han considerado los siguientes usos del suelo:

- Habitacional
- Industrial
- Consercial Recreacional
- Oficinas y Servicios
- Turismo y Alojamiento
- Mixtos
- Uso Habitacional.

Los usos propuestos en los planes de la zona conurbada Pachuca - Mineral de la Reforma (1984) y en el Plan Parcial de crecimiento del área prioritaria Suroeste (1985), se han llevado a cabo en la mayor parte, salvo en aquellos espacios en que han presentado obstáculos naturales (pendientes fuertes, cerros, jales, escurrimientos naturales, etc.); tomando en cuenta esas consideraciones se plantean y proponen como estrategias para las diferentes zonas habitacionales y de acuerdo a la tipología de viviendas, las siguientes áreas y usos:

Vivienda Unifamiliar

Se propone ocupar con una densidad adecuada los espacios vacantes al interior de la actual zona urbanizada, como son:

Este: Áreas advacentes al libramiento actual a Tulancingo

Oeste: Áreas aledañas al aeropuerto de Pachuca.

Sur: Los espacios todavía disponibles sobre el Boulevard Felipe Ángeles.

Esta estrategia aprovechará la infraestructura existente, lo cual evitaría grandes extensiones de redes de servicio, con un óptimo aprovechamiento para este tipo de vivienda en un corto plazo.

Las zonas ocupadas por los jales deberá aprovecharse en gran parte para vivienda unifamiliar al desocuparse, concertándose además un uso que combine estas áreas con un tipo de equipamiento que equilibre la estructura urbana actual y de cobertura de otros destinos carente a tales usos del suelo (zonas recreativas, instalaciones comerciales, equipamiento regional y local, equipamiento cultural, etc.).; La densidad para esta zona deberá ser de moderada a alta para su mejor aprovechamiento.

. Vivienda Multifamiliar.

Se propone con una densidad moderada y a ubicarse en las zonas marcadas en el plano de usos del suelo como "futuros usos mixtos".

Este tipo de vivienda debe regularse en su altura, superficies habitables de acuerdo a norma y su acceso a niveles adecuados de confort y satisfactores sociales.

Vivienda Plurifamiliar.

Se propone desarrollar este tipo de vivienda en la zona sur colindante con el nuevo boulevard que se construye actualmente paralelo al Felipe Ángeles en dirección norte-sur. La densidad de población para esta zona debe ser moderada para no saturar la infraestructura existente y evitar problemas de índole especulativa del suelo debido a las cercanías con la mancha urbana actual.

Vivienda

Para determinar la cantidad de vivienda en sus tres modalidades: vivienda teminada, vivienda progresiva y mejoramiento de vivienda, se hizo de la siguiente manera:

En el caso de vivienda terminada y vivienda progresiva se tomó como base los ingresos de 0.5 a 2 VSMR, para vivienda progresiva representando 59% y para vivienda terminada 41%, dentro de la cual se encuentra la vivienda de interés social que va del 2.1 a 4 VSMR y la vivienda media residencial de más de 4 VSMR.

Mejoramiento de vivienda (vivienda a reponer o mejorar)

Corto plazo	3,505	viviendas
Mediano plazo	7,010	viviendas
Largo plazo	14,020	viviendas

El déficit de vivienda 1990-1992

(2,406	Progresiva	1,419 (59%)
(2,406	Terminada	987 (41%)

Se sumaron a las que se realizarán a corto plazo por incremento de población.

Viviendas por incremento de población

		Progresiva	3,140 (59%)
Corto plazo	2,916		
+ viv.deficit	2,406	Terminada	2,182 (41%)
suma	5,322		

 1990-1992		5,322			
			Progres	iva	4,713 (59%)
Mediano pla	zo	7,989	Termin	ada	3,276 (41%)
			Progres	iva	11,477 (59%)
Largo plazo	19,45	3	Termin	ada	7,976 (41%)
UMBRALE	S POSTERIO	ORES			
Umbral			Progresiva	15,	324 (59%)
2010-	25,973				
2020			Terminada	10,	650 (41%)
Umbral			Progresiva	20,	002 (59%)
2020-	33,903				
2030			Terminada	13,	900 (41%)
Umbral			Progresiva	26,	109 (59%)
2030-	44,253				
2040			Terminada	18.	143 (41%)

Uso Industrial

Zona Industrial

Se plantea como estrategia básica para este uso lo siguiente:

En el actual parque industrial "CANACINTRA", ubicado al sur a ambos lados de la carretera a Ciudad Sahagún, se propone la instalación de industrias no contaminantes, es decir inócuoas (sin humos, ni polvos, ni olores, ni ruido, tampoco contaminación al suelo y agua y visual), que consolide el uso para lo que fué ercado el parque en periodos anteriores, y tomando en cuenta la infraestructura y la mezela de uso habitacional existente; anteponiendo por principio el destino de esta cindad, el cual es de servicios estatales y cuya industria propuesta en ese sentido debe producir para servir a este sector.

Para el futuro a umbrales largos y dependiendo de los cambios estructurales que el desarrollo econômico tenga, se propone crear una zona de industria ligera no contaminante fuera de la zona urbanizada, con fácil y rápido acceso por el libramiento actual y el planteado.

Ambas áreas industriales (la existente y la nueva) estarán regidas por una clasificación "Industria ligera no contaminante", en función a que los vientos dominantes tienen dirección noreste.

Así mismo, se considera importante que en esta zona industrial también se establezcan industrias ligeras que coadyuven al desarrollo agroindustrial y agropectario de la región comarcada a la conurbación, lo que permitirá disminuir la migración campo-ciudad.

Se plantea como estrategia complementaria, la reubicación de la terminal de carga del ferrocarril articulada a ésta área industrial vinculada al corredor industrial de la Reforma y a la central de autobuses forâneos; ligada a la estación de pasajeros de la línea ferrovlaria. Esta ubicación permitirá vincular el transporte de pasajeros ferroviarios, el transporte eléctrico urbano y el posible sistema suburbano hacia México. Se proponen entre Matilde y San Antonio el Desmonte,

Usos Comerciales

Se plantean las siguientes estrategias:

Usos comerciales de complementación a las actividades cotidianas sobre los centros de barrio o sobre aquellas vialidades que estructuren o conformen los sitios de principal dinámica comercial. Este comercio comprende el siguiente tipo de usos:

Misceláneas, tiendas de abarrotes, licorerías, farmacias, papelerías, mercerías, tortillerías, tiapalerías, panaderías, carnicerías, librerías, servicios de restaurantes, taquerías, zapaterías, etc.

Este tipo de comercio no representa gran impacto ambiental en las zonas habitacionales, por lo que su uso es compatible con la vivienda, no requiriendo además grandes espacios para estacionamientos, ni grandes instalaciones físicas para su funcionamiento. Debe revisarse y normarse cierto tipo de restricciones para estos usos como son invasión del espacio público (banquetas, separadores de vías, colocación de avisos comerciales, tipo de avisos, alturas mínimas de paso, etc.)

Los centros de barrio previamente planificados deben contener un mercado público, destinado a cubrir las necesidades básicas de abastos y con un área de desarrollo aproximado de 9,000 m² destinándose un 50% aproximadamente a estacionamiento de público en general y para carga y descarga de mercanclas.

Comercio Distrital.

Es el comercio de tipo especializado por el sistema departamental que requiere y puede estar o no contenido en instalaciones de gran magnitud y que por su indole presenta gran impacto ambiental en sus alrededores, este tipo de comercio no es compatible con los usos habitacionales, requiriendo por tanto de espacios especiales para el desarrollo de sus actividades, el tipo de comercio que se da en esta categoría puede incluir todos los anteriores y contener además el siguiente tipo de comercio:

- Autoservicios
- Supermercados
- Salas de Cine
- Bares
- Discotheques
- Restaurantes
- Venta de automotores
- Lavanderías, tintorerías
- Centros de diversión infantil
- Guarderías de niños
- Teatros
- Comercio departamental en general.

Para este tipo de comercio deben preveerse, normarse e instrumentarse restricciones especiales en aspectos relacionados con su localización, espacios de estacionamientos, áreas construidas mínimas etc.; para este tipo de uso comercial se deben utilizar y permitir su funcionamiento sobre los corredores urbanos siguientes:

- Boulevard Felipe Ángeles
- A lo largo de la Av.Juárez (desde la Plaza Juárez y hasta la glorieta de los Insurgentes), y
- A lo largo de la avenida Francisco I. Madero, Amulfo G. Alarcón y el eje carretero a Tulancingo hasta el centro de Pachuquilla. En los boulevares paralelos que se proponen en la zona de San Antonio el Desmonte y Matilde, del distrito A-11, así como en la zona sureste de Pachuquilla en el distrito b-7

Centros Comerciales

Son conjuntos o instalaciones unitarias de comercio diversificado que requieren de grandes espacios y amplias áreas de estacionamiento; debido a su magnitud causan gran impacto ambiental en su espacio de localización (congestión, gran volumen de vehículos, contaminación por ruido y atmosférica, etc.) por lo que deben considerarse éstos factores para su funcionamiento en las zonas urbanas ya constituidas y las que se prevén al futuro; para la zona conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma, proponen las siguientes áreas para este uso comercial:

- Boulevard Felipe Angeles
- Carretera a Tulancingo entre la Glorieta del Seguro Social y el centro urbano de Pachuquilla.
- El nuevo Boulevard que parte de la Central Camionera hasta Villas de Pachuca.

Uso Recreacional

Son aquellos usos del suelo caracterizados por poseer una tipología especial destinada al esparcimiento, goce y realización de actividades físicas (activas o pasivas) de la población urbana; el tipo de instalaciones se puede subdividir en :

- Parques urbanos
- Parques de barrio
- Parques vecinales
- Parques naturales (que se corresponderían con las áreas propuestas para preservación ecológica).

La estrategia concreta para la zona conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma, comprende las siguientes propuestas:

Se propone la creación de siete parques urbanos.

Los que a continuación se describen, coadyuvarán a resolver dentro de la conurbación una grave carencia de parques de carácter comunitario mayor a nivel conurbación, que permita contrarrestar diversos problemas relacionados con la recreación y mitigación de contaminación por polvos, ruido y la producida por las fuentes móviles y fijas.

Parques Urbanos

- Se propone construir un parque en la zona ejidal ubicada en el Boulevard Felipe Ángeles desde la Glorieta Miguel Hidalgo y Costilla (24 horas) hasta el inicio del poblado del Tezontle y delimitado al norte por el camino común del actual asentamiento de San Cayetano y al poniente por el nuevo boulevard denominado El Palmar, con superfície aproximada de 93 has.
- Se considera necesario establecer otro parque en el terreno ubicado al oriente de la conurbación para resolver la carencia de áreas verdes en una amplia zona urbana en crecimiento. Este terreno está delimitado por las siguientes vialidades primarias propuestas: prolongación del boulevard que da acceso al fraccionamiento Villas del Álamo, el límite oriente de los Jales, terminado con la dirección noreste y la calle posterior del CEUNI con dirección noreste con una superficie de 46 has, aproximadamente.
- Se propone otro parque urbano tipo intermedio sobre el terreno denominado "Las Palmitas" delimitado por la lateral del Rio de las avenidas, calle Jaime Nunó y el barrio de las Palmitas, con aproximadamente 16 has.

Uno en el distrito A-11 sobre la prolongación Felipe Ángeles entre San Antonio el Desmonte y Matilde con superficie de 36 Has.

Otro en el distrito A-9 en la zona de los actuales jales de la zona sur con superficie de 12 Has.

Otro en el distrito B-2 colindando con la carretera a Tulancingo entre la Universidad y Pachuquilla con una superficie de 18 Has.

Otro en el distrito B-7 en la parte central de la reserva urbana considerada para el penúltimo umbral de crecimiento, entre los boulevares con dirección oriente-poniente de Pachuquilla hacia el boulevard futuro sobre la carretera actual a Sahagún con superficie de 16 Has.

Parques De Barrio

Se propone construir 29 parques de barrio en distintas zonas de la ciudad, para que sumados con los tres
actuales se cumpla normativamente en función de la población actual y la futura al año 2040, además de
anular el actual déficit.

Los 29 parques de barrio propuestos se ubicarán como sigue.

veinticuatro localizados en las zonas futuras de crecimiento a los periodos 1995, 2000, 2010, 2020, 2030, 2040 y cinco a construir en la zona urbana actual.

La ubicación de los cinco parques de barrio mencionados se sugiere ubicarlos en Boulevard Rojo Gómez y nuevo libramiento Estadio Hidalgo en el Distrito A-5, parte superior de los barrios del Arbolito y el Porvenir colindando unidad habitacional Vista Hermosa (Distrito A-2), parte del área de los antiguos terrenos de Maestranza colindando con calle Juan Escutia (Distrito A-4), parque de poblamiento Hidalgo Unido (Distrito A-4), y otro ubicado entre el Saucillo y Chaeon (Distrito B-4).

Los parques de barrio deberán tener un area mínima de 2.8 Ha cada uno, requiriéndose 81.2 Ha, para los 29 parques propuestos.

De los 29 parques de barrio requeridos para el periodo de 1993 a 2040 5 se relacionaron anteriormente; los 24 restantes se han distribuido en los sectores y distritos siguientes:

Distritos (A-2) 3U, (A-7) 1U, (A-8) 6U y (A-11) 4U sumando éstos 14.

Sector B:

Distritos (B-2) 2U, (B-5) 1U, (B-7) 7U; sumando éstos 10, en total 24 · 5 mencionados para complementar 29.

Parques Vecinales

De acuerdo a la población actual, el deficit actual y la población futura al año 2040, se proponen construir 90 parques vecinales de los cuales 21 deben construirse repartidos en la zona urbana actual de la conurbación, v 69 en las zonas provectadas de uso urbano para los umbrales de 1995, 2000, 2010, 2020, 2030 v 2040.

La ubicación de los 21 parques vecinales a construir en la zona urbana actual se sugiere ubicarlos en:

Parte superior del cerro de Cubitos junto a la colonia La Raza (Distrito A-6), Fraccionamiento Reforma y carretera a Sahagún (Distrito B-5), Cañada Río de las Avenidas en la primera vueltu a Real del Monte entre los barrios de San Juan Pachuca y Españita (Distrito A-1), parque dentro de la actual zona del ferrocarril (Distrito A-1), Avenida del Palmar y Comisión Federal de Electricidad (Distrito A-4), Emiliano Zapata y Ferrocarril Central (Distrito A-4), parte posterior de la unidad Juan C. Doria y nuevo libramiento (Distrito B-6), al sur de la unidad Juan C. Doria cerca de la parte final del libramiento nuevo Hidalgo (Distrito A-9), área cercana al estadio Revolución (Distrito A-1), Boulevard Guanajuato-Col. Venustiano Carranza (Distrito A-2), San Antonio el Desmonte (Distrito A-11), Villas de Pachuca (Distrito A-11), Pachuquilla (Distrito B-1), Cubitos zona de la cañada (Distrito A-m), San Cayetano (Distrito A-8), Carboneras (Distrito B-2), 11 de Julio (Distrito B-3), Santa Julia (Distrito A-4), San Bartolo atrás del panteón (Distrito A-2), camino viejo a Pachuca (Distrito A-4), Santa Julia sobre la calle Rojo Gómez (Distrito A-4).

Los parques vecinales deberán tener un área mínima de 1 Ha, cada uno, requiriéndose 90 Ha, para los 90 parques propuestos.

Respecto a los 90 parques vecinales requeridos para el periodo 1993 a 2040; 21 se relacionaron anteriormente. Los 69 restantes se han distribuido en los sectores y distritos siguientes: Sector A:

Distritos (Λ -2) 3U, (Λ -3) 2U, (Λ -5) 2U, (Λ -6) 2U, (Λ -7) 6U, (Λ -8) 8U, (Λ -9) 1U y (Λ -11) 11U, sumando estos 35

Sector B:

Distritos (B-1) 5U, (B-2) 7U, (B-3) 1U, (B-4) 3U, (B-5) 2U, (B-6) 3U, (B-7) 13U, sumando éstos 34; en total 69+21 mencionados para completar 90.

Parques Naturales

- Corresponden a las zonas de preservación ecológica y se proponen las áreas que se relacionan a continuación, en función de su especial conformación geomorfológica y biótica.
- El parque del Lobo en el cerro del mismo nombre, constituido oficialmente como tal, requiere de un programa específico de reacondicionamiento para crear un parque ecológico y cultural; cuenta aproximadamente con 30 has.
- Las otras zonas que se proponen como parques naturales son el cerro del Tezontle, el cerro de Nopalealeo, el cerro de Cubitos el Saucillo y el que se encuentra cerca a la unidad habitacional Chacón, PRI-Chacón, Cristóbal Chacón y Unidad Habitacional SAHOP, así como la zona al nuoriente de la conurbación, colindando con los asentamientos irregulares y el nuevo libramiento propuesto.

Oficinas y Servicios

- Oficinas particulares y edificios de oficina.
- Servicios de abastecimiento, (Centrales de Abasto, Almacenes de depósitos, silos, etc.)
- Servicios de Transporte: estación de autobuses de pasajeros y de carga, encierro de camiones, agencias de mudanzas, sitios de carga, sitios de automóviles, etc.
- Servicios para la salud; consultorios, clínicas particulares, laboratorios, etc.
- Servicios Educativos: básicos, medios y superiores.
- Servicios para la convívencia: salones de fiesta, clubes sociales, etc.
- Servicios para espectáculos: auditorios, cines, teatros, carpas, circos, etc.
- Servicios mortuorios: panteones, funerarias, etc.

Estos usos varian en intensidad de impactos sobre el medio ambiente, por lo que sus usos quedan condicionados a la magnitud de sus instalaciones y el nível de población a servir, las compatibilidades e incompatibilidades deben por lo tanto entenderse y manejarse de acuerdo a la magnitud del impacto sobre las áreas habitacionales; para el estudio de los espacios de localización que se requiere en cada caso, es necesario referirse al rubro de destinos del suelo (equipamiento urbano).

Las oficinas (públicas y privadas) pueden ubicarse sobre el centro y los subcentros urbanos y los corredores urbanos como es el caso de los nuevos boulevares.

Los servicios públicos tales como correo, telégrafos, faxes, pueden tener también ubicaciones en centros de barrio y en el centro y subcentros urbanos.

Algunos servicios como consultorios , laboratorios y servicios educativos básicos pueden también ubicarse en zonas habitacionales dado su carácter de bajo impacto ambiental en las mismas.

a) Servicios de abastecimiento

La actual central de abastos se propone trasladarla a la zona sur en contacto con el nuevo libramiento hacia Tulancingo, al norte delimitada por una vialidad de enlace y servicio y en contacto con la via del ferrocarril a través de una espuela que permitirá el acceso de insumos por distintos medios de transporte; esta central de abastos presenta un déficit a 1992 de 3.1 Has, lo cual es significativo; el problema grave actual que causa es por su ubicación.

Para el año 2040 con la población proyectada se requiere unas instalaciones y anexos, cuya superficie requerida es de 32 Has, vinculada con la terminal de camiones de carga con 10 Has, de superficie.

b) Almacenes de Depósito

Los almacenes de depósito mas importantes para la ciudad y su entorno, lo constituyen los de ANDSA (Almacenes Nacionales de Depósito) actualmente ubicados frente al Centro de Readaptación Social. Se propone su traslado hacia la zona de equipamiento mayor cerca a la vía de ferrocarril y a la terminal de camiones de carga cerca a la Noria.

c) Usos especiales

Los usos especiales son aquellos que en el ejercicio de sus actividades presentan grandes peligros y calamidades a la población de un centro de población.

En especial, son aquellos usos relacionados con el almacenamiento de materiales peligrosos como gas doméstico o explosivos, servicios de gasolineras, etc.

La localización de éstas áreas requiere de un estudio cuidadoso y de restricciones especiales.

En la estrategia propuesta para la conurbación Pachuca-Mineral de la Reforma, se plantean las siguientes áreas para usos especiales:

El área para usos segregados, ubicada al sur de la conurbación que tendría su acceso directamente por el libramiento nuevo a Tulancingo propuesto; ésta área contendrá las instalaciones de Pemex que se reubicarán, las plantas de almacenamiento de gas y una zona de confinamiento de residuos industriales prevista.

La otra área es el espacio para la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada al sur cerca a la nueva vía del ferrocarril y de la zona industrial propuesta en palma gorda.

Con la finalidad de que la industria pueda reutilizarlas.

Asimismo, se propone más al sur el área para la disposición final de los desechos urbanos a través de un sistema de una clasificadora e industrializadora de basura (CIB) que con un estudio específico pudiera derivar en un sistema de utilización de la basura con fines comerciales y la basura orgánica para composta, lo que eliminaría casi en su totalidad los desechos.

De neuerdo n normas establecidas se recomiendan 10 Has, para cubrir la demanda de los umbrales de 1993 a 2040, si se aplica el método de relleno sanitario; la propuesta que se presenta es construir una clasificadora e industrializadora con la finalidad de aprovechar los desechos en su totalidad y evitar el relleno.

d) Servicio de transporte

La central de autobuses se propone sea transferida a la zona del sur colindante de la carretera a Ciudad Sahagún; se requiere de una superficie de 18 has.

Terminal de autobuses urbanos

A nivel funcional, deben existir 5 módulos de 3,960 m2 cada uno para atender eficientemente a la población, requiriéndose 19,800 m2.

e) Encierros de autobuses urbanos.

Se proponen 5 encierros de 7,960 m2 cada uno para darle suficiencia y eficiencia a la ciudad actual y futura, requiriéndose 39,800 m2.

f) Terminal de taxis.

Se proponen 9 módulos de 800 m2 cada uno y con 20 cajones por módulo, en total 7,200 m2 repartidos por la zona urbana actual y la zona de crecimiento futuro.

g) Servicios educativos básicos, medios y superiores.

Los servicios de educación básica y media, se ubicarán en los centros de barrios determinados en las zonas de futuros desarrollos, así como en las zonas que presentan deficit.

El equipamiento de educación superior se ubica en las zonas proyectadas a futuro con localización expresa en los subcentros urbanos.

Se proponen servicios de educación básica, media y superior en los sectores A y B en los distritos respectivos siguientes:

Del sector A:

Distrito (A-11) 4 unidades, Distrito (A-7) 3 unidades, Distrito (A-8) 7, Distrito (A-4) 4 unidades, Distrito (A-2) 2 unidades.

Del sector B:

Distrito (B-1) 1 unidad, Distrito (B-2) 5 unidades, Distrito (B-4) 2 unidades, Distrito (B-5) 1 unidad, Distrito (B-6) 3 unidades y Distrito (B-7) 6 unidades.

h) Servicios para la salud

Serán ubicados en los centros de barrio y centros vecinales, y lo constituyen los consultorios, clínicas particulares, laboratorios, etc.

i) - Servicios para la convivencia

Salones de fiesta, clubes sociales, etc.

Estos se podrán desarrollar en los boulevares nuevos, fortaleciendo la actividad en los corredores urbanos.

j) Servicio para espectáculos

Se propone que éstos se establezcan dentro de los centros de barrio y subcentro urbano.

k) Servicios mortuorios.

Panteón. Se propone ampliar el panteón municipal actual en terreno anexo con superficie de 17.5 Has., así mismo construir uno nuevo de 13.5 Has. en la zona de Pachuquilla ampliando el ya existente. Para la zona sur. San Antonio el Desmonte Matilde se propone construir uno de 14 Has. ubicándolo al poniente de la zona mencionada y clausurar el actual.

Turismo y Aloiamiento

La estrategia apunta a fortalecer los sittos ya existentes sobre el centro y subcentros urbanos y a lo largo del corredor urbano, sobre el Boulevard Felipe Ángeles, asimismo debe fomentarse e intensificarse el deseable mejoramiento y acciones concretas para incentivar el marco turístico entre Pachica y la ciudad de Tulancingo, beneficiando a Acailan, Huasca, San Miguel Regla, Atotonilco, Real del Monte, lo cual podría generar una creciente demanda tanto en Pachica como en el mencionado arco turístico de servicios de alojamiento y complementarios a esta actividad.

Se propone crear un centro de servicios turísticos en la zona que ocupan los jales para aprovechar la infraestructura y la presencia de equipamientos depontivos y de espectaculos existentes. Asimismo, se propone un Trailer Park en el libramiento carretero a l'ulancingo cerca de San Antonio el Desmonte.

Usos Mixtos

En el corredor urbano Felipe Ángeles y en el corredor del eje a Tulancingo, como también sobre el nuevo boulevard desde la actual central camionera hasta Villas de Pachuca, se permitirá un uso mixto con alta intensidad de suelo.

Se propone mezclar el uso habitacional, comercial y de servicios del rango y tipo mencionado en el rubro "Comercial" y de "Oficinas y Servicios".

La alta intensidad que se própone permitirá el aprovechamiento de la infraestructura instalada a lo largo de estos ejes y del equipamiento privado, cuyo uso debe fomentarse para hacer más atractivo la rentabilidad de estas zonas.

3.4.3.2. Destinos del Suelo

Son los fines públicos a los que podrá dedicarse un área, predio o instalación específica, destinados principalmente a contener equipamiento, vivienda de interés social e infraestructura; los principales destinos son los siguientes:

- . Salud
- . Educación

- . Cultura
- . Administración pública, seguridad y justicia
- . Abastos
- . Transportes
- . Recreación y deporte
- . Derechos de vía v sitios para infraestructura de
- ..Vialidades
- ..Vías férreas
- .. Energia eléctrica
- .. Agua potable
- .. Alcantarillado sanitario y pluvial

Los destinos de equipamiento público en la zona conurbada deben contemplarse en los diferentes distritos, subcentros, corredores urbanos y de servicio, y centro urbano, de acuerdo a la estructura urbana y propuesta.

.. Destinos con ubicación definida:

Infraestructura

Los gobiernos municipales con el apoyo de la federación y el gobierno estatal deberán proveer de infraestructura a las áreas destinadas para el futuro crecimiento de la ciudad en los siguientes rubros:

- Planta o subestación eléctrica
- Planta de tratamiento de aguas negras
- . Líneas de energia eléctrica
- . Agua potable
- Drenaje sanitario
- . Drenaje pluvial

- Equipamiento

Educación. - Se propone equipamiento educativo medio superior y superior en parte de los terrenos baldios ubicados al sur y colindantes con el nuevo boulevard que inicia en el Boulevard Rojo Gómez y termina en el libramiento de San Antonio El Desmonte-Pachuquilla.

Así también se propone una parte del terreno que forman las intersecciones del libramiento a Tulancingo y Calzada Guanajuato-Carretera a Actopan, y en terreno al sur del fraccionamiento San Javier colindante con la zona de jales.

Salud.- Se proponen instalaciones para la salud en terrenos ubicados entre la carretera a Tulancingo y el libramiento para Actopan y colindando con una zona de preservación ecológica.

Así mismo en las zonas siguientes: zona noreste cuyo crecimiento se ha acelerado; en la zona poniente de San Bartolo, en la zona poniente de desarrollo futuro cerca a San Cayetano, y en la zona sur colindante con el nuevo boulevard y el libramiento a Tulancingo propuesto, en la zona sureste de la unidad Juan C. Doria en la continuación del boulevard San Javier que entronca con el libramiento San Antonio el Desmonte-Pachuquilla en el Distrito B-6, uno en el distrito A-11 (San Antonio el Desmonte-Matilde) cerca al parque urbano, otro en el límite sur de San Antonio el Desmonte y otro en la zona poniente del Boulevard Felipe Angeles-San Antonio el Desmonte.

En el Distrito B-2 los siguientes;

En terrenos de los jales que colindan con el CEUNI en al parte noroeste del parque urbano oriente, en el oriente del distrito, en el centro del mismo distrito; En el Distrito B-1:

cerca al acceso poniente a Pachuquilla y otro cerca al acceso oriente a dicha población. En el Distrito B-7:

uno al oriente sobre el Boulevard Pachuquilla-Chacón, otro al oriente del panteón de Pachuquilla y el tercero en avenida perpendicular al libramiento San Antonio el Desmonte-Pachuquilla frente al parque urbano propuesto.

Cultura.- Se propone equipamiento para la cultura en las mismas zonas antes mencionadas y adicionalmente para umbrales futuros en la zona de jales y cerca a parques de barrio, parques urbanos y a centros de barrio, con la finalidad de difundir y desconcentrar las actividades culturales, acercándolas a las áreas pobladas, en proceso o las que en futuro habrán de poblarse.

Recreativo.- Se proponen 7 áreas especiales destinadas para parques urbanos:

- 1 en el terreno úbicado en el Boulevard Felipe Ángeles desde la glorieta a Miguel Hidalgo hasta la comunidad el Tezontle y colindante con la colonia San Cayetano.(93 Has.).
- Len el terreno conocido como Las Palmitas ocupado por ladrilleras colindante con la lateral del Río de las Avenidas.(16 Has.).
- . 1 en la zona nororiente perteneciente al municipio de Pachuquilla (46 Has.)
- en el Distrito A-11 entre San Antonio el Desmonte y Matilde con superficie aproximada de 36 Has.
- 1 en el Distrito A-9 en la zona sur con superficie aproximada de 12 Has
- I en el Distrito B-2 colindando con la carretera con superficie aproximada de 18 Has.
- . 1 en el Distrito B-7 en la parte central de la reserva urbana con superficie aproximada de 23 Has.

Administración pública.- Se propone establecer equipamiento adicional para la administración pública en terrenos posteriores al actual Centro Minero Nacional, actualmente con material de jales, así como en la zona adjunta al conjunto gubernamental (sector primario). Este terreno se ubica sobre el libramiento a Actopan. Ampliación del centro administrativo municipal de Pachuquilla, un centro administrativo público en el subcentro urbano zona sur del distrito B-7 y uno en el distrito A-11

Abasto.- Se propone la construcción de una nueva central de abastos al sur y colindante con el nuevo libramiento a Tulancingo propuesto.

Transporte.- Se propone una nueva terminal de camiones de carga colindante con la nueva central de abastos. Se propone una nueva central de autobuses para el transporte forâneo en la zona del sur , colindante con el boulevard propuesto como continuación del actual a Ciudad Sahagin.

3.4.3.3. Reservas para el Crecimiento Urbano

Las reservas para el crecimiento son aquellos espacios aptos al desarrollo urbano, que se ocuparán al futuro en el centro de población; dentro de éstas reservas se determinan las etapas de crecimiento y los periodos de incorporación de esas reservas al área urbana del centro de población.

De acuerdo a la demanda detectada en el ITEM 2.-Diagnóstico-pronóstico integrado del nivel de antecedentes, la zona conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma se definen las siguientes áreas como reservas para el crecimiento urbano futuro; señaladas como reserva urbana en el plano E-9 (Estructura Urbana, usos, destinos y reservas) y sus respectivas etapas de crecimiento por umbrales sugeridas en el plano E-10 (Etapas de Desarrollo).

En los planos mencionados se señala la forma de ocupación que en base a condicionantes analizados, permitan un desarrollo urbano ordenado, progresivo, adecuado y equilibrado política y económicamente.

Para lo anterior de han calculado seis umbrales de acuerdo al proceso estimado de crecimiento demográfico que tendrá la conurbación a futuro, tres propuestos a corto, mediano y largo plazo de 3,5 y 10 años respectivamente y 3 posteriores de 10 años cada uno, que responderán a las expectativas del desarrollo en la medida en que se aplique el programa en la forma que ha sido propuesto.

1.- Umbral 1993-1995 (corto plazo).

A desarrollar en espacios vacantes de la mancha urbana actual de los distritos A-4, A-8, A-9 y B-6; con superficie aproximada de 113.17 Has, incluyendo el déficit a 1993.

En materia de vivienda e infraestructura el déficit a 1993 correspondiente a equipamiento representa 250.34 Has, cuya ubicación han sido propuestas en distintas zonas de la actual mancha urbana en donde aún existen terrenos disponibles y otra parte en zonas consideradas para el umbral mencionado, sumando 363.51 Has.

2.- Umbral 1995-200 (mediano plazo)

A desarrollar al poniente del libramiento Solidaridad en el Distrito A-8, en la parte sureste del distrito B-6; con superficie aproximada de 205.22 Has.

3.- Umbral 2000-2010 (largo plazo)

A desarrollar al noroeste de la conurbación en el Distrito A-2, al poniente en el Distrito A-8 y en parte del Distrito A-5, con una superficie aproximada de 501.29 Has. 4.- Umbral 2010-2020

A desarrollar en la zona noroeste del Distrito B-2, en la zona oriente de los Distritos B-1 y B-4 y en parte del Distrito B-5 con superficie aproximada de 636 64 Has. 5 - Umbral 2020-2030

A desarrollar en la zona sureste de la conurbación en el Distrito B-7 con superficie aproximada de 790.14 Has,

6.- Umbral 2030-2040

A desarrollar en la zona suroeste de la conurbación en el Distrito A-11 y A-7 con superficie aproximada (1039.36 Has.)

Las tierras destinadas para equipamientos específicos, cuya función es integral para la conurbación, área de influencia y ambito regional, se han propuesto en la zona sur de la conurbación por su importancia de funcionamiento en parte del Distrito B-6 al interior y exterior de la misma, aprovechando la infraestructura existente como la carretera a Ciudad Sahagun, la vía de ferrocarril que comunica a la zona urbana con el área metropolitana y los estados de Mexico, Tlaxcala, Puebla y Veracruz y el libramiento sur del área urbana (San Antonio el Desmonte-Pachuquilla).

Los equipamientos específicos conocidos como especiales o mayores son. Para el sistema de transporte, la Central de Autobuses con 18 Has,; encierro de camiones foráneos 5 Has,; Terminal Sur de Camiones Urbanos 4.5 Has., Terminal Sur de Taxis 2.5 Has,; Encierro Sur de Camiones.

Terminal Sur de Camiones Urbanos 4.5 Has.; Terminal Sur de Taxis 2.5 Has.; Encierro Sur de Camiones Urbanos 3. Has.; Estacion Sur de Transporte Eléctrico 2. Has.; Area de maniobras de Sistema Electrico, guarda y reparación 8. Has.; Terminal de Ferrocarril para pasajeros 3. Has.; Area de maniobras de sistema ferroviario de pasajeros, guarda, reparación y area de descarga ferroviaria en apoyo a la central de abastos y a la terminal de camiones de carga (ambito urbano-regional) 25. Has.; (constituida dicha zona por 2 áreas divididas por la via central cuyo tramo final sera en principio: Las actuales instalaciones de PEMEX (hasta que estas sean trasladadas a la zona de usos segregados propuestos al sureste de la conurbación) para después esta via dar servicio solamente a la zona industrial de "La Reforma".

Para el sistema de abasto:

La central de abastos 32 Has, terminal de camiones de carga 10 Has, (cerca a la central de abastos y la vía del ferrocarril y los almacenes nacionales de depósito (ANDSA) con 11 Has, aproximadamente y en colindancia con la vía del ferrocarril.

Para el sistema urbano de seguridad se propone en esta misma zona una macroestación de homberos con área para adiestramiento y prevención de incendios en la intersección de la ampliación del boulevard Exerardo Marquez (actual carretera a Sahagún y el derecho federal de 100 metros del gasoducto que se plantea respetar de acuerdo a normas ("ningún uso urbano podrá estar a menos de 50m del eje del gasoducto", restricción obligatoria a ambos lados).

La estación de bomberos tendrá una superficie aproximada de 3 Has, y no sustituirá a la existente, la complementa; se sugiere que la actual se conserve para cubrir esa zona.

La propuesta de su ubicación responde a la cercanía de la zona industrial La Reforma, los equipamientos mayores mencionados y la zona industrial del sur se carácter regional que se propone entre Palma Gorda y la carretera federal a Ciudad Sahagún y los municipios de Mineral de la Reforma sugiriendo dejar una zona ecológica de amortiguamiento entre la zona industrial propuesta y la comunidad de Nochihuacan de 55 Has. aproximadamente.

-La zona industrial sur se propone tenga una superficie aproximada de 850 Has, incluyendo las franjas ecológicas perimetrales de protección.

-La zona de usos especiales, está constituída por, planta de tratamiento de aguas negras a ubicarse al sur anexo a una zona destinada para vivero de la conurbacion; para ambas, se propone una superficie de 32. Has.
 -Una zona de usos segregados al poniente, para recibir las instalaciones de PEMEX, gaseras y similares con una superficie aproximada de 85. Has.; esta zona deberá incluir una franja perimetral arbolada de 100 mts, de ancho.

- -Una zona propuesta para la planta clasificadora e industrializadora de basura con superficie aproximada de 10 Has.
- -Un zoológico estatal en el distrito A-7 con superficie aproximada de 50 Has.
- -Una zona propuesta para grandes espectáculos temporales (carpas, circos tianguis, etc. con una superficie de 28 Has.

La zona industrial del sur, la planta de tratamiento de aguas negras, el vivero de la conurbación, la zona de usos segregados y la planta clasificadora e industrializadora de basura, se propone ubicarlas como se indica en los planos E-9 y E-10, fuera de la zona conurbada pero dentro de los límites del centro de población cuyo perímetro corresponde a los límites de los municipios conurbados.

RESERVAS PARA EL O	CPECIMIENTO DEMAT	DA DEL SULLO UME	SEALES 1993 2010 N	ABLA NO 1	
DISTRITOS Y EQUIPAMIENTO MATOR	1993 FL2A(%()	1993 1993	1995 2000 MEDIANIO PLAZO	2000 2010 LAPGO PLAZO	TOTAL HA
A-1, A-2, A-3, A-4 Y A-6	250 34 HGS FEZAGO ACUMULADO EN EQUIPAMIENTO				250.34 Has.
HABITACIONAL Y EQUIPAMIENTO		143 17 Hos			113,17 Has.
HABITACIONAL Y EQUIPAMIENTO			205-22 Hos		205.22 Has
HABITACIONAL Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTAPIO A-2, A-8 Y A-5				501 29 Has.	501-29 Has.
				Subjected	• 1070 62
CENTRAL DE AUTOBUSES		18 00 Has			18.00 Has.
CENTRAL DE ABASTOS		32 00 Has			32 00 Has
ENCIERRO DE CAMIONES FORANCOS			5 00 Has.		5,00 Has.
TERMINAL SUP DE CAMIONES URBANOS		4.50 Has.			4.50 Has.
TERMINAL SUP DE TAXIS		2 50 Has		1	2.50 Has
ENGIERRO SUR DE CAMIONES URBANOS	 	3.00 Has		1	3 00 Has
ESTACION SUR DEL TRANSPORTE			2.00 Has		2.00 Has
AREA DE MANIOBRAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO GUARDA Y REPARACTICHI			8 00 Has	1	8 00 Has.
TERMINAL DE FERROCARRIL PASAJEROS	1		3.00 Has.		3 00 Has
AREA DE MANIOBRAS DEL SISTEMA FERROVIARIO DE PASAJEROS, GUARDA, REPARACIÓN Y ÁREA DE DESCAPGA			25.00 Has.		25.00 Has
TERMINAL DE CAMIONES DE CAPGA			10.00 Has.		10.00 Has
ANDSA(ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO)			11.00 Has.		11.00 Has.
ESTACIÓN DE BOMBEROS Y PREVENCIÓN DE SIMIESTROS		3.00 Has			3,00 Has.
ZONA INDUSTRIAL REGIONAL				850.00 Has	850.00 Has.
TERMINAL DE CARGA DEL FERROCARRII EN ZONA INDUSTRIAL			1	30 00 Has.	30.60 Has.
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y VIVERO DE CONUEBACION		32.00 Has.			32.00 Has.
USOS SEGREGADOS				85.00 Has.	85.00 Ho
PLANTA CLASIFICADORA E _INDUSTRIALIZADORA DE BASURA		10.00 Ha	3.	1	10.00 Ho
PARQUES URBANOS	T	93.00 Ha	46 00 110	s 15.00 Has.	155.00 Ho
VIAS FÉRREAS	<u> </u>		64.00 Ha	is.	64.00 H
LIBRAMIENTO SAN ANTOTIO EL DESMONTE- PACHUQUILLA		69 00 Ha	2		66 00 Hi
LIBRAMIENTO PACHUQUILLA-REAL DEL	-		90.00 110	15.	90.00 H
g+b+c+d = 2573.02	a 250.34 Has	b 371.17 Ha	. C 469.22 Has	d 1482.29 Has	• 1503.00 Ho
• 1070.02+15G3.00 = 2573.02	DESTINATION	ABLA NOT UMBRAL	FÉ 1000 0010	TOTAL	2573.02 Has

DISTRITOS	2010-2020	2020-2030	2030-2040	1	TOTAL Ha.
HABITACIONAL Y EQUIPAMIENTO	636 64 Has				636.64 Has.
HABITACIONAL Y EQUIPAMIENTO		790 14 Has.			790 14 Has.
COMPLEMENTARIO A-11 Y A-7			1039.36 Has		1037 36 Has
			T	SUBTOTAL	2466.141 Has
PARQUES URBANOS	18 00 Has	23 00 Has.	48 00 Has.		87.00 Has.
				SUBTOTAL	2555 14 Has
	654 64 Has.	813 14 Has	1087.39 Has		
RESUMEN TABLA NO 2 UMBRALES 20	15-2040	·		TOTAL	2555 14 Has
RESUMEN TABLAS NO 1 Y 2 UMBRALES 1	993-2010 2010-20	040		GRAN TOTAL	5128 16 Has

Compatibilidad e Incompatibilidad General entre usos, reservas y Destinos.

La mezela de usos del suelo que se plantea en el centro de población aparece en la matriz de compatibilidad de usos por sectores y distritos de la zona conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma.

Los conceptos compatible, incompatible y condicionado deberán entenderse bajo las siguientes definiciones:

- Compatible: Es el uso más adecuado, factible, recomendable, favorable o conveniente para que se dé en

determinada área o distrito.

- Incompatible: Es el uso del suelo que puede considerarse como no factible, inadecuado, no recomendable.

 Incompatible: Es el uso del suelo que puede considerarse como no factible, inadecuado, no recomendable, no favorable ni conveniente, para que se dé en determinada área o distrito.

 Condicionado: Es el uso del suelo que dentro de la clasificación general puede presentar múltiples variables, no permitiendo definir con claridad su aceptación o rechazo; en este sentido, el término condicionado se puede interpretar como un uso que puede ser compatible o incompatible, dependiendo del caso especial ó particular del mismo, en lo que a sus características se refiere.

Como recomendaciones especiales a la estrategía se plantean las siguientes acciones, que presentan en la actualidad un gran riesgo potencial:

A) Remover las lineas del gasoducto de Pemes que corren por toda la zona urbana de Pachuquilla y cruzan la zona conurbada de oriente a poniente y de norte a sur pasando muy cerca en algunos casos y atravesando en otros los fraccionamientos Nuevo Centro El Chacón, Saucillo, Reforma, El Venado, La Ruvirosa, Tezontle y Venta Prieta (oriente y poniente) y las colonias y fraccionamientos de Privada de San Javier, col. Álamo Rústico, col. El Progreso, col. El Canutillo, Cd. Santiago Calabazas, col. Céspedes Reforma y otras de reciente creación (norte-sur).

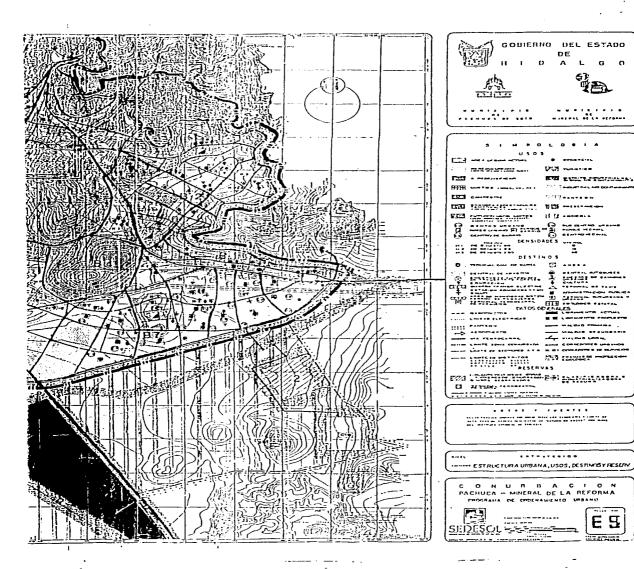
Pemex conjuntamente con SEDESOL y el Gobierno del estado y las respectivas presidencias municipales, deben acordar un programa de reubicación de tales líneas fuera del límite de la zona conurbada; a corto plazo deben realizarse campañas tendientes a concientizar a la población e instrumentar y normar en tal sentido la política respectiva a aplicar.

Otra opción a corto y mediano plazo sería afectar parte de los asentamientos por donde pasa el gasoducto por parte del Gobierno y Pemex, con las respectivas reubicaciones y/o indemnizaciones a que hubiere lugar. B) Relocalizar los almacenes de combustible de Pemex a la zona de usos segregados que se plantea en el plano de usos, destinos y reservas del suelo, ubicados al sur de la ciudad.

C) Relocalizar las 4 gaseras que se encuentran en la zona urbana de Pachuquilla y las ubicadas actualmente entre las colonias 11 de Julio y de San Javier y en la colonia San Antonio El Desmonte; estas instalaciones podrían transladarse también a la zona de usos segregados antes descrita.

D) Se recomienda que las líneas de alta tensión que cruzan la ciudad y sobre todo cerca a zonas habitacionales dispongan libremente del derecho de vía que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y la Comisión Federal de Electricidad marcan para éstas.

E) La estrategia para las gasolineras existentes debe partir de las revisiones periòdicas a esas instalaciones para hacer cumplir con las normas hechas al caso; las gasolineras ubicadas en las calles de Matamoros y Xicoténicat! y en Matamoros y Salazar deben reubicarse a corto plazo, ya que presentan gran riesgo para la zona donde se encuentran ubicadas.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO POR SECTORES Y DISTRITOS DEL AREA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE PACHUCA DE SOTO - MINERAL DE LA REFORMA

USOS	DEL SUELO	UNI CIPIO	PACHUCA DE SOTO PACHUQUILLA	A P
0 3 0 3		ECTOR	· A 8	L
FUNCION	6 E N E R O (HSTRITO	A-1 A-2 A-3 A-4 A-5 A-6 A-7 A-8 A-9 A-0 A-11 B-1 B-2 B-3 B-4 B-5 B-6 B-7	LH I
- HABITACION	LI UKPAMLIAR		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	LE MATPANCIAR			•
	LS ESPECIAL			0
- COMERCO	2.1 BODENAS Y DEPOSITOS		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	2.2 TENDAS DE PRODUCTOS BASICOS		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	23 YESTIA		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	Z+ TIENCAS DE ESPECIALICADES		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
	25 TENDAS Y ALMACENES		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	ES VENTAS DE MATERIALES		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	27 YENTAS DE VEHICULOS		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
- SERVICIOS	31 ADMINISTRACION PUBLICA		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	32 ADMENISTRACION PRIVADA		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
	33 SERVICIOS PERSONALES	***********	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	34 REPARACION Y MANTENIMENTO		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
	35 ALIMENTOS Y BERDAS		000000000000000000000	0
	38 ENTRETENIMIENTO		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	37 RECREACION SOCIAL		000000000000000000000	
	3.8 SERVICIOS DEPORTINOS		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
	39 ALOJAMIENTO		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	3.10 SERURIDAD			
	311 SERMICIOS RELIBIOSOS		0000000000000000000	
	312 SERVICIOS MORTUORIOS			
	313 COMUNICACIONES		000000000000000000000000000000000000000	
	34 TRANSPORTES TERRESTRES		000000000000000000000000000000000000000	•
	3.5 TRANSPORTES AEREOS		00000000000000000000	•
	SIG SALUD			
	SIT ASSTENCIA SOCIAL		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	318 EDUCACION ELEMENTAL		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	3 19 EDUCACION MEDIA		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	SEO EDUCACION SUPERIOR			0
	3.21 INSTITUCIONES CIENTIFICAS		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
	322 CULTURA		00000000000000000000	•
NOUSTRIA	41 MOUSTRIA PESADA			
	AZ INCUSTRIA MEDANA			•
	4.3 MOUSTRIA LIGERA		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
ESPACIOS ABIERTOS	5.1 PLAZAS, JARGINES, EXPLANAÇAS Y PAR	QUES	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
NFRAESTRUCTURA	61 PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIO	MES	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
	SE TORRES Y ARTENAS		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
	6.3 DEPOSITOS Y ALMACENES		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0
	S.4 BASUREROS		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
-RUSTICOS	71 ASHKULTURA			•
	72 BAKADERIA		9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	7.3 SALVICULTURA		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•
	7.4 EXTRACCION			•
	7 S CONTROL AMBIENTAL			To

3.5 Acciones y Etapas de Desarrollo

Se han plantendo tres tipos de acciones para el desarrollo de vivienda con tres metas: A corto (1995), mediano (2000) y largo plazo 2010, 2020, 2030 y 2040; conjuntamente al desarrollo de la vivienda deben llevarse a cabo otras acciones de desarrollo urbano que abarcan obras de vialidad, equipamiento y otros usos especiales para el desarrollo como son la planta de tratamiento de aguas residuales, el área de usos segregados, relocalización y construcción de vías férreas y la respectiva construcción de las terminales de pasajeros y carga del ferrocarril.

Las etapas de crecimiento aparecen señaladas en el respectivo plano, "Etapas de desarrollo" (E-10), y deben ubicarse básicamente al costado poniente de la conurbación y hacia el oriente de la misma; se ha considerado asimismo incluir la nueva área industrial al sur de la conurbación con el objeto de comenzar su promoción, factibilidad económica, normatividad e instrumentación necesaria a su futura operatividad (ver cuadros Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial para las acciones y proyectos involucrados en cada programa).

4. Estrategia Económico-Financiera

Es tradicionalmente conocida la baja disponibilidad económica de los municipios que vía impuestos prediales y principalmente de los derechos por licencias de construcción y permisos diversos recibe, con los que parcialmente resuelve los gastos más indispensables como pavimentos, bacheos, recolección de basuras y mantenimiento de parques y jardines.

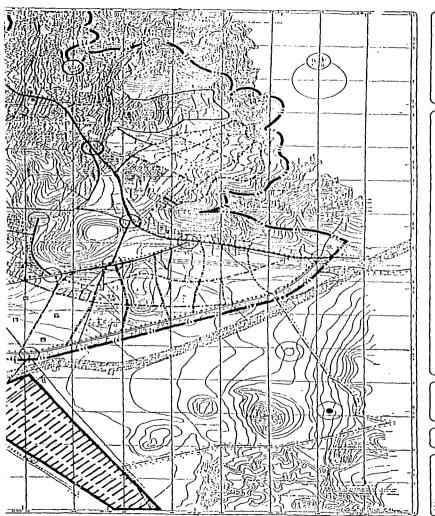
Las obras más importantes como electrificación, drenajes sanitario y pluvial, vialidades y agua potable, entre otros, son dispuestos con recursos estatales y federales.

Por lo anterior se propone como estrategia prioritaria:

- Estructuración y sistematización del servicio de agua potable para impedir desperdicio y evasión de pago.
- Retabulación del costo del agua.
- Retabulación catastral.
- Reorganización espacial urbana para normar y reglamentar todos los usos del suelo y de las edificaciones.
- Sistematización del sistema predial para descubrir diferencia de pago con uso, dimensión y destino.
- Implementación de un programa de utilización y comercialización de la basura para convertir el manejo y
 recolección en un negocio productivo, transformando al pepenador en obrero de la basura y el producto final
 orgánico comercializarlo como composta.
- Creación de industrias ecológicas productivas.
- Viveros municipales para autoconsumo de la conurbación y para la comercialización a particulares y a otros municipios.
- Privatización de obras y servicios no rentables y tecnificación de los sistemas de administración, servicio y obras municipales.

Los programas parciales para la organización espacial como programas parciales de tipo urbano, deben ser rentables bajo estrategias de compromiso con los sectores beneficiados.

En resumen, los municipios de la conurbación deben encontrar mecanismos eficientes para que los servicios, obras y acciones no sean cargas financieras.





GOBIERNO DEL ESTADO DE

, ,



1 C 1 P 1 B

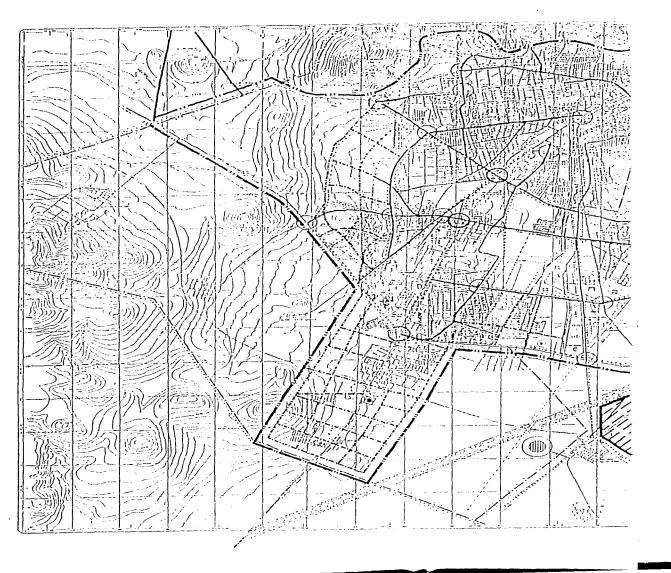
0 G 1 A CIAPAS DE CRECIMIENTO -----VIALIDAD C 0 4 7 0 7 1 4 1 0 ----..... -------------E OUI PAMIENTO ******** ** ***** ENCIPMENT DE OUTDOUGES ES, TOMOSO PONOMED ECOMO INTRICTORIAL ACTUAL ECOMO INDUSTRIAL TURBO PLAZOI TENTINOS OS CAMPONES DE ECOMO ----ŏ PILLENG SAMITAND IDONES MAIN TERMONAL PE TRANSPORTETE គោ **(** TERMINAL BURNESHA Y LIBERT INCOMES 邝 Transfer, today or a property of the control of the arm

ETAPAS DE DESARROLLO

C O N U R D A C 1 O M
PACHUCA - MINERAL DE LA REFORMA
PROCRAMA DE CHOCHAMIENTO URBANO







5. Estrategia Administrativa

OBJETIVO:

Establecer los parámetros de viabilidad de las propuestas de desarrollo urbano con los organismos, procedimientos y atribuciones de la administración pública para llevar a cabo los proyectos, acciones y servicios de cada una de las estrategias propuestas.

Para lo anterior, se propone la creación de la "Comisión de Desarrollo Utbano de la zona conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma", en los términos que se exponen en el nivel instrumental.

5.1 MODELOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS EN ZONA CONURBADA

La estructura actual de la administración pública estatal y municipal de los municipios conurbados tiene definidas las atribuciones, organización y procedimientos administrativos tecimeos para poner en operación el programa de ordenamiento de la zona comubada Pachuca-Mineral de la Reforma de acuerdo a la estrategia señalada para cada uno de los subcomponentes del desarrollo urbano; Plancación, Suelo, Vivienda, Infraestructura, Vialidad y transporte, Equipamiento, Imagen urbana, Medio Ambiente, Emergencias Urbanas, Participación de la comunidad y Administración del desarrollo urbano.

Sin embargo, es necesario señalar la adecuación de algunas dependencias en ambos municipios, la consolidación de los equipos de trabajo de la administración urbana mediante acciones de capacitación permanente; resumiendo, se hace impresendible a un corto plazo, establecer en Pachuca y en Mineral de la Reforma las siguientes acciones:

Acciones Por Subcomponente Dei Desarrollo Urbano	Ambito	Organismos Administrativos Con Facultades Y Atribuciones Definidas	Comisión De Conurbución Acciones
Planeación Del Centro De	E	Goblerno Del Estado	Gestion Y Vigitancia Apoyo
Planeación	м	Dirección De Desarrollo Urbano De Los Municipios	Norma Y Apoya Gestión,
İ	Ŧ	SEDESOL; S.E.P.; S.C.T.; Saih; Sector	اد∨۸
	Otro(5)	Sector Social Y Privado (Realización De Programas	
Suelo Urbano Y Vivienda		Gobieroo Del Estado (Invidueli) Y Seducop	Gestion Y Vigilancia
		Dirección De Desarrollo Urbano De Los Municipios	Αρογο
		Infonavit; Fonfudo, SLDESOL, S.R.A, Fovissue	Norma, Apoya
	l	Sector Privado, Org. Internac. Del Fomento Al Desarrollo	Gestión, Aval
Infraestructura	E	Comisión De Agua Potable Y Alcantarillado De Pachuca Y Tizayuca	Gestión, Vigilancia
	M	Dirección De Obras Publicas De Los Municipios	Gestion, Apoyo
	F	Telmex; Cl L; C.N.A.; Telecom	Gestion, Norma
	Otro(5)	Sector Privado	Gestión, Aval
Vialidad Y Transporte	E	Gobierno Del Lacado (Seducop)	Gestión, Vigilancia
	M	Dirección De Obras l'ublicas De Los Municipios	Gestión, Apoyo
	(F	INAH, SEP, SEDESOL	Norma, Vigilancia
	Otro(5)	Sector privado, Org. Internac, del fomento al desarrollo	Gestion, Avai
Equipamiento	E	Gobierno Del Estado (Seducop)	Gestion, Vigilancia
y	M	Organismos Adm. Municipales, Creación De Organismo Gestor Y	Gestión, Apoyo
Mobiliarlo Urbano		Adm. Del Desmollo Del Suela	1
	F	SLDESOL	Norma, Vigitancia
	Otro(5)	Sector Social, Privado Y Grupos De Servicio	Gestión, Avai
Imagen Urbana	E	Gobierno Del Estado (Seducop)	Gestion, Vigilancia
	M	Dirección De Desarrollo Urbano De Los Municipios	Gestión, Apoyu
	F	INAH, SLP, SEDESOL	Norma, Vigilancia
	Otro(5)	Sector Social, Privado Y Grupos De Servicio	Gestión, Aval
Medio Ambiente	E.	Gobierno Del Estado (Seducop)	Gestion, Vigilancia
	M	Dirección De Desarrollo Urbano De Los Municipios	Gestlôn, Apoyo
	F	SEDESOL, C.N.A., S.S.A.	Norma, Apoya
	Otro(5)	Sector Social, Privado Y Grupos De Servicio	Gestion, Avai

Emergencias Urbanas	E	Gobiemo Del Estado (Comite De Protección Civil)	Gestion, Vigilancia
	M	Dirección De Otras Publicas De Los Municipios	Gestion, Apoyo
	1 1	S.P.P., SEDESOL, Sarti, C.N.A.	Norma, Vigitancia
	Otro(S)	Sector Social, Privado Y Grupos De Servicio	Gestion, Avail
Participación	E	Gob. Del Estado (Secretaria De Gobernación, SEDESOL	Gestion, Vigilancia
Comunitaria) M (Presidencial Municipales	Gestion, Apoyo
	1 F 1	SEDESOL, S.E.P., S.C.T., Sarh, S.R.A.	Norma, Aval
	Otro(\$)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	}
Administración Del	E	Gobierno Del Estado (Seducop, Secretaria De Planeación)	Gestión, Vigitancia
Desarrollo Urbano	M	Dirección De Desarrollo Urbano De Los Municipios	Gestlón, Apoyo
) F)	SEDESOL	Norma, Vigilancia
	Otro(5)	Sector Social, Privado Y Grupos De Servicio	Gestión, Avai
		TENTO URBANO "E=Estado	
ONA CONURBA	DA PACH	UCA . MINERAL DE LA REFORMA M=Municip	plo
		f = Federac	ión

5.2 PARTICIPACIÓN FEDERAL

La competencia de la Federación debe ser vigilar, impulsar y fomentar coordinadamente con el Estado y las municipalidades de la zona comprada el cumplimiento de las acciones y programas previstos en el plan de ordenamiento, toda vez que los recursos fiscales de la Federación entran a formar parte integrante y definitiva de dichas acciones y programas; por consecuencia para lograrlo, se precisa la responsabilidad compartida del Gobierno del Estado como entidad orientadora de la Planeación Estatal, que apoyando a los municipios logre mejores niveles de hienestar a los habitantes de la conurbación a través de instrumentos de planeación como el presente programa.

La Federación a través de sus secretarias representadas en los estados, participa en la implementación del Programa de Ordenamiento Urbano de la Conurbación Pachuca-Mineral de la Reforma.

IV NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONASABILIDAD SECTORIAL

2. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

3. PROGRAMA DE APOYO DE DESARROLLO ECONÓMICO

4. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

IV NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONASABILIDAD SECTORIAL

OBJETIVO:

Orientar y establecer la participación y responsabilidad de los organismos y dependencias federales, estatales y municipales, así como del sector privado y social en la realización de programas y subprogramas correspondientes a cada sector y las principales relaciones entre cada uno de ellos.

Cada programa y su correspondiente ejecutor se definen en este nivel, así como también las diferentes dependencias y organismos involucrados sectorialmente, indicando además los pasos que deben darse para concretar dichas responsabilidades y atribuciones.

El desarrollo pleno de este, se verificará en la práctica y ejecución del programa y en la administración realizadora del mismo. Se clasificarán las obras y acciones inmediatas para su realización a corto plazo; en cuanto a las acciones de mediano y largo plazo, se identificarán los sectores corresponsables de estas futuras acciones.

NOTA

ACLARATORIA:

Para objeto de coordinar la corresponsabilidad entre organismos federales, estatales y municipales se escogió como criterio para armar los cuadros, el "Catálogo de Programas y Metas e instrumentos para la Programación del Sector Público Federal" de la S.P.P., indicando las claves respectivas de la función, subfunción, programa y subprograma, las metas que se desean lograr en el corto, mediano y largo plazo y la estructura financiera en la que los sectores público, privado y social participan indicando sus funciones (Gestión, apoyo, ejecución, financiamiento, solicitud, etc.), y participación porcentual aproximada. Se ha colocado sobre la parte superior izquierda de cada cuadro el programa equivalente a como fué considerado en primera instancia en los términos de referencia elaborados para la realización del programa de Ordenamiento de la zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma, así mismo, se aclara que el índice, por eso, corresponde a ese orden inicial

El programa de Ordenamiento Territorial comprende: la constitución de reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra y la regulación y control del suelo y del desarrollo urbano y vivienda a través de la adquisición y expropiación de las reservas calculadas que aparecen en las tablas de dosificación del suelo.

Se incluye en este programa la construcción de los libramientos Sur (desde San Antonio El Desmonte hasta Pachuquilla) y el Oriente (Tulancingo-Hucjutla) que el programa contempla para descongestionar el área conurbada y dar fluidez al tráfico interregional; se contempla así mismo el desvío de la linea ferroviaria que conduce por el poniente a Actopan-Tula-Huichapan-Querétaro, y por el sur la unión con la línea que conduce a Puebla-Tlavada-Veracruz. Ambos proyectos por tratarse de una política de ordenamiento territorial especifica.

Para este programa de ordenamiento territorial se proponen 5 subprogramas.

.....

1.1 Constitución de Reservas Territoriales.

Este subprograma, propone para el corto plazo la adquisición de 250.34 Has, para anular el déficit que en materia de equipamiento presenta la zona conurbada al año 1993.

Adicionalmente 371.17 Has, necesarias para el periodo comprendido de 1993 a 1995 haciendo un total de 621.51 Has, en total para el corto plazo.

Para el mediano plazo 1995-2000 se requieren adquirir 469.22 Has.

Para el plazo largo 2000-2010, se requieren adquirir 1482.29 Has, en total para estos tres primeros umbrales se requieren 2573.02 Has.

Para los siguientes umbrales; 654,64 Has, para el periodo 2010-2020, 813,14 Has, para cubrir la década 2020-2030 y 1087,36 Has, para la década 2030-2040 en total para los tres últimos periodos se requieren 2555,14 Has.

En total para los seis umbrales 5128.16 Has.

1.2 Planeación, Programación y Presupuestación para realizar estudios de factibilidad para adquisición de reservas territoriales para el desarrollo urbano, vivienda y ecología.

1.3 Regulación del desarrollo urbano y vivienda.

1.4 Regulación y control del suelo.

1.5 Regularización de la tenencia de la tierra.

	RESPON SECTO	VSABILI		SECTOR: DE	SARROLL	O URBAN	576	ट्टाट	را <u>ت</u> د 	`	PROGR	AMA S.P.P. F DEL, DESAR	POLÍTICA Y PLAN ROLLO URBANO	IEACIÓN
	C L	. v 1	<u> </u>		Γ	M E	 -		_	5	<u></u>	ESTRUCTU	RA FINANCIERA	
in.		Pto- grama	Subpro- grama	Subprograma • acciones -	Unidad de medida	Cantidad		Mato m l	,	Publación beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	*
02	02	ВN		- Plan parcial de Desarrollo urbano en sonas de Mejoramiento.	Itan	,		×		258,844	Normal	Gob. Estado Municipios Federación S. Privado S. Social	Gestor E jecutor Apoyo Apoyo y ejec. Apoyo	
			01	• Elatroración	1	1	1-		_	1	1	13.20.	-325-	
		-	1	- Aprobación	1	1	1			1	1	1		
			02	Publicación en Diano Oficial			二							
	┸—	↓		- Dilusión					1_			1	 	
	↓			- Registro				-	 _	_			 	
		ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	┸	- EVANUATION				┴	L				lL	
02	1 02	IBN		Man parcial de	la _{an}			Τ×		636,13	8 Normal	Gob. Estado	Gestor 1	
02	0,	DIV		Describio Ultrano en Jonas de crecimiento,	1			1		636,13	8 Notice	Municiples Federación S. Privado S. Social	Ejecutor Apaya Apaya y ejec. Apaya	
	T	T	01	- Haboración					1			1		
			1	· Aprobación			I		I					
		T	02	- Publicación en Diario Oficial			7	T	T		7			
	1	1	1	· (nluson	7	1	1	1	1		1	1	1	
	1			- Registro				1					1	
	\perp			- Evaluación,			I	I	I					
OZ	OZ	127		- Plan parrial de Desarrollo Urbano de Centros Urbanos,	r Pan		1	×		636,1	38 Norm.	Municipios Federación S. Privado S. Social	Elecutor Apoyo	
	T_{-}	\top	01	- Elaboración	\top		\Box	\perp	I					
	\Box	\Box		Aprobación			\Box	\mathbf{I}	I					
		\neg	02	- Publicación en Diano Oficial	_		\neg	1	7					
	\neg	1	1	· Dilusión	7			1	7		\neg		1	1
	1	7	_	· Megistro		1		7	7	7	1		1	\vdash
	\top	\top	T	- Evaluación,				\perp	\exists					
									_					
0	2 02	2 87		- Man parcial de desarrollo Urbano d Sub - centros Urbar	de nos.				×	636,	138 Nom	Municipio Federació S. Privado S. Social	и Ароуо	
			01	_				\Box						1
			0					\Box						
	\perp		Ü	Diano Oficial	`		\Box	\Box						
1		7	- 0	. 1										1
			0	2 - Registro				\neg	\neg					1
	$\neg \tau$		- 0	2 - Evaluación.			7	7	\neg	\Box				

Control of the Contro

						DESARR	OLL	O URI	MAE	0					
	ROGRA PRRESPO SECT		SECTOR: D	ESARROL	LOURB	ANO	Y ECO	100		PROGRAMA S.P.P. POLÍTICA Y PLANEACIÓ DEL DESARROLLO URBANO					
	٠.	~ ~ 	<u>. </u>	T	Ι΄	м	E	7	^	5	T	ESTRUCTI	JRÁ FÍNÁNCIE	RA	
Fun- cion	Subfun	Pro- grama	Sutipro- grama	Subprograms + acciones -	Unidad de medida	Cantida	c	Pi azo m		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	- %	
02	02	Z		Plan parcial de Desarrollo Urbano de Corredore Urbanos	Flan			×		636,138	Normal	Federacion	Gestor Ejecutor Apo ro Apo ro y ejec Apo ro		
			01	- Eraboracion				T							
			01	- Aprabación	i —			\vdash							
			01	- Publicación en Diarro Oficial			1								
			OZ	- Difusion			7		_						
			02	- Registro			\top		_						
	-		O2	- Evaluación.			+	11	_						

الرابعي الرابعي الرابعي الرابعي الرابعي المرابع المستخصص في المستخصص في المستخصص في المستخصص المستحد

					ORD	ENAMIEN	OTE	TERRI	TORIAL				
	PROGRA DRRESPO SEC			SECTOR	DESARROL	LO ÜRBAN	10 Y E	COLC	x i A	PROGI		POLITICA Y PL ROLLO URBA	
	c i	^ v	£	I	Τ	M E	7		s		ESTRUCTU	RA FINANCIEI	IA .
Fun- clon	Subfun	Eusura Buo-	Subpro- grama	Subprograma • acciones	Unidad de medida	Cantidad		turo I	Poblacion beneficiada	Tipo Je inversión	Participantes	Funciones	4,
02	OZ.	82	02	Planeación, programación y Presupuestación para realizar estudios de factibilidad para adquisición de reservas territoriales para et desarrollo urbano, vixienda y ecología.	173 (Plan Programa			×	894,982	Normal	Federación (SEDESOL) S.P.P.	Gestor	100 00-
03	01	34	04	- Constitución de reservas territoriales - Adquirir reservas territoriales para programas de desarrollo urbano, vivienda y ecología	095 (Ha.)	\$128.16		×	894,982	Normal	federación (SEDESOL)	Cestor	100.004
03	03	34	05	- Regulación del desarrollo urbano y vivienda.	O63 (Doc)	1 doc		×	894,982	Normal	Federación (SEDESOL)	Gestor	100.004
03	03	34	Į.	Regulación y control del uso del sueto. Emitr declaratoria de provisiones, reservas, usos y destinos del sueto	06 (Dict amen)			×	894,982	Normal	Federacion (SEDESOL)	Gestor	100.00%
03	03	37		- Regularizacion de la tenencia de la tierra. NAMIENTO URBA	amen)				894,982		(SEDESOL)	Gestor	100.00%

									_					
cć	ROGRA RRESPO SECT	MACIÓ NSABIL ORIAL	N Y IDAD	SECTOR C	OMUNIC	ACIÓN Y	TRA	NSPO	TES		PRO		P: INFRAESTRI	JCTURA
	٠.	* •	E	1		M E		-	_	5		ESTRUCTU	RA FINANCIEI	i.A
Fun- cion	Subfun	Pro- grama	grama Suppro-	Subprograma = acciones	Unidad de medida	Cantidad		Piato I		Población beneficiada	Tipn de inversión	Participantes	Funciones	990
05	03	EL	01	Construcción de vias ferroviarias			-	×		894,987		S.C.T Ferronacio- nales	Gestor ejecutor	100 00
				- Construcción del desvio de la via desde bifurçación en San José de Paima Gorda al limite oriental zona conurbada con el municipio de San Aputin Tasilaca	114	21 KM.								

rangan kanangan di kecamatan di Kabupatèn Bandaran Kabupatèn Bandaran Kabupatèn Bandaran Kabupatèn Kabupatèn K

	RRESPO	MACIÓI NSABIL ORIAL		SECTOR: C	OMUNIC	ACIÓN Y	TRA	NSPO	RTE!		PROGR	AMA SP.P.	CARRETERAS TR	ONCALES
	C L	<u>~ ~ </u>	E	Γ		M E		т	^	5		ESTRUCTU	IRA FINANCIERA	
Fun- cion	Subfun	Pro- grama	Suppro- grama	Subprograma • acciones =	Unidad de medida	Cantidad	·	m		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	%
03	03	34	04	Constitución de reservas territoriales. Adquirir reservas para programas de	(H1)	10.5	×		_	894,982		S.C.T.	Gestor	100 009
	L		L	desirrollo urbano.		L	上 —	<u> </u>		l	Ĺ	L	LL	
05	03	E)	-01	- Construcción de ilbramientos (sur) desde San Antonio el Desmonte nasta entronque con Carretera federal a Tulancingo.	114 (Ha.)	10.5	×			894,982		S.C.T.	Ejecutor u otro	100.00
03	1 03	(3Y	04	Constitución de	095	25.5] ×	1	_	894,982		S.C.T.	Cestor	100.00
				reserva territorial. - Adquirir reservas para programa de desarrollo.	(H ₃ .)									
os	03	E)	01	Construcción del libramiento oriente municipio Mineral de la Reforma	095 (Ha.)	15	×			894,982		S.C.T.	Ejecutor u atro	100.00

2.ª PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

El programa de Ordenamiento Ecológico, busca crear las acciones, proyectos y lineas tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona conurbada, incrementando aquellos aspectos que representen déficits notables, así como preservar la imagen urbana y el patrimonio ecológico en general. (Ver cuadros de programas de corresponsabilidad y metas a mediano, corto y largo plazo. El programa de Ordenamiento Ecológico incluye un total de 8 subprogramas, catalogados en la instrumentación de la S.P.P. para la programación del Sector Público Federal.

Política y planeación ecológica.

- Conducción y Coordinación General.
- Planeación, Programación y Presupuestación.

Regulación y Preservación Ecológica.

- Regulación y prevención de la contaminación del aire.
- Operar sistema de monitoreo atmosférico.
- Preservación y Restauración de Ecosistemas.
- Preservación y Residuración de Ecosistemas - Prevención de la Contaminación del Agua.
- Control de residuos Sólidos.
- Infraestructura Ecológica.
- Establecer una planta clasificadora e industrializadora de basura (CIB)

	ROGRA			SECTOR, DI	SAPROLI	O URBAN	10 Y	(COL	ogi	^	PROGR	AMA S.P.P.	POLÍTICA Y PL OLÓGICA.	ANEACIÓN
		AV	£			M E		1	^	5		ESTRUCTU	RA FINANCIE	RA .
Fun- cion	Subfun	Pro- grama	Stopro-	Subprograma •	Umdad de medala	Cansidad -		Plato		Población beneficiada	Imo de inversión	Participantes	Funciones	90
OZ	03	во	οı	Centincción y electro Courtinación General Realizar estudios para establecer Las políticas, conducir y coordinar la realización de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en materia ecológico en materia ecológico.		1 Extudio		×		894,982	Normal	SEDESOL y Gobierno del Estato Municipio	Gestor y Ejecutor Abbyo	100.00%
OZ	63	80	ΟZ	- Planeación, programación y			_			894,982	Normal	SEDESOL Y Gob. del	Gestor y	100.001
				Presupuestación - Elaborar estudios del ordenamiento ecológico del territorio y actividades económico - producti-		1 Estudio	x			894,982	Normal	Estado SEDESOL	Gestor y ejecutor	100.00
				Realizar estudios de protección y restauración ecológica.		1 Estudio		×		894,982	Normal	SEDISOL	Gestor y ejecutor	100.00
				- Elaborar inventarios de residuos sólidos.		1 Estudio	×			894,987	_	SEDESOL	Gestor y	100.00
				Llaborar proyectos ejecutivos para la preservación y control de la contaminación del suelo.		l Prom.	×			894,087	Normal	SEDESOL	electron Restor A	100.00
				· Elaborar proyectos elecutivos de sistemas de manelo, y iralamiento y disposición de aguas residuales. ENAMIENTO URBA		I from,	×			894,982	Piormat	SEDESOL	elecntos Gestas A	100.00

						ESAKKO								
co	RRESPO	MACIÓ NSABII ORIAL	LIDAD	SECTOR- D	ESARROLL	O URBAN	10 Y	(CO	OGI	^	PROG	IAMA S.P.PI	POLÍTICA Y PL OLÓGICA.	ANEACIÓN
		^ V		T	· · · · · ·	M E		T	۸	5		ESTRUCT	JRA FINANCIE	RA.
Fun- cion	Subfut	Pro- grania	grama grama	Subprograma • acciones	Unidad de medida	Cantidad	,	ויי ייי	1	Población treneficiada	Tipo de Inversión	Participantes	Funciones	*
02	O3	BO .	02	Realiza programa y ettudios para el fomento, desarrollo y conservación de área naturales protegoda (20 Has.) Cerro La Brutas (20 Has.) Cerro Cubritas, Sacrifo palestánia en Cerro Cubritas, Cerro Najastealo (27 Has.) Cerro Najastealo (25 Has.)	Programa	V24 H3s	x			804,082	Normal	Gob. Estadu Phinicipio 5.R.A	Executor Annyo y Gestar Gestar	\$0.00% 100.00% \$0.00%
04	03			Realizar programa y proyecto para el desarrollo de 7 parques urbanos en	Programa	244 Has	×			894,982	Normal	Goh, Estado Município S.R.A	Ejecutor Apoyo y Gestor Gestor	50.00% 100.00% 50.00%
				- Distrito A-8 (Parque Central) 93 Has - Distrito 8-2 (Parque Oriental Pachenoilla)			×	×	_					
	-			+6 Has Distrito A-6 (Parque Las Palmitas) 16 Has				 				ļ		
				- Distrito A-11 (San Antonio el Desminite - Mitilde) 36 Has. - Distrito A-7			×		_		No ha conten	nplada e	n el catfi	0 2 0
				(Los Jales) 12 Has. - Distrito B-2 (Carretera a Tutancia go - U.A.H.) 18 Has			-	\vdash	-					
				Distrito B-7 (Zona Sur.) 23 Has.										
04	03			Programa de Cercito de Población para el desarrollo de equipamiento recreativo (parques de barrio y vecinales) en los siguientes distritos	Programa									
				Parques de Barrio: (A-2 = 4U; A-4 = 2U; A-5 = 1U; A-7 = 1U A-8 = 6U; A-11 = 4U; B-2 = 2u; B-4 = 1U; B5 = 1U; B-7 = 7U (TOTAL 29)	Paique	29 U	×			894,982	Normal	Gob. Estado Municipio S. Social	Gestor Promotor y ejecutor Ejecutar y apoya	100,009
				-Pardues vectuales: (A. 1= 41, A. 2= 511, A. 2= 511, A. 3= 41, A. 5= 20; A. 4= 41, A. 5= 20; A. 6= 81, A. 7= 601; A. 8= 9, A. 9= 20; A. 11= 13U; B. 1= 601, B. 2= 81, B. 3= 20; B. 4= 31; B. 5= 31; B. 5= 31; B. 5= 31; B. 7= 131; B. 7	Parque	vo ti	×			894,982	Normal	Gob, Estado Municipio S. Social	Promotor y ejecutor Ejecutor y apoya	100.00% 100.00%
				gram filca itflogo										
	PROGI	RAMA	DE ORD	ENAMIENTO URBA	NO DE L	A ZONA	co	NUR	BAC	A DE PACE	HUCA - I	INERAL D	ELAREFO	RMA

				SECTOR: D		ENAMIE					· · · ·	2002.144		
cc	ROGRA PRRESPO SECT	NSABIL ORIAL	IDAD	SECTOR: 0	ESARROL	LO UKBA		ECOI				PRESERVA	S P P. REGULAC CIÓN ECOLOGIA	EA.
	CL	A V -	£ .		T	М Е		Ť	^	s		ESTRUCTO	URA FINANCIER	
fun- cion	Subfun	Pro- grama	grama Subpro-	Subprograms + acciones -	Unidad de medida	Cantidad	c	LL STELL		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	**
03	04	3:	01	Regulación y presención de la contaminación del aire.		1 Programa	×			894,982		SEDESOL y gobierno dei Estado	Gestor Apoyo	100 00
03	04	32	02	- Operar sistemia de monitoreo atmosferico	194 (Sat.)	I Sist	×			894,982		SEDESOL y Gobiemo del Estado	Gestor Apoyo	100 00
03	04	3:	02	Preservacion y restauración de Ecosistemas					x	894,982		SEDESOL y Gobierno del Estado	Gestar y Elecutor	100.00
				- Restaurar ecosistemas en los ambitos rural y urbano	095(Ha)									150 00
				Establecer y operar viveros para el eco - desarrollo municipal	205(V V)	1			×	874,982		SEDESÕL	Gestor y E _r ecutor	100.00%
03	04	31	03	Prevención de la contaminación del agua									,	
				- Operar plantas de trasamiento de aguas residuales.	167	ı			x	894,982		SEDESOL y Gobierno del Estado	Gestor Erecutor	100.009
			04	Control de residuos sólidos										
				- Operar relienos sanitanos para prevenir la contaminación del suelo por residuos sólidos municipales.	185	,			×	894,982	l	SEDESOL y Gobierno del Estado	Gestor Ejecutor	100 00%

	ROGRA RRESPO SECT				SE	CTOR.				-	PROGRA		VENCIÓN Y A CIAS URBANA	
_	cι	^ ~	·	T		M E		т	^	5		ESTRUCTU	RA FINANCIER	
Fun- Cion	Subfun	Pro-	Subpro-	Subprograma - acciones -	Unidad de medida	Cantidad	·	m +		Publisción beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	funciones	%
				Regulación de áreas sulnerables - Formular - Publicar - Difundir - Actualizar	Programa	i	×			894,982	Normal	Gob. Estado Município S. Social S. Privado	Gestor Gestor Gestor Gestor	100 009 100 009 100 009
				Estructurar y formular un programa de prevención contra nespos en tonas de usos incompatibles (gasolineras, gasoductos, zonas de nundimentos, zonas inumdables, etc.).	Programa		×			894,982	Pegrmai	Gob. Estado Municipio S. Social S. Privado	Gestor Gestor Apoyo Apoyo	100.00° 100.00° 100.00° 100.00°
				Canformación de un Comité de Presención de Emergencias Urbanas (Comité de Protección Civil).	Doc	,	x			894,982	Normal	Gob. Estado S. Social S. Privado	Gestor Apoyo Apoyo	100 00-

	RRESPO	MACIÓ INSABIL FORIAL		SECTOR: DI	ESARROL	LO URBA	NO	Y ECO	LOG	ia 	PRO		: INFRAESTRI DLOGICA	JCTURA
	C L	A V	E			м		T	^	Š.	I	ESTRUCTU	RA FINANCIER	_
Fun- Cion	Subfun	Pro-	Subpro- grama	Subprograma + acciones -	Unidad de medida	Cantidac	1	Ptazo		Población beneficiada	Tipo de Inversión	Parucipantes	Funciones	%
05	12	5M	04	· Establecer rellenos sanitarios para prevenir la contaminación del suelo por residuos sólidos municipales.	185	6(Ha.)	×			402,000		SEDESOL. Gobierno del Estado. Município.	Gestor Elecutor Apoyo	100.00

3.- PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO.

Este programa propone crear, fomentar e incentivar aquellos proyectos y acciones que el plan contempla en los rubros programáticos para generar y fortalecer la economía regional y de la zona conurbada.

Se han detectado como principales fuentes de apoyo al desarrollo económico, los siguientes programas y proyectos que generan tanto fuentes de trabajo como posibles fuentes de captación de recursos económicos a las municipalidades de la conurbación:

- Creación, elaboración, aprobación y evaluación de la zona industrial del sur de la conurbación Pachuca-Mineral de la Reforma
- Proyectos, estudios, construcción y traslado de las terminales de carga de ferrocarril, de la terminal de autobuses y la central de abasto a las áreas propuestas de reserva en el sur de la conurbación.
- Construcción de los nuevos boulevares y vías contempladas en el plan vial propuesto.
- Descentralización de algunos servicios de infraestructura para optimizar el nivel de prestación de los mismos, como en el caso del agua potable.
- Fortalecer y adecuar las instalaciones del sector turístico al interior del centro histórico y sitios de interés alrededor de la ciudad, para generar nuevas fuentes de empleo y dar al visitante y a la conurbación una imagen nueva dentro del sector.
- Fortalecer el comercio especializado creando instalaciones adecuadas al mismo para fomentar las relaciones inter-regionales entre la zona conurbada y sus alrededores.

	RRESPO	MACIC DNSABII TORIAL		SECTOR. D	ESARROL	LO URBA		FCO	LOG		PROGRA		OLITICA Y PLAN	
	C L	^ ∨	E			M £		т —	^	5	Γ	ESTRUCT	URA FINANCIE	LA .
Fun- cion	Subfun	Pro- grama	grama Suppro-	Subprograma • acciones -	Unidad de medida	Cantidad	ε	Plato m		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	46
02	02	BN	02	Planeación, programación y presupuestación para realizar estudios y proyectos para parques industriales.		Plan	×			894,982	Credito federal y 8.i.b.	Gob. del Estado. Gobs. Municipales S,P,P. SEDESOL S R.A. SECOFI.	Gestores Apoyo Normar Apoyo Normar	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
03	03	¥Υ	04	-Constitución de una reserva de tierra para el distrito industrial.	093	850 (HJ.)	X			894,982	B 1.D.	Gob. del Estado. Gobs. Municipales S.P.P. SEDESOL S.R.A. SECOFI	GestorElecu- tor Gestores Apoyo Normar Apoyo Normar	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00

				•	APOYO A	L DESA	RRO	ιιο	ECC	NÓMICO				
	RRESPO	MACIÓ NSABIL FORIAL		SECTOR: C	OMERCIO	Y FOMEN	110	INDU	STRI.	AL .			LÍTICA Y PLAN MERCIAL E IND	
	c i	~ ~	€		T	M E		т	_	<u> </u>	Γ	ESTRUCTU	RA FINANCIER	
fun- cion	Subfun	Pro- grama	Subpro- grama	Subprograma + acciones -	Unidad de medida	Cantidad	c	Piato		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	340
02	OI.	BF	05	Programa de planeación, programación y Presupuestación del desarrollo comercial	Programa	•		×		894,782	Normai	Federación Gob. del Estado Municipio S. privado S. social	Gestor Gestor Ejecutor Apoyo Apoyo	100.00% 100.00% 100.00% 100.00%
03	02	31	03	Fomento integral a la pequeña, mediana y microindustria	O63 (Docum.)	'	×			894,982	Normal	Federación Gob del Estado S. Social S. Provado	Gestar Gestar Ejecutar Ejecutor	100.004

4.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

OBJETIVO.

Integrar en forma programática, el conjunto de propuestas de desarrollo urbano contenidas en el nível estratégico.

Proponer y orientar la participación y las responsabilidades que deberán asumir los diferentes organismos y dependencias federales, estatales y municipales, así como los sectores social y privado, en la realización y cumplimiento de los propósitos del programa de ordenamiento de la zona conurbada.

Con el objeto de asegurar la operatividad del programa se plantea una labor de asesoría en eventos relacionados con la implementación del programa, como son los siguientes programas parciales de ordenamiento de la estructura urbana de la conurbación.

- Programas parcial de Desarrollo Urbano para centros urbanos.
- Programas parcial de Desarrollo Urbano para sub-centros urbanos.
- Programas parcial de Desarrollo en zonas de crecimiento y mejoramiento.
- Programas parcial de desarrollo urbano de corredores urbanos.

	RRESPO SECT			SECTOR: DE	SARROLLO	URBAN	OYI	cou	ociv	`		PROGRAMA	S.P.P. VIVIEN	× ×
	C 1.	<u>~ ~ </u>				M I			^	3		ESTRUCTO	EA FINANCIER	
un-	Subfun	Pro- grama	Subpro- grama	Subprograma • acciones	Unidad de medida	Cantidad		nı l		Población beneficiada	Tipo de inversión	'articipantes	Funciones	%
Ö\$	08	SE	01	Vivienda Progresiva. Lotes con servicios básicos.	123	3,140	×			16,328	1	NVIDUEH	Gestor	100.00 %
			03	Edificar pie de casas. Lotes con servicios thásicos.	123	3,140 4,713	×	x		24,507		INVIDUEH	Gestor Gestor	100,00 %
			03	Laificar pie de casas. Lotes con servicios hásicos	206 123	4,713		×	×	59,680		INVIDUEH	Gestor Gestor	100,00 % 100,00 %
	<u> </u>	ـــــــ	03	-Edificar pie de casas.	706	11,477	L	Ш	×	l		INAIDREH	Gestor	100.00 %
05	06	5E	04	- Mejoranwento Vivienda	206	3,505 7,010 14,070	×	×	×	18,226 36,452 72,904	HONAUN HIMHARO HIMHARO	INVIDUEH municipia municipia	Gestor Frecutor Lincutor	
05	08	51	01	Vissenda terminada.	206	2,1H2) ×			11,346	Nomal	POVISSTI FOVISSTI	Gestor	100.00 9
	ł	1	į.	ļ			1							
				92 (2406 viv.) se sumo		3.276 7.976	<u></u>	×	×	17,035	Normal Normal	foyi	Gestor Gestor	
wend	se real	tracon a		to proporcionalmente es			<u> </u>	×	×			fovi		
s qu	se real	tracon a	cono pi	to proporcionalmente en minada.				×	×			fovi		
wend	se real	tracon a	oj Oj	uo proporcionalmente eminada. UMBRALES FUTUROS - Vivienda progresiva UMBRALES 2070, 2030 Y 2040 - Lutes con servicios básicos.	123	15,324	ł	×	×			INVIDUEN	Gewor GESTOR	100.001
s que	se real	tracon a	OJ OJ OJ OJ	LO Propoccionalmente en minada. UMBRALES FUTUROS - Vivienda progresiva UMBRALES 20 20.20 30 Y 2040 - Lutes con servicios básicos Edificar pie de casas Lotes con servicios básicos	123	15,324 15,324 20,002	×	×	×	40475	Normal	INVIDUEH	GESTOR GESTOR GESTOR	100.009
tviend	se real	tracon a	O3	IO PROPOCIONALMENTE EMINARIA. LIMBRALES FUTUROS - Vivienda progresiva UMBRALES 2070.2030 Y 2040 - Loites con servicios básicos Edificar pie de casas Edificar pie de casas Edificar pie de casas Edificar pie de casas Edificar pie de casas Edificar pie de casas Loites con servicios - Edificar pie de casas.	123	15,324	×		×	79,648	Normal	INVIDUEN	GESTOR GESTOR	100.009 100.009
s que	se real	tracon a	O3 O3 O3 O3	LO propocionalmente eminada. LUMBRALES FUTUROS VVInenda progresiva UMBRALES 2070.2030 Y 2040 - Lotes con servicios básicos - Edificar pie de casas, - Lotes con servicios básicos - Edificar pie de casas, - Edificar pie de casas,	123 206 123 206	15,324 15,324 20,002 20,002	×	×	x	79,648	FLINIAR:	INVIDUEH INVIDUEH INVIDUEH	GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR	100.001
O5	o se real	Azaron a Islva y vi	03 03 03 03 03 03 03	LIO PROPOCICIONAIMENTE EN INTRAGA. LIMBRALES FEUTUROS. VINENDA PROFESIVA UMBRALES 2070. 2030 Y 2040. LUIST CON PENICION INTRAGE CONTRAG	123 206 123 206 123 206	15,324 15,324 15,324 20,002 20,002 26,109 26,109	×	×)	79,64B 104,010 135,73a	Pormal Polyage	INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN	GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR	100.009 100.009 100.009 100.009 100.009
wend	se real	tracon a	OJ OJ OJ OJ OJ OJ OJ OJ OJ OJ OJ OJ	IO PROPOCIONAIMENTE EN INDIANA. LIMBRALES FUTUROS Vivenda progresiva 20/20/20/30 Y 2040 Lutes con servicion básicos Edificar pie de casas Lotes con servicion básicos Lotes con servicion básicos Lotes con servicion básicos Lotes con servicion básicos Lotes con servicion básicos Lotes con servicion básicos Lotes con servicion básicos Lotes con servicion básicos.	123 206 123 206 123	15,324 15,324 20,002 20,002 26,109	x	×)	79,648 104,010 135,736	FUNDAM COMMAND	INVIDUEH INVIDUEH INVIDUEH INVIDUEH INVIDUEH INVIDUEH	GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR	100.00 s
OS	o se real	SE	03 03 03 03 03 03 03 03	LIO PROPORICONAINMENTE ENTRANCES LILLINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES SENTINGOS LICENSES LICEN	123 206 123 206 206	15,324 15,324 20,002 26,109 26,109 21,030 28,040 35,050	×	×××	×	79,648 104,010 135,736 109,356 143,808 182,260	FUNIANIA FUNIANIANI FUNIANIANI FUNIANIANI FUNIANIANI FUNIANIANI FUNIANIANI FUNIANIANI	INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN INVIDUEN	GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR LICUTOR	100.00 1 100.00 1 100.00 1 100.00 1 100.00 1 100.00 1 100.00 1
O5	OB	Azaron a Islva y vi	03 03 03 03 03 03 03 03	LIO proposicionalmente et minarda. UMBRALES LUTIUROS Vivienda progresiva 20 20 20 20 30 Y 2040 20 20 20 30 Y 2040 Lutes con servicion básicos - Edificar pie de causa. - Edificar pie de causa - Edificar pie de causa - Edificar pie de causa - Edificar pie de causa - Edificar pie de causa - Edificar pie de causa - Mejoranizento Vivienda LIMBRALES	123 206 123 206 123 206	15,324 15,324 20,002 20,002 26,109 26,109	×	×××	×	79,648 104,010 135,736	FUNDAMENTAL STREET	INVIDUEN INVIDUENT INVIDUE	GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR GESTOR LICCUTOR LICCUTOR	100.009

	ROGRA RRESPO SECT			SECTOR: DE	SARROL	O URBA	NO	YFCG	.00	À	116	OGRAMA S.	P.P. AGUA PO	TABLE
	CL	~ √	Ĺ			м	E	1	^	5		ESTRUCTU	KA FINANCIE	RA.
tun- clon	Subfun	Pro- grama	Subpro- grama	Subprograma e acciones -	Unidad de medida	Control		Plate Ph		Potriación beneficiada	lipo de Inversión	Participantes	Functiones	*
05	01	EC					ヿヿ	T	Τ	1				
			O I	- Ampliar obras de captación, conducción, regularización, potabilización, distribución de tomas y medidores.	(obra)				×	636,138	Normu	Gob. del Estado. Municipios.	Ejecutor Apoyo	100.00%
01	02	I BN	02	· Elaborar estudios y		1		Tx	· · · ·	630,138	Normal	T SEDESOL. T	Gestor	100.009
				proyectos técnicos para sistemas de agua potable.								Gob. del Estado.	Ejecutor	

	ROGRA RRESPO SECT			SECTOR: D	DESARROLLO LIRBANO Y ECOLOGÍA							PROGRAMA S.P.P. DRENAJE Y TRATAMIENTO E AGUAS NEGRAS			
	C L	ĀV	E		MEIAS					s	ESTRUCTURA FINANCIERA				
ion-	Subfun clon	grama erama	grama Suppro-	Subprograma • acciones -	Unidad de medida	Cantidad	c	m	1	Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Functiones	*	
05	OI	ED	01	· Construcción de descargas, red de atarjeas y plantas de tratamiento de aguas residuales.	(obra)	,		×		636,138		SEDESOL y Gob. del Estado	Gestor y Ejecutor	100.00%	

PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTOR: DE SECTOR: DE					SARROLL	O URBAN	10 Y	tcoi.	0617		PROGRAMA S.P.P. URBANIZACIÓN				
	CL	A V	E			M E		τ ,	^	5 .	ESTRUCTURA FINANCIERA				
Fun clon	Subfun	Pro- grama	Brawa Zapbto-	Subprograma •	Unidad de medida	Cantidad	6	m Plazo		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	O46.	
05	O8	5D	01	Construcción y conservación de calles y jardines	(Obra)						Normal	Municipia	Ejecutor	100 00+	
02	02	BN	02	Programa de Centro de Población y Vialidad	Programa	,	×			894,982	Normal	Federación Municipio Estado	Ejecutor Apoyo Apoyo	20 00* 60 00* 20 00*	
os	OB	50	01	Vialidad primaria Opras de paurimentación, guarniciones y banduetas, alumibrado	147		×			894,982	Normal	Municipio Escado	Ejecutor Ejecutor	30.00% 70.00%	
	1	1	01	Vialidad secundaria. Meioramiento	(4)	1	×	T	1	894,982		Municipio Estado	Ejecutor Apayo	30.004 70.004	
05	03	£1		Construction Puentes Vehiculares - Puentes Federales.	132 (MT)	Bu	×			894,982	Normal	Federación S.C.T.	Elecutor	100 00%	
				Puentes Estatales y Municipales. Puentes Estatales y Municipales.		7 U	*	×				Estado Município Estado Município	Ejecutor Ejecutor Ejecutor	60 00% 40 00% 60 00% 40 00%	
	1	}	į.	Puentes Estatales y Municipales	1	9 0))	×	1	1	Municipio	}	60 00% 40 00%	

and the control of th

	RRESPO SECT			sec.	TOR EDU	CACIÓNT	PROGRAMA S P.P. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE							
		AV	E			P4 E	T		^	-5	ESTRUCTURA FINANCIERA			
Fun- cion	Subfun	Brama Brama	Subpro- grama	Subprograma • acciones -	Unidad de megida	Cantidad		CIE ¹⁹		Potración beneficiada	inversion	Participantes	Funciones	
OS	09	5+	01	Construir y equipar aulas de educación preescolar	016 (auta)	818	×	*	×	43,354	Normai	Gob del Estado S E P. Gob Federal C A F C E.	Gestions Norms Gesti, vigita Eircuts	100 00%
05	8	SF	02	- Construit y equipar aulas de educación primaria.	O16 (aula)	1371	×	×	x	137,100	Normal	Gob. del Estado S E.P. Gob. Federal C.A.F.C.E.	Gestiona Norma Gest., vigita	100 00%
ō\$	09	SF	03	- Construir y equipar aulas de educación secundaria.	O16 (alua)	564	×	×	×	56.377	Normal	Gob. del Estado S E.P. Gob. Federal C.A.F.C.E.	Gestiona Norma Gesti, vigita Elecuta	100.00%
05	09	SF	04	Construir y equipar aulas de educación media superior.	016 (clut)	267	×	×	×	16.005	Normal	Gob. dei Estado S E.P. Gob. Federal C.A.F.C.E	Gestiona Norma Gest., vigia	100 00%
05	09	SF	06	Construir y equipar aulas de educación superior,	016 (allue)	113	×	×	×	5,995	Normal		Gestiona Norma Gesti, vigila Elecuta	100 00%
os	09	ŠF	06	Construir y equipar aulas de educación en educación para el trabajo,	016 (alua)	114	×	×	×	15,463	Norma		Gestiona Norma Gest., vigila	100.00%

					D	ESARROI	LC	URB	4.NC)		-		
	ROGRAM RRESPO			SECTOR:	DESARROLL	OURBAN	OY	ECOL	001/	`			PARA LA CUI	
		AV	E			M E		1	_	3	1	ESTRUCTU	RA FINANCIE	<u> </u>
fun- cian	Supfun	Pro- grama	Subpro-	Subprograma + acciones -	Unidad de medida	Cantidad	۲	Plazo m		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	ch)
05	10	51	02	- Construccion de Hospitales.		1.5 U	-	90	.64	636,138	Normal	S.S.A. I.M.S.S. ISSSTE	Gestión y Elecución	33.00 33.00

	ROGRAI RRESPO SECT			SECTOR:	DESARROLL	O URBAN	OY	ECOL	2017	^			PARA LA CUI	
	Ci	A V	E	1	T	M E		т	^	s		ESTRUCTU	RA FINANCIE	ZA.
Fun- cion	Subfun	Pro- grama	Subpro- grama	Subprograma a acciones -	Unidad de medida	Cantidad	٠	P:110		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Functiones	-
05	000	5H	01	Construcción de Dibilotecas	025	,		×		254,735	Normai	Gob. det Estado Município	Gestor Ejecutor Ejecutor	100.00% 50.00% 50.00%

	ROGRAI RRESPO SECT			SEC	TOR: EDU	CACION P	ÜBLI	ÇĀ.			PROGRA		INSTRUIR EQU LTURAL	IPAMIENTO
	CL	AV	E		1	M E			~	s		ESTRUCTUS	RA FINANCIER	^
fun- clon	Subtun	Pro- grama	grama grama	Supprograma • acciones -	Unidad de medida	Cantidad		m l		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	-
05	000	5н	01	Construir Dibliotecas.	O25 (Birbliot.)	,			×	254,735	Normal	S.E.P Municipios	Gestor, financia Promotor Apoyo	40.00%
05	09	511	0.3	Construccion de centras culturales (social)	O37 (Centro)	12	×	×	*	636,138	Normal	God Estado y Municipios	Erstor, financia Apovo	100 00%
os	00	SH	01	Construir Museos.	144 (Museo)				×	630,138	Normal	Gob. Estado S.E.P. Municipio S. Privado	Gestor, financia Promotor Apoya Apoya, financia	30.00% 10.00%
05		T	1	Construir teatro	Ţ	2	Τ-	Τ-	_	547,078	1	1	Ι	Γ
				(No hay apertura pro catalogo :	gramática d de la S.P.P.)	e scuerdo s			I					
05	00	511	01	Construcción de centro cultural.	037 (centro	2	+	+	×	490,000	Norma	Gob. Estado Municipios	Gestor, Ejecutor Apoyo, Gestion	60.00% 40.00%

and the second of the second o

	ROGRA REESPO			SECTOR: CC	MIRCIO	YIOMEN	1011	4DUS	TRIA	ı	PROGRA		NSTRUIR EQU ABASTO	PAMIENTO
	CL	A V		1		M L		1	^	\$		ESTRUCTU	RA FINANCIER	`
Fun- cion	Subfun	Eustus Gio-	Suppro- grama	Subprograma •	thidad de medida	Canildad	c	m l		Población beneficiada	Tipo de Inversión	Participantes	Funciones	%
06	01	5.4	ÖI	- Establecinilento de infraestructura básica para tunguis.	147 (obr.s)	43	×	X	× -	636,138	Normal	Gob. del Escado Presidenciai M. SECOH S Privado	Gestor Ejecutor Gestor y apoyo Norma Gestiona y opera	40.00% 30.00% 30.00%
06	01	5^	01	Construction CONASUPO o similar.	(obra)		×	×	×	636,118	Normal	Gob. del Estado Presidencias M. SECOFI S. Privado	Gestiona y financia Gestiona y Ejec. Norma Gestiona y opera	40.00% 30.00% 30.00%
08	01	54	01	- Construction de tiendas institucionales.	(obra)				×	\$6,616	Normal	Gob. del Estado Presidencias M. SECOFI Dependenci as Federales	Gestiona Gestiona Norma Gestiona, ejecuta, opera	

CORRESP S1 C	n Pro-	IDAD	SECTOR CO	I	M I	TO INDU	STRIA	\$		L ACOPIO Y C	NSTRUCCION OMERCIALIZA	CIÓN
Fun- Sublu	n Pro-		Subprograma •		M I	1	^	,	1	SSIBLICIA	BA FINANCIER	
		Subpro-	Subprogramu •	·					í		.,	~
	8.31.13	Erania	actones	de de medida	Cantidad	t ni		Poptación peneficiada	Time de muersann	Рапкірапіез	Funciones	144
05 06	54	ai ai	Construcción de Central de Abastos	147	I Othia	×		894,982	Credito	S. Privato Got Estado Municipio S.C.T. SEDESOL SECOFI	Elecutor Gestor Gestor Norma Norma Norma	100.009 100.009 100.009 100.009 100.009

	RRESPO			,	ICTOR S	GURO SC	CIA				PROGRA	MA S.P.P. SA	CUD Y SEGURIDA	D SOCIAL
	C L					M L		ī	^	5		ESTRUCTU	IRA FINANCIERA	
Fun- clan	Subfun	Pro- grama	Sutroro	Subprograma « acciones	Unidad de medida	Cantidad		טורנו מורנו		Población peneliciada	Tipo de Inversión	Participantes	Funciones	96
OS	10	51	04	Construir velatorius,	106	2			×	636138	Normal	I.M.S.S. ISSSTE	Gestión y financiamiento Gestión y	40.00% 30.00%
	1	1	1	{	}	}		1	1	1	Ì	S.S.A.	Gestor Lecutor	30 00%

	RRESPO	NSABIL ORIAL	DAD	SECTOR: C		Y TOMEN	10	INDUS	TRIA			TABLECIMIEN	P. CONSTRUCCI ITOS PARA ABA	ASTO
Fun- cion	Subtun		Subpro	Subprograma + acciones	_1	Cantidad	c	Maro		Población beneficiada	Tipo de Inversión	Participantes	Lunciones	%
US	U6	54	01	Construcción de rastro.	(otwa)	1		*		636,(38	Hormal	Gobierno del Estado Presidencias Municipales Gobilederal (Banobras)	Gestiona y ejecuta Gestiona y ejecuta Financia	30,00% 30,00% 40,00%
05	06	>^	01	- Construccion de Almacén ANDSA.	147 (obra)			<u>*</u>		636,138	Norma	Gob del Estado BANOBRAS	Gestiona Financia	100.00
O'S	06	54	Di	Construction de Bodega IMPECSA.	l 4 i (otra		1	×	Γ	636,138	Normal	Gott, del Estado BANCERAS	Gestiona	100.00

	RRESPO SECT			SICIOR CO	MUNICA	CIONES Y	1K/	NISPO	KIL	\$	PROGRAM	IA SIRIP EDI	HCIOS AUMIN	ISTRATIVOS
	Ç L	A V	L			M L		1	^	3		ESTRUCTUE	A HINANCIER	
ion cion	Subfun	frio. grama	Subpro- grama	Subprugrama + acciones	Unidad de medida	Cantidad	,	ffaro ni l		Publicion beneficiada	lipo de inversión	Participantes	Functiones	₩.
05	11	SK	01	Construcción de oficinas de administración de correos	(47 (obra)			×		636,138	Normal	Gobierno del Estado S.C.T.	Gestiona y apoya Financia y ejecuta	100.00%
05	''	5 K	01	- Construcción de oficinas sucursal de correos	147 (obra)	2		×	_	636,138	Normal	Gobierno del Estado S.C.T.	Gestiona y apoya Financia y ejecuta	100.00%
O5	03	E,	Oi	Constructión de administración de telégrafos.	148	2		×	_	636,138	Nomul	Gobierno del Estado S.C.T.	Gestiona y apoya Financia y elecuta	100,00%
US.	03	SK	01	· Construcción de agencias de correos.	147 (obra)	6		×		636,138	Normal	Gobierna del Estudo S.C.T.	Gestiona y apaya Financia y ejecuta	100,00%
OS	03	ES	01	- Construcción de oficinas de telègrafos.	148	2	+	×	\vdash	636,138	Normal	Gotherno del Estado S.C.T.	Gestiona y apoya Financia y elecuta	100.009

C	PROGRA DRRESPO SEC	MACIÓ NSABIL FORIAL	IDAD	SECTOR:	COMUNIC	ACIONES	YT	KANSF	ORT	ES	ORGA	VIZACIÓN D	S P.P: REGULA E LAS COMUN TRANSPORTES	CIÓN Y
	Cι	* •	£		T	м		Ť	_	\$	 	ESTRUCT	URA FINANCIE	RA
Fun- cion	Subfun	Pro- grama	Subpro- grama	Subprograma + acciones	Unidad de medida	Cantidae		fhare m		Publisción beneficiada	Tipo de inversión	Participanter	Funciones	***
03	O2	38	O1	Autotransporte - Promoser y supervisa terminales de carga y pasaieros		1		×		894,482	Normal	S C T. S. Privado Gob Estado	Gestor Elecutor Apoyo	100 00
05	0.3	£L	04	- Construir Terminal de pasajeros y carga del Ferrocarni	147	2 Obra		×		894,982	Normal	S.C.T. God. Estado	Gestor Apoyo	100.00
os	01			- Construir terminal de passieros intermunicipal	No Ha	y aper	107	191	0 (conte SPP	mpladae	n el catfi	ogo de
02	03	86		Conducción, coordinación, programación y Presupuestación para sistema de transporte electrico de zona conumbada.	Programa	ı			×	894,982	Credita Federal	Municipio Gob. Estado Federación	Gestar Gestor y ejec. Ejecutor	33.00% 33.00%
	·				·		L.,							
05	61	Ei		Construcción Sistema de Transporte Colectivo Electrificado	Sistema				λ.	894,982	Credito	Federación Gob Estado Banco Mundial	Gestor Gestor Apoya economico	
				Construcción de S				,		894,982				
os	03			Construccion de 5 módulos de terminales de Autobuses Urbanos (sitios).						804,082				
					No hay SPP.	3 pert	ניט	pro	E .	3 m 3 t i C 3	conter	ipladaen	el catalo	10 00
05 1	03	т		Construcción de 5					_	894,982			— т	
-			ļ	encierros de 7,920 m2 Vu para transporte irbano.								ļ	İ	
					No hay S.P.P	3 pert	ur si	pro	gra	matica	contem	pladaen	el catálo	80 de
)5	03		14	onstrucción de erminal de camiones le carga(10 Has.).					$ \top $	894,982				
寸					No hay	apert	u - a	pro	873	matica	contem	pladaen	e! Catalo	go de l

	RRESPO	MACIÓI NSABIL ORIAL		SEC	OR: EDU	CACIÓN	พัสม	<u>.</u>					P: CONSTRUCT TALACIONES D	
		A V	E			M E		· ·	^	3		ESTRUCTU	PA FINANCIER	^
fun- cion	Subfun	Pro-	grama.	Subprograma • acciones -	Unidad de medida	Cantidad	c	m Plato		Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	940
ō s	09	514	05	Construcción Platas Civicas	147 (00ra)	,		×		61.616	Normal	Gob Estado Presidencias Municipales	Gestiona, financia Gestiona, eject	70 00% 30 00%
05	00	514	05	Construcción de instalaciones para espectaculos deportivos	147 (obra)	1,3		×		636,138	Narmal	Gob, del estado Presidencias Municipales	Gestiona Gestiona, ejec.	70.00% 30.00%
05	о°	5н	05	- Construcción de centros deportivos	lobra)	7		×	×	349,875	Normal	Gob. del Estado Presidencias Municipales	Gestiona, elec. Gestiona, elec	70.00÷
05	000	SH	OS	Construcción de unidades deportivas.	(obra)	3.5		X		349,675	Normal	Gob dei Estado Presidencias Municipales	Gestiona, ejec.	70.00** 30.00**
05	09	5н	05	Construcción de canchas deportivas.	147 (obra)	35	×	×	×	349,875	Normal	Gabiemo dei Estado Presidencias Municipales		70 00°
O5	09	5 H	05	Construcción Girnnasia	(obra)	,	×	T	T	030,138	Normal	Gobierno del Estado Presidencias Municipales		70 00°

and the second of the second of the second

					D	ESARRO	LLO	URB/	N)				
	ROGRAI				SECTO	R. TURISM	0						P: ESTABLECIM DE ESPARCIMI	
		A V	E	 		M E		T	^	5		ESTRUCTU	RA FINANCIEI	<u> </u>
cion	Subfun	grama Pro-	Subpro- grama	Subprograma • acciones =	Unidad de medida	Cantidad	c	th 1	_	Población beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	96
05	07	5C	01	Construcción de proyectos de apoyo a la oferta turistica.	176			×	_		Credito Federal y B I.D	S. Tunstico Gab Estado Município	Ejecuta Apoyo Gestor	25.00% 25.00% 50.00%
06	08	SD	04	Realizar obras para el	147	,	ι	×	_	1	Credito Federal	S. Tunstico	Elecuta	25.00%
				desarrollo y mantenimiento turistico y urbano			1	1 1]	y B.I.D.	Gab, Estado Municipio	Gestor	25.00% 50.00%

COF	RESPO	MACIÓ	N Y IDAD	SECTOR: DE	SARROL	O URBAN	10 Y I	coi	oci	^	PROGRA	MA S.P.P; E	OHICIOS ADMII	NISTRATIVO
_		ORIAL A V	t.			M £			^	5	<u> </u>	ESTRUCTO	IRA FINANCIEI	<u> </u>
on	Subfun	Bi nura Lito-	Subpro	Subprograma + Acciones	Unidad de medida	Cantidad		1110		Potslación beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Funciones	%
15	-11	5K	01	Construcción oficina de Hacienda,	(abra)			×		636,138	Normal	Gob. Estado Gob Federal	Gestiona, apoya Financia, ejec	100 00%
25 (11	5 K	01	Construcción Ofnas.	147		т	×		636,138	Nonnat	Gob. Estado	Gestiona, ejec.	40.00%
				det Ministerio Publico	(00(2)	l	<u> </u>			030,170	1	Gon Federal	Financia	60.00%
								-						
5	-1	5K	01	· Construcción de un	(obra)	'	1 1	×		636,138	Normat	Gub, Lstado	Gestiona, apoya	
- 1			i	rectusioner.	((((),())	1	1 1				1	Gop Federal	Financia, ejer	100 00%
15	11	5 K	01	Construcción palacio	147	1	1	×		636,138	Normai	Cob. Estado	Gestiona, ejec.	40.00%
				legislativo.	fotraj	l	1)	- 1			İ	Gob Federal	Financia,	60.00%
				I			Li	1		l	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	L	EALTH T	
15	11	5K	01	Construcción	147	7	Ţr	x 1		616,138	Normal	Gotherno	Grationa y	40 00°h
"!		3.	(0,	comandancia de	(cb(4)	1 1	1 1	^		616,138	Normal	dei Estado	Ejecuta	40 00%
ľ			ł	policia.		ł	1 1			})	Gob Federal	Apoya	60 00°%
		لـــــــــــــــــــــــــــــــــــــ		l		٠	li			L	l	J	Financia	
)5]	- 11	5K	- 01	Construcción de central de bomberos	(47 (obra)	'	1 1	×		636,138	Normul	del Estado	Gestions y Apoys	70.00%
- 1			İ	Central the Laboratoria	(0(112)	1				İ	1	Presidencia	Gestionaly	30.00%
!		L	<u></u>	<u></u>		<u> </u>	1_1			l ,,	J	Monicipal	Fireuta	
"		5K	01	Construction	147	2	I	×		143,596	Normal	Gutherno	Gestionally	40.00°x
1			l	Cementerio.	(cresta)	1	1 1			•	1	Presidencia	Almys Gestions y	60.00%
			L	l		1	11				L	Munic-pat	Fjecuta	
35	TH.,	5 K	(1)	Construction edificia	147	2	$\Gamma = \Gamma$	×		636,138	Normal	Comerno	Gestkina y	30 00°h.
- 1				para preudencia muncipal (32,500m2)	(obta)		1 1	ı			ł	det Estado Presidencia	Gestions y	10.00%
- 1				(32,30,201		l .	1 1	l		l	1	Municipal	ejecuta y	30.00%
ı				1			1 1	- 1		i	i	Gatherno	Fmancu y	40 00%
		L				I	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	1			·	federal	sakita	
5 1	-11"	5K	01	[Carrier of T	147		,	-, ·			T Norman	I commen	7-7	*****
	٠٠ ا	3.	0.	Construcción oficinas de gobierno.	(obta)		1 1	×		636,138	Normal	del Estado	Grationa y	40.00%
- 1				"				1			İ	Gobierno	financia y	60.00%
				L			11	1			ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	Federal	инлал	
				,			,					,		
5		SR	oi	Construcción de oficinas del gobierno	(ob(a)	' '	1 1	×		610,13B	Normal	del Litado	Gestionally ejecuta	
I	- 1	ı		federal		1		-			1	Gotherno	financia y	100.00%
	!			L			11			L	I	Federal	311143	
5	'''	5K	01	de Justicia.	(obra)	1	1 T	×		636,138	Normal	Cobierno	Gestiona y	40.00%
ĺ	ſ	- 1		TOT AUGUSTA	(00//4)	1 .	1	ı	1		1	del Estado Gobierno	Apoya	60.00%
		1		L			Ш	I		L	<u> </u>	Lederal		
	_									-				
5	11	SK	01	Construcción	147	6		×		636,138	Nomui	Gobierno	Gestiona y	40.00%
I	1			Jurgados Civiles (3,780 M2)	(obia)	1		- 1				del Estado Gobierno	ejecuta Annua	60.00%
_ ,[ł	- 1		13,780 1.12)		}	1 1	- 1			1	Federal .	Apoys	60.00%
				· 										

The second secon

PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL				SECTOR: DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA							PROGRAMA S.P.P. IMAGEN URBANA			
	C L	~ ~	Ł	M t 1 A S						ESTRUCTURA FINANCIERA				
Fun- clon	Subfun	Pro-	Substro-	Subprograms • actiones	Umdad de medida	المهمنث	r r	17.410		Publisción beneficiada	Tipo de inversión	Participantes	Functiones	~
				Mejoramiento de la imagen utitaria, Programa de centro de mejoramiento de la imagen utibana Zona conurbada. Elaboración, Aprimación, Elaboración, Evaluación.	Programa	-		×	×	694,982	Normal	Gob. Estado Municipios Federación S. Social, S. Privado	Gestor Gestor y ejecutor Promueve Promueve	100.00% 100.00% 100.00% 100.00% 100.00%
				gramática cont o de la SP.P.										

PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL				SECTOR: DESARROLLO URBAÑO Y ECOLOGÍA							PROGRAMA S P.P. participación de la comunidad			
	CL.	A V	ŧ			M L		1	^	\$		ESTRUCTO	IRA FINANCIEI	<u> </u>
Fun- cion	Subtun	Pro-	Subpro- grama	Sutiprograma = acciones	Unidad de medida	Cantilac	,	m France		Población beneficiada	Tipo de Inversión	Participantes	Functiones	96.
				Comunicación - Pronisseve La organización ciudadana la través de la integración de contrés de manizana juntas de vecinos y asociaciones residencidars para elaboración de planes norganas y prospectos que puedan ser ejercutación por la comunidad.	Proyecto		×			894,997	Normal	Gob. Estado Município Sector social Sector privado	Gestor Promueve y gestions esecuts	100.00% 100.00% 100.00%
				· Auto ayuda comunitaria · Organizar brigadas rísicas de cooperación.	Estudio y Proyecto	-	×			894,982	Normal	Goti, Estado Município Sector social Sector privado	Gestiona	100.009 100.009 100.009
				gramática cont o de la S.P.P.										

V. NIVEL INSTRUMENTAL

1	INSTRI	DATEST	OSJUR	inicas

- 1.1 Planteamiento Organizativo y Funcional de la Comisión de Conurbación Intermunicipal Pachuca-Mineral de la Reforma.
- 1.2 Proyecto de Decreto que aprueba el Programa de Ordenamiento Urbano de Zona Conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma.
- 2. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- 3. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS ECONÓMICOS.
 - 3.1 Vías Fundamentales.
- 4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DIFUSIÓN.

V. NIVEL INSTRUMENTAL

1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

Objetivo:

Los Instrumentos Jurídicos de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población se derivan de cada uno de los Niveles que forman el proceso de Planeación; para la Instrumentación del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma, deben tomarse en cuenta los que dispone la Entidad Federativa; se da por sentado que todos los Instrumentos tienen bases Jurídicas que garantizan su cumplimiento, por lo que no existen Instrumentos Jurídicos particulares, es decir, el conjunto de Instrumentos tiene su correspondiente fundamentación.

Los Instrumentos Jurídicos existentes, que este Estudio revisa son:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.
- Ley de Catastro del Estado de Hidalgo.
- Leyes Orgánicas Municipales Pachuca-Mineral de la Reforma.
- Ley sobre Obras Públicas, Construcciones y Agua Potable del Estado.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan de la Zona Conurbada Pachuca-Pachuquilla (1984).
- Plan parcial de crecimiento del área prioritaria Suroeste en la Zona Conurbada Pachuca-Pachuquilla 1985.
- Atlas de Desarrollo Urbano del estado de Hidalgo 1987 (Carta Sintesis).

Deben implementarse y elaborarse los siguientes elementos, de acuerdo con los apoyos descritos en las Bases Jurídicas:

- · Decreto aprobatorio del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma
- Decreto del limite de centro de Población.
- Decreto del límite de la Zona Conurbada.
- Conformación de la Comisión permanente de la Zona Conurbada.
- Decreto que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión de Conurbación.
- Decreto que ordena la Publicación y Registro del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma.

1.1 Planteamiento Organizativo y Funcional de la Comisión de Conurbación Intermunicipal Pachuca-Mineral de la Reforma.

ARTICULO 1.- La Zona Conurbada se regirá conforme a una comisión de Zona Conurbada Intermunicipal Pachuca-Mineral de la Reforma de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

La Ley de Asentamientos Humanos Y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, en su Artículo I inciso V establece las bases para las Declaratorias de Conurbación y para el Desarrollo de las Zonas Conurbadas que correspondan.

En los artículos e incisos que a continuación se mencionan se establecen las Bases que fundamentan y reconocen el fenómeno de la Conurbación que de forma explícita se exponen al final de esta propuesta Organizativa y Funcional.

Con lo anterior se establece:

1.- La comisión de Conurbación Intermunicipal tendrá como objeto la Planeación y Regulación de los Asentamientos Humanos mejorando las condiciones de vida de la Población Urbana y Rural en la Zona Conurbada.

and the second section of the second section is a second s

II.- La Comisión estará integrada por el Gobernador del Estado, los Presidentes Municipales de Pachuca de Soto y de Mineral de la Reforma y el Delegado de la Secretaria de Desarrollo Social. Cada miembro propietario podra designar a un Suplente acreditandolo, asimismo, se podrá invitar a

Cada miembro propietario podra designar a un Suplente acreditandolo, asimismo, se podra metrar a emitir su opimón a las Organizaciones legalmente constituídas de obreros, campesinos, industriales, colegios de profesimistas y demás que sean representativos de los Sectores Social y Privado.

III.- La Comisión es un Organismo Público Técnico dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

IV.- La Comisión tendra las siguientes funciones

- Revisar y actualizar periòdicamente el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada de Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, con intervención del Comite de Planeación del Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI) y someterlo a la aprobación del Gobernador y del Congreso del Estado.
- Promover el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio de la sociedad en su conjunto y
 procurar una equitativa distribución de la riqueza
- Inventariar fos recursos humanos, naturales y economicos de la Zona.

Planear Programas dentro del Ordenamiento de los Asentamientos a corto, mediano y largo plazo, para el Desarrollo Urbano-Rural de la Zona.

- Promover la ejecución de obras dentro de la corresponsabilidad sectorial de las diferentes dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- Fomentar los aprovechamientos y la distribución racional de los recursos agrícolas, ganaderos, hidráulicos, energéticos, turísticos e industriales de la Zona
- Fomentar la participación popular de la Zona en la elaboración de Programas y la ejecución de los mismos.
- Elaborar Proyectos de inversión conforme a la jerarquización de las necesidades de la población que deberá ser atendida.
- Definir las medidas, recursos administrativos y financieros para obtener el cumplimiento de los objetivos de Plancación Urbana y Regional de la Zona.
- Gestionar con las Autoridades y los Organismos de Corresponsabilidad Sectorial, el cumplimiento de los Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano y Rural de la Zona.
- Vigilar que los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal cumplan en el ámbito de su Jurisdicción y Competencia las decisiones tomadas y las demás que otorguen las Leyes y Disposiciones Juridicas sobre la materia.
- V.- La Comisión sesionaría cuando menos seis veces al año con la asistencia mínima de las tres cuartas partes de sus integrantes.

- VI.- Las decisiones se tomarán con la mayoría de votos del quórum legal; la votación se efectuará de acuerdo con las siguientes bases:
- Un voto de calidad del Presidente de la Comisión en caso de empate.
- Un voto por cada uno de los miembros propietarios.

Cuando una decisión no afecte directamente a algunos de los miembros y éstos lo expresen así, sólo será válida para las partes implicadas sin que lo sea para los demás.

- VII.- La Comisión está facultada para crear Subcomisiones Sectoriales ó Regionales para abordar problemas específicos con el objeto de tomar decisiones con la participación de los funcionarios de cuya Jurisdicción se trate.
- VIII.- La Comisión contará con una Secretaría Técnica formada por elementos y personal comisionado por los Gobiernos Locales y del Estado.
- 1X.- El Gobierno del Estado convocará por medio de la Secretaria de Gobernación a los Presidentes correspondientes y demás integrantes a instalar la Comisión en un plazo no mayor de treinta días a partir de la publicación del presente Decreto.
- X.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el periodo oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.
- XI.- La Comisión expedirá su Reglamento Interior en un plazo no mayor de sesenta días contados a partir de la primera reunión.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 2.- Es competencia de la Comisión de Conurbación las siguientes funciones:

- 1.- Definir en el territorio de la Zona Conurbada, los limites de las áreas urbanas, así como los espacios dedicados al mejoramiento, conservación, aprovechamiento, protección y lo relativo a las reservas territoriales.
- II.- Definir en la Zona Conurbada los Usos y Destinos establecidos por Reglamento así como las Normas Técnicas que se señalan en la Zonificación de los predios y construcciones en ellos ubicados.
- III.- Determinar las vías públicas que, por su importancia y función constituyan la Red Vial Primaria y Secundaria de la Zona Conurbada Intermunicipal.
- IV.- Definir los espacios destinados a la conservación y preservación ecológica, así como las áreas con vocación agropecuaria en toda la Zona Conurbada.
- V.- Delimitar las Zonas donde se permita la construcción de parques: urbanos, de barrios y vecinales, jardines, zonas naturales y especiales, edificios públicos, centros cívicos y eulturales, aeropuertos, terminales de autobuses foráneos, terminales ferroviarias y demás equipamiento urbano.
- VI.- Definir los requisitos que permitan, fusionar, dividir, relotificar, subdividir y fraccionar terrenos en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Fraccionamientos del Estado.
- VII.- Vigilar el cumplimiento de este Reglamento y el contenido de las declaratorias de Zonificación para la Zona Conurbada Intermunicipal Pachuca de Soto-Mineral de la Reforma.

VIII.- Ejercer las facultades y atribuciones que confieran la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

ARTICULO 3.- La Zonificación Primaria que organiza el territorio de la Zona Conurbada Intermunicipal Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma se divide en:

1.- Espacios Urbanizados.

Son los asientos de Comunidades Urbanas ó Rurales, cuya densidad de construcción y población permiten tener vías públicas, redes de servictos de infraestructura y el espacio urbanizado integrado a las áreas existentes y sus futuras expansiones.

II.- Espacios dedicados a la Conservación.

Son áreas que permiten el Mantenimiento del Equilibrio Ecologico y del Ambiente Urbano, tanto para proteger los elementos naturales, como para mantener los bienes inmuebles y las obras de urbanización en buen estado.

ARTÍCULOS E INCISOS DE LEY FUNDAMENTALES.

En su artículo 15 inciso XII la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo establece: Participar con los Gobiernos Estatales vecinos en la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de las Zonas Conurbadas, en los términos que establezcan las Leyes y Decretos correspondientes.

Asimismo en el inciso XV del mismo artículo establece: Participar en la Planeación y Regulación de los Centros de Población situados en el territorio de la Entidad que tiendan a constituir un fenómeno de conurbación.

En el artículo 16 establece que por su parte los Ayuntamientos deberán:

 Participar en la elaboración y revisión de los Programas de Desarrollo Urbano de carácter Municipal y en los Proyectos de Declaratorias de Provisiones, Usos, Reservas y Destinos de áreas y predios del Municipio referente a dichos Planes.

En el artículo 16 inciso VI establece: Participar en la Planeación de los Procesos de Conurbación que afecten a su Municipio.

En el artículo 17 inciso VI establece: Someter a la consideración del Gobernador del Estado los Decretos relativos a las Declaratorias de Provisiones, Usos, Destinos y reservas; así como de conurbaciones.

En el artículo 26 establece: Que para ordenar y regular el Desarrollo de las Zonas Conurbadas, deberán formarse comisiones de carácter permanente, con dos de los representantes de los Municipios Conurbados y dos representantes de la Comisión del Desarrollo Urbano del Estado.

En el artículo 27 establece: Que la Comisión de la Zona Conurbada tendrá facultades para proporcionarle la asesoría técnica que estime necessaria, promover la presentación de proposiciones, captar información y establecer la participación de los particulares. Tendrá además las siguientes funciones:

- I. Elaborar y revisar el Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada y someterlo a la aprobación del Gobierno del Estado y;
- II. Gestionar que los Ayuntamientos, cumplan las decisiones que se hayan tomado.

DE LA CONURBACIÓN.

ARTICULO 78.- Para los efectos de la presente Ley, el fenómeno de la Conurbación entre dos ó más Municipios del Estado, debe ser legalmente reconocido mediante declaratoria que expida el Gobernador del Estado y se publique en el Periódico Oficial y en otros dos de mayor circulación. ARTICULO 79.- La Planeación y Regulación de la Zona respectiva se realizara por los Gobiernos de los Municipios del Estado.

ARTICULO 80.- Zona Conurbada es el área circular generada por un radio de 30 kilómetros, cuyo centro es el punto de intersección de la línea fronteriza entre los Municipios y de la que resulte de unir los centros de Población correspondientes.

ARTICULO 81.- Los Gobiernos de los Municipios y del Estado, podrán acordar en los casos que lo consideren conveniente para la Planeación conjunta, que se comprende una extensión mayor.

ARTICULO 82.- Los Gobiernos de los Municipios y del Estado, podrán pactar que se considere la existencia de una Zona de Conurbación cuando:

1. Solamente uno de los centros de población crezca sobre la zona señalada en el artículo anterior;

II. Cuando dos ó más centros de población se encuentren ubicados fuera de la zona señalada en el artículo 80 pero por sus características geográficas y su tendencia social, se considere conveniente el estudio y resolución conjunta de un Desarrollo Urbano; y

III. Se proyecte ó funde un centro de población y se prevea su expansión en territorio de un Municipio vecino.

ARTICULO 83.- El pacto que se celebre de acuerdo con el artículo anterior, tendrá los efectos de la Declaratoria Ordenada en el artículo 78 de la presente Ley y se publicará en los términos del mismo.

ARTICULO 84.- Cuando el Ejecutivo Local haya hecho una declaratoria de la Conurbación, convocará por conducto de la Secretaria de Gobierno a los Presidentes Municipales de que se trate, para constituir dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la Declaratoria una Comisión de carácter permanente que ordene y regule el Desarrollo de dicha Zona. La Comisión será presidida por el Secretario de Desarrollo Económico y Social, y tendrá carácter de Organismo Público Técnico con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio.

A partir de la primera sesión los miembros propietarios podrán designar a sus respectivos suplentes.

La Comisión tendrá ficultades para procurarse de la asesoria técnica que estime necesaria, promover la presentación y proposiciones, captar información, realizar investigaciones y establecer la participación que señale el artículo 13 de la presente Ley.

ARTICULO 85.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar y revisar el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y someterlo a la aprobación del Gobierno del Estado; y

II. Gestionar que los Gobiernos de los Municipios y del Estado, cumplan en el ámbito de su Jurisdicción y Competencia las decisiones que haya tomado.

ARTICULO 86.- Una vez aprobado por el Gobernador, el Programa de Ordenamiento de la Zona Conurbada, se expedirán las declaraciones de Provisiones, Usos, Reservas y Destinos de áreas y predios comprendidos en su territorio, de acuerdo con lo que establece esta Ley.

1.2 PROYECTO DE DECRETO QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA.

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed;

Que con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 25, 71 fracciones I, II, XLII y XLV y 141 fracciones I, II, VI, XVII, XVIII, y XIX y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 14, 15, fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, NI, XIII, NV, XVII, XIN, XX, XXI, 16 fracciones I, II, IV, VI, VIII y IX, 17 fracciones I, III, IV, VI, XII, 18, 19, 20, 21 fracciones IV, V, VI, VII, 26, 27, 29, 30, 31 fracciones II, IV, parados ci, di, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 78, 79, 80, 82, fracciones I y III, 83, 85, 87, 92, 94, 95, 96, 97, y demas relativos de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Ustado de Hidalgo en refaccion con el parrafo 5º del artículo 27, y la fracción V del 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 3º, 4º, fracción IV, 8º, 9º, fracciones I, II, III, IV, VI, 16 inciso IB) fracciones VII, VIII, y XI, 17 fracciones I, II, III, IV, V V VII, 34 fracciones II y III, 35, 36, 37, fracciones II y IV, 38, 30, 40 parrafo 3º, 42, 44, 48, 49, 52, 55, 59 y demás relativos de la Ley General de Asentamientos Humanos, y

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano del 19 de Mayo de 1978 señala a la Ciudad de Pachuca Hidalgo como Zona Prioritaria del centro del Pais asignandole una política de consolidación.

Que el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior considera a la Ciudad de Pachuca dentro de la clasificación III-B sujeta a una política de consolidación.

Que de conformidad con el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del centro de País, la Ciudad de Pachuca es considerada para política de impulso moderado como localidad con capacidad de alternativa a corto plazo para la desconcentración del Distrito Federal.

Que se ha expedido y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de de 19 declaratoria de Zona Conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma de de de 19 que de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el de de 19 se prevén entre otros objetivos la orientación del Crecimiento Urbano hacia zonas adyacentes a la localidad, así como la adecuación de la producción y distribución de la vivienda como factor de bienestar social, y el establecimiento de los Instrumentos Jurídicos y Administrativos para ejercer un mejor Control de Desarrollo Urbano.

Que se ha publicado la síntesis del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma.

Que los H. Ayuntamientos de Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma han sometido a la consideración del Ejecutivo a mi cargo el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma y las correspondientes declaratorras de 1808 y destinos.

RESULTANDO:

He tenido a bien expedir el signiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO Y SE EXPIDE LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE USOS Y DESTINOS.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- Las disposiciones de este Decreto por el que se aprueba el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma y se expiden las Declaratorias correspondientes de Usos y Destinos, son de Orden Público é Interés Social, y de observancia obligatoria tanto para las Autoridades como para los Particulares.

Artículo Segundo.- Los Derechos de Propiedad, Posesión y los demás derivados de la Tenencia, de Asentamiento, Zonas y Predios a que se refiere este Programa y sos Declaratorias, se ejercerán por sus correspondientes titulares de conformidad con las disposiciones del presente Decreto.

Artículo Tercero.- El Programa Parcial y las Declaratorias que se contienen en el presente Decreto tienen por objeto:

1. Ordenar el erecimiento de la zona conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma, autorizando el aprovechamiento de 8,836,16 Has, para el crecimiento de dicho centro de población, las cuales deberán ocuparse de conformidad con las disposiciones del programa y las correspondientes declaratorias.
Las 8,836,16 Has, mencionadas están constituidas por: 5,128,16 Has, necesarias para la reserva para el crecimiento urbano y 3,708 Has, de preservación ecológica (específica e inmediata por la amenazante destrueción de sus recursos actuales).

H.Establecer la Zonificación de las áreas objeto del Programa, así como los Usos y Destinos correspondientes de acuerdo con los términos del presente Decreto.

III. Normar y proveer la dotación de infraestructura primaria, servicios, y equipamiento regional, Distrital y de barrio dentro de las zonas a que se refiere el Programa.

IV.Determinar las normas necesarias para la aplicación y administración del Programa y de las Declaratorias de Usos y Destinos; y

V.Propiciar la regulación del mercado de suelo, especialmente la de los predios destinados para construcción de vivienda popular.

Articulo Cuarto.- Las Autoridades Municipales, Estatales y Federales proveerán en el ámbito de sus respectivas competencias el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto. Dichas Autoridades informarán al C. Gobernador del Estado cuando alguna Dependencia en ejercicio de sus funciones, falte al cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Quinto.- El presente Decreto así como el Programa y sus correspondientes Declaratorias de Usos y Destinos a que se refiere se mantendran en vigor en tanto no sean modificados, suspendidos o cancelados y estarán sometidos al procedimiento de revisión a que se refiere la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo. Su modificación, suspensión o cancelación quedarán sujetos a las formalidades exigidas para su aprobación y expedición y sólo procederán en los casos a que se refiere el artículo 59 de la Ley antes mencionada.

CAPITULO SEGUNDO

DESARROLLO Y ZONIFICACIÓN

Artículo Sexto.— El área de estudio a que se refiere el presente Decreto y sus correspondientes Programa Declaratorias de Usos y Destinos, se desarrollará de conformidad con la estructura, zonificación, etapas, usos y destinos que se establecen en las disposiciones del presente Decreto, especialmente las contenidas en sus capítulos segundo, tercero y cuarto.

Artículo Séptimo.- El área a que se refiere el presente Decreto, quedará estructurada en dos centros urbanos y cinco subcentros urbanos, 42 centros de barrio y 90 centros vecinales.

Centros de barrio.

Se proponen construir 42 centros de barrio para los años comprendidos de 1993 a 2040; ocho en la actual zona urbana (7 en el sector A y 1 en el sector B); y 34 en las zonas de desarrollo futuro (16 en el sector A y 18 en el sector B); para equipar a la ciudad con todo lo necesario para las actividades de la vida urbana con equidad, eficiencia y confort.

Se han indicado en el plano E-9, obedeciendo a una cobertura de servicio para 15,000 hab, por unidad y distribuidas de la siguiente manera:

Distritos (A-2) 2U, (A-4) 2U, (A-5) 1U, (A-6) 1U, (A-7) 2U, (A-8) 10U, (A-9) 1U y (A-11) 4U; en total 23 para el Sector A.

B-1) 1U (B-2) 4U, (B-3) 2U, (B-4) 2U, (B-5) 1U, (B-6) 2U v (B-7) 7U; en total 19 para el Sector B: haciendo un total de 42 centros de barrio propuestos.

Centros Vecinales

Se propone construir 90 centros vecinales para los años comprendidos de 1993 a 2040; 22 en la zona urbana actual (16 en el Sector A, 6 en el Sector B), y 68 en las zonas de desarrollo futuro (33 en el Sector A y 35 en el sector B).

La cobertura de servicio para estos centros vecinales será de 7,000 hab, por unidad distribuidos de la siguiente manera:

Sector A: Distrito A (A-1) 1U, (A-2) 1U, (A-3) 1U, (A-4) 8U, (A-5) 2U, (A-6) 2U, (A-7) 5U, (A-8) 9u, (A-9) 2U, (A-11) 18U; en total 49 para el Sector A.

Sector B: (B-1) 3U, (B-2) 7U, (B-3) 1U, (B-4) 4u, (B-5) 4u, (B-6) 4U Y (B-7) 18U; en total 41 para el Sector B; haciendo un total de 90 centros vecinales propuestos.

Artículo Octavo.- Para el cumplimiento del Programa y las Declaratorias a que se refiere el presente Decreto, y a efecto de optimizar el aprovechamiento de las áreas a que el mismo se refiere, se establecen las etapas que en seguida se detallan:

Los centros de barrio y centros vecinales descritos se propone sean construidos de acuerdo a las etapas de crecimiento que se indica en el plano E-10 (etapas de desarrollo conforme al número de unidades y al correspondiente distrito como se agruparon en renglones anteriores y con el siguiente orden a construir:

- Umbral 1993-1995 Los ubicados en partes de los Distritos siguientes: A-4), (A-8), (A-9), (B-4) Y (B-6).

- Umbral 1995-2000. Los ubicados en partes de los Distritos siguientes: (A-8) Y (B-6).

- Umbral 2000-2010. Los ubicados en partes de los Distritos siguientes:

(A-8), (A-2) Y (A-9)

- Umbral 2010-2020 En los Distritos: (B-2) Y (B-5).

- Umbral 2020-2030 En los Distritos: (B-7)

- Umbral 2030-2040 En los Distritos: (A-11) Y (A-7)

Artículo Noveno. - Para que la Segunda Etapa de Desarrollo sea iniciada y abierta al área correspondiente a su ocupación, deberá encontrarse ocupada en un cincuenta por ciento mínimo de la superficie destinada al cumplimiento de la primera etapa, y las vias públicas referidas en el artículo anterior deberán ser abiertas y construidas en secuencia conforme al cumplimiento de cada una de las etapas a que se retiere el articulo anterior.

Artículo Décimo, - Los Planos Oficiales a que se refiere el artículo anterior forman parte integrante del presente Decreto, y se encuentran debidamente certificados por el Ejecutivo a mi cargo, para todos los efectos del Programa y Declaratorias de Usos y Destinos.

CAPITULO TERCERO

DE LAS DECLARATORIAS DE USOS Y DESTINOS

Artículo Décimo Primero.- Para los efectos del presente Decreto y los correspondientes Programas y Declaratorias de Usos y Destinos, se establecen las siguientes definiciones:

A) USO.- Son los fines partículares a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios en las diversas zonas.

B) DESTINOS.- Son los fines públicos a que se dedicarán los predios ubicados en las zonas de acuerdo con las divisiones y demarcaciones contenidas en los Planos Oficiales del presente instrumento.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. La intensidad con la que se dedican los Usos y Destinos establecidos en el presente Decreto y sus correspondientes Programa y Declaratorias se ajustarian a las siguientes definiciones:

a) Densidad.- Se refiere a la cantidad de viviendas por hectárea que deberán indicarse en cada zona habitacional.

b) Vivienda por lote.- Indica el número máximo de viviendas que se pueden levantar sobre lotes dedicados a uso habitacional en cada zona, conforme a las superficies que se indican en el presente Decreto.

c) Frente.- Indica la distancia en metros lineales en que colinda cada lote con la vía pública.

d) Altura máxima.- Indica el nivel más elevado de construcción que se permite en las fachadas y cuerpos principales de los inmuebles en cada zona.

e) Áreas libres.- Indica la superficie mínima que en cada lote deberá permanecer libre de cualquier construcción. Estas áreas podrán aprovecharse para zonas verdes, peatonales o de estacionamientos.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Para los efectos del presente Decreto y de sus correspondientes Programas y Declaratorias de Usos y Destinos para el mejor aprovechamiento y ocupación de las áreas a que se refieren, se establecen las siguientes Normas Técnicas para los usos y destinos del suelo.

a) H1.- Habitacional de baja densidad.

En la que se podrá construir hasta una vivienda por cada ciento veinte metros cuadrados de lote o del área neta vendible para uso habitacional, escuelas de educación preescolar y primaria, así como los siguientes usos comerciales y de servicios integrados.

Despachos de Servicios Profesionales.

Consultorios Panadería Camicería Pescaderías

Pollería Frutería y Recaudería

Miscelánea

Rosticería y Supercocina (Expendio de alimentos preparados para ser consumidos en locales distintos). Fondas. Restaurantes y Taquerías

Abarrotes Farmacia

Papelería

Tiendas especializadas: Ropa, calzado, fotografía, relojería, óptica, tlapalería, regalos, florería.

Expendios de periódicos, libros y revistas

Servicios de peluquería y salón de belleza

Tintorerías y lavanderias

Sastrerias y costura

Alguiler y reparación de aparatos y enseres domésticos

La autoridad municipal podrá autorizar subdivisiones de predios, siempre que las fracciones resultantes tengan una superficie mínima ocupable de ciento veinte metros cuadrados, con un mínimo de frente a la via pública de siete metros.

Las construcciones en esta zona podrán alcauzar una altura máxima de seis metros o dos níveles en su cuerpo principal, sin incluir tinacos u otros depósitos para el servicio del immueble, dejándose por lo menos el treinta por ciento de la superficie del lote como area flute.

b) 112.- Habitacional de densidad media

En esta zona se podrá construir desde una vivienda por cada ciento veinte metros cuadrados hasta una por cada sesenta y ocho metros cuadrados de lote o area neta vendible para uso babitacional, escuelas de educación preescolar y primaria, así como los usos comerciales y de servicios autorizados en el inciso anterior.

La autoridad municipal podra autorizar subdivisiones a los predios de esta zona, siempre que las fracciones resultantes tengan una superficie munima de ciento treinta y seis metros cuadrados y minima de ocho metros lineales de frente a la vía publica.

En esta zona las construcciones podrán alcanzar una altura maxima de nueve metros o tre i niveles sin incluir tinacos y otros depósitos para el servicio del inmueble, dejando sin construir por lo menos el treinta por ciento de la superficie del lote.

e) H3.- Habitacional de alta densidad

En esta zona se podrá construir desde una vivienda por cada 67.00 m2 hasta una vivienda por cada cincuenta metros cuadrados del lote o área neta vendible para uso habitacional, escuelas de educación preescolar y locales comerciales con una superficie máxima de ciento veinte metros cuadrados construidos para los siguientes usos:

Panadería, camicería, pescadería, pollería, fruteria, recauderia, miscelanea, supercocina, fonda, fonchería, taquería, cafetería, nevería, fuente de sodas, restaurante, abarrotes, dulceria, pastelería, salchichonería, resticería, farmacia, papelería, óptica, tapalería, regalos, florería, artesanías, tabaquería, periódicos, libros y revistas, peluquería, salón de belleza, tintorería, lavanderia, sastería y costura, alquifer y reparación de enseres domésticos, consultorios, despachos, agencias de viajes y centros comunitarios y sociales. En esta zona la autoridad municipal podrá autorizar subdivisiones de predios, siempre que las fracciones resultantes tengan una superfície mínima de míl metros cuadrados, con un mínimo de veintícinco metros cuadrados de frente a la vía pública.

En esta zona las construcciones podrán alcanzar una altura máxima de quince metros o cinco niveles, sinincluir tinacos y otros depósitos para el servicio del immueble.

d) UM.- Usos mixtos

Se podrá incluir hasta una vivienda por cada cincuenta metros cuadrados de la superficie del lote o área vendible, oficinas públicas y privadas, estacionamientos, bancos, agencias, comercios, servicios, mercados. Carpinterias, herrerias, talteres eléctricos, electronicos, mecanicos, de hojalateria y pintura, servicios llanteros y refaccionarias hasta de quinientos metros cuadrados ocupados, restaurantes, salones de fiestas, escuelas de educación básica, media y superior, centros sociales, cines, hospitales hasta de 30 camas, elinicas, centros de salud, laboratorios clinicos, agencias de inhumaciones, tiendas de autoscrvicio o de departamento hasta de dos mil quinientos metros cuadrados construidos. Venta de materiales de construcción, eléctricos y sanitarios y ferreterías hasta de mil quinientos metros cuadrados construidos y sitios de taxis.

Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de doscientos metros cuadrados y un frente mínimo de doce metros.

Las construcciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos o casetas de elevadores de 5 niveles o quince metros, y como área libre un 30% del lote por lo menos.

e) CU.- Corredor Urbano

Se podrá construir hasta una vivienda por cada cincuenta metros cuadrados de superficie de lote o área vendible o los siguientes usos: Oficinas públicas y privadas, estaconamientos, bancos, agencias, comercios, servicios, restaurantes, bares, centros nocturnos, escuelas, de educación básica, media y superior, centros culturales y sociales, cines, teatros, salas de conciertos, hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, agencias de inhumaciones, tiendas de autoservicio o de departamentos y de especialidades, centros comerciales, venta de autos nuevos o usados, venta y exhibición de maquinaria y sitios de taxis. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de un mil metros cuadrados y veinticinco metros como mínimo de frente a la vía pública. Las construcciones podrán tener una altura máxima de cinco niveles o quince metros sin incluir tinacos o casetas de elevadores. (Ley de Desarrollo Urbano del Vitado de Hidalpo).

f) IL.- Industria Ligera

Se permitirá la instalación de talteres de manufactura siempre y cuando por cada mil metros cuadrados de terreno sus consumos de agua sean infériores a veintisiete punto cinco metros cúbicos por día, o sus consumos de energia eléctrica sean menores a 100 KW y puedan ser suministradas en voltajes hasta de 13.8 Ky; así como que sus emisiones sonoras medidas a 50 cm. de lor, linderos del predio sean menores a 65 decibeles; que no emitan polvo, humos, gases o desechos de la combustión, que sus emisiones de olor o vibraciones no sean percibidas en los linderos del predio; que no exista en ellas el manejo de materiales tóxicos, corrosivos, inflamables, explosivos o radiactivos; que no exista en ellas el manejo de materiales tóxicos, corrosivos, inflamables, explosivos o radiactivos; que no exista destellos luminosos sobre la vía publica; que sus maniobras de carga y desearga se realicen en el interior de su predio; y que utilicen para el transporte de sus insumos y productos autorransportes con una capacidad máxima de carga de 14 ton.

En esta zona se podrán autorizar subdivisiones de predios, cuando las fracciones resultantes tengan una superficie mínima de doscientos metros cuadrados y un frente mínimo de doce metros.

Las construcciones podrán tener una altura máxima de nueve metros sin incluir tinacos.

Lo anterior esta fundamentado en el decreto número 50 de 1903 del Gobierno del Estado de Hidalgo. "Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Gobierno del Estado de Hidalgo."

g) CV,- Centro Vecinal

Se deberá construir equipamiento para la educación preescolar y primaria, centro social, plaza civica, jardín vecinal, canchas deportivas, pequeño comercio y servicios, los cuales podrán ser: panaderia, carnicerla, pescadería, pollería, recaudería, miscelánea, supercocina, fonda, lonchería, pastelería, futeria, salchichonería, rosticeria, farmacia, tlapaleria, papelería, periódicos, libros y revistas, neverías y fuentes de sodas, peluquería, salón de belleza, tintorerías, lavanderías, sastiería y costura, alquiler y reparación de enseres domésticos, consultorios y despachos.

El centro vecinal constituye un conjunto urbano de carácter público diseñado y ejecutado en forma integral cuya propiedad no podrá ser transferida total y/o parcialmente a otros sectores.

La altura máxima de las construcciones podrá ser de hasta 3 niveles o nueve metros y tendrá área libre mínima del 30%. (Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo).

h) CB.- Centro de Barrio

Los usos permitidos en las áreas de pequeño comercio y centro comercial, podrán ser los correspondientes al centro vecinal y los siguientes: tiendas de ropa y calzado, fotografia, relojeria, óptica, regalos, floreria,

artesanías, tabaquería, agencias de viajes, oficinas públicas y privadas, estacionamientos, bancos, agencias, restaurantes, salones de fiestas, tiendas de autoservicio y de departamentos.

En esta zona las construcciones podrán tener una altura máxima de 5 niveles o 15 metros y se dejará un mínimo del 30% del predio como área libre. (Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo). El aspecto de la recreación, específicamente esta explicado en donde se mencionan los parques urbanos, parques vecinales y parques de barrio.

i) E.- Equipamiento

Sólo se permitirá la construcción de equipamiento para el cual fueron expresamente destinados los predios. En cualquier caso la altura de las construcciones sera como máxima de 15.00 metros sin inclur tinacos o casetas de elevadores y deberá dejarse como mínimo de área libre el 30% de la superficie del lote. Las áreas comprendidas por el Programa a que se sujetan cada uno de los tipos de zona a que se refiere este artículo se identifican en los planos oficiales.

CAPITULO CUARTO

APLICACIÓN DEL PROGRAMA

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- La autoridad competente para la formulación y aprobación y administración del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma, Usos y Destinos contenidos en el presente Decreto, así como para realizar las obras de infraestructura y servicios previstos en los mismos es la Secretaria de Desarrollo Urbano Comunicación y Obras Públicas del Estado, quien podrá ejercer sus facultades ejecutivas y de administración a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano Ecología Catastro y Vivienda del Estado o la entidad que se instituya conforme a la legislación vigente para tales tínes.

Las diversas entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno, así como los sectores sociales y privado tendrán la participación que les corresponde conforme al contenido del presente Decreto y en las Leyes de la materia.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- El ayuntamiento administrará el presente Programa y sus Declaratorias mediante el otorgamiento de las licencias de uso y destino, según el caso, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Decreto cuando lo soliciten los particulares o entidades de la administración pública. Ninguna otra dependencia podrá extender otro tipo de autorizaciones, permisos, constancias o licencias relacionados con fraccionamientos, subdivisiones, relotificaciones, fusiones, construcciones, modalidades de uso o tenencia sobre los inmuebles que forman las zonas regidas por el Programa y las declaratorias de Usos y Destinos a que se refiere el presente Decreto, sin la previa presentación de la licencia de uso o destino expedida por la autoridad competente, conforme al párrafo anterior.

Las licencias de uso o destino serán expedidas previo análisis y dictamen sobre los proyectos que se les sometan, para las diversas acciones tendientes al cumplimiento del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma contenido en el presente Decreto.

Dichas licencias contendrán de manera clara y terminante las normas y restricciones técnicas a que quedará sujeto el aprovechamiento del predio al que se refiere dicha licencia, los cuales derivarán de las disposiciones del presente Decreto y de sus Programa y Declaratorias.

Los solicitantes de licencias y autorizaciones de fraccionamientos y otras urbanizaciones o acciones, deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en el presente Decreto y por las leyes aplicables en la materia, así como a las disposiciones administrativas derivadas de estos instrumentos.

El Gobierno del Estado ejercerá su derecho de preferencia para la adquisición de predios de los comprendidos en el Programa contenido en el presente Decreto, a través de su Secretaría de Desarrollo Urbano Comunicaciones y Obras Públicas, cuando dichos predios se pongan a la venta o cuando por virtud de cualquier acto jurídico, su propiedad vaya a ser transmitida, incluyendo los casos de remate judicial o administrativo al precio que fije por remate el mejor postor. A tal efecto los propietarios de dichos predios, cuando deseen enajenarlos, los notarios, los jueces y las autoridades administrativas harán del conocimiento

de la citada dependencia y del gobierno del Estado de la realización de tales actos, dando a conocer el monto de la operación, a fin de que en un plazo máximo de 30 días ejerza su correspondiente derecho de preferencia, cuando lo considere conveniente.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. Todos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, tenencia o utilización de los predios incluidos en el Programa contenido en el presente Decreto, deberán contener disposiciones relativas a su aprovechamiento, conforme a las normas y disposiciones del presente Decreto. Se tendrán por no puestas y no producirán efecto jurídico alguno las disposiciones contenidas en actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, tenencia y utilización de áreas y predios en lo que contravengan a las disposiciones contenidas en el presente Decreto y en sus correspondientes Programas y Declaratoria de Usos y Destinos.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los notarios y fedatarios sólo autorizarán las escrituras y documentos en que consten los actos a que se refieren los artículos anteriores, cuando se cumplan con las disposiciones del presente Decreto y siempre que se inserten los certificados y constancias de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en relación con la existencia de las Declaratorias y de los avisos a que se refieren los dos artículos anteriores.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO - De conformidad con lo dispuesto por las leyes de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, y la General de Asentamientos Humanos, la autoridad competente para expedir las licencias de fraccionamiento, fusiones, subdivisiones y relotificaciones, establecerá los precios o las reglas para fijar los precios máximos a que se celebrarán las ventas de los predios o lotes, y el plazo de vigencia de los correspondientes precios.

La publicidad destinada a la promoción de la venta de los lotes se sujetará a la previa aprobación de la Subcomisión de la Vivienda.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO. Los promotores inmobiliarios que adquieren terrenos en las áreas a que se refiere el Programa del presente Decreto, para ser aprovechadas a través de fraccionamientos y otras formas de desarrollo, deberán adquirir y cubrir el precio de una parte alfuota de las superficies señaladas en este Programa como zonas para los destinos, mismas que deberán ceder al Ayuntamiento para obtener la autorización de fraccionamiento, de conjunto habitacional, o la que en cada caso proceda. La parte alfuota se determinará tomando en cuenta las superficies vendibles por el promotor y los porcentajes

correspondientes a área de donación establecidos por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, para el caso de conjuntos habitacionales, para la de Fraccionamientos y subdivisiones, respectivamente.

ARTICULO VIGÉSIMO.- Para la ejecución del presente Programa, las Direcciones competentes podrán celebrar toda clase de convenios y acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado, el Ejecutivo Federal y con sus respectivas entidades paraestatales, así como efectuar dichos convenios o contratos con los sectores social y privado para concertar las acciones necesarias.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se promoverán ante las autoridades competentes el otorgamiento de incentivos de cualquier naturaleza a los promotores y adquirentes de terrenos o inmuebles, especialmente los que beneficien a la población de bajos ingresos.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- El Gobierno del Estado a través de las dependencias y entidades competentes prestará la asistencia técnica y asesoría necesarias a los promotores y habitantes de las áreas a que se refiere el presente Decreto, para el mejor aprovechamiento de las mismas.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Cuando se fleven a cabo construcciones, fraccionamientos, cambios de uso del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan las disposiciones de este Decreto y demás ordenamientos aplicables, así como las que originen un deterioro en la calidad de vida de los asentamientos humanos, los propietarios o residentes del área que resulten directamente afectados, tendrán derecho a exigir que se ordenen y efectúen las suspensiones, demoliciones o modificaciones que sean necesarias.

ARTICULO VIGÉSIMO SENTO.- En caso de que se expidan licencias o autorizaciones contraviniendo este y los demás ordenamientos relativos aplicables, serán milas y no producirán efecto jurídico alguno. Los funcionarios responsables serán sancionados conforme lo establece la ley mencionada en el articulo anterior y demás ordenamientos aplicables.

Estas acciones se ejercerán ante las autoridades competentes o ante los superiores inmediatos, según el caso, quienes oirán previamente a los interesados o a los afectados y deberán resolver en un término no mayor de trêinta dias, contados a partir de la fecha de recepción del escrito correspondiente.

2. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DESARROLLO URBANO.

Objetivo .-

Conformar y/o adecuar la estructura y las funciones de los Órganos de Gobierno Federal, Estatales y Municipales en los aspectos que jurisdiccionalmente le corresponda a cada uno de dichos niveles.

Los Instrumentos Administrativos están constituídos por las atribuciones y responsabilidades en el Desarrollo Urbano, de la Zona Conurbada, de las Dependencias del Sector Público a nivel Federal, Estatal y Municipal.

A nivel Federación los principales participantes serán:

- Secretaría de Desarrollo Social. (SEDESOL).
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH).
- Secretaria de la Reforma Agraria (SRA).
- . Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).
- Instituto Nacional de Ecología.
- Procuraduria Federal del Medio Ambiente.

SEDESOL a través de la Delegación Estatal, definirá aspectos y características que han de cumplirse en el Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada, brindará también el apoyo técnico y económico para la realización de estudios complementarios para el Desarrollo Urbano, como:

Programas Sectoriales / Programas Parciales.

La SARH y SAR Impulsarán los Programas de Desarrollo Agropecuario de alto rendimiento en las zonas previstas en el Programa de la Zona Conurbada immediatas al Área Urbana y al Área Urbanizable.

A Nivel Estatal, participarán:

- · Secretaria de Planeación.
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas.
- Secretaria de Finanzas.
- · Secretaría de Desarrollo Rural Integral.
- Dirección del Registro Público.
- · Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología, Catastro y Vivienda.
- Comisión de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma.

En este nivel, la concurrencia de las instancias mencionadas participan preponderantemente, en el mismo orden para:

- Revisión de solicitudes de acuerdo al Programa y Otorgamiento de Licencias de uso del Suelo.
- Recaudación en la expedición de la Licencia de Usos del Suelo.
- Desarrollo e Impulso de Programas Frutícolas, Hortícolas y de Acuacultura en áreas abiertas colindantes con la Zona Urbana.
- Registro del Programa de la Zona Conurbada y aplicación de los Usos aprobados Vía Escrituras Notariales.
- Actualización del Catastro en el Área Urbana actual y Reservas Urbanas.
- Control y Desarrollo de las Reservas de Suelo Urbano.

Para lo anterior, tanto en este nivel como en el nivel Municipal la Comisión de Conurbación deberá ser la instancia que coordine la participación institucional en los diversos niveles de Gobierno.

En el Nivel Municipal participan, primordialmente, en el Desarrollo Urbano y la aplicación del Programa:

- Comisión de Conurbación.
- Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pachuca.
- Dirección de Obras Públicas del Municipio del Mineral de la Reforma.

En el mismo orden, estas instancias participan en :

- Coordinación de la acción Institucional para la aplicación del Programa en los diferentes niveles de Gobierno.
- Desarrollo de Acciones y Programas derivados del Programa de Ordenamiento de la Zona
 Conurbada. Adicionalmente revisa y actualiza Reglamentos para orientar la obra pública y privada de
 acuerdo al Programa citado.

Es importante señalar que a nivel Municipal la estructura existente deba modificarse para que, a la brevedad posible, los dos Municipios cuenten con áreas técnicas específicas para la aplicación y seguimiento del Programa.

En este sentido deberá estudiarse la conveniencia operativa de una ventanilla única que, con agilidad resuelva todo el trámite inherente a la determinación de Usos del Suelo, Alineamientos, Números Oficiales, Permisos de Construcción tanto para la Obra Pública como la Privada. Lo anterior permitirá una aplicación y seguimiento del Programa más eficaz.

Es importante insistir que la Acción Municipal y Estatal coordinada, debe preveer la demanda y oferta de suelo, e incidir regulando el mercado local a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología, Catastro y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Comunicaciones y Obras Públicas, y el Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo (INVIDUEII), quien maneja las Reservas Territoriales.

Esta acción debe permitir la dotación de áreas requeridas para los Equipamientos y Servicios, a fin de constituir una bolsa de suelo que provea de este para la población de escasos recursos evitando la irregularidad del suelo, y evite o reduzca la especulación del mismo.

3.- INSTRUMENTOS Y MECANISMOS ECONÓMICOS.

Objetivos.-

Fundamentar y dirigir la estrategia para obtener recursos económicos de acuerdo con los propósitos del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma.

Obtención de Recursos:

A) Tributaciones

FEFA:

- B) Convenios Estado-Federación
- C) Convenios Estado-Municipio
- D) Explotación de recursos productivos (Catastro Predial, Leves de Cooperación Estatal, de Cooperación Instrumental, de Plusvalias, de Ingresos Municipales y la de Hacienda (Derechos, Aprovechamientos y participaciones).

Para lo anterior los Municípios con la coordinación de la Comisión de Conurbación deberán promover la participación del Sector Federal, Estatal y del Sector Privado en el financiamiento de obras y servicios para la comunidad.

Las principales Dependencias de apoyo a los Avuntamientos son:

PRONASOL: De participación Federal. Estatal y Municipal en cuya cobertura programática se observan la mayoría de los Programas.

BANOBRAS: Para Urbanización y Edificación de algunos Equipamientos.

FONHAPO: Para programas de Vivienda Popular por Cooperativas ó Asociaciones.

FOGA-FOVI: Para Programas de Vivienda de Niveles Medios.

INFONAVIT: Para Viviendas de Trabajadores.

NAFINSA: Para Estudios y Provectos.

Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. CORETT:

CAPFCE: Para la Construcción de Edificios Escolares.

3.1. LOS POSIBLES FINANCIAMIENTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN ANTE LOS ORGANISMOS ANOTADOS PUEDE COMPLEMENTARSE CON LOS APOYOS QUE PUEDEN OBTENERSE DE LOS SIGUIENTES FONDOS DE FOMENTO.

Fondos de Fomento para la Agricultura y Ganadería.

- FIRA; Fideicomisos Instituidos en relación a la Agricultura.
- FONDO: Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.
- FEGA: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantia para Créditos Agropecuarios.
- AGROINDUSTRIAS; Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria.
- FICART: Fideicomiso para Créditos en Áreas de riego y temporal.
 - FFG: Fideicomiso Fondo Ganadero.

Fondos de Fomento para la Industria.

- FOGAIN: Fondo de Garantía y Fomento a la Mediana y Pequeña Industria.
- FONED: Fondo Nacional de Estudios y Proyectos.
- FOMIN: Fondo Nacional de Fomento Industrial.

- FIDEIN: Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Integrales y Centros Comerciales.
- PAI; Programa de Apoyo Integral.
- FOMEY: Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados.
- FONEI; Fondo de Equipamiento Industrial.
- IMIT.A:C: Instituto de Apoyo Técnico para el Financiamiento Industrial.

Fondos de Fomento para otros Sectores:

- FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- FONART: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
- FONACOT: Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- F.M; Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal.
- FOCCE: Fondo de Crédito de Cooperativas Escolares.
- FOPROBA: Fondo de Garantia y Fomento a la Producción, Distribución y Consumo de Productos Básicos.

Adicionalmente a lo anterior, deben considerarse los recursos derivados de:

- Convenio Único de Desarrollo CUD:
- Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo COPLADEHI.
- Incrementos en Tasas Impositivas por actualización del Catastro Predial.
- Impuestos especiales al Sector Turismo para protección de Zonas Turísticas, Saneamiento Ambiental,
 Centro Histórico y Ecología.
- Transferencias de Recursos para estímulo del Centro Histórico o Revitalización de áreas deprimidas por incrementos de densidades en corredores urbanos ó zonas con potencial de incrementos de intensidad de usos.
- Convenios con PEMEX de cooperación y financiamiento de Programas de Sancamiento Ambiental y Protección Ecológica.
- Créditos Bancarios.

4. INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DIFUSIÓN.

Objetivo.-

Fomentar la toma de conciencia del Ciudadano sobre los problemas e intereses de la Comunidad, identificando los grupos entre sí o formándolos si no existen.

Los Instrumentos de Difusión del Programa son fundamentales para permitir a la población el conocimiento de la existencia, contenido, acciones, y programas derivados del Programa de Ordenamiento, sin la cuál no es posible la integración y participación de la Comunidad en la Operación del mismo.

Se difundirá el Programa en Instrumentos de Difusión Internos del Estado como:

- Órganos de Gobierno.
- · Bandos Municipales.
- · Gacetas y Periódicos Oficiales.
- Carteles
- Audiovisuales.
- · Seminarios, Pláticas, Conferencias, etc.

Adicionalmente la difusión se complementará con inserciones, desplegados, spots, así como en medios de comunicación privados (periódicos, revistas, radio, t,v, etc.).

Se fomentará por otra parte la participación de la Comunidad en la realización de obras y dotación de servicios, para lo cuál se recomienda aprovechar los Organismos ya conformados y aquéllas agrupaciones de colonos que han colaborado en obras de carácter público.

Los Organismos de posible incorporación para estos fines serán:

- Consejo de Planeación.
- Comité de obras urbanas.
- · Organizaciones Regionales.
- Juntas de Colonos,
 Asociaciones de Comerciantes.
- · Cámaras y otros grupos locales.

Estos grupos deberán ser coordinados por las Autoridades Municipales para lograr una participación democrática y un proceso continuo de Evaluación del Programa, que contará con la asesoria de las asociaciones profesionales en lo que al Desarrollo urbano se refiere.

La participación Comunitaria estará directamente relacionada con la difusión que el Programa tenga dentro de todos los ámbitos; para lograr una adecuada comunicación se recomienda la creación y fortalecimiento en su caso, del Departamento de Prensa y Propaganda Municipal, el cuál tendrá entre las funciones relativas a la puesta en marcha del Programa, las siguientes:

- Comunicación Interna.
 - Comunicación con la Comunidad.
- · Comunicación con Dependencias, Organismos Estatales, Federales y Privados que tengan injerencia en el Desarrollo Urbano.

Estas Comunicaciones podrán llevarse a cabo a través de los diversos medios ya señalados.

VI. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

1.	NIV	ELA	NT	ECE	DE	NTES.

2. NIVEL NORMATIVO.

3. NIVEL ESTRATÉGICO.

4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

5. NIVEL INSTRUMENTAL.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO NIVEL ANTECEDENTES.

En este capítulo se refiere los artículos y leyes que le dan fundamento jurídico al plan y en donde se realiza el diagnóstico-pronóstico de los elementos y componentes del desarrollo urbano del centro de población, analizando la evolución histórica y la situación actual a través del análisis de los problemas, causas y efectos, así como la situación futura.

Con lo anterior se integra un diagnóstico-pronóstico en el cual los componentes del desarrollo urbano en su conjunto, definen la problemática urbana.

Recomendaciones.

- 1.- Es urgente la definición de los límites municipales, pues repercute en las recaudaciones vía impuestos para ambes municipios, ya que la población, hace sus pagos indistintamente, en donde más conviene a sus intereses.
- 2.- <u>A través de la Comisión de Conurbación hamalogar requisitos y tramites administrativos</u> que la población realiza, ya que desde su fusión territorial, existe una marcada diferencia al respecto.
- 3.- Se precisa la autonomia total en términos políticos y económicos de ambos municipios con respecto al estado, sin que esto repercuta en la jerarquia urbana que tiene la ciudad de Pachuca.
- 4.- Es impostergable la unitracción de los cálgados de publicarán, suelo, vivienda y equipamiento urbano que este capitulo contiene, pues la desorganización existente es grave y esta repercutiendo en la calidad de vida de los habitantes.
- 5.- Atender de manera especial el asunto de la migración hacia la conurbación, pues esta aumenta la población pero no se satisfacen en esa misma proporción sus necesidades, por lo que es trigente que la Comisión de Contribación, estudie a fondo las cifras de población y servicios planteados, así como los análisis de las actividades que se realizan pues la contribación tiene el 68.1% del total de su población dedicada a las actividades terciarias (comercio y servicios) lo cual influye en la situación socio-económica de la población, ya que los ingresos de la misma son de sobrevivencia y no le permiten acceder a mejores niveles de vida por lo que el modelo de desarrollo tiene que variar como se plantea en el nivel estrategico.

Conclusión.

Con base en el estudio demográfico realizado, la conurbación concentró el 10.6% de la población del estado, con una T.C del 5.97% que se dio en 1996, siendo del 2.7% durante la década 1970-1980 y la cual se tomo para las proyecciones, por ser la registrada cuando se conformo la conurbación.

En este sentido es importante subrayar que independientemente de la T.C mencionada, <u>la conurbación ha registrado aumentos importantes de población a 1996</u> proveniente de otras zonas del estado y de otros estados, <u>par lo que es uegente establecer dentro de la comisión un mecanismo de seguiniento</u>, ya que lo anterior esta repercutiendo social y económicamente en la zona, aunado a la problemática de carácter urbano. Por otra parte el tener el 68.1% de su población dedicada a las actividades terciarias, es indicativo de la

concentración en actividades como el comercio y los servicios, así como la industria que exige una mayor comercialización, pero también mayores equipamientos y un mejor nivel de vida; por lo que en este trabajo sobresale <u>la propuesta de una mayor industrialización, para mejorar las condiciones generales de la población.</u>

<u>Debe aprovedarse la negativa de la cervania can la ZMCM</u>, en algo positivo, dotando a Pachuea de los servicios necesarios que la población migrante y cercana requiere. Por ello se <u>propone la creactón de equipamiento especializado de alta teodología</u>, para apoyar a toda la población de la zona norte de la ZM.C.M. y la que llega a vivir a la conurbación, así como establecer usos restringidos del suelo a lo largo de linea territorial: Distrito Federal - Tizayuca - Pachuea.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL NIVEL NORMATIVO.

Siendo la parte del programa en donde se incorporan y compatibilizan las necesidades de la comunidad, los objetivos y condicionantes de otros niveles y sectores de planeación, los objetivos del programa (generales y específicos), las normas y criterios de ordenamiento territorial, de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano a respetar en suelo, infraestructura urbana, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento urbano, imagen urbana y medio ambiente; así como la dosificación del equipamiento urbano para el centro de población; hago las siguientes:

Recomendaciones:

1.- <u>Impulsar a la comurbación en su conjunto</u> aprovechando la política fijada por el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano que para el caso de Pachuca especifican con política de impulso, incorporándola dentro del programa de las ciudades medias y como centro de servicios estatales.

2.- <u>Industrializar a la comurbación</u> de acuerdo a lo que indica el Programa Nacional de Desarrollo Industrial.

que clasifica a la ciudad de Pachuca como zona III-B, destinada a recibir estimulos fiscales para las empresas nuevas a instalarse o a las ya existentes en vias de expansión.

3.- Fortalecer la Comisión Estatal de Reservos Terratoriales con la creación de una comisión específica para la conurbación de Pachuca-Mineral de la Reforma.

4.- Concretar los acciones que province el Plan de Ordenación de la Zena Comurbada del Centro del País, que considera los mismos objetivos que el P.N.D.U. para la ciudad de Pachuca, aplicando los programas siguientes:

Programa de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales.

Programa de Desconcentración Territorial de los Servicios de Educación Superior.

Programa de Desconcentración Territorial de los Servicios Especializados de Salud.

Programa de Equipamiento para la Comercialización (PROCOMER)

5.- Aplicar la normatividad contenida en este nivel normativo.

6.- Dotar a la conurbación del equipamiento propuesto

Conclusiones.

Considerando la T.C anual de 5.9% que presento la conurbación a partir de 1990, situación que se reforzó con la creciente captación de población que llego del campo a la ciudad, expulsada por la mecanización del mismo aumentando la mano de obra desocupada; es de esperarse que el problema de la migración y por tanto el aumento poblacional no va a disminuir, sumándose a lo anterior la proveniente de la ciudad de México, aumentando la problemática social y la consecuente demanda de servicios, equipamiento, vivienda, transporte, etc.

La conurbación presenta un déficit de equipamiento urbano en todos los niveles, aun cuando a la fecha (1996) se han construido diferentes y diversos, por lo que se hace necesario la aplicación del programa de manera integral para anular primero el déficit acumulado hasta 1992, y el necesario para los siguientes umbrales. Solo al año de 1996, deben quedar incorporadas:

250,34 has. rezago acumulado en equipamiento a 1993.

371.17 has. habitación y equipamiento 1993-1995.

469.22 has. preparadas para el periodo 1995-2000. 1482.29 has. preparadas para el periodo 2000-2010.

2573.02 has, total periodo 1993-2010.

2555.14 has, total periodo 2010-2040

Sub total.

5128.16 has. periodos 1993-2010 y 2010-2040.

Adicionalmente se deberán agilizar los tramites para la delimitación de:

3708 has. áreas de preservación ecológica.

Gran Total

8876.16 has, que aparecen en el decreto correspondiente a este programa.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO NIVEL ESTRATÉGICO.

Recomendaciones.

Partiendo de la premisa de que este nivel constituye la parte fundamental del Programa de Ordenamiento Urbano, por que permite concretar en acciones y proyectos los objetivos formulados en el Nivel Normativo; considero importante hacer las siguientes recomendaciones, basadas no solo en los resultados obtenidos por procedimiento metodológico, sino además haber realizado tres estudios anteriores a este de la misma ciudad: en 1973, 1988, 1990 y el presente en 1992 y 1993:

1.- <u>Anteponer los principios y las directrices rectores de la planeación,</u> por encima del interés público y privado.

2.- <u>Anteponer el interés público</u> por encima de los intereses políticos y privados.

3.- Ejecutar el programa lo mas apegado posible a la propuesta, que incluye los mecanismos que permitirán equilibrar las diversas corrientes económicas e intereses políticos, evitando así problemas a futuro de alto costo social y económico.

4.- <u>Agilizar apegado a derecho, la delimitación, esprapiación, compra o dictaminación</u> convenida de usos restringidos de las áreas que en conjunto forman parte de la zona de preservación ecológica propuesta de 3708 has, y que junto a las 5128 has, destinadas a la reserva para el crecimiento urbano, hacen un total de 8836 has, para el total de los periodos.

Conclusión.

Para lograr los objetivos del programa, se ha propuesto una estrategia general de 6 grandes umbrales divididos a su vez en dos periodos de tres plazos cada uno:

	1992-1995 corto
ler Periodo	1995-2000 mediano
	2000-2010 largo

	2010-2020 corto
2do Periodo	2020-2030 mediano
	2030-2040 largo

Con base en las características de la población analizadas, su dinámica, la estructura económica de la ciudad; se ha establecido de forma indicativa un escenario posible para el futuro urbano de la ciudad; sujeto a las evaluaciones, ajustes y modificaciones que fueran necesarias.

El principio rector de la estrategia consiste en la distribución general de los usos, destinos y reservas del suelo, sugeridos en una zonificación de carácter primario.

La elaboración de programas parciales de desarrollo urbano sugeridos por este programa de ordenamiento urbano general y otros que se deriven del mismo, deberán establecer la zonificación secundaria respectiva e incluir criterios y lineamientos específicos para los usos del suelo a nivel de predio o manzana.

La politica general definida para la conurbación de acuerdo a su potencial de desarrollo es de <u>Consolidación</u>, lo que permitirá estimular su carácter de ciudad capital; esta política coincide con la asignada a la ciudad de Pachuca por el P. N. D. U dentro del Sistema Urbano Nacional 1990-1994.

Así mismo las políticas específicas para el centro de población serán de: crecimiento, mejoramiento y conservación

La de crecimiento presenta 3 modalidades:

Por saturación, para cuando se hayan desalojado los jales (depósitos de residuos mineros).

Por expansión prevista sobre las reservas a muy largo plazo (2010-2040).

Por densificación ocupando las áreas noroeste y poniente.

Esta última se sugiere, sea la primera en aplicarse pues se trata de los predios urbanizados o no urbanizados que no tienen algún uso urbano pero que están dentro de la mancha urbana actual, es decir; son los baldíos infraestructurados del área urbana y en los subcentros y corredores urbanos actuales y propuestos.

The same of the sa

La política de crecimiento por expanyión se recomienda para las áreas desocupadas localizadas principalmente al sur y sureste.

La politica de mejoramiento se sugiere zonal y pintual.

<u>La zonal</u> debe implementarse en aquellas áreas urbanas que presentan problemas de carencia de servicios, equipamiento o infraestructura

La puntual, al oeste, sur y este de la ciudad.

<u>La pulitica de conservación</u> tendrá dos modalidades *puntual y zonal* y van dirigidas a mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras arquitectoricas y urbanas relevantes y en general todo aquello que constituye el acerco histórico y cultural

Por otra parte la ciudad seguira conservando por atributos propios su jerarquia urbana dentro <u>del Sistema Urbano-Regional del Conro</u> y a nivel estado junto con el Distrito Federal, México, Morelos, Tlaxeala y Puebla, Hidalgo seguira con política de Consolidación dentro del Programa Nacional de Desarvallo Urbano

A nivel estado, dentro del Sixtema de Candiades de Halalgo, Pachuca verá detomante de astados estados (El Sistema Pachuca-Tizayuea, El Sistema Tulanemgo y El Sistema Sahagdin-Apan).

Asimismo, Pachuca de acuerdo al P.N.D.U.y formando parte del Sistema del Centro, conservara su calidad de Centro de Servicios Estatales coordinando a dos centros de servicios subregionales:

a) Tula-Tepeji y 45) Hugutla, Ivmiquilpan, Tulanemgo y Trzayaca

Ha sido propuesta una estructura vial regional en base a un sistema de enfaces regionales a partir de la ampliación o mejoramiento de ocho carreteras importantes y acceso a la conurbación, entre estas se propone la construcción de cuatro super carreteras.

De especial importancia és la desviación del terrocarril procedente de Tula para librar la área urbana.

<u>Para resolver</u> la organización espacial de la comurbación sea propuesto una estructura urbana (zontificación primaria propuesta) a partir de un ordenamiento compuesto por dos sectores que egresp<u>onden a las territorios de los minis gras enunciados.</u>

Los sectores a su vez están compuestos de 18 distritos 11 para el sector Pachuca y 7 para el sector del Mineral de la Reforma.

El sector Pachuca deberá consolidar el contra judiamo Pachuca existente que atenderá una <u>población de más</u> de 500000 habitantes y el contro Pachugudla atenderá a una población aproximida de 300000 habitantes.

Se han propuesto de acuerdo a los cálculos normativos, 5 subcentros urbanos, 4 corredores urbanos y 4 corredores de servicios, y un distrito industrial.

Los subcentros atenderán a una población de 100000 a 200000 habitantes

Para los usos del sucho se han propuesto "nsos" habitacional con 3 variantes (unifamiliar, multifamiliar y plurifamiliar), industrial, comercial, recreacional, oficinas y servicios, turismo y alojamiento y mixtos.

Respecto a los destinas del suelo, siendo estos los fines públicos a los que se podrá dedicar un área, predio o instalación específica, destinado principalmente a contener equipamiento, vivienda de interés social e infraestructura; explicados en el Caplado Destinos del Suelo, sobresalen los denominados "Destinos con públicación Definido": infraestructura, equipamiento (educación, salud, cultura, recreación, administración pública, abasto y transporte).

Respecto a las reservas para el crecimiento urbano, que son aquellos espacios aptos para el <u>desarrollo del</u> <u>centro de población</u>, se han determinado las etapas de crecimiento y los periodos de incorporación.

Fueron calculados 6 umbrales de acuerdo al crecimiento demográfico estimado; 3 propuestos a 3, 5 y 10 años (1992-2010) y 3 de 10 años (2010-2040).

La cantidad de <u>tierra total requerida para los 6 períodos es de 5128 16 has, mas 3708 has,</u> que constituyen las áreas de preservación haciendo un gran <u>total de 8836 has</u>, explicadas en párrafos anteriores.

Conclusión.

Avances significativos a la fecha (julio de 1996) a partir de la entrega del programa en diciembre de 1992, su ampliación en 1993 y su decreto en 1994.

La crisis económica del país que ha afectado en gran medida las partidas presupuestales destinadas a obras y servicios públicos que son necesarias para mejorar las condiciones urbanas de los centros de población, creando en paralelo fuentes de trabajo de distinta índole, han repercutido con mas efecto en zonas de economía limitada, como es el caso del estado de Hidalgo y por ende de su capital motivo de este estudio.

Sin embargo existen avances importantes reflejados en obras sugeridas en el Programa de Ordenamiento que nos ocupa y tomando como base los planos estratégicos E-9 y E-10, (Usos, Destinos y Reservas y Etapas de Desarrollo Respectivamente), mismos a los que habré de referime en los comentarios que siguen.

Se propuso una política de crecimiento por saturación, en la medida en que se fueran desocupando los jales (desperdiciós mineros); sugerencia que tuvo eco al ocuparse una importante extensión territorial de los mismos (fotos 1, 2, 3, 4 y 5 al final del Documento)

<u>Se planteo uma politica de cressimiento por espansain</u>, la cual se ha dado de la siguiente manera: se construyeron conjuntos habitacionales de interes social, como el fraccionamiento Piracantos, varios conjuntos habitacionales privados (Real del Valle, 3a Etapa de San Javier, La Esmeralda,), (fotos 6, 7 y 8 al final del Documento)

Una política de crecimento por densificación sugerida en el sentido nororiente y poniente, y que se ha dado de la manera siguiente: Las unidades habitacionales de taxistas y empleados del LM.S.S entre otros.

La política de mojoramiento se planteó en dos modalidades: <u>genal y específica</u>: la primera (zonal), se propuso en aquellas superficies al interior de la mancha urbana y que presentaban carencias de servicios, equipamiento e infraestructura.

Esta sugerencia ha sido atendida de la siguiente manera, se han realizado importantes obras de introducción de agua potable, drenaje, y pavimentos en barrios y colonias.

<u>En zonas sujetas a continuas inundiciones, se resilizan obras de desisolve</u> de canales y apertura de nuevos conductores de agua (fotos 9 y 10 al final del Documento).

<u>Se han intensificado obras de jardinería</u> y apertura de pequeñas zonas verdes por parte de la ciudad, con lo cual se han mejorado las condiciones generales de algunos barrios y colonias que estaban muy abandonados, independientemente de que todos han sido beneficiados en alguna medida con el programa de pintura de fachadas, no así el mejoramiento integral.

La política de conservación se sugirió puntual y zonal y se propuso para aquellas zonas con patrimonio histórico, cultural y ecológico.

Al respecto los gobiernos estatal y municipal a principios de 1993, conocieron el Programa de la Conurbación, en el que se señalaba la necesidad de poner en marcha un <u>Programa de Reseate del Centro Histórico</u> y a su vez el <u>mejoramiento de la imagen urbana de toda la ciudad,</u> muy especialmente de los <u>barrios y colonias de muy bajos recursos.</u>

<u>ambos gobiernos iniciaron los trabejos de arreglo de barrios y colonias</u> (pavimentaciones, aplanados en los casos mas necesarios y pinturas de fachadas que cubrió aproximadamente un 65%, cambiando el paisaje urbano de tonos grises en su orizen, a una serie cromática que ha cambiado la imagen.

Por otra parte, el centro histórico que lo constituye una importante extensión territorial de la ciudad antiqua, fue remodelada edificio por edificio en cuanto a pinturas y detalles deteriorados, banquetas y alumbrado público, jardineria etc. con lo que se ha mejorado significativamente la imagen de la ciudad; cumpliéndose en parte, la sugerencia de un Programa Parcial de Rescate del Centro Histórico y un Programa Parcial de Imagen Urbana, ambos incompletos y sin solucionar todos los aspectos que un proyecto similar implica.

Sin embargo se reconoce el avance logrado en plena crisis económica, pero se pudo haber logrado más con los mismos recursos gastados, si lo realizado se hubiera hecho por especialistas en la materia.

Respecto a la Estructura Urbano-Rural Primaria propuesta: los avances han sido los siguientes:

Para la Estructura Vial Regional, en 1992 y 1993, años en los que se desarrollo el Programa de Ordenamiento se sugirió:

- 1.- <u>Mejorar, advenur y fortaleger</u> el arco turístico Pachuca-Tulancingo por la parte de Acatlán-Huasca con equipamiento de apoyo al turismo. A la fecha, se han instalado gasolineras, restaurantes y servicios complementarios como telefónos, casetas de información y vigilancia de diversos tipos.
- 2.- <u>Construcción a cuatro carrelos</u> de la carretera Pachuca-Tulancingo por su gran volumen de tráfico. <u>A la Reha</u>, ha sido elaborado el proyecto y un avante real del 40% de ampliación de la mencionada carretera; se avanza en cuanto a la expropiación de tierra y derechos federales carreteros.
- 3.- Ampliación de la vía Tulangingo-México a cuatro carriles con un avance similar al anterior.
- 4.- <u>Se sugirtó el mejoramiento</u> de las condiciones y características físicas de todas las carreteras que llegan a la contrbación. De lo cual se ha realizado un importante número de acciones de obras de acondicionamiento, corte de curvas innecesarias, señalamientos, etc.
- 5.- <u>Se recomendó mejorar las condiciones de la carretera Pachaca-Aracuba-Tula,</u> para conectar Pachaca con Morelia y Guadalajara via Jilotepec, Atlacomulco y Maravatio; para aprovechar el gran potencial turístico que tiene la conurbación en sus entornos y áreas de influencia recreativa en el territorio de Hidalgo y justo en esa dirección carretera.
- <u>A si mismo, sé sugirió agilizar las negociaciones</u> para concluir el proyecto de la supercarretera que unirá a Pachuca con la zona occidental del país (Michoacán y Jalisco).

<u>A la fecha</u>, han sido mejoradas las condiciones de la carretera actual y se prosiguen los trabajos físicos para terminar de unir Tula con Jilotepec a cuatro carriles y proseguir Ajacuba-Pachuca.

6.- <u>Se recomendó el mejoramiento integral de la carretera Pachuca-Huichapan,</u> importante vinculación con Querétaro.

<u>Se trabaja en varios tramos de esta carretera</u> especialmente aquellos que pasan por poblaciones ligadas económicamente a la conurbación.

- 7.- <u>Se sugirió la Ampliación a cuatro carriles de la carretera Pachuca-Sahagún</u>, importante centro industrial. <u>Actualmente esta construido</u> un tramo de cuatro carriles considerado como semi-urbano y en construcción el nuevo distribuidor vial sobre esta vía carretera existiendo importantes avances para la ampliación de esta comunicación interregional e interestatal (fotos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 al final del Documento).
- 8.- <u>Se recomendó la ampliación de la carretera federal Pachuca Mineral de la Reforma</u>, que constituye importante comunicación al norte de Pachuca con la sierra y Huasteca Hidalguense y a Tampico y Tuxpan en el Golfo de México. Se propuso en el plano estratégico E-9, la construcción de un libramiento desde Pachuquilla hasta el pueblo minero del Real del Monte, para que el transporte pesado proveniente del centro y sur con destino al golfo, no pase por el área urbana en su lado norte y solo sea para el transito local y para el turismo que llega al Parque Nacional El Chico procedente de varios estados y especialmente del distrito federal.

<u>detualmente esta en construcción, el libramiento</u> propuesto en la etapa de abertura del camino por la montaña; la terraceria inicial tiene un gran avance (fotos 17 y 18 al final del Documento).

9.- <u>Se propuso el mejoramiento del tramo</u> comprendido entre las poblaciones de Tula, Progreso, Ixmiquilpan y Actopan, cuyo tráfico hacia la conurbación tiene altos índices de accidentes e importantes puntos de intercambio comercial.

detualmente han sido mejoradas las condiciones de los asfaltos, señalamientos y obras civiles de rectificación de trazo.

Existe un avance del 50% en la supercarretera de 4 carriles Pachuca -Actopan, casi terminada, ha mejorado la comunicación (foto 19 al final del Documento)

- 10.- Se propuso el nuevo libramiento sur desde San Antonio el Desmonte hasta entroncar con la carretera federal Pachuquilla).
 detualmente se realizan gestiones de espropiación y compra para el trazo definitivo..
- 11.- <u>et nivel urbano, se propuso una estructura vial</u> que aparece en los planos estratégicos E-8, E-9 y E-10. <u>Se ha termundo a la figha</u>, el boulevard Luis Donaldo Colosio de 4 cuatro carriles, que unirá transversalmente a la conurbación (foto 20 al final del Documento).
- 12.- Los nuevos nodos distribuidores Luis Donaldo Colosio, Miguel Hidalgo y Everardo Márquez Sahagún (fotos 21, 22 y 23 al final del Documento).
- 13.- <u>La arteria que comunicará Pachaquella</u> (cabecera del municipio Mineral de la Reforma), con el sur de la conurbación vía unidad habitacional Chacón, hasta entroncar con el boulevar Luis Donaldo Colosio (foto 24 al final del Documento).
- 14.- <u>Se concluvó el boulevard Guanquato</u> hasta la autopista Pachuca -Actopan Con las obras anteriores, se ha dado impulso a la <u>creación de corredores urbanos</u> con servicios importantes (fotos 25, 26, 27, 28 y 29 al final del Documento).

Respecto a los usos del suclo, se han desarrollado diversos conjuntos habitacionales ocupando terrenos dentro del drea urbana y otros en las zumas propuestas para expansión; como las nuevas unidades habitacionales de Villas del Álamo (2a. y 3a. secciones), Unidad del I.M.S.S. Unidad de Trabajadores del Volante, Unidad Los Tulipanes, Villas de Pachuca, La Herradura, La Esmeralda, Villas de San Javier, Rinconada de San Javier, Real del Valle, Parque de Poblamiento, Piracantos, La Unidad Militar.

Como programa de redensificación, se han construido importantes conjuntos en el interior de la mancha urbana entre otros el nuevo conjunto del 1.S.S.S.T.E en la Unidad Habitacional el Chacón, La Unidad Villa San Ángel etc. (Fotos 30, 31 v 32)

En el aspecto educativo, de 1992 a la fecha se han creado 3 universidades ,3 secundarias, 2 preparatorias, 2 primarias, 5 jardines de niños, 4 instituciones de educación especial y 5 centros de enseñanza artística, todo lo anterior de carácter privado y a nivel oficial se incremento el número de carreras en la universidad y 10 instituciones de diferentes niveles de educación.

Industria

En 1995, el gobierno del estado creo la zona industrial Siglo XXI sobre la carretera Pachuca -Sahagún y apoyo la instalación de nuevas industrias ligeras dentro de la zona industrial La Reforma en cuyo territorio se propuso una política de consolidación.

Con lo anterior se han iniciado una serie de gestiones para promover la industrialización de la conurbación; así mismo se prosigue con el programa de redensificación de la Zona Industrial de la Reforma, con lo cual se cumple una importante sugerencia del programa en este rubro.

and a second control of the second control o

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

En función de que este nivel abarca 4 programas. Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico, Apoya al Desarrollo Económico y de Desarrollo Urbano, las recomendaciones en primer lugar y los conclusiones en segundo, las expongo de acuerdo al mismo orden como aparecen los programas líneas arriba y siguiendo el orden de las tablas que se incluven para cada programa.

RECOMENDACIONES AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

<u>Es imprescindible que las autoridades estatules, y los minisapros</u> involucrados de acuerdo a las facultades que la ley les confiere, <u>instituyan de mainera argente "El Conite de Reservas Territoriales de la Zona Comirbado de Pachuca - Mineral de la Reforma"</u> para poder cumplir con la constitución de las reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la terra y el control del suelo.

Si bien existe el comité de reservas territoriales con carácter estatal dentro del Coplade, <u>se requere de una específico para atender de manera expedita la de la comphación</u>, evitando la polarización de decisiones e incumplimientos y con ello la especulación del suelo por parte de las inmobiliarias y comisariados ejidales, aunado a la especulación de particulares con potencial económico que han acaparado grandes extensiones de tierra.

<u>Abtualmente el gobierno del extinlo interviene entre ejudaturno y particulares</u> para mediar las negociaciones y ordenar un poco la situación, si embargo no ha sido sufficientemente aplicado y controlado; por lo que se recomienda la constitución del "Comite de Reservas Territoriales de la Zona Conurbada de Pachuca-Mineral de la Reforma".

Conclusión.

Para redensificar primero aquellas areas dentro del casco de la ciudad que aun permitan construcción para no encarecer los servicios por extensión de infraestructura, aspecto que esta indicado en el plano de usos, destinos y reservas (Estratégico E-9), aunado a la cantidad de tierra que habrá de expropiar, comprar o legislar para su control.

Por lo tanto concluyo, que de no establecerse el Comute de Reservos Territoriales para la comurbación, serán inoperantes los esfuerzos para lograr la regularización de la tierra, la regulación y control del suelo y del desarrollo urbano de la zona.

RECOMENDACIONES AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

En función de la situación que enfrenta la conurbación, en lo referente a la ecología y el medio ambiente, dentro del territorio urbano y en toda la parte que lo rodea y considerando la poca atención de las instancias gubernamentales "responsabilizadas" de atender los aspectos ecológicos de la zona, se recomienda constituir la "Coordinación de Ecología y Medio Ambiente de la Conurbación Pachuca- Mineral de la Reforma". La Coordinación de Ecología, hará posible el cumplimiento de los ocho subprogramas propuestos.

Conclusión.

El programa de Ecología para la zona conorbada pretende alcanzar la cantidad <u>de 3708 hos, para el área de preservación ecológica, formada por cinco grandes zonas marcadas</u> en el plano estratégico E-9, incluyendo las especificadas en el Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial.

Para poder disminuir en las próximas décadas el alto nivel de incidencias a la salud, via enfermedades respiratorias y gastrointestinales que presenta la zona conurbada, <u>se requiere de un programa de recuperación restauración coológica</u> que permita a las próximas generaciones gozar de un medio ambiente mas sano en la ciudad y en su entorno.

El mejorar las condiciones de la escasa vegetación actual que rodea a la ciudad, redundará en la disminución de cientos de toneladas de tierra y piedras que bajan de los cerros en tiempos de fluvias, invadiendo calles y drenajes con todos los trastornos que ello implica, aunado a la perdida de grandes extensiones de superficie cerril periférica ocupada en vivienda precaria vía, invasiones, ventas ilícitas y "permisos negociados" con fines políticos (invasion solapada).

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO.

Las propuestas contenídas en este programa tienen por finaldad saurar a corto plazo la actual zona industrial cuya base de lotificación solo permite la instalación de pequeñas empresas, por lo que se recomienda que en parallelo a la etapa de sauración se siga la construcción de la mueva zona industrial de carácter regional propuesta en el programa y que posibilite el desarrollo económico del centro del estado, complementando así las líneas estratégicas de acción industrial que el gobierno federal y estatal, han contemplado para sacar del atraso económico a esta zona y disminuir el alto indice de desempleo existente.

Conclusión.

Será determinante el traslado de la terminal del ferrocarril y el desvío de la vía como se propone, para acelerar la organización de los espacios urbano-industriales.

RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

Con la finalidad de hacer compatible la propuesta estratégica de ordenamiento urbano con respecto a las obras y servicios que se relacionan en las tablas de programación y corresponsabilidad sectorial correspondientes al programa de desarrollo urbano, se recomienda que cualquier actividad que se promueva se haga de acuerdo a lo indicado para cada uno de los plazos corto, mediano y largo y conforme a los umbrales establecidos ya que todo el equipamiento esta calculado en función de la población a servir y de acuerdo a su crecimiento y dinámica poblacional en un determinado periodo de años (para este estudio llamado umbral); todo referido a través de veinte, programas y sesenta subprogramas de acuerdo al Catalogo de Programas y Metas e Instrumentos para la Programación del Sector Público Federal.

Conclusión.

<u>De m existir un aquipamento adecuado</u>, que satisfaga los requerimientos de una población; de una vivienda con factibilidad de adquirise y de una tierra legalmente constituida y territorialmente organizada; <u>el desarrollo uchano no existo.</u>

<u>En este sentido se precesa,</u> la necesidad de aplicar el programa lo mas apegado posible a la propuesta indicada en los planos E-9 y E-10 respectivamente bajo un seguimiento controlado por parte de <u>la Contsión de Comerbación que en el Nivel Instrumental se explica</u> y por supuesto, sujeta a los cambios que la misma situación social y económica lo permita.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO NIVEL INSTRUMENTAL.

Una etapa importante de este programa, lo constituye el Nivel Instrumental, que presenta los mecanismos de vigencia y operación del mismo, indicando acciones, actos, procedimientos y responsables de la ejecución.

Recomendaciones.

Para que se avance sistematicamente en la aplicación del programa, es necesario que la Comisión de Combación, decretada y publicada en marzo de 1994 en el periódico oficial, funcione tol como se propuso en el documento.

Es lamentable que estando reconocida oficialmente no funcione adecuadamente.

<u>Se recomienda su reinstatación y la realización de las revisiones,</u> tal como se indico para que se resuelvan los problemas que tienen ambos municipios.

<u>Deberá instalárse con la participación de todos los representantes de la saciodad,</u> para llevar a cabo <u>la delimitación precisa del teretiono de la comirbación y elaborar y establecer el reglamento interno de la comissón para su observancia respectiva.</u>

Conclusiones.

Considero fundamental que el gobierno del estado y los municipios involuciados, independientemente de haber decretado, publicado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el Programa de Ordenamiento, retome, nuevamente la propuesta del "Planteamiento Organizativo y Europaidad la Comisión, de Comisión, quienes la integran, sus funciones y facultades específicas y las disposiciones generales a observar; indica analiticamente los artículos e incisos de Ley Fundamental que le da sustento jurídico y la forma como municipios y estado participan.

El decreto propuesto y decretado contiene 5 capitulos:

<u>Capitulo Primero</u> - Disposiciones generales que comprenden <u>5 articulas a través de los enales se expiden las declaratorias de mon y destituos del suela, las descelas de prapadad pasessón y las demás derivadas de las tempejas de la tierra, el objeto del programa y sus declaratorias como son:</u>

Ordenar el crecimiento, establecer la zonificación normar y proveer infraestructura, servicios y equipamiento, las normas necesarias para la regulación del mercado del suelo y las indicaciones del cumplimiento del decreto propuesto.

<u>Capitulo Segundo - Comprende en 5 articulos, lo relativo al desarrollo y zondicación</u> e indica la estructura urbana de la conurbación a través de <u>2 sectores, 18 distruos, 2 centros urbanos, 5 subcentros urbanos, 42 centro de barrios y 90 centros vecinades,</u> las etapas de ocupación del suelo y la obligatoriedad y oficialización de los planos del programa.

<u>Capitulo terciro - Contiene 3 artículos referentes a los declaratorias de usos y destinos y explica su significado.</u> Trata lo de la habitación en sus diferentes modalidades, los usos mixtos, corredores urbanos, industria figera, centros vecinales, centros de barrio y equipamiento.

<u>Capitulo Cuarto - Contiene 9 articulos que se refieren a la aplicación del programa,</u> de su administración, los responsables, así como de la promoción y ejecución del mismo.

<u>Capitulo Quinto</u>.- Con 3 artículos trata las infracciones y destinos y lo referente a autorizaciones y ficencias. Finalmente, se <u>proponen los instrumentos administrativos del desarrollo urbano y los instrumentos y mecanismos econômicos, los posibles financiamientos derivados de la gestión y los instrumentos de participación comunitaria y de difusión.</u> En este sentido ha sido importante la gestión del gobierno del estado, ante dependencias federales que participan directamente con recursos económicos para el apoyo del Programa de 100 Ciudades. Los recursos de las obras que actualmente se realizan, son derivados del programa mencionado y sobresalen por su inversión: el sistema de ampliación de canales urbanos que conducen las aguas pluviales para evitar inundaciones.

Los boulevares y los distribuidores viales, mejoramiento de fachadas y servicios en barrios y colonias.

El nuevo relleno sanitario de la ciudad, así como las instalaciones de cultura como lo es la extensión del centro educativo y planetario de la ciudad.

El Gobierno del Estado al decretar este Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Puchuen-Mineral de la Reforma, el 28 de Marzo de 1994, publicándolo en el periódico oficial y habiéndolo inscrito en el Registro Público de la Propiedad; cumple con uno de los objetivos mas importantes del Nivel Instrumental en lo general y de la participación comunitaria y de la difusión en lo particular.

CONCLUSIÓN FINAL.

Debo señalar que cuando inicie este estudio en el año de 1992, consideré la posibilidad de que no se concluyera y lo más importante que no se pusiera en operación, cuando menos en alguna de sus etapas, como ha sucedido con anteriores estudios en esta zona y en otras partes del país.

Fue en 1993, cuando el recién ejecutivo estatal conoció este programa de ordenamiento y solicito al que suscribe una ampliación que considerara los nuevos proyectos recién programados por los gobiernos Federal. Estatal y Municipales respectivamente: lo que abrió una oportunidad para su ayance.

Una vez ampliado se envió a revisión con las autoridades y áreas técnicas oficiales responsabilizadas del desarrollo urbano del estado y de ambos municípios, habiendo realizado diversas reuniones de trabajo con los mismos y finalmente con su aprobación, publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad el 28 de Murzo de 1994, se garantizaba en princípio el reconocimiento oficial del programa y en lo sucesivo la observancia de su ejecución para el estado y municípios involucrados.

Al realizar la revisión en estos meses de 1996 de los propuesto en 1992 y 1993, en el documento escrito y en los planos de que se compone, para proponerlo como tema de tesis y obtener el grado de maestría correspondiente; asumí la responsabilidad de estructurarlo para tal fin y verificar el grado de observancia y aplicación para ponderar si se a cumplido y en que medida; si la congruencia es real o solo imaginaria.

Por ser originario de esta ciudad y radicar en ella, me ha sido especialmente provechoso el verificar el avance del programa en un significativo numero de recorridos que por mi propia actividad profesional desarrollo y a demás por mi propia iniciativa; lo cual me ha permitido comprobar los adelantos de la aplicabilidad del programa fisicamente.

Al respecto y correspondiendo a cada nivel, he mencionado en párrafos anteriores de este apartado cada uno de ellos, lo que en lo particular se ha logrado y lo que considero habrá de agilizarse.

En lo general puedo concluir que del programa se han alcanzado varios objetivos fundamentales, entre los mas importantes:

- Elaboración como instrumento de planeación para orientar el Desarrollo Urbano de la zona.
- Su aceptación, tanto en la etapa de su elaboración y participación por parte de los municipios, como en la
 etapa de su gestión jurídica hasta decretarlo, publicarlo e inscribirlo en el Registro Público de la
 Propiedad.

- El conocimiento de su existencia beneficio y posibilidades de su aplicación en diferentes medios de la sociedad y en función de diversas presentaciones ante autoridades federales, estatales y municipales, y diversos grupos representativos de la sociedad.
- 4. La comprobación física de obras que se sugirieron como prioritarias y jerarquizadas, que hoy son una realidad como los distribuídores viales mas importantes de la ciudad para disminuir los cuellos de botella gravisimos que se venían haciendo en la ciudad; lo cual redundara en ahorro de tiempo por la fluidez lograda y la disminución de accidentes. Varios de los distribuídores están terminados, algunos en obra y otros en provectos ya ejecutivos.
- La rehabilitación del centro histórico a base de un programa de mejoramiento de la imagen urbana, beneficiando a todo el comercio central, a sus habitantes y a los visitantes.
- La desocupación de las principales calles del centro por parte de vendedores abundantes, al haberse creado
 edificios exprofesos para el desarrollo de su actividad comercial.
- La construcción de grandes conjuntos habitacionales en su mayoría para vivienda unifamiliar de interés social que han resuelto en buena medida la demanda de vivienda en la conurbación.
- 8. A lo anterior se suma la oferta de vivienda por parte de la iniciativa privada que ha sido en cantidad muy significativa. Ambos puntos anteriores relativos a la vivienda, tratados en este programa y sugerida su atención misma que ha tenido una respuesta aceptable.
- 9. La incorporación de tierras para el crecimiento urbano antes sujetas a la especulación sin la retribución de impuestos por su venta y el uso de los servicios en forma clandestina. Hoy tienen que sujetarse a las normas urbanas y a las normas del mercado, iniciándose en parte un ordenamiento del mercado inmobiliario y también del orden urbano.
- 10. La oferta de fierras de carácter ejidal antes acaparadas en extensiones no controladas, ahora son regidas con intervención del estado, admitiendo que no se ha logrado el 100% de control, pero el existente a la fecha es significativo.
- 11. En grandes terrenos al interior de la ciudad antes sin uso, pero gozando de infraestructura, servicios y plusvalia, se construen actualmente equipamientos públicos importantes para la ciudad como jardines, centros recreativos, edificios culturales, educativos y administrativos de carácter público.
- 12. Se ha impulsado con bastante éxito la política de redensificación sugerida en este programa en terrenos privados de gran extensión que antes vacíos lejos de ayudar a la imagen de la ciudad la deterioraban.
- 13. Se han realizado algunas obras de desasolve importantes de antiguos causes de agua pluvial dentro de la ciudad y se han abierto nuevas canalizaciones. Estas obras sugeridas por el programa son de carácter preventivo contra inundaciones y su ejecución debe considerarse estrictamente emergente.
- 14. En paralelo se ha sugerido poner en marcha un plan hidraulico de gran visión para toda la ciudad, que la ponga a salvo de inundaciones, ya que su emplazamiento lamentablemente no es el mas favorable por las condiciones físicas de la zona, explicadas en los capítulos correspondientes. Para la comprensión debida de este punto, anotó que la ciudad en su parte inicial esta construida en una cañada con todos los agravantes que ello implica.
- 15. Las propuestas de comunicación norte-sur y oriente-poniente de toda la conurbación han sido iniciadas con la construcción de algunas vialidades. En este rubro no hay grandes avances pero lo realizado es un buen inicio.
- 16. Una propuesta sugerida en este programa esta siendo atendida a pesar de las restricciones económicas; es la relativa al alumbrado público en zonas con alto déficit.
- 17. Similar situación presenta la pavimentación deficitaria de la ciudad, cuyo avance, si bien no es el deseable, la sociedad y ayuntamientos han avanzado.

El reconocimiento al avance en el mejoramiento de las condiciones de la ciudad, aun cuando estos no sean del todo completos en la cantidad requerida; sugieren una inicial observancia del Programa de Ordenamiento Propuesto, objetivo fundamental del mismo.

Sin embargo considero que debe reinstalarse de inmediato la Comisión de la Conurbación Propuesta, con todas sus partes involucradas para avanzar en gestiones y logros con mayor eficiencia operatividad y efectividad que hagan posible alcanzar las metas propuestas en la cantidad, calidad y priorización como aparecen en el nivel estratégico y programático.

Pachuca avanza en su crecimiento rápidamente y existe por supuesto el riego de que aún con este instrumento de planeación pudiera haberse rebasado en sus líneas estratégicas no de ocupación y demográficas precisamente, pero si en las directrices de crecimiento indicadas lo que haría que el desarrollo urbano deseado no se alcanzara como esta planeado y redundara en un aumento del desorden urbano.

Se precisa una abierta voluntad política, una consiente y responsable participación social y una amplia y permanente disposición oficial para hacer posible que lo planeado responda a una realidad que escapa a la capacidad de los gobernantes por buena e intencionada que esta sea.

Se requiere de una auténtica apertura entre la sociedad y los que la gobiernan, para conciliar intereses, analizar propuestas, rectificar caminos, evaluar y ponderar en su verdadera dimensión los beneficios de la planeación en cualquiera de sus ámbitos y tomar de lo propuesto lo mejor, reponderando lo planteado, así mismo retroalimentando el modelo de organización espacial propuesto, hasta lograr comprender el dinamismo que caracteriza al fenómeno del desarrollo y muy especificamente al desarrollo urbano.

Es fundamental que el actual ejecutivo estatal, realice al final de su periodo gubernamental que termina en *Marzo de 1999, una evaluación física* de este Programa de Ordenamiento Urbano, para ponderar las metas alcanzadas *desde su decreto en Marzo de 1994.*

También aquello que se haya modificado y lo no logrado.

Los motivos por los que haya sucedido tal o cual cosa.

Lo que permitirá precisar en la realidad hasta que nivel, <u>este instrumento de planeación ha servido y donde ha sido respetado.</u>

Concluyo.

La planeación y todo lo que esta involucra, solo puede entenderse y lograrse en sociedades abiertas, en individuos de mentalidad abierta al cambio, y en países en donde la responsabilidad se comparta y se anteponga el bienestar colectivo al interés individual o de grupos.

Arq. Roberto Lavalley Spargo.

Pachuca de Soto Hidalgo, México 1996.

Creditos.

- Coordinadores.
 - Arq. Roberto Lavalley Spargo.
 - Arq. Rafael Iglesias Bemúdez.
 - Arq. Cayetano Lavalley Spargo.
- Colaboradores.
 - Representación Gráfica.
 - « Jefe de Taller.
 - Arq. Miguel Angel Muñoz Perez.
 - Subjefe de taller.
 - Ing. Rodrigo Ortega Elizalde.
 - Dibujantes.
 - Arq. Marco Antonio Gayosso Rivera.
 - Sr. Ernesto Gonzalez Peñafiel.
 - Asistente Técnico.
 - Arq. Julio Cesar Ortiz Fragoso.
 - Sistema de Cómputo. (Presentación Oficial)
 - Act. Dora Laz Gómez Sotomayor,
 - Sr. Efrain Moreno Galindo.
 - Ing. Jorge Alberto Lavalley Córdova.
 - T.S. Martha Hernández Mata.
 - Jose Cadena Bautista.
 - Maribel Cornejo.
 - Sciene Acosta Romero.
 - Roberto Lavalley Villanueva. (Presentación integra y estructurada para tesis).
 - Administración y Finanzas.
 - C.P. Pablo Lavalley Spargo.
 - Mecanografia Integrativa.
 - Sra. Lourdes Rojo Badillo,
 - Personal de Apovo.
 - Sr. Miguel Garcia Lavalley.
 - Hugo Lavalley Cordova.
 - Roberto Lavalley Alamilla
 - Joel Antonio Lopez Spargo.

RELACIÓN DE PLANOS, TABLAS Y CUADROS.

Planos

A-4	Estructura Urbana
A-15	Problemática Urbana
A-16	Aptitud Territorial
E-5	Políticas de Desarrollo Urbano
E-9	Estructura Urbana Usos Destinos y Reservas
E-10	Etapas de Desarrollo

Tablas y Cuadros.

Nível Antecedentes. Vegetación y uso del suelo Oferta y demanda del alumbrado público. Oferta y demanda de derenaje. Demanda de equipamiento urbano 1993. Estructura de ingresos por sector. Estructura de ingresos por sector (grupo por edades).	Página 5 15 19 53 a 55. 68 71
Nivel Normativo. Tabla de Nível de compatibilidad de usos y destinos Criterio de dosificación de usos del suelo industrial Indicadores generales de dosificación de uso del suelo. Fases alternativas de implementación de redes hidráulicas para urbanización progresiva. Normas cuantitativas del transporte público urbano Mobiliario Urbano. Vialidad Urbana. Tipología general de señalamiento. Normas de dotación de estacionamientos. Superficie de virajes y maniobras y estacionamientos de autotransporte de carga. Tipología de estacionamientos Normas de equipamiento Urbano. Demanda de equipamiento urbano 1995. Demanda de equipamiento urbano 2000. Demanda de equipamiento urbano 2010. Dosificación del suelo 1993-2010. Dosificación del suelo 2020. Dosificación del suelo 2030. Dosificación del suelo 2040. Dosificación del suelo 2040. Dosificación del suelo 2040. Dosificación del suelo 2010-2040. Dotación de equipamiento por localidad de acuerdo a su nivel de prestación de servicios.	87 88 a 90. 91 a 92. 94 99 a 101 102 103 104-105. 106 a 107. 108 109 111 a 113. 114 a 116. 117 a 119. 120 a 122. 122 123 a 125. 126 a 128. 129 a 131. 131
en los centros de población.	

Nivel Estratégico	Página
Cuadro resumen de ordenamiento ecológico.	138
Sistema Urbano nacional 1990-1994.	143
Regionalización 1990-1994.	147
Diagrama, categoría de centros de población	148
Estructura Urbana propuesta al año 2040.	152
 Reservas para el crecimiento demanda del suelo umbrales 1993-2010. 	165
 Reservas para el crecimiento demanda del suelo umbrales 2010-2040. 	166
Matriz de compatibilidad del suelo por sectores y distritos.	167
Estrategia administrativa, organismos y dependencias involucradas.	169
Nivel Programatico y de corresponsabilidad sectorial	
Programa de ordenamiento territorial.	174 a 176.
Programa de ordenamiento ecológico.	177 a 179.
Programa de apoyo de desarrollo económico	181 a 182.
Programa de desarrollo urbano	183 a 192.

Nivel Instrumental.

(No hay tablas ni cuadros). Se deja copia de las dos hojas principales del dectreto oficial de este Programa de Ordenamiento Urbano, en el expediente personal del autor de esta tesis en la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

Nota:

El estudio Completo consta de 26 planos Sintesis (16 del Nivel Antecedentes y 10 del Nivel Estratégico).

Para objeto de esta tesis de maestria, se han incluido solamente 6 (3 de cada nivel).

En la réplica oral, se presentaran todos los planos.

Bibliografia.

Instrumentos Jurídicos consultados y revisados para este trabajo.

Secretaria de Gobernación. Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Versiones 1976, 1992, 1993 v 1995.

H.Camara de Diputados. Lev General de Asenatamientos Humanos

1976

H.Camara de Diputados. Ley General de Asenatamientos Humanos 1984.

Ley General de Asenatamientos Humanos H.Camara de Diputados.

1993

Lev Organica de la Administración Pública Federal. H.Camara de Diputados.

1992 v 1995.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

H.Congreso del Estado.

Ley de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo. H.Congreso del Estado.

1988.

H.Congreso del Estado. Ley de Catastro del Estado de Hidalgo.

Leves Organicas y Municipales de Pachuca y Mineral de la Reforma. H.Ayuntamientos.

Ley sobre Obras Públicas, Construcciones y Agua Potable del Estado de Hidalgo. H.Congreso del Estado.

H.Camara de Diputados. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

1988.

Obra Legislativa del Gobierno del Estado de Hidalgo. H.Congreso del Estado.

1987-1993.

H.Congreso del Estado. Reglamento de Desarrollo Urbano, Edificaciónes y seguridad estructural del

Gobirno del Estado de Hidalgo.

1988.

Planes v Censos Consultados.

Gobierno Federal Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

> Plan Nacional de Desarrollo 1989-1995. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

SAHOP. Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1978.

SEMIP. Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior.

1992.

Gobierno del Estado. Plan Estatal de Desarrollo.

1987.

Plan Estatal de Desarrollo. 1993.

Gobierno del Estado Plan de la Zona Conurbada Pachuca-Pachuquilla.

1984.

Gobierno del Estado. Plan Parcial de Crecimiento del Area Prioritaria Suroeste en la Zona Conurbada

Pachuca-Pachuquilla.

1985.

Gobierno del Estado. Atlas de Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo

1987.

SAHOP Programa Nacional de Desarrollo Ecológico de los Asentamientos Humanos.

1981.

SEDESOL. Ordenamiento Ecológico del Territorio Nacional.

Gobierno del estado Plan Director de Desarrollo Urbano del Área metropolitana de Monterrey.

de Nuevo León. 1988-2010.

Secretaria del Plan Director de Desarrollo Metropolitano Tampico-Madero

Patrimonio Nacional 1975. SAHOP. Desarrollo Urbano en México (Planeación).

1978

SAHOP. Desarrollo Urbano de México.

1979

INEGI. Censo General de Población y Vivienda

1990. Hidalgo I, II, III, IV y V.

Censos Generales de Población y Vivienda

1970 y 1980.

Libros.

INEGI.

El Desarrollo Urbano de México. Unikel Luis.

Diagnostico e Implicaciones Futuras. El Colegio de México 1976.

Toltecatl 3.

Menes Juan Manuel. Pachuca, Litografia de una ciudad que fué.

Gobierno del Estado de Hidalgo 1976.

Centtro Hidalguense de Investigaciones Historicas A.C. Teotlaloan 2-3.

CEHINHAC 1973.

Tamavo Jorge L. Geografia Moderna de México. Trillas, México, 9a edición 1982

La costa de Chiapas

Bassols Angel B. (Un estudio económico regional) UNAM 1974.

Iglesias Rafael E.B. Subdesarrollo y Cultura. Sus Manifestaciones en el Espacio.

UNAM, Mexico 1981.

Boils Guillermo. México: Problemas Urbanos Regionales,

UNAM. 1987. INDECO Manual de Normas Técnica

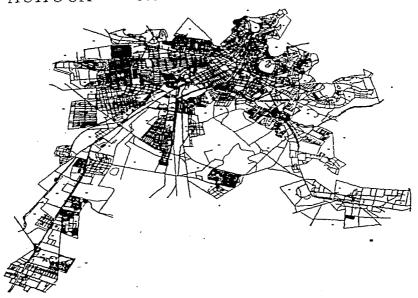
1972.

SEDUE. Desarrollo Urbano.

Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Tomos, 1-2-3-4-5 y 6, 1984

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA PACHUCA - MINERAL DE LA REFORMA



EL PRESENTE PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA ZONA CONURBADA PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA CONSTITUYE EL INSTRUMENTO OPERATIVO QUE PERMITE CONCHITARA TERRITORIALMENTE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGISTO, APOXA EL EL PRIORIDADE ECONOMICO, SOCIAL Y URBANO ESTABLECIDAS CON LA FINALIDA APOXA LA PRIORIDADE ECONOMICAS, MEJORAR EL BIENESTÁR DE TERRITORIO EN CONGRUENCIA CON LA POTRICIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL TERRITORIO EN CONGRUENCIA CON LA POTRICIAL Y LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONURBACION.





DOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO

JESÚS MURILLO KARAM : GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 10 BIS. 7: FPACCIONES I Y NLV DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, APTICULOS 12, 13, 14, 15, 16, 30, 42, 46, 47, 48, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 87, DE LA LEY DE ASENTANIENTOS HUMANOS Y DESARPOLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO Y:

CONSIDERANDO

1.- QUE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE CONURBACION DE PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA, ME PRESENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO. EL PROGRAMA DE ORDENACION Y REGULACIÓN DE LA CITADA ZONA CONURBADA PARA SU APROBACIÓN POR EL EJECUTIVO A MI CARGO. DADO QUE DICHO INSTRUMENTO DE REGULACIÓN DE USO DEL SUELO QUE FUE CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON TODAS LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS, ASÍ COMO REUNIENDO LOS REQUISITOS JURÍDICOS QUE ESTABLECE LA LEY EN ESTA MATERIA

II.- QUE LA DEPENDENCIA QUE GUARDAN LOS DOS CENTROS DE POBLACIÓN ES CADA DÍA MAYOR POR LO CUAL SE HACIA MAS NECESARIO LA ELABORACIÓN DE SU RESPECTIVO PROGRAMA DE ZONA CONURBADA A EFECTO DE OPERAR COORDINADAMENTE LAS DECISIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBADO AFECTAN A DICHA ZONA PROPONOS LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE AMBOS MUNICIPIOS

III.- QUE EN LA CONTINUIDAD FÍSICA, ECONÓMICA, DEMOGRÁFICA Y CULTURAL QUE AMBOS CENTROS DE POBLACIÓN, DEMANDA EN FORMA INMEDIATA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO QUE SE PLANTEA EN EL CAPITULO DE ACCIONES EN EL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA DE PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA

IV.- QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 84 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE LLEVO A CABO LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA DE PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA. ANTE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS.

V. QUE EN MATERIA DE INVERSIONES DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL QUE IMPACTEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LOS CENTROS QUE FORMAN LA CONURBACION, DEBERÁ PROGRAMAÑSE DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO.

VI.- QUE HABIENDO LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE CONURBACION DE PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA, OPINADO FAVORABLEMENTE CON RESPECTO AL PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CITADA ZONA CONURBADA; HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA.

ARTICULO SEGUNDO.- EL PROGRAMA QUE SE APRUEBA CONSTA DE UNA MEMORIA Y PLANOS, Y SE TIENE COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

ARTICULO TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN QUE SE APRUEBA, SE FIJAN LOS LIMITES DE LA CONURBACION, SEGÚN LO INDICADO EN LOS PLANOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DEL P. O. Z. C. OBJETO DE ESTE DECRETO.

ARTICULO CUARTO.- PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS CONFORME A LAS POLÍTICAS TRAZADAS EN DICHO PROGRAMA. SE PROMOVERÁ Y REALIZARAN LAS ACCIONES INVIERENTES AL MISMO

ARTICULO QUINTO.- EL PROGRAMA DE ORDENACION ES OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, RESPECTO A LAS REGULACIONES DEL USO DEL SUELO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

ARTICULO SEXTO.- EL PROGRAMA TENDRÁ UNA VIGENCIA PERMANENTE Y ESTARÁ SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISION Y ACTUALIZACION. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

ARTICULO SÉPTIMO.- LOS AYUNTAMIENTOS PROMOVERÁN LA COMPATIBILIDAD Y CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES E INVERSIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE PROGRAMEN PARA LA ZONA CONURBADA, CONFORME A LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y METAS QUE SE PLASMAN EN DICHO PROGRAMA DE ORDENACIÓN

ARTICULO OCTAVO.- EL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA, SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN VERSIÓN ABREVIADA Y ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

ARTICULO NOVENO. EL PROGRAMA Y ESTE DECRETO, SERÁN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, REMITIENDO AL APENDICE RESPECTIVO LOS PLANOS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS INTEGRANTES DEL MISMO.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONJUNTAMENTE CON UNA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROGRAMA Y EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

ARTICULO TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATOREDAD Y VIGENCIA DEL PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA PACHUCA -MINERAL DE LA REFORMA, ESTE DEBERÁ SER INSCRITO CON TODOS SUS ANEXOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER E/ECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PROMULGUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

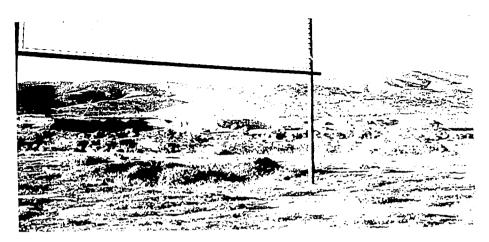
YESÚS MŰRILLO/KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. JUAN MANGE SEPULVEDA FAYAD.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LIC. AUREDIO MARIN HUAZO.



Lote L



Foto 2 is a contract, conserving a grave with



Poto 3 Table Bay appropriate Mapping at CPA to Sci.



Foto 4.- SATURACION EN GRASDES TERRENOS AL INTERIOR DE LA CIUDAD



Loro 5



Foto 5 - COUPNO DOS POR SATURACION PERCONUNDADA



Foto 6 contains the top to sever ex-



Foto 7.- CRECIMIENDO POR EXPANSION

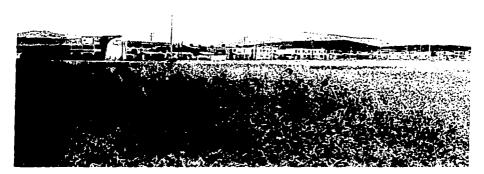


Foto 8 s CRECINII 5.40 POR ENPASSION ZONANSER



Foto 9.- OBRAS DE DI SASOLAT, RI COMENDADAS



Foto 10 to a view protest production



Foto 11 - St (A) O DISTRIBUTION ATAI SMEAGUS - TUTASC (Sale)

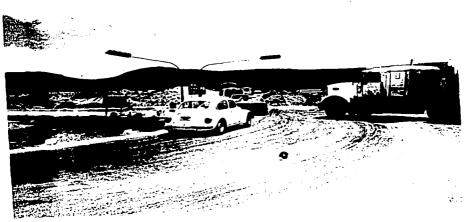


Foto 12.- NIJ VO DISTRIBUIDOR VIAU SAUAGUS - TULANCINGO

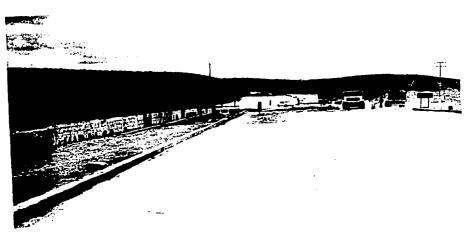
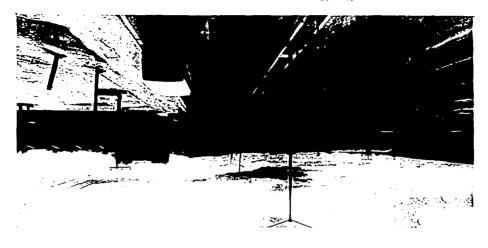


Foto 13.- NUEVO DISTRIBUIDOR VIAL EVERARDO MARQUEZ - SAHAGUN

QHIC GAOS GLARIO) Poto 12 - DISTRIBADOS APA SZHVOT SA 11 I ASCESO



The section of the se





1 of 014 to the application of the second

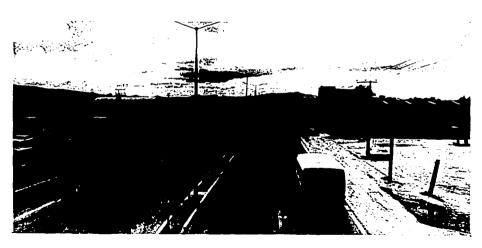


Foto 15 - DISTRIBUTION VIAL SAHAGEN - TULANCINGO (DIRECTORI CENTRO)



Foto 15° -bounds appeared by a sample γ

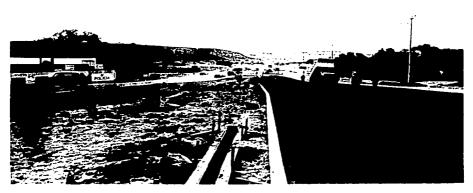


Foto 16.- NDLNO BOULEVARD (SAN JAVIER - CHACON)

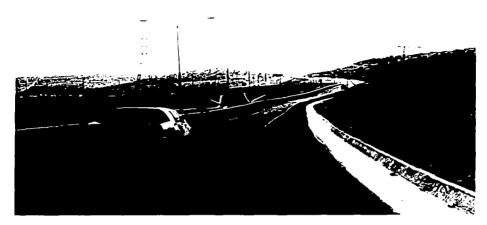


Foto 19 - SEPER CARRY TENANDA DECINA ACTORNA-



Foto 20 - SULVOSBOUTENARIS (SANJAVIER)

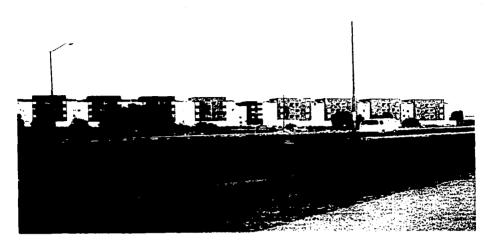
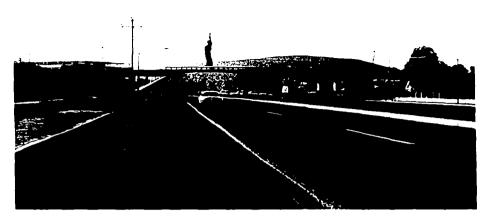


Foto 20° - NEEVOS BOCTES MES ACTORNAL CHACOS.



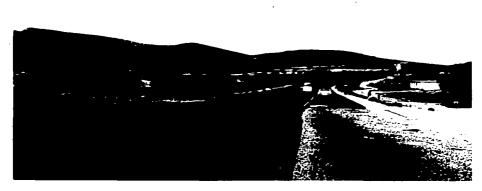
Foto 24.- NEI VO DISTRIBUIDOR VIAL LUIS DONALDO COLOSIO



Form 22 () () is a restriction of the mass $N_{\rm e}(x)$.



Foto 23 - DISTRIBUTIOR VINESARINGTS - TUTASIC BAGO (DIRECCE ESC.) NAMERSHAD



5. Foto 24 - SULEVAN COMPNICACIONEN JENNINALIN SU GERIDAN CHAMON - PACID OF BLA



Foto 25.- NUEVOS CORREDORES URBANOS (SAN JAVIER - CHACÓN)

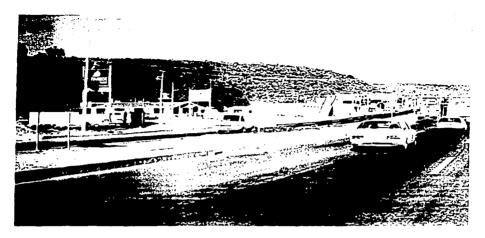


Foto 26 - MET VON CORRESPONT STRIPANOS COMPANDIST CHANGES



Foto 27.- NULVOS CORRI DORLS URBANOS (ILVI RARDO MARQUEZ)



noto 28 cm of



Foto 28% BEH PRICHARDON DE ANDIOUSS COMMUNICAS UNIVERSES

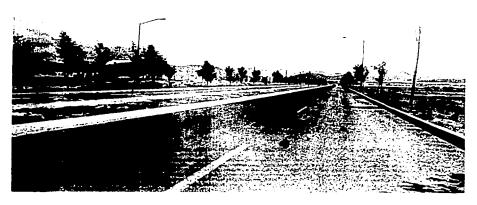


Foto 29 - 2.14 VO 660 (4 V XPD 2000) (1.14 MOVE 60)

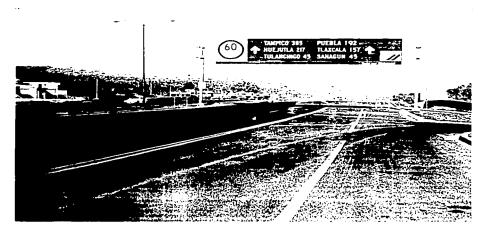


Foto 30. - REDENSIFICACION VIVIENDA UNIFAMIRIAR.

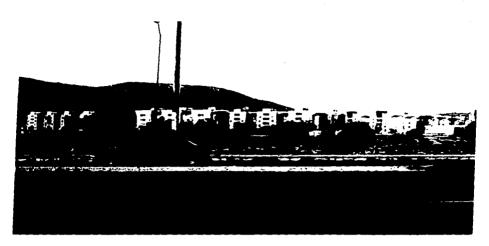


Foto 30 - From Sand acres, Navignos Companyings

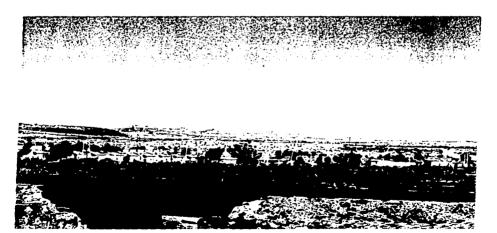


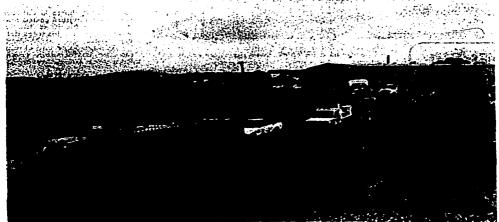
Foto 31.- CRI CIMILNIO SOBRE TERRENOS PROPUESTOS



Loto 32 states and a state of explaining and a significant state of the state of th



OCUPACION ANAEQUICA A REGULARIZARSE



Oficialmente, en diciembre próximo estará terminado el distribuidor vial de La Paz. La obra se realiza de acuerdo con los tiempos establecidos y sin entorpecer la circulación vial, especialmente hacia Ciudad Sahagún. En su tipo será la más moderna del estado y significa un gran esfuerzo ecónómico sin paralelo.